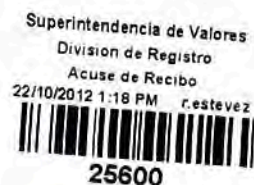




PROSPECTO DE COLOCACIÓN DEFINITIVO



POPULAR
Siempre a tu lado



VDC

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

RNC 101010632

Registro Mercantil 1085SD

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple (“Banco Popular Dominicano” o “Banco Popular”) es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Banco Múltiple bajo las leyes de la República Dominicana, fue fundado en el año 1963, y se dedica a ofrecer servicios financieros bajo una amplia gama de productos a clientes personales y corporativos a través de una extensa red de sucursales en todo el país. Posee domicilio principal en la Avenida John F. Kennedy No. 20 esquina Máximo Gómez, en Santo Domingo, Distrito Nacional. Banco Popular Dominicano fue calificado **AA- (dom)** por Fitch República Dominicana, S.R.L. y **AA-** por Feller-Rate, S.R.L. La presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada fue calificada **A+ (dom)** por Fitch República Dominicana, S.R.L. y **A+** por Feller-Rate, S.R.L. Esta emisión está dirigida a personas jurídicas nacionales o extranjeras. No podrán ser adquiridos de manera directa o indirecta por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore a menos que éstas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.

Bonos de Deuda Subordinada

Hasta un monto equivalente a cinco mil millones de pesos dominicanos (DOP 5,000,000,000.00)
A tasa variable TIPPP + 2.75% con vencimiento en el 2022

Emisión única, compuesta por 5,000 Bonos de Deuda Subordinada con valor nominal de un millón de pesos dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000.00), con tasa de interés variable referenciada al TIPPP, revisada trimestralmente. Inversión mínima a realizar de un millón de pesos dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000.00). El presente Prospecto contiene información importante sobre la Oferta Pública de Bonos de Deuda Subordinada y debe ser leído por los inversionistas interesados para que se formen su propio juicio sobre la Emisión.

**Agente Estructurador
y Colocador**



INVERSIONES POPULAR*

Inversiones Popular, S. A.
- Puesto de Bolsa

Calificadoras de Riesgo

Fitch Ratings
KNOW YOUR RISK

FITCH República Dominicana, S.R.L.

Feller-Rate
CALIFICADORA DE RIESGO

Feller Rate Dominicana, S.R.L.

**Representante de la Masa
de Obligacionistas de la Emisión**

BDO

BDO Ortega & Asociados
Auditoría y Asesoría

BDO, S.R.L.

**Agente de Administración, Pago
y Custodia de la Emisión**

CEVALDOM
Depósito Centralizado de Valores, S.A.

CEVALDOM
Depósito Centralizado de Valores, S. A.

Auditores Externos



PricewaterhouseCoopers
República Dominicana

Esta emisión fue aprobada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante comunicación no. ADM/277/12 de fecha 4 de junio de 2012, por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Cuarta Resolución de fecha 10 de agosto de 2012 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-069 e inscrita en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. con el registro no. BV1208-BS004 de fecha 4 de octubre de 2012.

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

19 de octubre de 2012



RESUMEN DE LA OFERTA

Emisor	Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple
Clase de valores ofrecidos..	Valores representativos de deuda subordinada de largo plazo
Monto total de la emisión	Hasta un monto máximo de cinco mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP5,000,000,000.00).
Fecha de emisión	29 de octubre de 2012
Fecha de inicio de colocación:	29 de octubre de 2012
Fecha de finalización de colocación:	10 de febrero de 2013
Fecha de inicio de recepción de oferta de órdenes:	29 de octubre de 2012
Fecha valor o fecha de suscripción:	T + 1
Fecha de vencimiento de los valores	29 de octubre de 2022 (10 años a partir de la fecha de emisión).
Fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública:	25 de octubre de 2012
Representación de los valores de la emisión	Los Valores de la Emisión están representados mediante anotación en cuenta y los mismos constan en acto auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la emisión, los cuales son depositados en CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. que custodiará los mismos, en el entendido de que el referido Macrotítulo será colocado a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.
Valor nominal de los valores	Un millón de pesos dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000.00).
Inversión mínima.....	Un millón de pesos dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000.00).
Cantidad de valores.....	Serie única, compuesta por 5,000 bonos
Forma de emisión	Nominativa desmaterializada
Modo de transmisión.....	Mediante transferencia contable a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Tasa de Interés.....	Tasa de interés variable referenciada TIPPP + 275 puntos básicos (2.75%). La tasa para el primer trimestre será 7.72% (4.97% + 2.75%)
Revisión de la tasa de interés:	Revisión trimestral a partir de la fecha de emisión, indicada en este prospecto de colocación y Aviso de Oferta Pública,
Método de cálculo de interés	ACT/360(Días actuales sobre un año base de 360 días)
Periodicidad en el pago de interés	Mensual
Amortización del capital	Pago único de capital a vencimiento



Destinatarios**de la oferta.....**

Personas jurídicas nacionales o extranjeras. No podrán ser adquiridos de manera directa o indirecta por entidades de intermediación financiera locales, ni tampoco por entidades off-shore a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.

Calificación de riesgo

La Emisión de Bonos de Deuda Subordinada ha sido calificada **A+ (dom)** por Fitch República Dominicana, S.R.L. y **A+** por Feller-Rate, S.R.L., en ambos casos para instrumentos de largo plazo en moneda local. El emisor ha sido calificado **AA- (dom)** por Fitch República Dominicana, S.R.L. y **AA-** por Feller-Rate, S.R.L.

Otras condiciones**de la emisión.....**

- i. El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor;
- ii. Todo adquirente de Bonos de Deuda Subordinada deberá ser persona jurídica nacional o extranjera, excluyendo entidades de intermediación financiera locales y entidades off-shore (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004) a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea;
- iii. La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor, excepto en los casos señalados en este Prospecto en la sección II.1.2.3;
- iv. La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación será hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor en caso de disolución o liquidación del Emisor;
- v. Los Bonos de Deuda Subordinada no cuentan con garantía colateral alguna; y,
- vi. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

**Fecha de aprobación**

La presente Emisión de Bonos de Deuda Subordinada fue aprobada por el Consejo Nacional de Valores mediante su Cuarta Resolución de fecha diez (10) de agosto de 2012.

Plazo de colocación.....

El plazo de colocación para la Emisión completa de Bonos de Deuda Subordinada será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la emisión por parte de la SIV, pudiendo el Emisor previo al término del plazo de seis (6) meses antes citados sin que el Emisor haya colocado la emisión, por causa justificadas, solicitar a la SIV la renovación o extensión del período de aprobación, sujeto a la actualización de la documentación que este organismo determine.

Precio de suscripción.....

El precio de suscripción será (100%) a la par.

Agente Estructurador

Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa

Agente Colocador

Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa

**Agente de Administración,
Pago y Custodiado****la Emisión.....**

CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

**Representante de la Masa
de Obligacionistas**

BDO, S.R.L.

ACLARACIONES

En el presente Prospecto de Colocación (el "Prospecto"), a menos que se especifique de otra forma o el contexto lo requiera de otra manera, "Banco Popular Dominicano", "Banco Popular", "el Emisor", "el Banco", "la Institución", "nosotros", o "nuestro" se refieren única y específicamente a Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple. Los términos "Pesos Dominicanos", "Pesos", "RD\$", "DOP" se refieren a la moneda de curso legal de la República Dominicana, y los términos "Dólares", "US\$ Dólares", "USD" y "US\$" se refieren a la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

El presente Prospecto y la Emisión se realizan bajo las leyes de la República Dominicana, y de manera específica la Ley 19-00 sobre Mercado de Valores de fecha 8 de mayo de 2000, su Reglamento de Aplicación No.729-04 del 3 de agosto de 2004, así como sus normas, circulares y oficios de la SIV. Por lo tanto, este Prospecto no constituye ni conlleva oferta de venta o solicitud de oferta de compra de instrumentos en jurisdicciones distintas de la República Dominicana. En caso de que algún adquiriente de títulos objeto de este Prospecto realice alguna oferta o venta de los mismos o distribuya este prospecto, deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables y regulaciones vigentes en la jurisdicción en la cual efectúe tales actuaciones y deberá obtener cualquier consentimiento, aprobación o permiso para la compra, oferta o venta, que le sean aplicables en su jurisdicción o en las jurisdicciones en la cuales realice tal compra, oferta o venta.

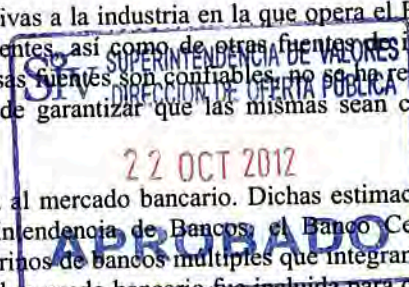
Los Bonos de Deuda Subordinada están sujetos a restricciones de transferibilidad y venta, y no podrán ser transferidos o vendidos excepto a personas jurídicas nacionales o extranjeras. No podrán ser adquiridos de manera directa o indirecta por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, ni por entidades off-shore (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004), a menos que éstas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.

La entrega de este Prospecto, así como una eventual inversión en los títulos ofertados realizada en base al contenido del mismo, no implicarán que la situación del Emisor se mantendrá inalterada, en cualquier fecha posterior a la fecha de este Prospecto. Las Informaciones Relevantes de acuerdo a la normativa del Mercado de Valores, serán informadas como tal en fecha oportuna de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (729-04) y las normas que dicte la Superintendencia de Valores. Cada inversionista o potencial adquiriente de Bonos de Deuda Subordinada debe estar consciente de los riesgos financieros relacionados con este tipo de inversión, en los cuales podría llegar a incurrir por tiempo indefinido. Favor refiérase a la sección III.17 de este Prospecto titulada "Factores de riesgo más significativos".

Al considerar o evaluar una posible inversión en Bonos de Deuda Subordinada, los potenciales inversionistas deberán basar su decisión en su propia evaluación independiente del Emisor y de los términos de esta oferta, incluyendo los méritos y riesgos que implica tal inversión. La información contenida en este Prospecto no es ni deberá interpretarse como ofrecida a título de asesoría legal, financiera, de impuestos o de cualquier otro tipo. Antes de invertir en los títulos objeto de este Prospecto los inversionistas potenciales deberán consultar sus propios asesores en materia financiera, legal, contable, regulatoria y de impuestos, para determinar si esa inversión es conveniente dada las circunstancias específicas y particulares de cada inversionista, y de esa manera llegar a una evaluación independiente sobre la posible inversión, basada entre otras cosas en su propia visión del riesgo asociado con los Bonos de Deuda Subordinada. Los inversionistas que tengan limitaciones regulatorias o restricciones legales para efectuar este tipo de inversión deberán consultar a sus asesores legales para determinar hasta qué grado una inversión en Bonos de Deuda Subordinada constituye para ellos una inversión lícita o permitida.

Este Prospecto hace referencia a informaciones y estadísticas relativas a la industria en la que opera el Emisor. Las mismas han sido obtenidas de fuentes y publicaciones independientes, así como de otras fuentes de información disponibles para el público en general. Aunque entendemos que esas fuentes son confiables, no se ha realizado una verificación independiente de dichas informaciones y no se puede garantizar que las mismas sean completas o veraces.

El presente Prospecto contiene algunas estimaciones con relación al mercado bancario. Dichas estimaciones están basadas principalmente en datos provenientes de: (i) la Superintendencia de Bancos, el Banco Central de la República Dominicana y los Estados Financieros Auditados e Interinos de bancos múltiples que integran el sistema, y (ii) fuentes internas del Banco Popular. La información relativa al mercado bancario fue incluida para otorgar a los lectores del presente Prospecto una visión general de la posición comparativa del Emisor, pero esta se basa en estimaciones y en informaciones provistas por terceros.



Con la entrega del presente Prospecto de Colocación Definitivo el inversionista firmará una Declaración donde reconoce que: (i) ha recibido, leído y aceptado el Prospecto de Colocación redactado por el Emisor bajo la Emisión, con el propósito de comunicar al público los términos y condiciones de la Emisión, y ofrecer las informaciones que legalmente deben ser suministradas con motivo de una oferta pública de valores de conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00 aprobado mediante Decreto No. 729-04 de fecha 3 de agosto de 2004; las disposiciones establecidas en la Resolución CNV-2005-04-EV del 28 de enero del 2005 sobre Requisitos de Autorización e Inscripción en el Registro de la Oferta Pública de Valores; así como la Norma para la Elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública de Valores contenida en la Resolución CNV-2005-05-EV del 28 de enero del 2005 (el "Prospecto") y todos sus anexos; (ii) que la decisión final de compra de los Bonos de Deuda Subordinada objeto de la emisión SIVEM-069 es su responsabilidad; por lo que declara, reconoce y acepta que no se acoge única y exclusivamente a las informaciones ofrecidas por el Emisor, el agente colocador o el intermediario de valores para adoptar su decisión de invertir en los Bonos de Deuda Subordinada objeto de la emisión SIVEM-069; (iii) que ninguna persona ha sido autorizada a ofrecer información o representaciones respecto del Emisor y los Bonos de Deuda Subordinada objeto del Prospecto de Colocación, salvo información proporcionada por un representante oficial designado a tal efecto por el Emisor, y de haber recibido tal información o representación, no tomó la misma en cuenta para realizar una inversión en los Bonos de Deuda Subordinada objeto de la emisión SIVEM-069; y, (iv) que el Inversionista otorga al Emisor formal recibo, descargo y finiquito legal respecto a las obligaciones por parte del Emisor de (i) la entrega del Prospecto de Colocación y sus anexos objeto de la emisión SIVEM-069; (ii) la explicación sobre su deber de realizar su propia investigación a fin de hacer su propia decisión de compra bajo su propia convicción, sin que la propuesta del Emisor o el intermediario de valores sean determinantes para que la Inversionista decida invertir en los Bonos de Deuda Subordinada objeto de la emisión SIVEM-069. Dicha declaración no implica renuncia de acción, derecho o reclamo por parte del Inversionista.



USO DE ESTIMADOS Y OPINIONES SOBRE PERSPECTIVAS FUTURAS

El presente Prospecto contiene estimados y opiniones sobre perspectivas futuras, premisas y enunciados de intención por parte del Emisor. Esas opiniones aparecen en diversos lugares dentro del Prospecto e incluyen enunciados de intención, apreciaciones o expectativas corrientes, tanto del Emisor como de sus administradores, con respecto a ciertos aspectos que incluyen, entre otros, la condición financiera del Emisor.

Estos estimados y opiniones sobre perspectivas futuras se basan principalmente en las expectativas corrientes y en estimados de eventos previstos para el futuro así como tendencias que afectan, o que pudiesen afectar, el negocio y los resultados de operaciones del Emisor. Aunque el Emisor entiende que estos estimados y opiniones sobre perspectivas futuras se basan en premisas razonables sobre la situación actual e información corriente disponible, los mismos están sujetos a cambios, a riesgos potencialmente significativos y a muchas eventualidades que están fuera del control del Emisor.

Los estimados y opiniones sobre perspectivas futuras con respecto al Emisor podrían verse influenciados o afectados por los siguientes factores, entre otros:

- cambios en las preferencias y condición financiera de los clientes, y las condiciones competitivas de los mercados servidos;
- limitaciones en el acceso a capital y fondos líquidos;
- cambios en sus clasificaciones de riesgo;
- su capacidad de competir exitosamente;
- cambios en su base de clientes;
- su capacidad de implementar con éxito las estrategias de mercadeo;
- su habilidad para identificar oportunidades de negocios;
- su capacidad para desarrollar e introducir nuevos productos y servicios;
- su capacidad de atraer nuevos clientes;
- un descenso en el ritmo de crecimiento de su cartera de crédito;
- su capacidad de gestionar descalces entre sus activos generadores de intereses y sus pasivos generadores de intereses.
- problemas operativos, riesgos y fallos, incluyendo acciones fraudulentas por terceros, empleados o clientes;
- su capacidad de mantenerse al día con los cambios tecnológicos;
- su capacidad de mantener las relaciones de negocios existentes, o de crear nuevas relaciones;
- su éxito en gestionar riesgos futuros, que depende a su vez, de su habilidad de anticipar eventos que no pueden ser modelados por sus sistemas estadísticos en uso;
- cambios en el ambiente económico, político o de negocios en la República Dominicana;
- intervenciones gubernamentales que resulten en cambios en la estructura de impuestos y tarifas o en el ambiente regulatorio, incluyendo las que afecten el tratamiento de los Bonos como capital secundario;
- el apoyo de la comunidad financiera internacional a la República Dominicana;
- cambios presentes o futuros en las leyes, regulaciones, incluyendo impuestos, o cambios en los principios y prácticas contables;
- incremento en el nivel de la cartera vencida;
- cambios de personal clave;
- cambios o volatilidad en las tasas de interés, tasas de cambio, mercado de valores, precios de los bienes básicos ("commodities"), inflación o deflación en la República Dominicana, así como devaluación del RDS Peso contra el US\$ Dólar u otras monedas;



- cambios en las condiciones económicas, políticas, sociales y de negocios en Latinoamérica y en los mercados emergentes en general y;
- otros riesgos presentados en la sección III.17 "Factores de riesgo más significativos".

El uso de las palabras "entendemos", "creemos", "consideramos", "podría", "podría tener", "se estima", "se proyecta", "se anticipa", "tenemos la intención", "se espera", "deseamos" y otros términos similares se usan con la intención expresa de identificar opiniones sobre perspectivas futuras, pero no constituyen el único medio de identificar tales opiniones. Los estimados y opiniones de expectativas futuras tienen relevancia únicamente al momento en que éstas se emiten. Los estimados y opiniones sobre perspectivas futuras involucran riesgos e incertidumbres y no son una garantía de desempeño futuro, dado que las situaciones eventuales que resulten podrían ser sustancialmente diferentes a las previstas en las opiniones de expectativas futuras. A la luz de los riesgos e incertidumbres indicados anteriormente, las situaciones descritas en los estimados y opiniones de expectativas futuras contenidos en el presente Prospecto podrían no ocurrir. Como resultado, el desempeño de los negocios del Emisor podría variar materialmente respecto a aquellos planteados en los estimados y opiniones de expectativas futuras debido a factores que incluyen, pero que no se limitan, a aquellos antes descritos. Se advierte a los inversionistas que al tomar una decisión de invertir en los títulos objeto de este Prospecto, no deben contar, más allá de lo prudente, con los estimados y enunciados de expectativas futuras del Emisor.



INDICE

I	RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES.....	17
I.1	Responsables del contenido del Prospecto.....	17
I.2	Organismos supervisores	17
I.3	De los auditores.....	18
I.4	De los asesores.....	18
I.4.1	Asesores legales.....	18
I.4.2	Agente estructurador.....	19
I.5	Agente colocador	19
II	EMISION Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA	21
II.1	Características, condiciones y reglas de la emisión única.....	21
II.1.1	Características generales de la emisión única	21
II.1.2	Características específicas de la emisión única.....	21
II.1.3	Comisiones y gastos de la emisión a cargo del Emisor.....	31
II.1.4	Comisiones y gastos a cargo del inversionista.....	31
II.1.5	Régimen fiscal	32
II.1.6	Negociación del valor.....	34
II.1.7	Servicios financieros de la emisión.....	36
II.1.8	Calificación de Riesgo	37
II.1.9	Políticas de protección a los obligacionistas	42
II.1.10	Créditos preferentes	46
II.1.11	Restricción al emisor en relación con otros acreedores	46
II.1.12	Condiciones Particulares requeridas a ciertos inversionistas	46
II.2	Información sobre la colocación y adjudicación de los Bonos de Deuda Subordinada	48
II.2.1	Precio de suscripción e inversión mínima.....	48
II.2.2	Mercado al que se dirige la oferta	48
II.2.3	Tipo de colocación.....	48
II.2.4	Colocación a través de intermediarios	49
II.2.5	Técnicas de prorrato.....	49
II.2.6	Fecha o periodo de suscripción o adquisición.....	49
II.2.7	Formas y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción.....	50
II.2.8	Tabla de desarrollo.....	50
II.3	Información legal.....	50
II.3.1	Aprobación de la emisión	50
II.3.2	Legislación aplicable a la Emisión y jurisdicción competente.....	51
II.4	Valores en circulación.....	51
II.4.1	Otros instrumentos emitidos por el Emisor.....	51
II.5	Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de la emisión	52
II.5.1	Uso de los fondos.....	52
II.5.2	Impacto de la emisión	52
II.6	Representante de la masa de obligacionistas.....	53
II.6.1	Generales y algunas obligaciones del representante de los obligacionistas de los bonos de deuda subordinada	53
II.6.2	Relaciones.....	54
II.6.3	Fiscalización	54
II.6.4	Información adicional	55
II.7	Administrador extraordinario.....	59



II.8	Encargado de la custodia.....	59
II.8.1	Nombre o razón social	59
II.8.2	Dirección.....	60
II.8.3	Relaciones.....	60
II.9	Tasador Autorizado.....	60
III	INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR	61
III.1	Identificación del emisor.....	61
III.1.1	Información general del emisor	61
III.2	Informaciones legales	63
III.2.1	Información de constitución del Emisor	63
III.2.2	Forma jurídica y legislación especial aplicable al Emisor	69
III.3	Informaciones sobre el Capital Social.....	71
III.3.1	Capital social autorizado.....	71
III.3.2	Serie de acciones que componen el capital social suscrito y pagado	71
III.3.3	Pago del 10% o más del capital, a través de bienes en naturaleza en lugar de efectivo	72
III.3.4	Acciones que no representan capital	72
III.3.5	Bonos convertibles.....	72
III.3.6	De los dividendos.....	72
III.4	Propiedad de la compañía	73
III.4.1	Accionistas mayoritarios.....	73
III.5	Información estatutaria.....	73
III.5.1	Relación de negocios o contratos existentes entre el emisor y uno o más de los miembros de su consejo de administración o ejecutivos principales	73
III.5.2	Elección y derecho al voto de los miembros del Consejo de Administración.....	74
III.5.3	Cambio de control accionario	77
III.5.4	Convocatoria de la Asamblea General de accionistas del Emisor	78
III.6	Remuneración del Consejo de Administración	78
III.6.1	Remuneración total percibida por los miembros del Consejo de Administración	78
III.6.2	Planes de incentivos	79
III.7	Información sobre las propiedades, plantas y equipos	80
III.8	Información sobre empresas relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías	80
III.8.1	Empresas relacionadas y coligadas	80
III.8.2	Inversiones en compañías que representen más del cinco por ciento (5%) del activo total del Emisor.....	89
III.8.3	Subsidiarias	89
III.9	Información sobre compromisos financieros	89
III.9.1	Importe global de las demás deudas con o sin garantías.....	89
III.9.2	Importe global de avales, fianzas y demás compromisos	90
III.9.3	Incumplimientos	90
III.10	Historia y desarrollo del Emisor.....	90
III.10.1	Historia del Emisor y principales acontecimientos que marcaron su transformación desde su fundación a la fecha	90
III.11	Descripción de las actividades del Emisor	94
III.11.1	Actividades y negocios que desarrolla actualmente la compañía	94
III.11.2	Fuentes y disponibilidades de la materia prima	96
III.11.3	Canales de mercadeo usados por el emisor.....	96
III.11.4	Efectos más importantes de las leyes y reglamentos que regulan el negocio del emisor	97



III.11.5 Factores más significativos que influyen en su evolución	97
III.12 Descripción del sector económico o industria del Emisor	100
III.12.1 Descripción del sector económico en que opera el Emisor	100
III.12.2 Principales mercados en que compete el Emisor	101
III.13 Evaluación conservadora de las perspectivas de la empresa	103
III.13.1 Innovaciones tecnológicas	103
III.13.2 Hechos o tendencias conocidas que pudieran impactar las operaciones o situación financiera	104
III.13.3 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	105
III.14 Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor	106
III.14.1 Información sobre grado de dependencia del Emisor respecto de patentes y marcas	106
III.14.2 Descripción de juicios o demandas pendientes	106
III.14.3 Detalle sobre cualquier interrupción de las actividades del Emisor	106
III.15 Informaciones laborales	107
III.15.1 Número de empleados al final del período inmediatamente anterior	107
III.15.2 Información sobre directores, ejecutivos y administradores	107
III.16 Políticas de inversión y financiamiento	110
III.16.1 Inversión y Financiamiento	110
III.16.2 Principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años	111
III.17 Factores de riesgo más significativos	111
III.17.1 Situaciones que estén afectando o pudieran afectar a la generación futura de beneficios o que pudieran reducir o limitar el retorno, rendimiento o liquidez de los valores objeto de oferta pública	111
III.18 Investigación y desarrollo	113
III.18.1 Identificación de las políticas de investigación y desarrollo de la entidad	113
III.19 Resumen de los principales resultados operacionales	114
III.20 Informaciones contables individuales	115
III.20.1 Estados e indicadores financieros comparados	115
III.20.2 Estados financieros individuales – Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple	115
III.20.3 Comentarios de la Gerencia y Análisis sobre los resultados financieros del Banco Popular Dominicano	121
III.20.4 Resultado de las operaciones para los trimestres terminados el 30 de junio de 2011 y 2012	122
III.20.5 Resultado de las operaciones para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2011	126
III.20.6 Resultado de las operaciones para los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2010	130
III.20.7 Análisis de la condición financiera	131
III.20.8 Liquidez y fuentes de capital	134
III.21 Informaciones Estadísticas y Otras Informaciones del Emisor	138
III.21.1 Estado de Situación con Balances Promedio e Ingresos de Activos Productivos	138
III.21.2 Depósitos en otros bancos	142
III.21.3 Portafolio de Inversiones	143
III.21.4 Cartera de Créditos	144
III.21.5 Depósitos	150
III.21.6 Retorno sobre Activos y Patrimonio	151
III.22 Información o Hechos Relevantes	151



Anexo I. Informe de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros del Emisor 2011, 2010 y 2009.

Anexo II. Informes de las Calificaciones de Riesgo de la Emisión.

II.1 Informe de Calificación de Riesgo Fitch República Dominicana, S.R.L.

II.2 Informe de Calificación de Riesgo Feller Rate, S.R.L.

Anexo III. Estados Financieros Interinos al 30 de junio de 2012.

Anexo IV. Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto de Colocación.

Anexo V. Declaración Jurada de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa.

Anexo VI. Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas.



GLOSARIO

Acreencia quirografaria..... Obligaciones sin garantía o colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del emisor.

Actual/360 Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

Anotación en cuenta El método de atribución de un régimen jurídico especial en el cual se sustenta la función de los depósitos centralizados de valores, al que se someten la circulación y el ejercicio de los derechos sobre los valores que se inscriben en el correspondiente registro contable. La anotación en cuenta supone los principios de prioridad, tracto sucesivo, rogación y buena fe registral. La transmisión de una anotación en cuenta tiene lugar por transferencia contable, sin que sea necesaria la intervención de fedatario público. La inscripción de la transmisión es oponible frente a terceros y produce los mismos efectos que la transmisión de los títulos físicos. La legitimación para la transmisión y para el ejercicio de los derechos derivados de los valores representados por anotaciones en cuenta puede acreditarse mediante la exhibición de certificados expedidos por las entidades encargadas de los registros. Dichos certificados, no tienen más función que la acreditación de la legitimación, y no es posible su utilización como título de tradición ni su negociación.



Aviso de oferta pública Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma.

Banco internacional de primera línea..... Instituciones financieras del exterior clasificadas de primera categoría por una calificadora de riesgos reconocida internacionalmente.

Bolsa de valores Institución autoreguladora que tiene por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en la misma todos los servicios necesarios para que estos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, de acuerdo a la Ley 19-00.

Bonos Son los valores representativos de deuda que se emiten a un plazo de un año o más. Puede ser emitido por el estado o las instituciones o empresas públicas o privadas, para captar recursos como fuente de financiamiento, negociable en los mercados de valores.

Calificación de riesgo Es una opinión profesional que emite una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores procura dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.

Calificadoras de riesgo Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una emisión de valores. Las Calificadoras de Riesgos son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una oferta pública de valores y su emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S.A. El depósito centralizado de valores es el conjunto de servicios prestados a los participantes del mercado de valores, con el objeto de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocian al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones. Para el presente Programa de Emisión este actúa como Agente de Custodia y Pago.

Colocación Proceso de venta de los valores objeto de la emisión.

Colocación al mejor esfuerzo.....	Proceso mediante el cual el puesto de bolsa se compromete con el emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar parcial o totalmente la emisión de un grupo de títulos que posteriormente serán negociados en el mercado de valores.
Contrato de emisión	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de los obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del art. 78 de Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04, y las disposiciones contempladas en la Ley No. 479-08 Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.
Cuenta de corretaje.....	Es un contrato de Comisión o mandato que establece los parámetros de la relación entre el Cliente y el Puesto de Bolsa, donde el Puesto de Bolsa actúa como comisionista o ejecutante de la orden; y el cliente como comitente, consintiendo la misma.
Deuda subordinada	Títulos cuyo pago de principal e intereses por parte de las entidades de intermediación financiera está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas de la entidad de intermediación financiera
Emisión.....	Conjunto de títulos valores con características homogéneas y respaldados económicamente por un mismo emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado de valores.
Emisor	En general se refiere a una entidad que mantiene títulos inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
Emisión desmaterializada.....	Es aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. El emisor simplemente ampara toda la emisión a través de un título global denominado "macro título". La suscripción primaria, la colocación y transmisión de los valores que componen la emisión se realizan por medio de anotaciones en cuenta llevadas por un depósito centralizado de valores.
Entidades off-shore.....	Son entidades transfronterizas constituidas en el exterior, generalmente en países que ofrecen ventajas impositivas importantes, resguardo extremo del secreto bancario o reducida regulación y que realizan principalmente operaciones de intermediación financiera entre depositantes y deudores extranjeros o no residentes respecto a su jurisdicción.
Fecha de inicio de colocación	Se entiende como la fecha publicada en el Aviso de Oferta Pública y en los Prospectos Simplificados de cada tramo del Programa de Emisión a partir de la cual estos valores podrán ser colocados.
Fecha de finalización de la colocación:	Se entiende como fecha de finalización del periodo de colocación, cuando ocurre la primera de las siguientes posibilidades: a) vence el plazo o fecha de colocación de los valores, la cual se especifica en el presente prospecto y en el aviso de oferta pública correspondiente; o b) concluye la disponibilidad de los valores al público en el mercado primario.
Fecha de inicio de recepción de órdenes.....	Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las ofertas u órdenes de transacción de los inversionistas por los intermediarios de valores autorizados por la SIV, para ser colocadas a través del Mecanismo Centralizado de negociación administrado por la BVRD. En dicha fecha, los intermediarios reciben las ofertas de los inversionistas y las registran en sus respectivos libros de órdenes, más no la introducen en el sistema de negociación de la Bolsa hasta la fecha de inicio de colocación de los valores que está publicado en el Aviso de Oferta Pública y los prospectos de colocación. El libro de órdenes podrá ser abierto antes de la fecha del inicio de colocación de la oferta de valores siempre y cuando sea informado a la Superintendencia, y al público en general como un Hecho Relevante por parte del Emisor, conforme lo establece el Párrafo III del artículo 44 del Reglamento de la Ley 19-00.



Fecha de aprobación	Se entiende como la fecha de la resolución aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de la Emisión.
Fecha de transacción	Se entiende como la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el intermediario de valores se ejecuta en el Mecanismo Centralizado de negociación de la Bolsa de Valores.
Fecha de emisión.....	El día a partir del cual una determinada emisión de valores inicia su vigencia y empieza a generar obligaciones. Dicha fecha estará disponible en el presente prospecto y en el aviso de oferta pública correspondiente.
Fecha de expedición.....	Se entiende como la fecha en la cual se registra y anota en cuenta la suscripción original de la Emisión y la fecha en la que se registra y anota en cuenta el traspaso de la misma.
Fecha de suscripción o fecha valor	Se entiende como la fecha en la que el inversionista desembolsa los fondos suficientes y disponibles para la liquidación de la transacción y en la que el inversionista suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista.
Fecha de vencimiento	Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención de la Emisión.
Hecho relevante	Todo hecho, situación o información en el Emisor que pudiera influir en la colocación de un valor, su precio o en la decisión de un inversionista de negociar sus valores.
Inversión mínima.....	Valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una oferta pública de títulos valores.



Títulos representativos de deuda, cuyo pago de principal e intereses por parte de las entidades de intermediación financiera que los emita está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas de dicha entidad, según lo previsto en el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial aprobado por la Tercera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004 (el "Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial").

Inversionista calificado o Destinatario.....	Se refiere al tipo de inversionista a quién va dirigida la emisión. En algunos casos, las emisiones pueden estar restringidas y solo podrán invertir en ellas ciertos tipos de inversionistas calificados.
Mercado bursátil	Mercado donde se realizan operaciones de compra venta de valores emitidos, siendo la Bolsa de Valores la institución que centraliza dichas operaciones.
Mercado extrabursátil	Registra las operaciones de compra venta que se efectúan fuera de los círculos regidos en el mercado bursátil.
Mercado público de valores.....	Conforman el mercado público de valores las emisiones, suscripciones, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativo de mercancías.
Mercado primario	Mercado en el que se negocian los títulos emitidos por primera vez.
Mercado secundario	Mercado en el cual se comercializan los títulos previamente emitidos y colocados en el mercado primario.
Metodología Lean	Metodología para mejorar procesos centrados en la eficientización de los mismos a través de eliminar gastos innecesarios en la entrega de un producto o servicio a clientes.

Monto de la emisión	Corresponde al monto total de la Emisión e indicado en el Prospecto de Colocación, el cual ha autorizado por el órgano societario competente del emisor. Dicho monto debe ser registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para ser ofrecido en el mercado.
Monto de liquidación o suscripción	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el inversionista al Agente Colocador o al intermediario que lo represente, en la Fecha Valor por concepto de pago de la operación, incluyendo este, el valor nominal de los Bonos multiplicado por el precio más los intereses causados a la Fecha Valor de la operación exclusive.
Obligacionistas	Titular o portador de obligaciones definidas como valores negociables que, en una misma emisión, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal de conformidad con el Artículo 322 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008.
Oferta pública	Es la manifestación dirigida al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores.
Plazo de colocación	Termino establecido por el emisor para dar cumplimiento a las gestiones de colocación. La SIV limita este plazo a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la Emisión por parte de la Superintendencia de Valores, pudiendo el emisor renovar o extender dicho plazo previa autorización de la SIV.
Plazo de redención	Termino establecido por el emisor para la redención de un título valor en el cual se retoma el valor nominal del título.
Plazo de suscripción	Plazo establecido para que el inversionista suscriba los valores de una emisión.
Precio de suscripción	La colocación de los Bonos de Deuda Subordinada podrá ser a su valor nominal, con prima o a descuento.
Prospecto de colocación definitivo	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública. Es un documento escrito el cual tiene por finalidad recoger información completa del emisor y de los valores que se ofrecen, con el objeto de que los potenciales inversionistas puedan formarse un buen juicio sobre la inversión que se les propone y sobre el emisor de dichos valores.
Prospecto de colocación preliminar	Se refiere al Prospecto que tiene como finalidad la publicidad del Programa de Emisión. El Prospecto Preliminar no es para fines de colocación ya que no cuenta con la información completa de los valores a ofrecer, tales como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación.

Representante de

obligacionistas



Serie

Mandatario designado en el contrato de emisión o por la asamblea general de obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser de nacionalidad dominicana, con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de los obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.

Conjunto de valores con características idénticas, provenientes de un mismo emisor y que confieren a sus titulares idénticos derechos y obligaciones.

Superintendencia de Valores (SIV)	Es una entidad creada por la Ley de Mercado de Valores No.19-00 que tiene a su cargo el organizar y regular las actividades realizadas a través del mercado público de valores, así como efectuar el seguimiento y supervisión de los participantes que actúan en dicho mercado, con el fin de proteger los intereses de los inversionistas y velar por la transparencia del mercado.
Tasa aplicable	Valor porcentual anual variable o fijo, según las características de la emisión, a ser determinado en el aviso de oferta pública.
Tramo	Cada una de las etapas que conforman un programa de emisión de valores.
Valor de mercado	Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. Es el valor obtenido de transacciones en las bolsas de valores para efectos de valorización de la cartera de instrumentos transferibles en el mercado.
Valor nominal	Representación monetaria del título al momento de la Emisión.



I RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES

I.1 Responsables del contenido del Prospecto

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple, entrega el presente Prospecto para facilitar al potencial inversionista algunas informaciones que pueden serle de utilidad en su decisión de inversión en los títulos relacionados con la presente emisión. Ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, es efectuada por el agente estructurador y los agentes colocadores, en cuanto al alcance o la exactitud de la información contenida en este Prospecto.

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por el señor Ignacio J. Guerra, mayor de edad, de nacionalidad dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0088952-6, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo Senior de Finanzas, Tecnología y Operaciones; y la señora Lissette De Jesús, mayor de edad, de nacionalidad dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0790748-7, en su calidad de Vicepresidente del Área de Finanzas, quienes hacen constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar materialmente el alcance del Prospecto o que induzca razonablemente a error. Ver "Declaración jurada responsable del contenido del Prospecto" en el anexo IV del Prospecto de Colocación.

I.2 Organismos supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores (en lo adelante "SIV") bajo el número SIVEM-069 y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD") bajo el número BV1208-BS004, por lo que la presente Emisión y el Emisor están sujetos tanto a las disposiciones de ambas instituciones, como también a la aprobación previa de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante "SIB"). La emisión de estos valores fue aprobada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en fecha cuatro (4) de Junio de 2012 mediante comunicación No. ADM/277/12.



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB)

Calle Leopoldo Navarro esquina México
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 568-8141
www.supbanco.gov.do



Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

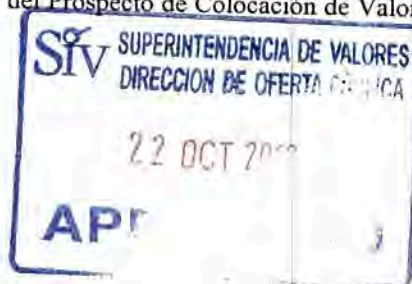
Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
www.siv.gov.do



Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Evaristo Morales,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694
www.bolsard.com

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Autorización e Inscripción de la Oferta Pública de Valores, así como de conformidad con la resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero de 2005, que establece la Norma para la Elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública de Valores, de manera específica utilizando el anexo B de la referida Norma que establece la Guía de Contenido del Prospecto de Colocación de Valores Representativo de Deuda a Largo Plazo.



I.3 De los auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros de Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple para los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 fue la firma de auditores PricewaterhouseCoopers, República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación, para el año 2009 fue la firma de auditores KPMG Dominicana.



PricewaterhouseCoopers, República Dominicana

Ave. John F. Kennedy esq. Lope de Vega,
Edificio Banco Nova Scotia, 3er Piso
Santo Domingo, Distrito Nacional
Tel.: (809) 567-7741
Fax: (809) 541-1210

www.pwc.com/interamericas

Contacto: Raquel Bourguet

Registro Nacional del Contribuyes número 1-01-015162

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 99002 de fecha 10 del mes de diciembre de año 1980.

Registrado en la SIV como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-006 de fecha 14 del mes de mayo del año 2004.

Dichos informes de auditoría se encuentran en el Anexo No. I del presente Prospecto con las respectivas notas a los estados financieros. El informe de auditoría correspondiente al último ejercicio fiscal cortado al 31 de diciembre de 2011, indica que dichos estados financieros fueron preparados y presentados de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para las entidades de intermediación financiera, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (base regulada). Para un mejor entendimiento de estas diferencias contables, refiérase a la Nota 2 de los estados financieros anexos.

Del informe de los auditores independientes de fecha 31 de diciembre de 2011 se extraen los siguientes señalamientos relevantes:

***“Opinión:** En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple al 31 de diciembre de 2011, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, como se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.*

***Otro Asunto:** Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. 29 de febrero de 2012”.*

I.4 De los asesores

I.4.1 Asesores legales

La elaboración de este Prospecto contó con la asesoría legal de:

CASTILLO  **CASTILLO**

Castillo & Castillo
Ave. Lope de Vega No. 4
P.O. Box 1611
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: (809) 562-3344
Fax: (809) 542-7961 / 563-0010
www.castillo.com.do



El socio principal del Despacho, Dr. Práxedes Castillo Pérez, es Secretario del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. y de su casa matriz, Grupo Popular, S.A., de los cuales es también accionista.

I.4.2 Agente estructurador

Para fines de asesoría, estructuración, elaboración del presente Prospecto, se han utilizado los servicios del puesto de bolsa Inversiones Popular, S. A., cuyas generales se presentan a continuación:



INVERSIONES POPULAR*

Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: Laura Hernandez

Ave. Abraham Lincoln No. 850 esquina

Ave. Gustavo Mejía-Ricart, Plaza Andalucía II

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 544-5724 / 8075

www.inversionespopular.com.do

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

Registrado con el No. PB-09

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el No. SVPB-008

Los principales funcionarios de Inversiones Popular, S. A. son su Gerente General la Sra. Laura Hernandez y Gerente de Operaciones la Sra. Rosa Rita Rodríguez.

Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa mantiene relaciones comerciales con el Emisor consistentes en el manejo de cuentas corrientes, de ahorros y certificados de depósito a plazo. Además, contrata a Banco Popular Dominicano para los servicios de contabilidad, seguridad, mercadeo, asuntos legales, servicios operacionales, mantenimiento de equipos, compras, inventario y representación de ventas en el referimiento de clientes, bajo un acuerdo mediante el cual debe pagar mensualmente la suma de seiscientos treinta y un mil setecientos ocho pesos con 66/100 (RD\$631,708.66) más ITBIS.

Tanto Inversiones Popular, S.A. como el Emisor, Banco Popular Dominicano son sociedades filiales del Grupo Popular, S.A.

El Consejo de Administración de Inversiones Popular, S. A. se compone de ejecutivos y funcionarios que mantienen una relación laboral con el Emisor y/o con su casa matriz, el Grupo Popular, S. A.

De conformidad con los requerimientos legales aplicables, Inversiones Popular, S. A. hace constar expresamente que dentro de lo que compete a sus funciones de estructurador empleó la debida diligencia en la recopilación de la información durante las reuniones con la gerencia de Banco Popular Dominicano, y con base a ésta información realizó una verificación del contenido del Prospecto, el cual incluye información veraz y a su juicio no presenta omisiones de información relevante que pueda afectar la decisión de futuros inversionistas. Ver "Declaración jurada de Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa", en el Anexo V del Prospecto de Colocación.

I.5 Agente colocador

Para fines de colocación de los valores aquí descritos, se ha designado al puesto de bolsa Inversiones Popular, S. A., cuyas generales se presentan a continuación:



INVERSIONES POPULAR*

Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: Laura Hernandez

Ave. Abraham Lincoln No. 850 esquina

Ave. Gustavo Mejía-Ricart, Plaza Andalucía II

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 544-5724 / 8075

www.inversionespopular.com.do

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

Registrado con el No. PB-09

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el No. SVPB-008



El agente colocador e intermediario tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto.
- b) Colocar los valores en el mercado de la Republica Dominicana a través del mercado bursátil, y comunicarlo mediante Aviso de Oferta Pública.
- c) Ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista calificado.
- d) Representar al Emisor por ante CEVALDOM.



II EMISION Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA

II.1 Características, condiciones y reglas de la emisión única

II.1.1 Características generales de la emisión única

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto son “Bonos de Deuda Subordinada” denominados en DOP Pesos Dominicanos, moneda de curso legal de la República Dominicana, a ser puestos en circulación mediante una emisión por el monto máximo total de cinco mil millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 5,000,000,000.00).

El plazo de colocación para la Emisión completa de Bonos de Deuda Subordinada será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la emisión por parte de la SIV, pudiendo el Emisor previo al término del plazo de seis (6) meses antes citados sin que el Emisor haya colocado la emisión, por causa justificadas, solicitar a la SIV la renovación o extensión del período de aprobación, sujeto a la actualización de la documentación que este organismo determine.

Los títulos serán redimidos en su totalidad mediante un pago único de capital a vencimiento, en la Fecha de Redención, la cual será a los diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión.

La tasa de interés aplicable a los Bonos de Deuda Subordinada será variable y referenciada, se fijará por periodo de tres meses y revisada trimestralmente. La fecha de emisión y fecha de inicio de colocación será el día veintinueve (29) de octubre de 2012 y bajo los parámetros que se explican más adelante.

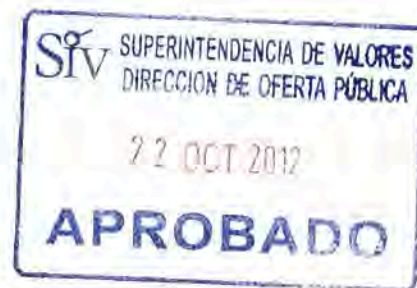
La emisión de Bonos de Deuda Subordinada será en forma desmaterializada, mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

II.1.2 Características específicas de la emisión única

El presente resumen hace referencia a información que aparece detallada en otras secciones del Prospecto. Los términos entre comillas utilizados en este resumen hacen referencia a otras secciones del Prospecto.

RESUMEN DE LA OFERTA

Emisor	Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple
Denominación de la oferta	Bonos de Deuda Subordinada
Clase de valores ofrecidos..	Valores representativos de deuda de largo plazo
Monto total de la emisión	Hasta un monto equivalente de cinco mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP 5,000,000,000.00).
Fecha de emisión.....	29 de octubre de 2012.
Fecha de vencimiento de los valores	29 de octubre de 2022 (10 años a partir de la fecha de emisión).
Representación de la emisión.....	Los valores de la emisión están representados mediante anotación en cuenta y los mismos constan en acto auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la emisión, los cuales son depositados en CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. que custodiará los mismos, en el entendido de que el referido Macrotítulo será colocado a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.



Cantidad de valores.....	Serie única, compuesta por 5,000 bonos cuya numeración será asignada por el depósito centralizado de valores
Valor nominal de los valores	Un millón de pesos dominicanos (DOP 1,000,000.00).
Forma de emisión	Nominativa desmaterializada
Modo de transmisión.....	La transmisión de los Bonos será mediante anotación en cuenta y transferencia contable a través de CEVALDOM
Tasa de Interés.....	Tasa de interés variable referenciada TIPPP + 275 puntos básicos (2.75%). La tasa de interés para el primer trimestre será 7.72%.
Revisión de la tasa de interés	Revisión trimestral a partir de la fecha de emisión, indicada en este prospecto de colocación y Aviso de Oferta Pública,
Método de cálculo de interés	ACT/360(Días actuales sobre un año base de 360 días)
Periodicidad en el pago de interés	Mensual
Forma del pago de intereses y capital	Todo pago de interés y el pago de capital a vencimiento serán efectuados a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con dicho Agente de Pago, por vía de un puesto de bolsa autorizado.
Amortización del capital	Pago único de capital a vencimiento
Destinatarios de la oferta.....	Personas jurídicas nacionales o extranjeras. No podrán ser adquiridos de manera directa o indirecta por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales o por entidades off-shore, a menos que ésta sea propiedad de un banco internacional de primera línea.



Otras condiciones de la emisión.....

Los Bonos de Deuda Subordinada están sujetos a las siguientes restricciones establecidas en el Reglamento de Normas de Adecuación Patrimonial:

- i. El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor;
- ii. Todo el que adquiera directa o indirectamente Bonos de Deuda Subordinada deberá ser persona jurídica nacional o extranjera, excluyendo entidades de intermediación financiera locales y entidades off-shore (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004) a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea;
- iii. La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida ni redimida anticipadamente por el Emisor, excepto en los casos señalados en este Prospecto en la sección II.1.2.3;
- iv. La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación será hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos;
- v. Los Bonos de Deuda Subordinada no cuentan con garantía colateral alguna; y,
- vi. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto sus obligacionistas no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.



Fecha de aprobación

La presente Emisión de Bonos de Deuda Subordinada fue aprobada por el Consejo Nacional de Valores mediante su Cuarta Resolución de fecha diez (10) de agosto de 2012.

Plazo de colocación

El plazo de colocación para la Emisión completa de Bonos de Deuda Subordinada será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la emisión por parte de la SIV, pudiendo el Emisor previo al término del plazo de seis (6) meses antes citados sin que el Emisor haya colocado la emisión, por causa justificadas, solicitar a la SIV la renovación o extensión del periodo de aprobación, sujeto a la actualización de la documentación que este organismo determine.

Precio de suscripción

El precio de suscripción será a la par (100%).

TABLA RESUMEN

Serie	Cantidad de valores	Valor nominal (RD\$)	Monto Total (RD\$)	Numeración	Interés anualizado	Pago de interés	Fecha de vencimiento	Fecha de emisión
Única	5,000	1,000,000.00	5,000,000,000	Anotación en cuenta	TIPPP + 2.75%	Mensual	29 de octubre de 2022	29 de octubre de 2012

II.1.2.1 Interés de los valores

Los Bonos de Deuda Subordinada devengarán un interés desde e incluyendo la Fecha de Emisión, hasta el día inmediatamente anterior a su Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés variable de conformidad con lo indicado en la sección II.1.2.1.3 "Tasa de interés variable". La tasa de interés del primer trimestre será 7.72% (4.97% + 2.75%).

II.1.2.1.1 Pago de intereses mediante cupones

Esta emisión cuenta con ciento veinte (120) cupones para el pago de intereses, correspondiendo cada cupón a un pago individual de intereses. No habrá cupones físicos.

Todo pago de interés será efectuado a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con dicho Agente de Pago, por vía de un puesto de bolsa autorizado.

Los intereses serán pagados mensualmente, los días veintinueve (29) de cada mes, a partir de la Fecha de Emisión. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, no afectando de esta manera la forma de cálculo de los intereses. En caso de que el día de pago de intereses no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el día laborable posterior a la fecha programada, sin que esto afecte la forma de cálculo.

El monto de los intereses a pagar será computado en base al número de días actuales entre, e incluyendo, la fecha de emisión o la fecha del último pago de cupón, según corresponda, hasta el día anterior a la fecha de pago del período correspondiente, sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días ("ACT/360"). Actual o "ACT" corresponde a los días calendarios con los que cuenta el año y considera los años bisiestos de 366 días.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

En el evento de que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos de Deuda Subordinada no devengarán intereses por mora.

El Agente de Pago realizará los pagos a favor de los obligacionistas que aparezcan inscritos en los registros de CEVALDOM como titulares de bonos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago de interés programada.

II.1.2.1.2 Cálculo de intereses de los Bonos de Deuda Subordinada

Para fines de cálculo de los intereses a devengar por los Bonos objeto de la presente emisión, se tomará la tasa de interés variable obtenida de acuerdo al procedimiento descrito en la sección II.1.2.1.3, y se aplicará al monto del capital vigente durante el período de intereses a cancelar:

Ti nominal anual = doscientos setenta y cinco (275) puntos básicos (2.75%) + tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo de los Bancos Múltiples ("TIPPP");

Interés = Capital x (Ti nominal anual / 360) x días transcurridos.

Dónde:

Capital: Es el valor nominal de los Bonos.

Días transcurridos: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.



II.1.2.1.3 Tasa de interés variable

La tasa de interés que devenguen los Bonos de Deuda Subordinada será variable, expresada como una tasa anualizada, será determinada como la suma de:

- (a) Tasa de Referencia "No Preliminar", que será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples.

La Tasa de Referencia catalogada como "No Preliminar" correspondiente al último mes completo reportado será tomada a la fecha que corresponda cada revisión tal y como aparece publicada diariamente por el Banco Central de la República Dominicana en su página Web:

http://www.bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/sector_monetario_financiero/tasas_interes/tbm_pasivad.xls

En caso de que la Tasa de Referencia "No Preliminar" no se haya publicado en la fecha de revisión correspondiente se tomará la tasa de referencia publicada del mes inmediatamente anterior.

más (+)

- (b) una prima o margen fijo de doscientos setenta y cinco (275) puntos básicos (2.75%) y será publicado en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

La Tasa de Interés Variable se revisará trimestralmente. La fecha de revisión será cada tres meses a partir de la fecha de emisión y coincidirá con las fechas de pago de interés programada. La tasa que se determine para un período, se mantendrá inalterada hasta la próxima fecha de revisión y se aplicará al cálculo del pago de los intereses para los períodos de pago correspondientes, según se indica en la sección II.1.2.1.2 del Prospecto de Colocación.

La tasa de interés revisada será informada a la SIV mediante comunicación escrita, con carácter de Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores: 729-04, Capítulo II.2, Artículo 28 previo a su difusión por cualquier medio, así como la referencia de los datos y los cálculos utilizados para la revisión de la misma. Posteriormente, el Emisor informará por medio de una comunicación escrita al Representante de la Masa de Obligacionistas y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana el cambio de la Tasa de Interés Variable. Por último, dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor y en la página web del Agente Colocador.

En caso de que el BCRD dejare de publicar la Tasa de Referencia ("TIPPP"), el Emisor solicitará con mínimo cinco días de anticipación a la fecha de revisión de la Tasa de Referencia una certificación escrita de la tasa de interés pasiva promedio ponderada (Nominal en % anual) para la apertura de depósitos a plazo a noventa (90) días por un monto de un millón de pesos (RD\$1,000,000.00), pagada por los tres (3) bancos múltiples del país (exceptuando al emisor) con mayor volumen de activos totales al último día laborable del mes inmediatamente previo a la fecha de revisión, y será comunicada igualmente como se describe en el párrafo anterior. A estas tres (3) tasas se les calculará el promedio simple para determinar la Tasa de Referencia revisada. El cálculo para obtener dicha Tasa de Referencia será informado a la SIV y comunicado al Representante de la Masa de Obligacionistas y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

A manera de ejemplo, ver siguiente el siguiente caso:

Revisión de tasa: Trimestral

Tasa de Referencia: TIPPP

Fecha de Revisión: Los días 19 de cada Trimestre.

Fecha de Emisión: 19 de Julio

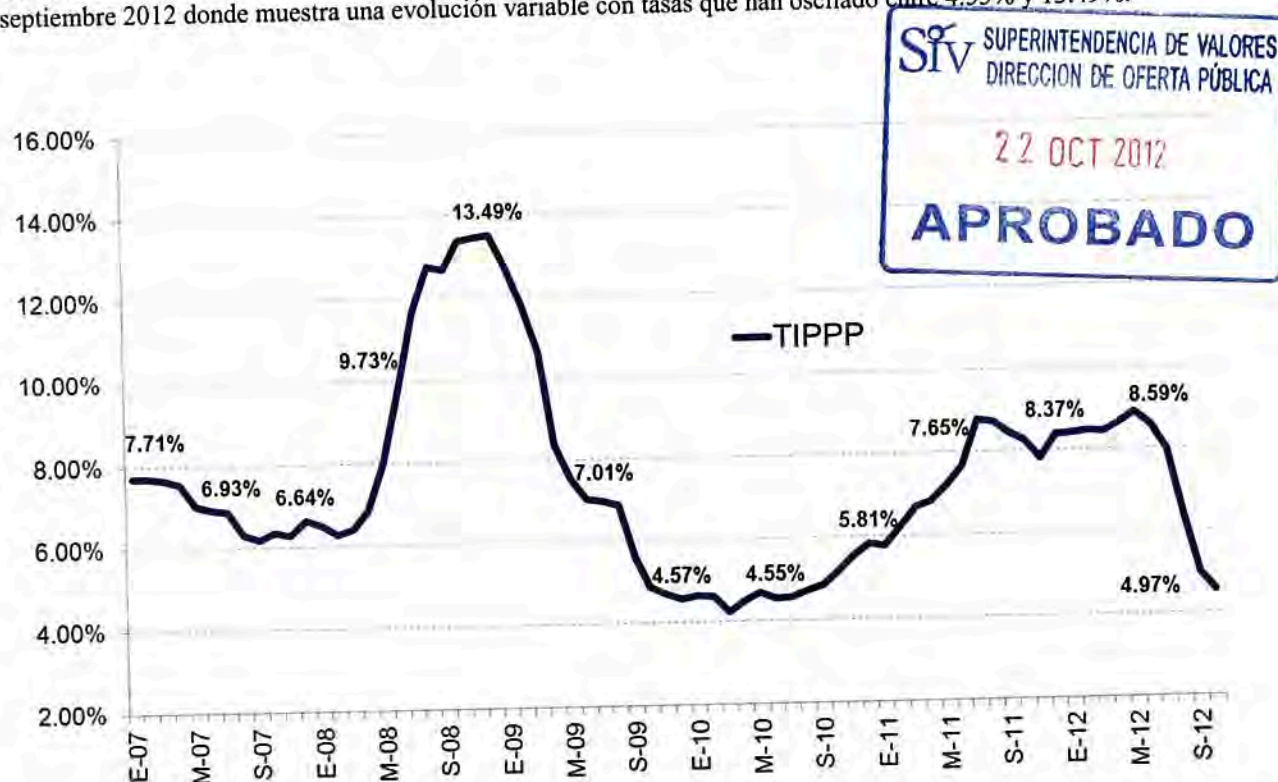


	TIPPP "No Preliminar" publicada en el BCRD
Junio	10.00%
Julio	10.50%
Agosto	10.75%
Septiembre	No disponible
Octubre	10.80%

Tasa de Interés de los Bonos de Deuda Subordinada en la fecha de emisión: TIPPP (10.00%) + Prima o Margen Fijo (2.00%) = 12.00%

Tasa de Interés correspondiente a la revisión de tasa al 19 de Octubre: TIPPP (10.75%) + Prima o Margen Fijo (2.00%) = 12.75%. La TIPPP "No preliminar" correspondiente es al mes de Septiembre, pero al no estar disponible, se tomará la del mes de Agosto, que es el mes calendario inmediatamente anterior.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento de la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples ("TIPPP"), desde enero 2007 hasta septiembre 2012 donde muestra una evolución variable con tasas que han oscilado entre 4.55% y 13.49%:



II.1.2.2 Amortización del capital de los valores

Los Bonos de Deuda Subordinada serán redimidos en su totalidad con un pago único de capital en la Fecha de Vencimiento a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con el Agente de Pago, por vía de un puesto de bolsa autorizado. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, sin que ello afecte el cálculo del capital a amortizar. Ver contrato entre CEVALDOM y el Emisor depositado a la SIV donde se describe el procedimiento a seguir en la realización de los pagos.

En el caso de que el día de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como fecha de pago el día laborable posterior a la fecha programada, sin que esto afecte la forma de cálculo. El pago de capital a los valores se realizará a través de CEVALDOM mediante crédito a cuenta o las instrucciones de pago que a tal efecto convenga a cada inversionista con el Agente de Pago.

En el evento de que el Emisor no realice los pagos de capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos de Deuda Subordinada no devengarán intereses por mora.

II.1.2.3 Opción de pago anticipado

El Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada, excepto si ocurre alguna de las situaciones descritas en la presente sección, en cuyos casos la redención anticipada deberá ser autorizada por la

Superintendencia de Bancos. En cualquier momento a partir de la fecha de emisión y cuando ocurra uno de los casos de redención anticipada descritos en la presente sección, el Emisor podrá redimir los Bonos de Deuda Subordinada en su totalidad, pero no parcialmente, pagando el cien por ciento (100%) (valor par) del capital más los intereses generados hasta la fecha de redención anticipada exclusive, que se encuentren pendientes de pago.

El emisor pagará una prima por la redención anticipada. La fórmula para calcular el monto del pago anticipado a realizar a cada inversionista será:

Monto total a pagar por inversionista = (Monto Invertido * Precio de Ejecución) + Intereses Acumulados

El Precio de Ejecución será a valor par (100%) más una prima calculada como sigue:

Valor Prima = $1.5\% * (\text{Número de días restantes para el vencimiento de los valores} / 3,652)$

- 1.5% = Factor fijo establecido para calcular el Valor de la Prima
- Número de días restantes para el vencimiento de los valores = Número de días calendarios desde el día siguiente a la fecha del pago anticipado (inclusive) hasta la fecha del vencimiento de los valores (inclusive).
- 3,652 = Denominador Fijo establecido para calcular el Valor Prima. Corresponde al plazo de vencimiento en días de los Bonos de Deuda Subordinada desde su fecha de emisión.
- El resultado del valor de la prima se redondeará a dos puntos decimales aplicando el método común donde solo si el siguiente decimal es mayor o igual que 5, el decimal anterior se incrementa en una unidad; y si el siguiente decimal es menor que 5, el decimal anterior no se modifica.

A manera de ejemplo presentamos un cuadro donde un inversionista invierte un millón de pesos dominicanos (RD\$1,000,000.00) en estos Bonos de Deuda Subordinada y el Emisor ejerce la opción de pago anticipado antes de la fecha de vencimiento:

Capital Invertido	RD\$1,000,000.00
Fecha de Emisión	19 de Julio de 2012
Fecha de Vencimiento	19 de Julio de 2022
Fecha de Opción de pago anticipado	25 de Julio de 2017
Tasa de Interés	12.00%
Días faltantes para el vencimiento	1,820
Denominador fijo	3,652
Valor de la prima	$1.5\% * (1,820 / 3,652) = 0.007475356 = 0.75\%$
Precio Valor Par	100.00%
Precio de Ejecución	100.75%
Días de pago	Los días 19 de cada mes
Fecha del último pago de interés realizado	19 de Julio de 2017
Días transcurridos	6 días
Intereses acumulados o cupón corrido	RD\$2,000.00
Monto a pagar al inversionista*	RD\$1,009,500.00

(*) (Capital invertido * Precio Ejecución) + (Intereses acumulados = Capital x (Ti nominal anual / 360) x días transcurridos)

Una vez se produzcan uno de los casos de redención anticipada descritos en la presente sección el emisor deberá comunicar a la SIB su decisión de redimir anticipadamente la presente emisión para que esta la autorice. Copia de dicha comunicación será a su vez remitida al Representantes de la masa de Obligacionistas y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, por cualquier medio escrito que deje constancia de recibo, para que estos a su vez informen sobre dicha decisión a los inversionistas. Las obligaciones recompradas por el emisor serán anuladas y no podrán ser puestas de nuevo en circulación.

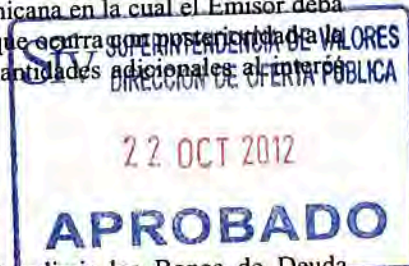
El aviso de redención anticipada identificará la medida, actuación o decisión de que se trate.

II.1.2.3.1 Redención en caso de modificaciones impositivas

En cualquiera de los casos de modificaciones impositivas descritos más abajo, el Emisor podrá redimir los Bonos de Deuda Subordinada. Los casos de redención anticipada por modificaciones impositivas son los siguientes:



- a) Si luego de la fecha de Emisión ocurre alguna modificación o cambio en las leyes tributarias aplicables al Emisor o a todo o a parte de la Emisión (incluyendo normas, reglamentos, circulares, instructivos, etc.);
- b) Si luego de la fecha de Emisión ocurre algún cambio en la aplicación o interpretación de las leyes, tratados, resoluciones o circulares en materia tributaria, aplicables al Emisor o a todo o parte de la Emisión; y
- c) Cualquier medida, actuación o decisión de autoridades impositivas o tribunales de la República Dominicana, o de cualquier jurisdicción distinta de la República Dominicana en la cual el Emisor deba realizar algún pago en relación con los Bonos de Deuda Subordinada, que ocurra con posterioridad a la Fecha de Emisión y por la cual el Emisor se vea obligado a pagar cantidades adicionales al interés pactado.



II.1.2.3.2 Redención como consecuencia de un evento regulatorio

Si ocurre un evento regulatorio (según se define más abajo), el Emisor podrá redimir los Bonos de Deuda Subordinada. Se entenderá que existe un evento regulatorio cuando el Emisor considere necesario efectuar la redención anticipada como resultado de alguna de las siguientes situaciones:

- (i) alguna modificación o cambio en leyes, reglamentos, instructivos, circulares o cualquier reglamento aplicable al Emisor o a todo o parte de la Emisión; o
- (ii) alguna actuación, dictamen o pronunciamiento oficial o administrativo o alguna acción o decisión judicial que interprete o aplique leyes, reglamentos, instructivos, circulares o cualquier reglamento aplicable al Emisor o a todo o parte de la Emisión;

El emisor podrá redimir los Bonos de Deuda subordinada si la modificación, cambio, pronunciamiento, dictamen, interpretación, acción o decisión de que se trate es tomada o entra en vigor en la fecha de emisión de los Bonos de Deuda Subordinada o con posterioridad a la misma, y si a juicio del Emisor existe el riesgo de (i) disminuir o inhabilitar la capacidad del Emisor de tratar la Emisión de los Bonos de Deuda Subordinada (o cualquier porción de la misma) como capital secundario del Emisor (o en forma equivalente a capital secundario del Emisor) conforme los requerimientos de adecuación patrimonial que sean aplicables al Emisor, o de (ii) limitar o eliminar total o parcialmente el tratamiento de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada como pasivo exento de encaje legal.

II.1.2.4 Aviso o notificación de redención anticipada

La redención anticipada será comunicada mediante aviso publicado con no menos de treinta (30) ni más de sesenta (60) días de anticipación a la fecha en que se efectuará la redención anticipada. Los Bonos de Deuda Subordinada cesarán de devengar intereses si se depositan en manos del Agente de Custodia y Pago de la Emisión (CEVALDOM) fondos suficientes para cubrir el precio de redención y los intereses generados hasta la fecha de redención anticipada que se encuentren pendientes de pago hasta el día inmediatamente anterior. La fecha de redención anticipada no siempre coincidirá con una fecha de pago de interés.

El aviso o notificación de redención anticipada será publicado en un (1) periódico de circulación nacional, así como a través del Agente de Custodia y Pago de la Emisión (CEVALDOM), y será comunicado al Representante de la masa de obligacionistas y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

El Emisor deberá informar por escrito a la SIV y a la BVRD, como mecanismo centralizado de negociación de los bonos subordinados, cualquier decisión de redención anticipada luego de cumplir con lo estipulado en la normativa de la SIV y en el Art. 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, (729-04), al ser considerado este hecho como Información Relevante.

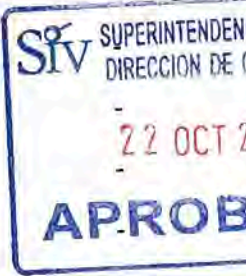
II.1.2.5 Calendario de cupones de capital e intereses

El siguiente cuadro presenta el calendario de pago de los cupones de intereses y amortización de capital:

Año	Período	Fechas de pago para intereses	Cupones de Intereses Correspondientes *	Amortización de Capital
1	1er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	1 al 3	-
	2do. Trimestre	Los días 29 de cada mes	4 al 6	-
	3er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	7 al 9	-
	4to. Trimestre	Los días 29 de cada mes	10 al 12	-
2	1er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	13 al 15	-
	2do. Trimestre	Los días 29 de cada mes	16 al 18	-
	3er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	19 al 21	-
	4to. Trimestre	Los días 29 de cada mes	22 al 24	-
3	1er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	25 al 27	-
	2do. Trimestre	Los días 29 de cada mes	28 al 30	-
	3er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	31 al 33	-
	4to. Trimestre	Los días 29 de cada mes	34 al 36	-
4	1er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	37 al 39	-
	2do. Trimestre	Los días 29 de cada mes	40 al 42	-
	3er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	43 al 45	-
	4to. Trimestre	Los días 29 de cada mes	46 al 48	-
5	1er. Trimestre	Los días 12 de cada mes	49 al 51	-
	2do. Trimestre	Los días 12 de cada mes	52 al 54	-
	3er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	55 al 57	-
	4to. Trimestre	Los días 29 de cada mes	58 al 60	-
6	1er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	61 al 63	-
	2do. Trimestre	Los días 29 de cada mes	64 al 66	-
	3er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	67 al 69	-
	4to. Trimestre	Los días 29 de cada mes	70 al 72	-



7	1er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	73 al 75	-
	2do. Trimestre	Los días 29 de cada mes	76 al 78	-
	3er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	79 al 81	-
	4to. Trimestre	Los días 29 de cada mes	82 al 84	-
8	1er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	85 al 87	-
	2do. Trimestre	Los días 29 de cada mes	88 al 90	-
	3er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	91 al 93	-
	4to. Trimestre	Los días 29 de cada mes	94 al 96	-
9	1er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	97 al 99	-
	2do. Trimestre	Los días 29 de cada mes	100 al 102	-
	3er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	103 al 105	-
	4to. Trimestre	Los días 29 de cada mes	106 al 108	-
10	1er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	109 al 111	-
	2do. Trimestre	Los días 29 de cada mes	112 al 114	-
	3er. Trimestre	Los días 29 de cada mes	115 al 117	-
	4to. Trimestre	Los días 29 de cada mes	118 al 119	-
10 (Fecha de Vencimiento)		29 de octubre de 2022	120	RD\$5,000,000,000.00





(*) El monto de los intereses a pagar en cada cuota dependerá de la tasa de interés aplicable a cada período.

II.1.2.6 Garantías

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial aplicable al Emisor, los Bonos de Deuda Subordinada son títulos cuyo pago de principal e intereses por parte de entidades de intermediación financiera está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos de la entidad de intermediación financiera.

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán además, disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera, y deben emitirse sin garantía ni colateral alguno.

II.1.2.7 No Convertibilidad

Los Bonos de Deuda Subordinada objeto de la presente emisión no son convertibles en otros tipos de valores, instrumentos o monedas ni pueden ser incorporados en otros tipos de valores o instrumentos.

II.1.3 Comisiones y gastos de la emisión a cargo del Emisor

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida de la presente emisión:

Proyección de costos de una Emisión de Deuda

Monto Emisión:		Equivalente a RD\$5,000,000,000		
Plazo:		No menor a 10 años		
Tasa Cambio (RDS/US\$):		39.10		
Concepto del Gasto	Organismo Receptor	Costos Fijos	Costos Variables (% Monto Emitido)	Monto por Etapa de la Emisión (en RDS)
Gastos Iniciales (al momento de emisión)		RDS	%	RDS
Derecho de Depósito de Documentos, Persona Jurídica	SIV	20,000		20,000
Derecho de Inscripción en el Registro (%)	SIV		0.0250%	1,250,000
Inscripción Emisión	BVRD		0.0400%	2,000,000
Registro de Emisión	CEVALDOM	25,000		25,000
Deposito inicial de valores	CEVALDOM		0.0050%	250,000
Comisión por Estructuración	Inversiones Popular		0.5000%	25,000,000
Comisión por Colocación	Inversiones Popular		0.2500%	12,500,000
Publicidad / Materiales Impresos / Prospecto		500,000		500,000
Gastos Legales	Castillo & Castillo	2,282,620		2,282,620
Total Gastos Iniciales	% Emisión		0.88%	43,827,620
Gastos Periódicos		RDS	%	Costo Anual RDS Costo Global RDS
Calificación de la Emisión	Fitch / Feller Rate	408,204		408,204
Honorarios Representante de Obligacionistas	BDO, S.R.L.	226,780		2,267,800
Mant. Anual de Inscripción de Emisión en BVRD	BVRD		0.0360%	1,800,000
Mantenimiento Anual - Emisión	CEVALDOM	60,000		600,000
Agente de Pago - Intereses	CEVALDOM		0.0500%	n/d
Total Gastos Periódicos (por la vigencia de la emisión)	% Emisión		0.43%	2,086,780 21,276,004
Gastos Finales (último año)		RDS	%	RDS
Agente de Pago - Capital	CEVALDOM		0.0500%	2,500,000
Total Gastos Finales	% Emisión		0.05%	2,500,000
Total Gastos Estimados (10 años)			1.35%	67,603,624

Notas:

Los costos varían proporcionalmente a las características de la emisión: plazo, monto, instrumento y tasa de rendimiento.

La partida de Comisión del puesto de bolsa se ajusta de acuerdo a la propuesta económica.

Las partidas de Calificación de Riesgo y Representante de Obligacionistas son estimados, ya que es un precio a fijar directamente con los ejecutantes.

El impuesto de transferencia se paga sobre el monto de los intereses más el capital al momento de redención.

II.1.4 Comisiones y gastos a cargo del inversionista

Durante la vigencia de los Bonos podrán existir comisiones de custodia y administración, entre otras, a cargo del inversionista. Adicionalmente, CEVALDOM cobrará al inversionista el costo de apertura de cuentas de custodia y de las certificaciones de custodia adicionales que requiera el inversionista.

El obligacionista del presente Programa de Emisión estará a cargo de pagar la comisión de custodia de los Bonos (A cargo de CEVALDOM), desde el momento que realiza la inversión. Las tarifas y comisiones que estarán a cargo del inversionista podrán ser consultadas en las páginas web de los intermediarios de valores y del depósito centralizado de valores o directamente con su intermediario de valores:

- Comisión por Custodia de Valores en Administración: 0.010% del promedio diario del volumen de valores depositados en la cuenta del inversionista, mediante retención mensual deducida del pago de intereses.
- Creación del Registro Nacional del Titular (RNT): RD\$ 350.00
- Modificación de RNT: RD\$ 350.00
- Transferencia de Valores: RD\$ 150.00
- Cambio de Titularidad: RD\$ 3,000.00
- Emisión de Certificación de Tenencia: RD\$ 250.00
- Emisión de Estado de Cuenta Adicional: RD\$ 150.00



CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIV. No obstante, los puestos de bolsa contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. El tarifario de CEVALDOM está disponible en su página web: <https://www.cevaldom.com/app/do/tarifario.aspx>

Los costos correspondientes a gestiones sociales decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder de la décima (1/10) del interés anual, de conformidad a lo establecido en el artículo 360 de la Ley no.479-08, que copiado textualmente reza:

"Art. 360. La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual."

Párrafo. El monto de las costas que deberán ser sufragadas por la sociedad podrá ser fijado por decisión judicial."

El inversionista que compre o venda bonos en el mercado secundario bursátil deberá pagar una comisión del 0.5% por volumen transado en la BVRD. Asimismo, la BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.



II.1.5 Régimen fiscal

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia y relevantes para quienes adquieran o revendan Bonos de Deuda Subordinada del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.

Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la compra, propiedad, transferencia o disposición de los Bonos objeto del presente Prospecto. Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades y el regulador, respectivamente.

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular.

Las leyes y disposiciones fiscales en las que se basa el siguiente resumen son: el Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) y sus modificaciones, los Reglamentos para su aplicación (Decretos No. 139-98, 140-98, 195-01, 196-01 y 79-03) y sus modificaciones, y las normas y disposiciones dictadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como organismo autónomo encargado de su recaudación y administración (Ley 227-06). Así como también en las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su Reglamento de aplicación No. 729-04 y la Ley que crea un Programa Excepcional de Prevención del Riesgo para las Entidades de Intermediación Financiera No. 92-04 de fecha 7 de enero de 2004.

Los intereses provenientes de bonos emitidos por personas jurídicas domiciliadas en la República Dominicana son considerados renta gravable de fuente dominicana, según lo establece el Artículo No. 272, literal h) del Código Tributario Dominicano.

Conforme al Código Tributario Dominicano los pagos de intereses por préstamos contratados con instituciones de crédito del exterior están sujetos a una retención del 10% del importe pagado. Los pagos de intereses realizados a personas jurídicas extranjeras que no sean instituciones de crédito del exterior están sujetos a una retención del 29% del importe pagado. Esta última tasa tiene una vigencia transitoria según establece la Ley No. 139-11 sobre Reforma Fiscal del 24 de junio de 2011, y está prevista a disminuir nuevamente al 25% al cumplirse dos (2) años desde la fecha de promulgación de dicha Ley. El impuesto es retenido al momento del pago de los intereses. El Agente de Pago de la Emisión tiene la obligación de pagar las sumas retenidas a la Dirección General de Impuestos Internos dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la fecha en la cual haya sido realizado un pago de intereses. La Ley de Mercado de Valores No. 19-00 del 8 de mayo de 2000 (modificada) establece en sus artículos 122, 123 y 124, transcritos literalmente más abajo, que no estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por las inversiones que realicen las personas físicas o naturales nacionales o extranjeras en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas.

Los reembolsos de capital por concepto de cancelación a vencimiento de los Bonos de Deuda Subordinada, realizados tanto a personas jurídicas nacionales como extranjeras, no están sujetos a retención por parte del Emisor.

La reventa de los Bonos a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del Bono. Si el inversionista es persona jurídica podría resultar

gravada, o recibir un tratamiento fiscal de sus ganancias o pérdidas de capital, en forma diferente a las personas físicas. El Artículo No. 289 del Código Tributario y sus modificaciones establecen el tratamiento fiscal aplicable a las ganancias o pérdidas de capital, el cual transcrito literalmente señala lo siguiente:

"Art. 289.- GANANCIAS DE CAPITAL. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste.

Párrafo I.-(Modificado por Art.14 Ley 495-06) *Se considerarán enajenados a los fines impositivos, los bienes o derechos situados, colocados o utilizados en República Dominicana, siempre que hayan sido transferidas las acciones de la sociedad comercial que las posea y ésta última esté constituida fuera de la República Dominicana. A los fines de determinar la ganancia de capital y el impuesto aplicable a la misma, la Dirección General de Impuestos Internos estimará el valor de la enajenación tomando en consideración el valor de venta de las acciones de la sociedad poseedora del bien o derecho y el valor proporcional de éstos, referido al valor global del patrimonio de la sociedad poseedora, cuyas acciones han sido objeto de transferencia. Se entenderá por enajenación, toda transmisión entre vivos de la propiedad de un bien, sea ésta a título gratuito o a título oneroso.*

Párrafo II.- *Tratándose de bienes adquiridos por herencia o legado, el costo fiscal de adquisición será el correspondiente al costo de adquisición para el causante modificado por los distintos ajustes por inflación a que se refiere el artículo 327 de este Código.*

a) Costo Fiscal. *A los fines de este impuesto el término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo adquirido no construido por el contribuyente significa el costo de dicho activo.*

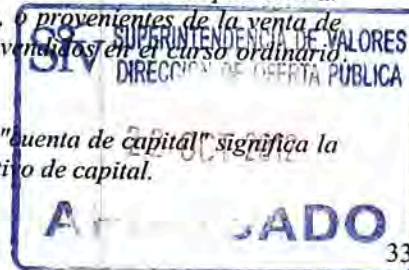
b) El término (costo fiscal), *cuando se aplica a un activo no descrito en la letra a) significa el costo fiscal ajustado de la persona que transfirió el activo al contribuyente, o el costo fiscal ajustado del antiguo activo que el contribuyente cambió por el activo en cuestión. Lo que fuere más apropiado al efecto. En cualquier caso que este párrafo aplique, el costo fiscal ajustado será debidamente aumentado o reducido en la cuantía de la retribución adicional aportada o recibida por el contribuyente.*

c) Costo Fiscal Mínimo para Activos de Capital Poseído Antes del año 1992. *El costo fiscal de cualquier activo de capital en poder del contribuyente al 1ro. de enero de 1992, no será inferior a su costo ajustado por la inflación en dicha fecha. El Poder Ejecutivo producirá un cuadro donde se muestre un multiplicador para 1980 y para cada año subsiguiente anterior a 1992. Dichos multiplicadores reflejarán el porcentaje de aumento de los precios al consumidor en la República Dominicana al 31 de diciembre de 1991, con respecto a los precios al consumidor al 31 de diciembre de año en el cual el activo fue adquirido. El costo ajustado por la inflación de cualquier activo al cual sea aplicable este párrafo será igual a la multiplicación de su costo fiscal por el multiplicador correspondiente al año de la adquisición. El multiplicador del año 1980 será el utilizado para los activos adquiridos antes de 1980.*

d) Costo Fiscal Ajustado. *El término "costo fiscal ajustado" significa el costo fiscal reducido por los gastos, pérdidas, depreciación y agotamiento, y otros conceptos de reducción que puedan ser debidamente cargados a la cuenta de capital, y aumentado por mejoras y demás conceptos de aumento, debidamente incorporados a la cuenta de capital.*

e) Activo de Capital. *El concepto "activo de capital" significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventariados o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.*

f) Cuenta de Capital. *A los propósitos de este impuesto, el concepto "cuenta de capital" significa la cuenta establecida en los libros del contribuyente para registrar un activo de capital.*



g) Ganancia de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

h) Pérdida de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

i) Pérdidas de Capital que Exceden las Ganancias de Capital. Las pérdidas de capital que excedan a las ganancias de capital obtenidas en el mismo ejercicio fiscal. El saldo remanente podrá imputarse contra las ganancias de capital que se obtengan en los ejercicios subsiguientes. Esta limitación no será aplicable a las personas físicas en el año fiscal de su fallecimiento."

La Ley de Mercado de Valores No. 19-00 del 8 de mayo del 2000 (modificada) dispone lo siguiente respecto del tratamiento fiscal de las inversiones que realicen las personas físicas o jurídicas nacionales en valores aprobados por la Superintendencia de Valores:

"Art. 122.- No estarán sujetos a impuesto alguno, los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por las inversiones que realicen las personas físicas nacionales, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas.

Art. 123.- (Modificado por el Artículo 20 de la Ley 92-04 sobre Riesgo Sistémico) No estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumentos de renta fija percibidos por las inversiones que realicen los inversionistas extranjeros, siempre y cuando se trate de personas físicas en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas.

Art. 124.- Las operaciones de compra y venta de valores aprobados por la Superintendencia de Valores, así como sus rendimientos, no darán origen a ningún tipo de impuesto de transferencia de títulos o valores, ni a cualquier tipo de retención prevista en el párrafo I del artículo 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones."

La tasa de impuesto aplicable a las personas jurídicas domiciliadas o residentes en República Dominicana es del 29%, según dispone el Artículo 297 del Código Tributario (modificado por la Ley No. 139-11 de fecha 24 de junio de 2011 sobre Reforma Fiscal). Dicha tasa tiene una vigencia transitoria según establece la Ley No. 139-11, y está prevista a disminuir nuevamente al 25% al cumplirse dos (2) años desde la fecha de promulgación de esa Ley.

El Artículo 12 de la Ley de Reforma Fiscal número 288-04 establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) del valor de cada cheque de cualquier naturaleza pagado por las entidades de intermediación financiera, así como de los pagos realizados a través de medios electrónicos.

El Emisor no será responsable de ningún impuesto que grave o corresponda a los titulares de los Bonos de Deuda Subordinada, quienes estarán sometidos a la legislación tributaria que se encuentre en vigor al momento de ocasionarse el impuesto o tributo correspondiente.

Las informaciones anteriores presentan únicamente un resumen de algunos de los principales aspectos impositivos establecidos por las leyes dominicanas, por lo que no tratan cada situación específica que puede presentarse en relación con la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Prospecto, ni tampoco casos particulares o específicos que puedan ser aplicables a algún potencial inversionista. Se recomienda a todo potencial inversionista obtener asesoría tributaria profesional para analizar las implicaciones impositivas de cualquier caso particular.

II.1.6 Negociación del valor

II.1.6.1 Mercado primario

El Agente de Colocación registrará los Bonos de Deuda Subordinada descritos en la presente Emisión en el sistema de negociación electrónica de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD). Estos Bonos se mantendrán inscritos en dicho sistema todos los días de negociación bursátil a partir de la fecha de inicio de colocación de la Emisión, en horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., hasta que la emisión sea colocada en su totalidad o hasta la fecha de finalización de la colocación especificada en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Este horario de negociación es dispuesto por la BVRD y se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.



El Aviso de Oferta Pública será publicado por lo menos un (1) días antes a la fecha de inicio de colocación. Los Bonos de Deuda Subordinada descritos en el presente Prospecto podrán ser adquiridos en el mercado primario a través de la BVRD, a partir de la fecha de inicio de colocación, por medio del agente colocador Inversiones Populares, S.A. – Puesto de Bolsa o por medio de los puestos de bolsa miembros de la BVRD y autorizados por la SIV.

Los potenciales inversionistas interesados en adquirir Bonos de Deuda Subordinada, deberán dirigirse a las oficinas del agente colocador Inversiones Populares, S. A. – Puesto de Bolsa o de un puesto de bolsa autorizado por la SIV e inscrito en la BVRD y completar los formularios y documentos que al efecto requiere el puesto de bolsa autorizado, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje, si el inversionista interesado no dispone de una cuenta al momento de realizar su inversión. El Horario de recepción de ofertas será a partir de la fecha de emisión hasta el 10 de febrero de 2012 de Lunes a Viernes de 8:00AM a 5:00PM salvo el último día de colocación que será hasta las 1:00PM. El Intermediario de valores deberá verificar que el inversionista interesado en suscribir valores de bonos de deuda subordinada es un Inversionista Calificado.

Concluido el proceso de apertura de cuenta de corretaje en aquellos casos en que sea necesario, tan pronto se reciba la orden de transacción la misma será digitada por el puesto de bolsa autorizado por la SIV e inscrito en la BVRD, en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, donde dicha orden será calzada o asumida, indicando de inmediato vía correo electrónico al potencial inversionista la adjudicación de la misma. Calzada la operación por el sistema de la Bolsa de Valores, esta última informará al sistema de registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. acerca de la transacción.

Los intermediarios de valores registrado en la BVRD y autorizado por la SIV deberán introducir las órdenes en el sistema de la BVRD, solamente a partir de la Fecha de Inicio de Colocación, por orden de llegada, de forma individual cada orden por inversionista, no por lotes, ni consolidadas, ni agrupadas; de igual forma deberán registrar las órdenes recibidas en el libro de órdenes el cual estará a disposición de los inversionistas a partir del plazo establecido en el aviso de oferta pública. En el caso de que las órdenes recibidas por el intermediario de valores coincidan en su hora de recepción, se dará prioridad a las órdenes recibidas de manera física frente aquellas recibidas vía fax o correo electrónico, siempre y cuando las mismas estén completadas correctamente.

Las órdenes de compra o venta de valores que realice el intermediario de valores por cuenta propia, se asignarán después de haber satisfecho, en primer lugar las órdenes de sus clientes ingresadas antes de la hora de ejecución de la operación para el intermediario, y el segundo lugar las carteras administradas.

En el caso de que existieren órdenes de clientes por los mismos valores en similares condiciones, éstas tendrán prioridad sobre aquellas del propio intermediario de valores, así como de las de sociedades relacionadas, de sus accionistas, socios, empleados, operadores, administradores, agentes, apoderados y representantes, o los cónyuges o parientes de aquéllos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, bajo pena de incurrir en las infracciones contempladas en los literales b) y h) del artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores.

Luego de que la liquidación y compensación se lleva a cabo en CEVALDOM, el cliente tendrá su registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, que le dará la calidad de nuevo propietario del instrumento.

En caso de que un cliente remita al puesto de bolsa autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociación de la BVRD, dicha orden deberá tramitarse el día laborable siguiente.

Las órdenes de oferta de un inversionista serán rechazadas por falta de disponibilidad de fondos del monto ofertado por el inversionista al momento de la transacción. De igual forma, será rechazada la oferta en caso de que el inversionista no cumpla con las condiciones establecidas en el presente prospecto de colocación y Aviso de Oferta Pública correspondiente.

En el caso de que la demanda de los bonos supere la Oferta de los mismos, la adjudicación de los bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración de Precio de Suscripción.

II.1.6.2 Mercado secundario

La emisión se encuentra inscrita en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) con el registro número BV1208-BS004, a través de la cual los inversionistas que califiquen ("Inversionista Calificado", ver secciones II.2.2 sobre el "Mercado al que se dirige la oferta" y II.2.2.1 sobre "Restricciones a la condición de inversionista") podrán adquirir o vender a otros Inversionistas Calificados, los Bonos de Deuda Subordinada a través de los puestos de bolsa autorizados que participan en la BVRD.

Las negociaciones en el Mercado Secundario inician a partir de la finalización de la colocación de los valores en el Mercado Primario y que la finalización del Mercado Primario se da cuando ocurre la primera de estas posibilidades:



finaliza la colocación total de los valores a colocar o cuando llega la fecha de finalización de la colocación especificada en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIV el inicio de las negociaciones en el Mercado Secundario de los valores colocados, cuando la finalización de la colocación de los mismos en el Mercado Primario ocurra con anterioridad a la fecha de finalización de colocación especificada en este Prospecto de Colocación y el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página Web del Emisor, Agente Colocador de la SIV.

El Inversionista Calificado (ver secciones II.2.2 sobre el “Mercado al que se dirige la oferta” y II.2.2.1 sobre “Restricciones a la condición de inversionista”) interesado en vender o comprar Bonos de Deuda Subordinada en el mercado secundario a través del mercado bursátil o extrabursátil podrá acudir a cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV a realizar su transacción. En caso de que un potencial inversionista deposite en un intermediario de valores autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

El Emisor y los inversionistas aceptan cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establecen las leyes, reglamentos y acuerdos aplicables, incluyendo pero no limitado a lo dispuesto en el capítulo VII del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04.

La transmisión de Bonos de Deuda Subordinada representados mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de Agente de Pago y Custodia de la presente Emisión (ver Sección II.8 sobre el “Encargado de la custodia”) se realizará mediante transferencia contable en base a las informaciones que al efecto le suministre el intermediario de valores autorizado correspondiente, luego de validar dicho intermediario que el nuevo inversionista es un Inversionista Calificado, y que sobre los Bonos de Deuda Subordinada no exista gravamen o restricción alguna que limite su enajenación.

II.1.6.3 Circulación de los valores

Dado su carácter desmaterializado, la presente Emisión no requiere de expedición física del título a cada inversionista, la Emisión se ampara en su totalidad a través de un título global denominado Macrotítulo que estará depositado en CEVALDOM y será constatado por un acto auténtico por el representante del Emisor. En su calidad de Agente de Pago y Custodia, CEVALDOM será responsable de la custodia del Macrotítulo, y de llevar cuentas de anotaciones en cuenta para reflejar la propiedad individual de cada inversionista. La cesión o transferencia de los Bonos de Deuda Subordinada se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, en base a comunicación escrita o por medios electrónicos que el(los) puesto(s) de bolsa representante(s) de los interesados entreguen a CEVALDOM.

II.1.6.4 Transferibilidad - restricciones

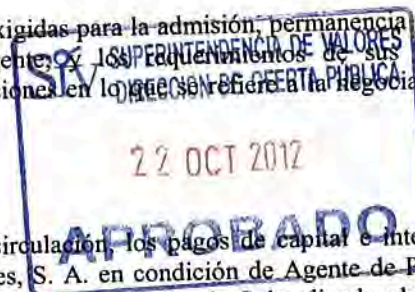
La transferencia de Bonos de Deuda Subordinada está restringida respecto de las personas físicas y entidades de intermediación financiera autorizadas a operar en la República Dominicana por la Autoridad Monetaria y Financiera, entre otras restricciones que podrían aplicar (Ver secciones II.8 “Encargado de la custodia” y II.1.12 “Condiciones Particulares requeridas a ciertos inversionistas” de este Prospecto). CEVALDOM no registrará titularidad ni transferencia a favor de personas físicas ni de entidades de intermediación financiera autorizadas a operar en la República Dominicana por la Autoridad Monetaria y Financiera, como tampoco a favor de otras personas restringidas.

II.1.6.5 Requisitos y condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de valores que rigen en la BVRD según la legislación vigente, y los procedimientos de sus organismos supervisores. El Emisor acepta cumplir dichos requisitos y condiciones en lo que se refiere a la negociación de los valores.

II.1.7 Servicios financieros de la emisión

Mientras existan Bonos de Deuda Subordinada emitidos y en circulación, los pagos de capital e intereses serán realizados por el CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. en condición de Agente de Pago para la ejecución de todos los pagos que deban realizarse por motivo de Bonos de Deuda Subordinada objeto de este



Prospecto a favor de los obligacionistas que aparezcan inscritos en los registros de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., el cual es responsable de la ejecución de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos de Deuda Subordinada objeto de este Prospecto. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. es responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos y en circulación a favor de los obligacionistas mediante anotaciones en cuenta; y tiene a su cargo la custodia del Macrotítulo que representa los valores que conforman la Emisión. El domicilio e información de cómo contactar a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. aparecen a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Calle Gustavo Mejía Ricart No. 54.
Edificio Solazar Business Center, piso 18, Ensanche Naco
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 227-0100
Fax: (809) 562-2479
www.cevaldom.com
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8
Registro ante la SIV bajo en No. SVDCV-1

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Colocación, Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple es propietario del 3% del capital de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., por el equivalente a una inversión de tres millones novecientos sesenta mil pesos con 00/100 (RD\$3,960,000.00).

El Emisor reconoce que CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. es un agente de pago y custodia que presta sus servicios para facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los inversionistas. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. no será responsable de cualquier incumplimiento del Emisor frente a los obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor. El capital y los intereses de los Bonos de Deuda Subordinada objeto de este Prospecto serán pagados por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. a cada inversionista por cuenta del Emisor.

II.1.8 Calificación de Riesgo

La calificación de riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o de una empresa. Es además una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Las agencias calificadoras del emisor y de la emisión son Fitch República Dominicana, S.R.L. y Feller-Rate, S.R.L., cuyas generales se detallan a continuación:



Fitch República Dominicana, S.R.L.
Ave. Gustavo Mejía Ricart esq. Ave. Abraham Lincoln
Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 563-2481
Fax: (809) 689-2936
www.fitchdominicana.com
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-26430-9
Registrado ante la SIV bajo el número SVCR-001



Las calificaciones otorgadas por Fitch República Dominicana, S.R.L. y Feller-Rate, S.R.L. son calificaciones nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

El emisor fue calificado **AA- (dom)** por Fitch República Dominicana, S.R.L. y **AA-** por Feller-Rate, S.R.L.

El emisor se compromete a actualizar las calificaciones de riesgo de manera periódica durante la vida de los títulos objeto de la presente emisión, de acuerdo a la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.

El reporte completo de las calificaciones, los cuales se incorporan como Anexo No. II del presente Prospecto, y las revisiones que se hagan de las mismas se encuentran disponibles al público en la SIV y pueden ser consultados en los archivos de esa entidad, así como en su página WEB www.siv.gov.do. Además, podrá ser consultado en la página WEB de las entidades calificadoras www.fitchdominicana.com y www.feller-rate.com.do.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple y Fitch República Dominicana, S.R.L. o Feller-Rate, S.R.L., agencias calificadoras de la presente emisión.

II.1.8.1 Resumen del informe de la calificadora de riesgo Fitch República Dominicana, S.R.L. para la emisión:

La calificación otorgada a la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada por Fitch República Dominicana, S.R.L.

Calificadora de Riesgo	Calificación	Fecha
Fitch República Dominicana, S.R.L.	A+ (dom)	29 de agosto de 2012

Las escalas de calificación local de deuda a largo plazo para el mercado dominicano empleadas por Fitch República Dominicana, S.R.L. son las siguientes:

Calificación ⁽¹⁾	Descripción
AAA (dom).....	La más alta calidad crediticia. Las calificaciones AAA (dom) denotan la más baja expectativa de riesgo de crédito. Esta es sólo asignada en casos de una capacidad de pago oportuno excepcionalmente sólida para con los compromisos financieros. Dicha capacidad es muy poco probable que se vea afectada por eventos predecibles.
AA (dom).....	Muy alta calidad crediticia. Las calificaciones AA (dom) denotan una muy baja expectativa de riesgo de crédito. Esta calificación denota una sólida capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros. Dicha capacidad no es significativamente vulnerable a eventos predecibles.

A (dom)	Alta calidad crediticia. Las calificaciones A (dom) denotan una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada como sólida. Dicha capacidad puede, sin embargo, ser más vulnerable a cambios en circunstancias o condiciones económicas que en el caso de las calificaciones más altas
BBB (dom)	Buena calidad crediticia. Las calificaciones BBB (dom) indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad.
BB (dom)	Especulativa. Las calificaciones BB (dom) indican que hay posibilidad de riesgo de crédito. Particularmente como resultado de cambios económicos adversos en el tiempo; sin embargo, cuentan con alternativas que podrían permitir el pago de los compromisos.
B (dom)	Altamente especulativa. Las calificaciones B (dom) indican que está presente un riesgo de crédito significativo, pero un limitado margen de seguridad existe. El pago de los compromisos está actualmente llevándose a cabo; sin embargo, esta capacidad de pago esta solamente sujeta a una sostenida y favorable condición del negocio y de la economía.
CCC, CC, C (dom)	Alto riesgo de incumplimiento. El incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad de seguir cumpliendo con los compromisos está basada sobre un sostenido y favorable desempeño del negocio o de la economía. Una calificación CC (dom) indica que incumplimientos de algún tipo es probable. La calificación C (dom) es señal de un incumplimiento inminente
DDD, DD, D (dom)	Incumplimiento. Las calificaciones en esta categoría están basadas en las perspectivas de lograr una recuperación parcial o total en una reorganización o liquidación del obligacionista. La categoría DDD (dom) indica la más alta capacidad de recuperación de los compromisos con una probabilidad que está entre 90% y 100%. DD (dom) indica que el potencial de recuperación está entre 50% y 90% y D (dom) indica que el potencial de recuperación es inferior al 50%. Empresas calificadas en esta categoría han incumplido una parte o la totalidad de sus obligaciones. Aquellas calificadas en DDD (dom) tienen una alta probabilidad de continuar siendo viables mientras que las calificadas en DD (dom) y D (dom) están por lo general llevando a cabo un proceso de reorganización o liquidación. Las calificadas en DD (dom) cumplirán probablemente con la más alta porción de sus compromisos mientras que las calificadas en D (dom) tienen una baja perspectiva de repago de todas sus obligaciones.



(1) Cada categoría tiene un sufijo "dom" para denotar que se trata de una calificación nacional la cual excluye el efecto del riesgo soberano. Excepto por la categoría AAA y aquellas por debajo de CCC, las calificaciones pueden ir acompañadas de un "+" o un "-" para denotar la relativa posición dentro de la categoría.

A continuación el resumen del informe de calificación emitido por Fitch República Dominicana:

"Fitch Ratings – Santo Domingo – 29 de agosto de 2012:

Factores Relevantes de la Calificación

Calificaciones Afirmadas: Fitch Ratings recientemente afirmó las calificaciones nacionales de BPD, las cuales reflejan su fuente franquicia, adecuada calidad del activo y estable rentabilidad. La calificación de BPD también incorpora los retos de mejora en eficiencia y fortalecimiento de su capitalización.

Estable Rentabilidad: La rentabilidad del BPD mejoró a julio 2012 y continúa siendo adecuada, pese a que al igual que el resto del sistema bancario en RD, el desempeño del banco fue afectado por la inesperada aplicación de un impuesto a mediados del 2011, así como por una mayor inflación, factores que presionaron los costos operativos del banco. La diversificación del negocio y un adecuado manejo del margen financiero, le permitió a BPD compensar en cierta medida lo anterior. En lo que resta del 2012, Fitch espera que el banco logre mantener las mejoras alcanzadas en sus niveles de rentabilidad.

Cultura de Riesgo Conservadora: El continuo fortalecimiento de la gestión de crédito, le ha permitido a BPD mantener un bajo y adecuado indicador de calidad deactivo al cierre de los últimos 3 años y a julio 2012. Fitch considera que la histórica conservadora cultura de riesgo de BPD preservaría relaciones de morosidad inferiores

al promedio del sistema. En opinión de Fitch, un colchón de reservas adicionales favorecería el perfil de riesgo del banco, dada la importancia relativa del segmento retail y la futura maduración de la cartera en crecimiento.

Fuerte Franquicia y Balance Atomizado: BPD cuenta con una fuerte franquicia en el sistema financiero dominicano y ha sido identificado como un banco refugio en momentos de estrés sistémico. Asimismo, en opinión de Fitch, su posicionamiento de mercado como líder le seguiría permitiendo reflejar un balance altamente atomizado.

Capitalización Presionada: Fitch considera que los actuales niveles de capitalización de BPD son ajustados en función del plan de expansión del negocio y la política de dividendos aplicada hasta la fecha, que no han podido ser compensado por la adecuada generación interna de capital. Así, Fitch espera que el indicador de capital base según Fitch de 11.90% a julio de 2012 (2011: 12,33%; 2008: 14,18%) continúe ajustándose en 2012.

Factores que Podrían Derivar en un Cambio de Calificación:

Sostenibilidad del Buen Desempeño y Mejora de Riesgo Soberano. En caso de que la perspectiva positiva de la calificación de riesgo soberana se materializa y BPD preserve su desempeño financiero, su calificación podría mejorar.

Erosión de su Capitalización y Revisión de la Perspectiva del Soberano a Estable. Un cambio de la perspectiva a estable de la calificación soberana y/o un inesperado deterioro de la calidad del activo y de la rentabilidad de BPD que afecte el indicador de capital básico de Fitch por debajo del 10% pudiera cambiar la perspectiva de su calificación a estable.”

II.1.8.2 Resumen del informe de la calificadora de riesgo Feller-Rate, S.R.L. para la emisión:

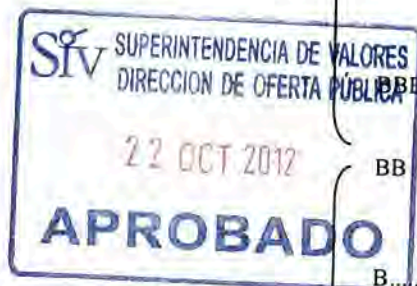
La calificación otorgada a la emisión de Bonos de Deuda Subordinada por Feller-Rate, S.R.L.:

Calificadora de Riesgo	Calificación	Fecha
Feller-Rate, S.R.L.	A+	Octubre 2012

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Feller-Rate, S.R.L. son las siguientes:



Categoría	Calificación ⁽¹⁾	Descripción
Grado de Inversión	AAA.....	Instrumentos con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
	AA.....	Instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
	A.....	Instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
	BBB.....	Instrumentos con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
Grado Especulativo	BB.....	Instrumentos con capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retrasos en el pago de intereses y del capital.
	B.....	Instrumentos con el mínimo de capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es muy variable y susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retrasos en el pago de intereses y del capital.
	C.....	Instrumentos que no cuentan con capacidad suficiente para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida.
	D.....	Instrumentos que no cuentan con capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, y que presentan incumplimiento efectivo de pago de intereses y capital, o requerimiento de quiebra en curso.
	E.....	Instrumentos cuyo emisor no posee información suficiente o representativa para el período mínimo exigido y además no existen garantías suficientes.



(1) Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller-Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.

A continuación el resumen del informe de clasificación emitido por Feller-Rate Calificadora de Riesgo:

Fundamentos

Las calificaciones asignadas a las obligaciones de Banco Popular Dominicano se fundamentan en su buen perfil financiero, con una estructura de ingresos diversificada, riesgos acotados y retornos elevados. Incorporan su sólida posición de mercado y su liderazgo en la captación de recursos del público que le reportan una ventaja en términos de costo de fondos. En contrapartida, las calificaciones también consideran la reciente disminución de su índice de solvencia y los riesgos inherentes a operar en la industria financiera dominicana, principalmente debido al elevado riesgo soberano ("B+/Estables/B" por Standard & Poor's).

Banco Popular mantiene retornos estables y elevados, beneficiados por una matriz de ingresos diversificados y la alta rentabilización de sus clientes a través de un modelo de atención segmentado. Entre enero y agosto de 2012, su resultado antes de impuestos sobre activos, anualizado, fue de 3,0% y su utilidad neta de 2,1%, algo superior a lo mostrado en 2011.

Los avances de la entidad en materia de eficiencia, se han traducido en gastos controlados, aunque éstos mantienen una brecha desfavorable con el sistema. Además, han sido afectados negativamente a partir de 2011 por el inicio de vigencia del impuesto del 1% a los Activos Financieros Productivos netos. Feller Rate espera que el desarrollo de mejores procesos, la inversión en tecnología, el impulso canales electrónicos y la captura de economías de escala se reflejen en mejoras futuras que generen una brecha positiva respecto del sistema de bancos múltiples.

El buen desempeño comercial de la entidad se refleja en un importante crecimiento de sus colocaciones y participación de mercado en los años recientes. En 2011, su crecimiento superó ampliamente al sistema de bancos múltiples, con un crecimiento de sus colocaciones vigentes netas de 8,0% en términos reales, casi duplicando al promedio de los bancos múltiples, que crecieron 4,4% ese año. A agosto 2012 Banco Popular tiene una

participación de mercado de 31,8% en cartera de crédito neta, manteniendo el 1er lugar de la industria, superando al Banco de Reservas que mantiene el 2do lugar, con 31,2%.

En materia de riesgo, el banco presenta una mejora en sus indicadores principalmente desde 2009, año en que fortaleció su estructura de riesgo e incrementó el énfasis en el saneamiento de su cartera. Desde entonces, el banco redujo de manera importante su cartera vencida, y ha mantenido una ventaja importante respecto del sistema. A agosto de 2012, su cartera vencida y en cobranza judicial era un 1,7% de la cartera y su cobertura de provisiones de 1,7 veces. A la misma fecha, dichos indicadores para el sistema eran de 3,8% y 1,0 veces.

El banco es el mayor captador de depósitos entre los bancos múltiples, lo que contribuye a una buena diversificación en sus fuentes de fondo y a la al bajo costo de los mismos. Cerca de un 77% de sus pasivos exigibles corresponden a depósitos a la vista, de ahorro y a plazo.

Debido a lo anterior, cobra importancia su estricta política de liquidez, que lo han llevado a mantener una alta proporción de fondos disponibles (20,4% de los activos totales a agosto de 2012).

Su fuerte crecimiento tuvo como consecuencia una tendencia decreciente en su índice de solvencia hasta los primeros meses de 2012. A julio, su índice de solvencia mostraba recuperación beneficiado por la capitalización de parte de las utilidades de 2011, situándose en 12,8%. La nueva emisión de bonos subordinados, permitirán al banco fortalecer este indicador.

Perspectivas: Estables

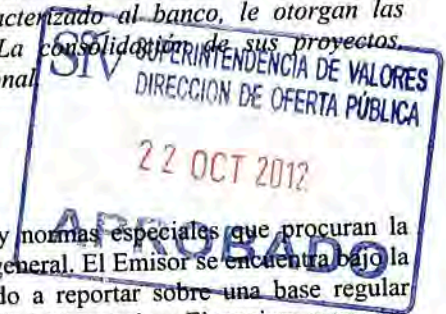
Las perspectivas se mantienen en "Estables" en atención a las características de su perfil financiero, con altos márgenes brutos, adecuada administración crediticia y su privilegiado posicionamiento de mercado. El favorable desempeño de su estrategia y el prudente manejo crediticio que ha caracterizado al banco, le otorgan las herramientas para enfrentar adecuadamente sus planes de crecimiento. La consolidación de sus proyectos, permitirá que la entidad continúe mejorando sus niveles de eficiencia operacional.

II.1.9 Políticas de protección a los obligacionistas

El emisor es una entidad de intermediación financiera regulada por leyes y normas especiales que procuran la protección de los ahorrantes y la estabilidad del sistema financiero en sentido general. El Emisor se encuentra bajo la supervisión de la Autoridad Monetaria y Financiera, a la cual está obligado a reportar sobre una base regular informaciones relevantes a su situación financiera. Adicionalmente la Autoridad Monetaria y Financiera supervisa las operaciones del Emisor.

En adición a las normas y supervisión financieras, el Emisor posee una fuerte estructura de gobierno corporativo que se enmarca dentro de un proceso formal de delegación de funciones y responsabilidades contemplado en sus estatutos sociales y por mandato de las decisiones adoptadas en sus asambleas de accionistas. Esta estructura se apoya además en órganos internos de decisión colegiada, incluyendo el Consejo de Administración y sus respectivos comités y los comités internos de la gerencia, así como en políticas y reglamentos internos que establecen las normas y reglas internas bajo las cuales opera la institución.

Los obligacionistas además estarán representados por un representante de obligacionistas (también denominado "representante de la masa de obligacionistas") designado de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada modificada por la Ley No. 31-11 ("Ley de Sociedades") y el Reglamento de Mercado de Valores, que será BDO, S.R.L. (ver sección II.6 "Representante de la masa de obligacionistas"). El representante de la masa de obligacionistas tiene como misión proteger los intereses de los obligacionistas, pudiendo, entre otras cosas: examinar los valores objeto de la emisión, ejercer a nombre de los obligacionistas acciones procedentes para la defensa y protección de sus derechos y para obtener el pago del capital e intereses; supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el Prospecto, realizar, en nombre de los mismos, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas previstos por la ley, sin que ello implique intromisión en los asuntos sociales del Emisor. En cualquier acción o reclamo todos los obligacionistas deberán actuar frente al Emisor como una masa con personalidad jurídica de carácter civil representados por el Representante de la Masa de los Obligacionistas. La remuneración del representante de los obligacionistas deberá ser fijada en el contrato de Emisión, y la misma estará a cargo del emisor. El representante de la masa de obligacionistas podrá ser relevado de sus funciones por la asamblea general ordinaria de los obligacionistas de conformidad a lo establecido en el Artículo 335 de la Ley de Sociedades.



Todo obligacionista tendrá derecho a participar en la asamblea general de obligacionistas, o hacerse representar en la misma por un mandatario de su elección quien no podrá ser miembro del consejo de administración, comisario de cuentas o empleado de la sociedad Emisora, incluyendo los ascendientes, descendientes y cónyuges de estos, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 347, Párrafo I y 348 de la Ley de Sociedades.

La representación de un obligacionista no podrá ser conferida a las personas que estén inhabilitadas para administrar sociedades por cualquier causa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 349 de la Ley de Sociedades.

De conformidad con el Artículo 340 de la Ley de Sociedades, la asamblea general de obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento. De conformidad con el Artículo 341 de la Ley de Sociedades la convocatoria para la asamblea general de obligacionistas podrá ser hecha por el consejo de administración de la sociedad deudora, por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad. De acuerdo con el Artículo 346 de la Ley de Sociedades el orden del día de la asamblea será fijado por el autor de la convocatoria.

Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante de la masa una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 341, Párrafo I, de la Ley de Sociedades.

El Artículo 360 de la Ley de Sociedades establece que la sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual. De conformidad con el Artículo 354 de la Ley de Sociedades las asambleas no podrán aumentar la carga de los obligacionistas ni establecer un tratamiento desigual entre los obligacionistas de una misma masa. Tampoco podrán decidir la conversión de obligaciones en acciones.

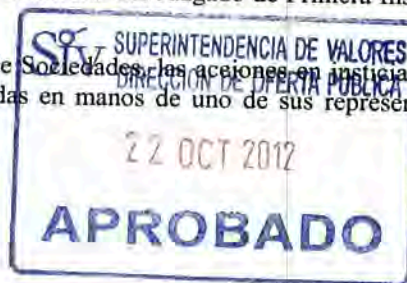
De conformidad con el Artículo 345 de la Ley de Sociedades salvo cláusula contraria del contrato de emisión, la asamblea general de obligacionistas se reunirá en la sede del domicilio de la sociedad deudora o en cualquier otro lugar.

De acuerdo con el Artículo 357 de la Ley de Sociedades, durante el plazo de quince (15) días que precediere a la reunión de la asamblea general de la masa a la cual pertenecieren, los obligacionistas tendrán derecho a tomar conocimiento o copia del texto de las resoluciones que serán propuestas y de los informes que serán presentados en la asamblea general de la masa, por sí mismos o por mandatarios, en el domicilio del Emisor, en el local de la dirección administrativa, o si fuere el caso, en otro lugar fijado por la convocatoria.

De conformidad con el Artículo 7.4.3 del Contrato de Emisión Pública de Bonos de Deuda Subordinada y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas suscrito entre el Emisor y BDO, S.R.L., copias de las convocatorias, del orden del día de las asambleas y de las resoluciones propuestas, deberán ser comunicadas al Emisor con al menos veinte (20) días de anticipación a la reunión de la asamblea de la masa. Asimismo, copias de las nóminas de asistencia, poderes y actas de las asambleas que celebre la masa de obligacionistas deberán ser comunicadas al Emisor por el Representante de los obligacionistas.

De conformidad con los Artículos 7.4.4 y 9.7 del Contrato de Emisión Pública de Bonos de Deuda Subordinada y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas suscrito entre el Emisor y BDO, S.R.L., en cualquier acción o reclamo relacionado con la Emisión, los obligacionistas deberán actuar frente al Emisor como un consorcio representados por el Representante de los Obligacionistas, previa aprobación de la asamblea de obligacionistas con quórum y mayoría correspondientes a las dos terceras partes del capital representado por los Bonos de Deuda Subordinada que componen la Emisión. La solución de cualquier controversia, contestación o demanda con relación a la interpretación, cumplimiento, aplicación, pago o redención de todos o parte de los Bonos que componen la Emisión, será competencia exclusiva de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

De conformidad con el Artículo 337, Párrafo I de la Ley de Sociedades, las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad.



De acuerdo con el Artículo 359 de la Ley de Sociedades los obligacionistas no serán admitidos individualmente a ejercer control sobre las operaciones de la sociedad o a demandar comunicación de los documentos sociales.

II.1.9.1 Límites de endeudamiento

La presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento de Banco Popular Dominicano, así como el límite establecido en la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 5 de julio de 2001, donde se establece un límite a los financiamientos con vencimiento hasta un (1) año obtenidos en el exterior por los bancos múltiples, por el equivalente al 30% de su capital y reservas.

II.1.9.2 Límites de capital secundario

El emisor podrá, luego de colocar la emisión de Bonos de Deuda Subordinada, computar como capital secundario la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, de conformidad con los límites establecidos en el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial. Asimismo, el total de deuda subordinada que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, para lo relacionado con el cálculo del Patrimonio Técnico.

II.1.9.3 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones

Mientras se encuentren en circulación los Bonos de Deuda Subordinada, el Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Emisor en este Prospecto de Colocación y en el Contrato de Emisión, así como a lo siguiente:

- i. Estados Contables. El Emisor suministrará a la SIV y a la BVRD, con la periodicidad y por los medios establecidos por éstas en su Resolución R-CNV-2007-06-MV, y el Manual de Normas y Procedimientos de la BVRD, respectivamente, las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública.
- ii. Libros y registros. El Emisor mantendrá libros, cuentas y registros de conformidad a las prácticas de contabilidad y las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- iii. Remisión documentación. El Emisor se compromete a remitir a la Superintendencia de Valores los informes de colocación durante la vigencia de la emisión para fines de consulta.
- iv. Revisión de la calificación. El Emisor se compromete a obtener y actualizar trimestralmente la calificación de riesgo de los valores descritos en el presente Prospecto, de conformidad con la Legislación. De acuerdo al Artículo No. 223 del Reglamento No. 729-04 de aplicación de la Ley de Mercado de Valores y Productos, las compañías deberán revisar las calificaciones que efectúen en forma trimestral o con la periodicidad que determine la Superintendencia de Valores mediante Normas de carácter general.
- v. Acceso al Prospecto. Poner el presente Prospecto a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en el domicilio social del Emisor y sus sucursales, en Inversiones Populares, S. A. - Puesto de Bolsa en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, y a través de su página de Internet y por cualquier otro medio autorizado. El Emisor actualizará la información financiera contenida en el Prospecto al menos una vez al año.
- vi. Presentación de otras informaciones. Remitir a la SIV y a la BVRD la información de carácter público necesaria, así como cualquier información que éstas requieran en el marco de sus competencias y atribuciones conferidas por la regulación del mercado de valores.
- vii. Pago oportuno. Pagar fiel e íntegramente a los obligacionistas de valores, a través del Agente de Pago, todas las sumas que adeude por concepto de amortizaciones de capital, reajustes e intereses, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el contrato de emisión y en el presente Prospecto.



II.1.9.4 Mantenimiento, sustitución o renovación de activos

La presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete al Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple a procedimientos de mantenimiento, sustitución o renovación de activos.

II.1.9.5 Facultades complementarias de fiscalización

Las facultades complementarias de fiscalización, con relación al presente Prospecto, se limitan a aquellas previstas y establecidas en los Artículos 63 al 82 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, así como a las establecidas en relación con el Representante de la Masa de Obligacionistas en la Ley de Sociedades según se provee en la Sección II.6.3 de este Prospecto y en la Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de Tenedores de Valores conforme se indica en la Sección II.6.4 del presente Prospecto.

II.1.9.6 Medidas de protección

El Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada, sin discriminación o preferencia.

II.1.9.7 Efectos de fusiones, divisiones u otros

Al momento de elaborar este Prospecto, el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa. La emisión de los Bonos de Deuda Subordinada no conlleva ni implica limitación, condicionamiento o pérdida de la capacidad del Emisor de efectuar fusiones, divisiones o cualquier otra forma de reorganización o consolidación corporativa. No obstante, el Emisor deberá cumplir con las disposiciones consagradas en los Artículos 351, 361 y 362 de la Ley de Sociedades, los cuales copiados textualmente rezan:

“Artículo 351. La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

- a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;*
- b) Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;*
- c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;*
- d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,*
- e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de la tasas de intereses.*

Artículo 361. Si la asamblea general de obligacionista no aprobara las proposiciones indicadas en los Literales a) y d) del Artículo 351, el consejo administrativo podrá proseguir con la oferta de rembolsar las obligaciones como a continuación se indica.

Párrafo I. Esta decisión del consejo de administración será publicada en las mismas condiciones en que se hizo la convocatoria de la asamblea, con la mención del órgano de publicidad la fecha en la cual se insertó dicha convocatoria.

Párrafo II. El reembolso deberá ser reclamado por los obligacionistas en el plazo de tres (3) meses a contar de la publicación de la decisión del consejo de administración señalada en el párrafo precedente.

Párrafo III. La sociedad deberá rembolsar cada obligación en el plazo de treinta (30) días a partir de la reclamación del obligacionista.



Artículo 362. Si la asamblea general de los obligacionistas de la sociedad que ha sido objeto de fusión o escisión no ha aprobado una de las proposiciones indicadas en el Literal c) del Artículo 351 o si no ha podido deliberar válidamente por falta del quórum requerido, el consejo de administración podrá proseguir. La decisión será publicada en las condiciones fijadas en el Párrafo I del Artículo 361.

Párrafo. Los obligacionistas conservarán su calidad en la sociedad absorbente o en la sociedad beneficiarias de los aportes resultantes de la escisión, según el caso. Sin embargo, la asamblea general de los obligacionistas podrá dar mandato al representante de la masa para hacer oposición a la operación en las condiciones y con los efectos previstos en la presente ley.



II.1.10 Créditos preferentes

Los Bonos de Deuda Subordinada representan deuda subordinada del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple, sin garantía o colateral. De acuerdo al artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, el pago de la deuda subordinada “está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos” del Emisor. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada es hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden descritas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tienen preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. No se considerarán como depósitos y por tanto no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

II.1.11 Restricción al emisor en relación con otros acreedores

El Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple no mantiene ningún tipo de restricción frente a otros acreedores que le impida efectuar la presente Emisión de Deuda Subordinada en los términos descritos en este Prospecto.

II.1.12 Condiciones Particulares requeridas a ciertos inversionistas

La inversión en Bonos de Deuda Subordinada está sujeta en algunos casos a leyes y disposiciones aplicables a ciertos tipos de inversionistas o a entidades reguladas. Lo que sigue es una relación de algunas de las principales leyes o reglamentos que establecen condiciones particulares de inversión requeridas a ciertas personas o entidades, que pueden ser de interés para potenciales inversionistas. Dicha relación no pretende ser completa ni exhaustiva, por lo que cada potencial inversionista debe asesorarse de forma particular e independiente sobre las condiciones o limitaciones para invertir en Bonos de Deuda Subordinada que puedan serle aplicables:

- **Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial:** Los Bonos de Deuda Subordinada no podrán ser adquiridos por personas físicas, ni de manera directa o indirecta por entidades de intermediación financiera locales o por entidades off-shore a menos que éstas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. El acápite b) del artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas define la “Banca Offshore” como entidades transfronterizas constituidas en el exterior, generalmente en países que ofrecen ventajas impositivas importantes, resguardo extremo del secreto bancario o reducida regulación y que realizan principalmente operaciones con personas físicas o jurídicas ubicadas fuera del país anfitrión. Las off-shore realizan habitualmente operaciones de intermediación financiera entre depositantes y deudores extranjeros o no residentes respecto a su jurisdicción.
- **Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social:** De conformidad con el artículo 97 de la referida Ley No.87-01, los recursos de los fondos de pensiones podrán ser invertidos, entre otras cosas, en: a) títulos de deuda de empresas públicas y privadas; b) Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos. En virtud de lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 87-01, la Comisión Clasificadora de Riesgos determinará el grado de riesgo de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento. Estos límites han sido fijados por vía de Resoluciones de la indicada Comisión, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. Todas las

transacciones de títulos efectuadas con recursos de los fondos de pensiones deben hacerse en un mercado secundario formal, según lo defina la Superintendencia de Pensiones. Cuando no exista un mercado secundario para instrumentos únicos y seriados, la inversión en estos títulos de los fondos de pensiones deberá conformarse a las modalidades que establezca la Superintendencia de Pensiones. De conformidad con el artículo 98 de la Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Administradoras de Fondos de Pensiones ("AFPs") no podrán transar instrumentos financieros con recursos de los fondos de pensiones a precios que perjudiquen su rentabilidad en relación a los existentes en los mercados formales al momento de efectuarse la transacción. En caso de infracción, la diferencia que se produzca será reintegrada al fondo de pensiones por la correspondiente AFP, conforme a los procedimientos establecidos en la referida ley y sus normas complementarias.

- Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana: Esta ley establece cómo y en qué porcentaje las compañías de seguros y reaseguros deben constituir sus reservas, las cuales incluyen reservas matemáticas, reservas para riesgos en curso, reservas específicas, reservas de previsión y reservas para riesgos catastróficos. Asimismo, la Ley establece el tipo de instrumentos y porcentajes en los cuales pueden invertirse estas reservas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 145, numeral 2, literal h), de la referida ley, las reservas no específicas de los aseguradores y re-aseguradores podrán incluir inversiones en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las bolsas de valores autorizadas a operar en la República Dominicana. Los títulos deberán ser de bajo riesgo, de acuerdo a las clasificadoras de riesgos autorizadas por la Superintendencia de Valores, cuando la hubiere. En el artículo 146 de la referida Ley No.146-02, se prohíbe a las compañías de seguros y reaseguros invertir más del 30% de las reservas en el consorcio económico o empresas afiliadas al grupo al que pertenezcan. Los Artículos 95 y 102 de la Ley No. 19-00 de Mercado de Valores copiados textualmente establecen lo siguiente:

"Art. 95.- El portafolio de inversión de los fondos mutuos o abiertos, deberá estar constituido por los valores siguientes:

- a) Valores objeto de oferta pública transados en bolsa;*
- b) Depósitos en entidades reguladas por el Banco Central de la República Dominicana y supervisadas por la Superintendencia de Bancos;*
- c) Bonos y otros títulos de crédito o inversión emitidos por el Gobierno Central y por el Banco Central de la República Dominicana;*
- d) Otros valores que autorice la Superintendencia de Valores.*

Art. 102.- Las inversiones de los fondos cerrados podrán constituirse, sin perjuicio de las cantidades que mantengan en caja, en:

- a) Valores de renta fija y variable;*
- b) Valores objeto de oferta pública;*
- c) Bienes raíces;*
- d) Otros valores o bienes que autorice la Superintendencia de Valores."*

Cada inversionista es responsable de determinar su propia capacidad, condiciones y limitaciones para invertir en los Bonos de Deuda Subordinada que componen la Emisión, en base a su perfil y apetito de riesgo, así como a las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de leyes, reglamentos o disposiciones que le sean aplicables.



II.2 Información sobre la colocación y adjudicación de los Bonos de Deuda Subordinada

II.2.1 Precio de suscripción e inversión mínima

La inversión mínima permitida es por un valor nominal de un millón de pesos (RD\$1,000,000.00). El monto de suscripción de los Bonos de Deuda Subordinada en la Fecha de Emisión será a su valor nominal o par, más los intereses acumulados entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la Fecha de Suscripción (exclusive) calculados sobre el valor nominal de los bonos, cuando se trate de operaciones en el mercado primario, o a valor de mercado más los intereses acumulados entre el último cupón pagado (inclusive) y a la fecha valor (exclusive), cuando se trate del mercado secundario. Los intereses pagados por los inversionistas serán reembolsados en el próximo pago de cupón de interés.

A continuación se presentan la forma de obtener el monto de suscripción, siendo el precio de suscripción a la par (100%):

A la par, es decir a 100%:

$(\$ \text{ Valor nominal del bono}) + (\text{Valor nominal} \times i \times \text{días desde la fecha de emisión o } x \text{ días desde la fecha de pago del último cupón})/360$: Valor nominal del bono + intereses devengados desde la fecha de emisión (inclusive), o desde la fecha del último cupón pagado, (inclusive) hasta la fecha de suscripción exclusive, según aplique.

Dónde:

i = Tasa de interés anual

A manera de ejemplo, ver siguiente caso de Bonos de Deuda Subordinada ofrecidos a la par:

Fecha de Emisión:	19 de Julio de 2012
Fecha de Transacción:	22 de Julio de 2012
Fecha de Suscripción:	23 de Julio de 2012
Días Transcurridos:	4
Valor Nominal:	RD\$1,000,000.00
Valor de Compra:	RD\$1,000,000.00
Tasa de interés:	10.00% (tasa utilizada exclusivamente para el presente ejemplo)
Precio (%):	100.00%
Intereses acumulados o cupón corrido:	RD\$1,111.11
Monto de Liquidación o de Suscripción:	RD\$1,001,111.11

II.2.2 Mercado al que se dirige la oferta

La presente Emisión está dirigida a inversionistas profesionales e institucionales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, con necesidades de colocación de recursos a largo plazo (ver sección II.2.2.1 “Restricciones a la condición de inversionista”). Los inversionistas deben contar con su propia capacidad de evaluar los riesgos asociados con este tipo de inversión, algunos de los cuales se describen en distintas partes de este Prospecto.

II.2.2.1 Restricciones a la condición de inversionista

La inversión en Bonos de Deuda Subordinada está limitada a personas jurídicas nacionales o extranjeras. Según lo previsto en el Artículo 10, literal d) del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial emitido por la Junta Monetaria en marzo 2004, los Bonos de Deuda Subordinada no podrán ser adquiridos de manera directa o indirecta por entidades de intermediación financiera locales o por entidades off-shore, a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.

II.2.3 Tipo de colocación

La Emisión de Bonos objeto del presente Prospecto se realizará a través de intermediarios registrados ante la Superintendencia de Valores y la Bolsa de Valores de la República Dominicana en la manera descrita en la sección II.1.6 sobre “Negociación del valor”. El Emisor ha designado a Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa como Agente Colocador de la Emisión.



II.2.4 Colocación a través de intermediarios

Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa estará autorizado a colocar los valores objeto del presente Prospecto de colocación. El agente colocador actúa bajo la modalidad de colocación a mejor esfuerzo, esto es, sin asumir obligación ni compromiso alguno de adquirir todo o parte de la emisión.

El agente de colocación primaria en ningún caso podrá adquirir valores o bonos corporativos que integren la presente Emisión, hasta tanto no hubiere concluido el periodo de negociación primaria contemplado en el aviso de oferta pública correspondiente.

A continuación se ofrecen las informaciones de contacto del Agente Colocador:



INVERSIONES POPULAR

Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: Laura Hernandez

Ave. Abraham Lincoln No. 1082 esquina

Ave. Gustavo Mejía-Ricart, Plaza Andalucía II

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 544-5724 / 8075

www.inversionespopular.com.do

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

Registrado con el No. PB-09

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el No. SVPB-008



II.2.4.1 Entidades que aseguran la colocación de los valores

No existen entidades que aseguren la colocación de los Bonos objeto del presente Prospecto.

II.2.4.2 Criterios y procedimientos adoptados por el emisor y la entidad responsable de la colocación de los valores

El Agente Colocador realizará la colocación de los valores objeto del presente Prospecto bajo la modalidad del mejor esfuerzo. Los criterios y procedimientos de colocación están definidos y desarrollados en el contrato de intermediación de valores suscrito entre las partes en fecha once (11) de septiembre de 2012.

El Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- Asistir al Emisor en la colocación de los Bonos objeto del presente Prospecto.
- Colocar los Bonos en el mercado de la República Dominicana a través del mercado bursátil y comunicarlo mediante Aviso de Oferta Pública.
- Ofrecer la venta de los Bonos a cualquier inversionista calificado.
- Representar al Emisor por ante CEVALDOM.

II.2.5 Técnicas de prorratio

La colocación no prevé prorratio para el caso de que los Bonos demandados por los inversionistas superen la oferta, debido a que el mecanismo de colocación será en base a demanda en firme por orden de llegada.

II.2.6 Fecha o periodo de suscripción o adquisición

La Emisión consistirá en una serie única a ser ofertada mediante Aviso de Oferta Pública, de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 del Reglamento No. 729-04 de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores.

Luego de aprobada la Emisión por parte de la SIV, Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa realizará las lecturas de mercado y con base a estas propondrá al Emisor la fecha de la colocación. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta y asistirá al Emisor en las reuniones con los inversionistas, sin que ello implique en modo alguno una pre-venta de los valores.

El plazo de colocación de la emisión será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación por la SIV. Los valores emitidos y no colocados dentro del indicado plazo de seis (6) meses quedarán nulos y sin valor, a menos que por causas justificadas el Emisor solicite y obtenga de la SIV una renovación o extensión del plazo de colocación, sujeto a la actualización de la documentación según determine dicho organismo.

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán disponibles para suscripción o adquisición a través de la BVRD, por medio de los puestos de bolsa registrados y autorizados por la SIV, en los horarios de negociación y bajo las normas establecidas por la BVRD y el presente prospecto de colocación.

II.2.7 Formas y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción

Los que inviertan en Bonos de Deuda Subordinada obtendrán su correspondiente certificación de custodia de los Bonos adquiridos a través del puesto de bolsa autorizado. Dichas certificaciones serán emitidas por CEVALDOM.

La fecha en que se deberá hacer efectivo el desembolso del pago por suscripción en el mercado primario, es decir, la fecha de suscripción, será indicada en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. El inversionista deberá efectuar el desembolso mediante cheque de administración o crédito en cuenta, a favor del Emisor, por el valor de los valores o bonos adquiridos. El desembolso será efectivo el mismo día que sea entregado el cheque o realizado el crédito a la cuenta del Emisor.

Los valores objeto de la presente emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, por lo que no se expedirán a los obligacionistas títulos físicos representativos de los Bonos de Deuda Subordinada. Sin embargo, los obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada tendrán derecho a obtener una certificación de CEVALDOM sobre los valores anotados en cuenta que poseen, a través del intermediario de valores correspondiente.

II.2.7.1 Mecanismo de colocación

El mecanismo de adjudicación será el establecido por la BVRD a través de su sistema de negociación electrónica. La adjudicación de los Bonos de Deuda Subordinada se hará por el orden de recibimiento de las órdenes de transacciones en base al valor nominal de los mismos, sin consideración al precio de suscripción. El valor total de los Bonos de Deuda Subordinada deberá ser pagado íntegramente en el plazo convenido en el Aviso de Oferta Pública.

Inversiones Popular, S. A. – Puesto de Bolsa, como agente colocador, negociará los valores objeto de la presente emisión en el sistema de negociación electrónica de la BVRD a partir del día de la colocación, en donde todos los puestos de bolsa autorizados podrán formular órdenes a nombre propio o a nombre de sus clientes inversionistas. Estos valores se mantendrán inscritos en dicho sistema todos los días de negociación bursátil a partir de la fecha de inicio de la colocación, en el horario establecido para la negociación por la BVRD, hasta que la emisión sea colocada en su totalidad.

II.2.8 Tabla de desarrollo

Ver sección II.1.2 Características específicas de la emisión única y II.2.8 Tabla de desarrollo de valores de capital e intereses.”

II.3 Información legal

II.3.1 Aprobación de la emisión

La emisión fue aprobada por el Consejo Nacional de Valores mediante la Cuarta Resolución adoptada el diez (10) de agosto de 2012, y figura inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro no. SIVEM-069.

La emisión se basa en los acuerdos y aprobaciones que se enuncian a continuación, cuya vigencia consta en actas remitidas a la Superintendencia de Valores:

- i. Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual - Extraordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2012 que aprueba la emisión de oferta pública de títulos de Deuda Subordinada, hasta una suma equivalente a cinco mil millones de pesos dominicanos (DOP 5,000,000,000.00);



- ii. Aprobación otorgada por el Consejo Nacional de Valores mediante la Cuarta Resolución de fecha diez (10) de agosto de 2012, inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-069;
- iii. Aprobación otorgada por la Superintendencia de Bancos mediante la comunicación No. ADM/277/12 de fecha 04 de junio de 2012 al amparo de la Ley 183-02, el "Reglamento Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial" y el "Instructivo para la Autorización e Integración en el Capital Secundario de los Instrumentos de Deuda Convertibles Obligatoriamente en Acciones, Deuda Subordinada y los Resultados Netos de Revaluación de Activos" (Circular No. 011/04 de fecha 10/12/2004; modificada por la Circular SB No. 002/05 de fecha 07/02/2005);
- iv. Contrato de emisión firmado en fecha once (11) de septiembre de 2012 por Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple, en su calidad de emisor, y la firma BDO, S.R.L. en la persona de Carlos Ortega, en calidad de Representante de la Masa de Obligacionistas.

II.3.2 Legislación aplicable a la Emisión y jurisdicción competente

Los Bonos de Deuda Subordinada objeto de la presente Emisión de oferta pública estarán regidos por la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y sus disposiciones complementarias, la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 y sus disposiciones complementarias, la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, los estatutos sociales de Banco Popular Dominicano y los acuerdos de emisión adoptados por el consejo de administración de Banco Popular Dominicano.

El presente Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Norma CNV-2005-04, sobre los requisitos de inscripción de oferta pública de valores y la Norma CNV-2005-0-EV, que establece la guía de prospecto de utilización en emisiones de oferta pública de valores.

Para el caso de demandas, procedimientos o litigios relacionados con la Emisión, los obligacionistas estarán sometidos exclusivamente a lo dispuesto por leyes dominicanas, incluyendo la Ley No. 19-00, sobre Mercado de Valores de la República Dominicana, así como su Reglamento de aplicación, contenido en el Decreto No. 729-04, de fecha 3 de agosto del 2004, así como por las Normas, Circulares y Resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia de Valores de la República Dominicana; la Ley General de Sociedades Comerciales; así como las leyes especiales que tienen aplicación dentro del mercado de valores; y las disposiciones del derecho común de la República Dominicana.

En toda acción, procedimiento o demanda los obligacionistas deberán actuar como unamasa con personalidad jurídica de carácter civil a través del Representante de la Masa de Obligacionistas conforme lo dispuesto en el indicado Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores y la Ley General de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, previa aprobación de la asamblea general de obligacionistas. La solución de cualquier controversia, contestación o demanda con relación a la interpretación, cumplimiento, aplicación, pago o redención de todos o parte de los Bonos que componen la Emisión, será competencia exclusiva de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional por lo que los obligacionistas renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción así como a cualquier aumento de plazos en razón de la distancia.

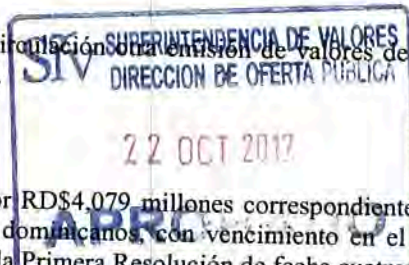
II.4 Valores en circulación

El Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple mantiene en circulación una emisión de valores de oferta pública. Ver sección II.4.1 "Otros instrumentos emitidos por el Emisor".

II.4.1 Otros instrumentos emitidos por el Emisor

Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene instrumentos de deuda por RD\$4,079 millones correspondientes a la emisión de oferta pública de Bonos de Deuda Subordinada en pesos dominicanos, con vencimiento en el 2017, debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Primera Resolución de fecha cuatro (4) de diciembre de 2007 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-028 e inscrita en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el Registro No. BV-0712-BS015 de fecha seis (6) de diciembre de 2007. Estos Bonos de Deuda Subordinada son a tasa variable TIPPP + 2.75% con un periodo de revisión semestral.

A continuación se presenta el balance de la emisión en circulación del Banco correspondiente a los últimos seis meses:



	Ene-12	Feb-12	Mar-12	Abr-12	May-12	Jun-12
Emisión Pública Bonos de Deuda Subordinada (Millones de RD\$).....	4,079	4,079	4,079	4,079	4,079	4,079

II.5 Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de la emisión

II.5.1 Uso de los fondos

El uso y destino que dará el Emisor a estos recursos será para integrarlos como capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos, con lo cual el Banco podrá respaldar el crecimiento de sus actividades crediticias para atender la demanda de financiamiento de los sectores productivos del país. Los fondos provistos por esta colocación de deuda serán destinados a engrosar la liquidez de la entidad con la finalidad de dirigirlos hacia operaciones rentables, principalmente, a suplir la creciente demanda de créditos del mercado local. Ver sección II.5.2 "Impacto de la emisión".

II.5.1.1 Monto neto a recibir producto de la presente oferta

Serie	Única
Total (bruto).....	RD\$5,000,000,000
Menos:costos iniciales estimados de la emisión, previos a la colocación (ver sección II.1.3 del presente Prospecto).....	RD\$67,603,624
Monto neto a recibir por el emisor.....	RD\$4,932,396,376

II.5.1.2 Uso de los fondos para adquisición de activos distintos a los relacionados con los negocios del emisor

Los fondos producto de la presente Emisión serán utilizados para dirigirlos hacia operaciones rentables, principalmente, a suplir la creciente demanda de créditos del mercado local, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados a los negocios del Emisor.

II.5.1.3 Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o compañías

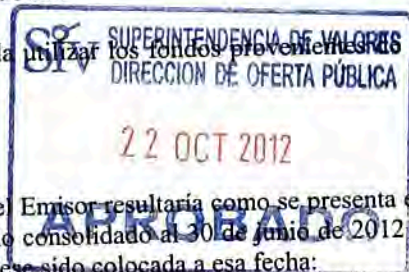
En el curso normal de sus negocios, el Emisor realiza operaciones de financiamientos y otorga facilidades de crédito a sus clientes, realiza inversiones en instrumentos financieros, invierte en oficinas, sucursales, agencias y otros establecimientos utilizados como canales de venta y servicios para sus productos y clientes, adquiere muebles y equipos para el desarrollo del negocio, invierte en recursos tecnológicos y operacionales tales como sistemas computacionales y sus aplicativos, cajeros automáticos, dispensadores de efectivo y equipos de comunicación. Todas estas actividades se financian mediante el uso del capital de trabajo del Banco. Al momento de la elaboración del presente Prospecto, el Emisor no contempla la adquisición de nuevos establecimientos comerciales o compañías distintas a las actividades relacionadas con sus negocios descritas anteriormente.

II.5.1.4 Uso de los fondos para amortización de deuda

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Emisor no contempla utilizar los fondos provenientes de esta Emisión para amortizar deudas.

II.5.2 Impacto de la emisión

De colocarse la presente Emisión en su totalidad, la posición financiera del Emisor resultaría como se presenta en la siguiente tabla, en la cual se aprecia el impacto sobre el capital regulatorio consolidado al 30 de junio de 2012 y se proyecta el cambio en el patrimonio de la empresa, como si la misma hubiese sido colocada a esa fecha:



Al 30 de junio de 2012		
	Actual	Impacto de la emisión
	<i>(En RD\$ millones)</i>	
Capital suscrito y pagado, neto	11,983.1	11,983.1
Capital adicional pagado	2,768.9	2,768.9
Reserva legal y otras reservas	1,038.3	1,038.3
Capital primario	15,790.3	15,790.3
Revaluación de activos (admitida)	779.9	779.9
Deuda subordinada	4,047.6	9,047.6
Capital secundario	4,827.5	9,827.5
Capital secundario (admitido)	4,827.5	7,895.2
Patrimonio Técnico	20,617.8	23,685.5
Activos y contingentes ponderados por riesgos	156,192.3	156,192.3
Índices de Capitalización:		
Activos ponderados por riesgo a patrimonio técnico	7.58	6.59
Índice de solvencia	13.20%	15.16%

II.6 Representante de la masa de obligacionistas

II.6.1 Generales y algunas obligaciones del representante de los obligacionistas de los bonos de deuda subordinada

BDO, S. R. L., sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades en su Art. 334, ha sido designado mediante el contrato de emisión suscrito en fecha once (11) de septiembre de 2012 para ser el representante de la masa de obligacionistas de la presente emisión de serie única de los Bonos de Deuda Subordinada que compone esta emisión. Los datos del representante de la masa de obligacionistas son los siguientes:



BDO, S.R.L.

Ave. José Ortega & Gasset #46, esquina Tetelo Vargas

Contacto: Lic. Carlos Ortega

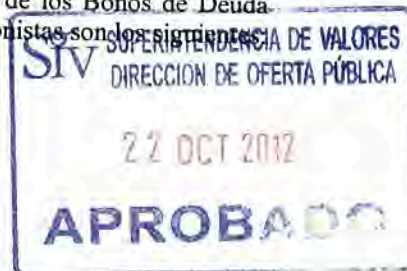
Tel.: (809) 472-1565

Fax: (809) 472-1925

www.bdo-ortega.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-82784-2

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVAE-3 como firma de auditores externos.



Para los fines del presente Prospecto de Colocación, el Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo previsto en el Artículo 332 de la General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 del 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley No. 31-11, toda vez que el mismo:

- No es la sociedad emisora de los títulos de oferta pública;
- No es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Banco Popular Dominicano, ni de sociedades comerciales en las que el Banco Popular Dominicano tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más;
- No es miembro del Consejo de Administración, de la Gerencia, ni Comisario de Cuentas o empleado de sociedades donde el Banco Popular Dominicano sea titular de la décima (1/10) parte o de una porción mayor del capital suscrito y pagado; ni cuenta entre sus asociados con personas a las cuales les haya sido

retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título, incluyendo pero no limitado a lo dispuesto en el Artículo 332, literal d) de la Ley No. 479-08 (modificada);

BDO, SRL cumple con los requerimientos exigidos por el Artículo 331 de la Ley de la Ley de Sociedades para ser designado representante de una masa de obligacionistas.

II.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad o de negocios o parentesco entre Banco Popular Dominicano, sus principales accionistas y socios y la firma BDO, SRL.

BDO, SRL actúa como Representante de la Masa de Obligacionistas de la emisión de Bonos de Deuda Subordinada en pesos dominicanos del Banco inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-028 e inscrita en la BVRD con el No. BV-0712-BS015.

II.6.3 Fiscalización

De conformidad con el Artículo 2.6 del Anexo B, de la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero de 2005 que establece la Norma para la Elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública de Valores y con los Artículos 336, 337, 338 y 350 de la Ley de Sociedades y sus modificaciones, el representante de la masa de obligacionistas de los de Deuda Subordinada tiene facultades de fiscalización según se transcriben literalmente a continuación:

Artículo 336. Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

Artículo 337. Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.

Párrafo I.- Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad.

Artículo 338. Los representantes de la masa, no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz ni voto.

Párrafo.- Dichos representantes tendrán derecho a tener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que estos.

Artículo 350. La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones del presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

Párrafo.- A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.

El Representante de la masa de los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo previsto en los Artículos 64 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04, y que conoce el régimen legal aplicable a la función de representante de la masa de obligacionistas de los Bonos Corporativos, así como lo establecido en el presente Prospecto y en la Ley General de Sociedades Comerciales No. 479-08. Ver "Declaración jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas" en el Anexo VI del Prospecto de Colocación.

El Representante de la masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada tendrá todas las atribuciones y obligaciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el contrato de emisión, además de las facultades



que le otorgue la Asamblea de Obligacionistas como mandatario. Especialmente corresponde al Representante de la masa de Obligacionistas el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de interés común de sus representados, actuando en nombre del consorcio de obligacionistas, previa aprobación de la asamblea general de obligacionistas. Los adquirientes y obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada aceptan registrarse por lo previsto en el Reglamento No. 729-04 de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores 19-00, así como en el contrato de emisión.

El Representante de la masa de obligacionistas podrá convocar a la asamblea general de obligacionistas, la cual podrá reunirse en cualquier momento y siguiendo el procedimiento establecido para estos fines por la Ley de Sociedades. La asamblea general de obligacionistas será presidida por el representante de la masa. En ausencia de éste, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Asimismo, la asamblea designará un secretario.

De acuerdo al contrato de emisión y al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, el representante de la masa de los obligacionistas tiene, entre otras, las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) Examinar los valores objeto de la Emisión, con el propósito de verificar su autenticidad.
- b) Ejercer las acciones que sean procedentes para la defensa y protección de los derechos de los Obligacionistas, especialmente aquellas que tengan por objeto obtener el pago por concepto de intereses, de capital;
- c) Verificar que el Emisor utilice los fondos provenientes de la Emisión para los fines especificados en el Prospecto;
- d) Supervisar el cumplimiento, por parte del Emisor, de todas las obligaciones establecidas en el Prospecto, o en otros contratos relacionados con la Emisión;
- e) Notificar a los de la masa de Obligacionistas y a la SIV cualquier incumplimiento por parte del Emisor de las obligaciones asumidas por él en ocasión de la Emisión;
- f) En cualquier acción o reclamo frente al Emisor actuar en nombre del consorcio de obligacionistas, previa aprobación de la asamblea de obligacionistas con el voto favorable de las tres cuartas partes de los Bonos de Deuda Subordinada que componen la Emisión;
- g) Cumplir con los demás deberes y atribuciones que le imponga el Código Civil, la Ley, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, las normas que dicte la SIV, el contrato de emisión y la Asamblea de Obligacionistas; llevar un Libro de Actas de asambleas de la masa de obligacionistas;
- h) Requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses de los obligacionistas; y
- i) Cumplir con los demás deberes y atribuciones que le imponga el Código Civil, la Ley de Sociedades Comerciales, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, la Resolución R-CNV-2008-03-EV y el contrato de emisión.

II.6.4 Información adicional

Entre las funciones y responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada figuran además, entre otras, las siguientes: i) Llevar un Libro de Actas de Asambleas, en el entendido de que cada acta contendrá el nombre de los concurrentes y las obligaciones que representan, así como las decisiones y medidas acordadas y será firmada por los asistentes; y ii) Requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses de sus representados, debiendo ser informado y documentado, en cualquier momento, de todo lo relacionado con los cambios societarios, actividades y operaciones del Emisor.

Conforme al Artículo 82 del Reglamento de Aplicación de la Ley 19-00 de Mercado de Valores, en relación con las funciones del Representante de los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada, el Emisor tiene, entre otras, las siguientes obligaciones: i) Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones; e ii) Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de emisión.

De acuerdo al artículo 6 de la Resolución R-CNV-2008-03-EV relativa a la Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de la Masa de Obligacionistas en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores, el Representante de la Masa de Obligacionistas deberá:

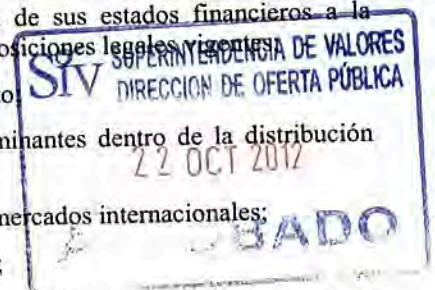
- a) Presidir las Asambleas de Obligacionistas, y ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.



- b) Solicitar a los asistentes a las asambleas la presentación de la pertinente documentación que los identifique como obligacionistas o representantes de los obligacionistas, de conformidad con las disposiciones del artículo 81 del Reglamento. En el caso de personas que asistan en calidad de representantes, les deberá requerir la presentación del poder debidamente notariado que los acredite como tal.
- c) Remitir a la Superintendencia las Actas de Asambleas de Obligacionistas debidamente firmadas por los asistentes para fines de su registro en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
- d) Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante las instancias judiciales y/o administrativas, de conformidad con el ordenamiento civil, penal y administrativo dominicano, o ante cualquier otra instancia, en protección de los intereses de sus representados.
- e) Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que hayan sido aprobados por la Asamblea de Obligacionistas, y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.

De conformidad con la Norma R-CNV-2008-03-EV que establece disposiciones sobre las atribuciones y obligaciones del representante de obligacionistas de valores en virtud de una emisión de oferta pública de valores, en su artículo 7, el Representante de la masa de obligacionistas deberá tomar en consideración e informar a la Superintendencia de Valores sobre los elementos siguientes:

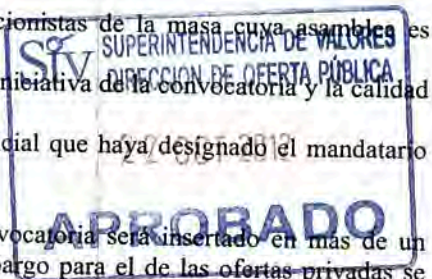
- a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta;
- b) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que aplique;
- c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de ser designado alguno;
- d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles puestos en garantía;
- e) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma;
- f) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los títulos, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma;
- g) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión;
- h) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;
- i) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto;
- j) Nivel de endeudamiento del emisor, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros;
- k) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes;
- l) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento;
- m) Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria;
- n) Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales;
- o) Procesos de adquisición o fusión del emisor con otras empresas;
- p) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.);
- q) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, decisiones del consejo directivo, acuerdos de cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él;
- r) Modificaciones al Contrato de Emisión;



- s) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor;
- t) Cambios en la estructura administrativa del emisor; y
- u) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.
- v) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él; y
- w) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

Con respecto al régimen para la celebración de la asamblea de obligacionistas, la Ley de Sociedades establece lo siguiente:

- De conformidad con el Artículo 340 de la Ley de Sociedades, la asamblea general de los obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento.
- Conforme al Artículo 341 de la Ley de Sociedades, la asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el consejo de administración de la sociedad deudora (la Emisora), por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad. Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante de la masa una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea. Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma.
- El Artículo 342 de la Ley de Sociedades establece que la convocatoria de la asamblea general de obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados. Además, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales:
 - a) La indicación de la emisión correspondiente a los obligacionistas de la masa cuya asamblea es convocada;
 - b) El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa; y,
 - c) En su caso, la fecha, número y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea.
- Según el Artículo 343 de la Ley de Sociedades, el aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico de circulación nacional para las ofertas públicas, sin embargo para el de las ofertas privadas se hará mediante comunicación escrita con acuse de recibo. El plazo entre la fecha de la convocatoria y la de la asamblea deberá ser de quince (15) días por lo menos en la primera convocatoria y de seis (6) días en la convocatoria siguiente. En caso de convocatoria por decisión judicial, el juez podrá fijar un plazo diferente. Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta del quórum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma arriba prevista haciendo mención de la fecha de la primera
- En virtud de lo establecido en el Artículo 347 de la Ley de Sociedades, todo obligacionista tendrá el derecho de participar en la asamblea o hacerse representar por un mandatario de su elección.
- De conformidad con el Artículo 350 de la Ley de Sociedades, la asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.
- Conforme al Artículo 351 de la Ley de Sociedades, la asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:



- a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b) Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieran sido objeto de decisiones judiciales;
- c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses.

- De conformidad con el Artículo 353 de la Ley de Sociedades el derecho de voto atribuido a las obligaciones deberá ser proporcional a la parte del monto del empréstito que representen. Cada obligación dará derecho a un voto por lo menos.

Conforme se establece en el Artículo 351 de la Ley de Sociedades, la asamblea general de obligacionistas deliberará en las condiciones de quórum y mayoría aplicables a las asambleas generales de accionistas de las sociedades anónimas, previstas en los artículos 190 y 191 de la indicada Ley. De ahí que la asamblea general ordinaria deliberará válidamente en la primera convocatoria con obligacionistas presentes o representados que sean titulares por lo menos de la mitad (1/2) de los Bonos de Deuda Subordinada colocados; y en la segunda se reduce a una cuarta parte (1/4). En esta asamblea las decisiones se adoptan por mayoría de los votos de los obligacionistas presentes o representados.

Por su parte, el artículo 191 de la citada Ley, que se refiere a las asambleas especiales de accionistas que reúnen sólo a los titulares de las acciones de una categoría determinada. En el caso de las asambleas de obligacionistas, se entiende que las disposiciones del Artículo 191 se aplican a las asambleas extraordinarias. En ese sentido, la asamblea general extraordinaria deliberará válidamente, en la primera convocatoria, con la presencia o representación de obligacionistas que posean al menos las dos terceras partes (2/3) de los Bonos de Deuda Subordinada colocados; y en la segunda convocatoria, se reduce a la mitad de tales Bonos de Deuda Subordinada. A falta de quórum, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

La asamblea general extraordinaria especial decidirá por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los obligacionistas presentes o representados.

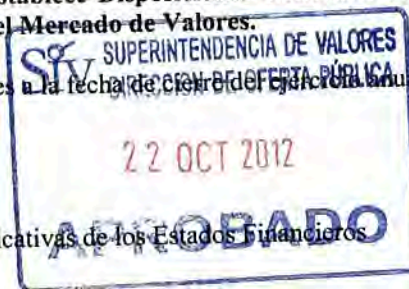
El Representado deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.

El Representante de la Masa de Obligacionistas deberá remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte del Emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

El Emisor deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.

- a) Anualmente, dentro de los noventa (90) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual.

- i. Balance General Auditado;
- ii. Estado de Resultado Auditado;
- iii. Estado de Flujo de Efectivo Auditado;
- iv. Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados;
- v. Lista de Accionistas actualizado; y
- vi. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados.



En el caso de empresas afiliadas, deben presentarse los Estados Financieros Auditados consolidados.

- b) Trimestralmente, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre:
 - i. Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
 - ii. Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior.

- iii. Estado de Flujo de Efectivo intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior; y
 - iv. Informe respecto al cumplimiento de las condiciones de emisión.
 - v. Informe de Revisión de la Calificación de Riesgo de la Emisión.
- c) Mensualmente, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al último día de cada mes:
- i. Balance General
 - ii. Estado de Resultado; y
 - iii. Estado de Flujo de Efectivo

El Artículo 11, de la referida norma establece que las entidades que tengan emisiones de valores de oferta pública vigentes, deberán remitir anualmente la Carta de Gerencia, para fines exclusivos de supervisión, dentro de los noventa (90) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual.

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas, el inversionista puede consultar la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación en los artículos relacionados a estos, la Resolución R-CNV-2008-03-EV, así como las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones en sus artículos del 322 al 369, el contrato de emisión y la Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas.

El costo estimado por el servicio de Representante de la Masa de Obligacionistas, ofrecido por BDO, SRL, a ser cubierto por el emisor es de USD 8,848.00 anuales, más el ITBIS correspondiente. Dicho servicio incluye las gestiones iniciales de debida diligencia, y todos los deberes y atribuciones que al efecto le han sido asignados por la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación, la Resolución R-CNV-2008-03-EV, la Ley General de Sociedades Comerciales y el contrato de emisión suscrito con el Banco Popular Dominicano. En caso de que los obligacionistas decidan nombrar a otro representante de la masa de obligacionistas, el Emisor cubrirá únicamente hasta el valor de USD 5,000.00 anual de lo cotizado por el nuevo representante de la masa de obligacionistas.

II.7 Administrador extraordinario

La presente Emisión no requiere de un administrador extraordinario.

II.8 Encargado de la custodia

II.8.1 Nombre o razón social

La presente Emisión de Bonos de Deuda Subordinada es desmaterializada, por lo que los valores que componen la misma estarán representados por anotaciones en cuenta.

CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. actuará como depósito centralizado de valores, encargado de la custodia del Macrotítulo que representa la Emisión y de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos a favor de los obligacionistas mediante anotaciones en cuenta. Por lo tanto, la Emisión está sujeta al reglamento interno de CEVALDOM en lo relativo a la custodia de valores, registro de anotaciones en cuenta y demás funciones dedicha entidad como Encargado de Custodia.

Los obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada que figuren en los registros de CEVALDOM podrán solicitar que esta les expida certificaciones de custodia de sus posiciones, conforme a las disposiciones legales y el reglamento interno de CEVALDOM. Cualquier costo relacionado con dicha solicitud correrá por cuenta del tenedor del Bono.

Las transferencias de titularidad de los valores deberán ajustarse a las disposiciones legales y al reglamento interno de CEVALDOM y a los términos de este Prospecto. CEVALDOM no registrará titularidad ni transferencia a favor de personas físicas ni de entidades de intermediación financiera autorizadas a operar en la República Dominicana por la Autoridad Monetaria y Financiera. Cada inversionista debe verificar si le son aplicables restricciones a la propiedad o transferencia de Bonos de Deuda Subordinada. (Ver sección II.1.6.4 "Transferibilidad - restricciones" y II.1.12 "Condiciones Particulares requeridas a ciertos inversionistas" de este Prospecto).

El retiro y materialización de los valores, en los casos en que aplique, deberán obedecer las normas que al efecto establezcan la Superintendencia de Valores y el reglamento interno de CEVALDOM, y los costos relacionados con dicho proceso correrán por cuenta de los obligacionistas de Bonos.



II.8.2 Dirección

El domicilio e información de cómo contactar a CEVALDOM Depósitos Centralizados de Valores, S. A. aparecen a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

Calle Gustavo Mejía Ricart No. 54.

Edificio Solazar Business Center, piso 18, Ensanche Naco Santo Domingo,

República Dominicana

Tel.: (809) 227-0100

Fax: (809) 562-2479

www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8

Registro ante la SIV bajo en No. SVDCV-1

II.8.3 Relaciones

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Colocación, Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple es propietario del 3% del capital de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. (Agente de custodia y administración), por el equivalente a una inversión de tres millones novecientos sesenta mil pesos con 00/100 (RD\$3,960,000.00).

No existe ninguna relación de propiedad o de negocio entre los principales accionistas y socios del Banco Popular Dominicano y CEVALDOM.

II.9 Tasador Autorizado

Los Bonos de Deuda Subordinada representan una deuda subordinada y quirografía del Emisor, por lo que se emiten sin garantía específica. En consecuencia, no se requiere una tasación de garantías por parte de un tasador autorizado.



III INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR

III.1 Identificación del emisor

III.1.1 Información general del emisor



BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. – BANCO MÚLTIPLE

RNC No. 1-01-01063-2

No. Registro Mercantil 1085SD

No. de Registro en el Mercado de Valores y Productos SIVEV-017

Sector Económico: Institución Financiera

Avenida John F. Kennedy No. 20

Santo Domingo, República Dominicana

Contacto: Sra. Lissette De Jesús

Vicepresidente Área de Finanzas

Tels.: (809) 544-5000

Fax: (809) 544-6699

imdjesus@bpd.com.do

www.popularenlinea.com.do



El Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple, es una entidad de intermediación financiera constituida el 23 de agosto de 1963 bajo las leyes de la República Dominicana. Inició sus operaciones de banca comercial el 2 de enero de 1964 y hoy en día provee una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales y corporativos a través de su red de oficinas y sucursales en todo el territorio dominicano. Sus operaciones son supervisadas y reguladas por la Autoridad Monetaria y Financiera, comprendida por la Junta Monetaria, Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB).

De acuerdo con sus estatutos sociales, el Banco podrá realizar las siguientes operaciones y servicios:

- a) Recibir depósitos a la vista en moneda nacional y depósitos de ahorro y a plazo en moneda nacional y extranjera;
- b) Emitir títulos-valores;
- c) Recibir préstamos de instituciones financieras;
- d) Emitir letras, órdenes de pago, giro contra sus propias oficinas o corresponsales, y efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos;
- e) Conceder préstamos en moneda nacional y extranjera, con o sin garantías reales, y conceder líneas de crédito;
- f) Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago;
- g) Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos-valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria;
- h) Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo conforme a las disposiciones legales que rijan la materia;
- i) Aceptar, emitir, negociar y confirmar cartas de crédito;
- j) Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes;
- k) Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios;

- l) Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad;
- m) Realizar operaciones de compra-venta de divisas;
- n) Establecer servicios de corresponsalía en bancos en el exterior;
- o) Recibir valores y efectos en custodia y ofrecer el servicio de cajas de seguridad;
- p) Realizar operaciones de arrendamiento financiero, descuento de facturas, administración de cajeros automáticos;
- q) Asegurar los préstamos hipotecarios a la vivienda con el Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) que expide el Banco Nacional de la Vivienda o su continuador jurídico, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria;
- r) Servir como originador o titularizador de carteras de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios en proceso de titularización;
- s) Fungir como administrador de cartera titularizada por cuenta de emisores de títulos de origen nacional;
- t) Servir de agente financiero de terceros;
- u) Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión;
- v) Otorgar asistencia técnica para estudios de factibilidad económica, administrativa, y de organización y administración de empresas;
- w) Realizar otras operaciones y servicios que demanden las nuevas prácticas bancarias en la forma que reglamentariamente determine la Junta Monetaria.

El Banco mantiene una posición competitiva de liderazgo debido a su amplia red de distribución, una gama de productos y servicios personalizados a sus clientes, sus capacidades de manejo de riesgo, su historial de anticipar y reaccionar oportunamente ante cambios en el mercado, su estabilidad operacional, y a su vasta experiencia y la profesionalidad de su equipo gerencial.

Al 30 de junio de 2012, los clientes activos del Banco totalizaron 1.6 millones de personas y 45,680 empresas y corporaciones. Al 30 de junio del 2012, la cartera neta de préstamos presentó un balance de RD\$136,097.4 millones y los depósitos (incluyendo valores en circulación) totalizaron RD\$193,985.8 millones, destacándose como el principal banco dominicano en los siguientes renglones:

- Volumen de préstamos comerciales, RD\$86,872 millones (aproximadamente 29% del sistema financiero total y 33% del total bancos múltiples);
- Volumen de préstamos de consumo (incluye préstamos personales y tarjetas de crédito), RD\$29.985 millones (aproximadamente 26% del sistema financiero total y 32% del total bancos múltiples); y
- Volumen de préstamos hipotecarios, RD\$22,710 millones (aproximadamente 24% del sistema financiero total y 40% del total bancos múltiples).

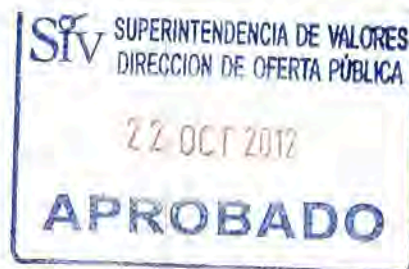
Además, al 30 de junio de 2012, el Emisor cuenta con la red de distribución más amplia en el sistema financiero dominicano con 198 sucursales (aproximadamente 21% del mercado) y 686 cajeros automáticos (aproximadamente 33% del mercado).

De acuerdo a cifras publicadas por la Superintendencia de Bancos (en lo adelante SIB) al 30 de junio de 2012, el Banco ocupaba el primer lugar en total de activos con RD\$222,706 millones, a la fecha de elaboración del presente prospecto, el Banco ocupaba el primer lugar en los siguientes renglones:

- total de activos (con aproximadamente un 29.88% de participación de mercado, comparado con 27.84% del Banco de Reservas);
- total de depósitos (con aproximadamente un 30.4% de participación de mercado, comparado con 28.6% del Banco de Reservas);
- total de cartera de créditos neta (con aproximadamente 33.8% de participación de mercado, comparado con 27.3% del Banco de Reservas);
- total de patrimonio neto (con aproximadamente 25.7% de participación de mercado, comparado con 23.3% del Banco de Reservas).



DEL CAPITAL DEL EMISOR



III.2 Informaciones legales

III.2.1 Información de constitución del Emisor

- a) **Jurisdicción bajo la cual está constituida**
Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple es una entidad de intermediación financiera organizada y existente bajo las leyes de la Republica Dominicana autorizada a operar como banco de servicios múltiples al amparo de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.
- b) **Fecha de constitución**
El emisor fue constituido el 23 de agosto de mil novecientos sesenta y tres (1963).
- c) **Inicio de actividades y tiempo de operación**
Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple inició sus operaciones de banca comercial el 2 de enero de 1964.
- d) **Composición accionaria de Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple**
Actualmente el Grupo Popular, S.A. tiene el control y posee la mayoría de las acciones del Banco, con una participación en el capital accionario de un 98.65%. El Grupo Popular es una de las compañías de mayor base accionaria en la Republica Dominicana, con más de 9,986 accionistas al 31 de diciembre de 2011. El Sr. Manuel A. Grullón, Presidente del Banco, es también Presidente Ejecutivo del Grupo Popular.
- e) **Composición del Consejo de Administración**
El Consejo de Administración es el órgano máximo de supervisión, control y administración de la sociedad, debiendo velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes y con apego a los principios y prácticas de buen gobierno corporativo. Para lograr continuidad en la ejecutoria de las actividades del Emisor, el Consejo de Administración se divide en tres grupos cuyos miembros deben permanecer por períodos de tres (3) años. Cada año, los accionistas eligen los miembros de uno de estos grupos para que de esa forma, al menos un tercio del Consejo de Administración sea renovado cada año.

Dentro de los parámetros de ley, mediante las disposiciones del artículo 26 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración puede tener un mínimo de nueve (9) miembros y un máximo de quince (15). Actualmente el Consejo está conformado por doce (12) miembros:

Miembros	Cargo del Consejo	Categoría
Manuel A. Grullón	Presidente	Interno o ejecutivo
Marino D. Espinal	Vicepresidente	Externo independiente
Práxedes Castillo P.	Secretario	Externo no independiente
Andrés Avelino Abreu	Miembro	Externo no independiente
Alejandro E. Grullon E.	Miembro	Externo no independiente
Pedro A. Rodríguez	Miembro	Externo no independiente
Osián T. Abreu	Miembro	Externo independiente
Salustiano Acebal M.	Miembro	Externo independiente
J. Armando Bermúdez	Miembro	Externo independiente
Adriano Bordas	Miembro	Externo independiente
José A. Brache B.	Miembro	Externo independiente
Manuel E. Tavares S.	Miembro	Externo independiente

El pleno del Consejo de Administración se asiste de seis (6) Comités permanentes:

I. Comité Ejecutivo y Estratégico. Tiene como finalidad el conocimiento preliminar del presupuesto operativo de la entidad y el sometimiento del mismo ante el Consejo de Administración para su análisis y final aprobación. Asimismo, tiene por objeto agilizar y facilitar la adopción de decisiones ante los cambios de orden económico, técnico, legislativo o reglamentario y frente a las nuevas tendencias del mercado y su impacto en los negocios. Este Comité no tiene límites mínimos de reuniones y puede reunirse cuantas veces lo requieran las circunstancias.

II. Comité de Auditoría. Tiene como objeto velar por que todas las actividades y operaciones de la entidad se realicen conforme a las leyes, resoluciones y demás normas emanadas de las autoridades competentes. Asimismo, se

encarga de supervisar el cabal cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las asambleas generales de accionistas y el Consejo de Administración; así como la correcta aplicación de las políticas y procedimientos de la sociedad. De manera especial, este Comité vela por la integridad de los estados financieros de la entidad, da seguimiento a la ejecución mensual del presupuesto y tiene a su cargo analizar las propuestas para la contratación de la firma de auditores externos y rendir el correspondiente informe al Consejo de Administración para su decisión final, conforme ordenan las normas monetarias y financieras en materia de auditoría.

III. Comité de Crédito. Evalúa y recomienda la aprobación de las concentraciones de crédito del Banco Popular por sectores económicos y la exposición máxima frente a entidades individuales con las que se tengan relaciones de crédito. Es responsable de asegurar que los niveles de provisiones para posibles pérdidas crediticias sean adecuados en base a los niveles exigidos por las sanas prácticas bancarias y las normativas aplicables. Además, tiene como objetivo conocer de las políticas de crédito, para su recomendación al Consejo de Administración.

IV. Comité de Gobierno Corporativo. Es el encargado de vigilar la observancia, por parte de la sociedad, de las reglas de buen gobierno corporativo. Igualmente es el encargado de evaluar los niveles de cumplimiento regulatorio. De manera específica evalúa el desempeño de los Comités de apoyo del Consejo de Administración y los Comités Internos del Banco Popular.

V. Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Tiene como responsabilidad dar apoyo a la Asamblea de Accionistas y al Consejo de Administración en sus funciones de nombramiento, remuneración, reelección y cese de los miembros del mismo y de la alta gerencia de la entidad. Asiste al Consejo en la fijación de la política de retribuciones del propio órgano y de la Alta Gerencia.

VI. Comité de Riesgo. Tiene como responsabilidad asistir al Consejo en la evaluación y análisis de los riesgos inherentes a las actividades de la entidad, así como en la definición de las políticas que regularán la gestión de riesgo, control y mitigación de los diversos riesgos asumidos por la entidad.

En la siguiente tabla se presentan los miembros del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple, seguido por una breve reseña de los mismos:



	Cédula o Pasaporte	Posición	Año de ingreso al Consejo de Administración
Director			
Manuel A. Grullón	001-0100018-0	Presidente	1986
Marino D. Espinal	001-0171989-6	Vicepresidente	1982
Praxedes Castillo P.	001-0103980-8	Secretario	1982
Alejandro E. Grullón E.	001-0140969-6	Miembro	1963
Andrés Avelino Abreu	001-0098133-1	Miembro	1991
Salustiano Acebal	001-0936098-2	Miembro	1992
José Armando Bermúdez	031-0031431-3	Miembro	1980
Adriano Bordas	031-0082528-4	Miembro	1987
José Alcibiades Brache	001-0974042-3	Miembro	2006
Pedro A. Rodríguez	001-0791100-0	Miembro	1969
Manuel E. Tavárez S.	001-0094497-4	Miembro	1994
Osían T. Abreu	001-0084121-2	Miembro	1992

Miembros	Perfil profesional
Manuel A. Grullón: Ha sido miembro del consejo de administración por 26 años.	▪ Presidente Ejecutivo del Grupo Popular, S.A. ▪ Presidente del Comité Ejecutivo y Estratégico del Consejo de Administración del Grupo Popular, S.A. ▪ Miembro del Comité de Gobierno Corporativo del Consejo de Administración del Grupo Popular, S.A. ▪ Presidente del Banco Popular Dominicano S.A – Banco Múltiple ▪ Presidente del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Presidente del Comité de Crédito del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple.

	▪ Presidente del Comité Ejecutivo y Estratégico del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité de Gobierno Corporativo del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro de la Junta Directiva del Popular Bank, Ltd. ▪ Miembro del Comité Ejecutivo del Popular Bank, Ltd.
Marino D. Espinal: Ha sido miembro del consejo de administración por 30 años.	▪ Vicepresidente del Consejo de Administración de Grupo Popular, S. A. ▪ Presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Vicepresidente del Comité Ejecutivo y Estratégico del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Vicepresidente del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Vicepresidente del Comité Ejecutivo y Estratégico del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Vicepresidente del Comité de Crédito del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple. ▪ Presidente de Daniel Espinal, S.A.S. ▪ Presidente de Industria Farmacéutica del Caribe, S.A.S. (INFACA). ▪ Presidente de Juste Internacional, S.A.S.
Práxedes Castillo P.: Ha sido miembro del consejo de administración por 30 años.	▪ Secretario del Consejo de Administración de Grupo Popular, S. A. ▪ Presidente del Comité de Gobierno Corporativo del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Comité de Auditoría del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Comité Ejecutivo y Estratégico de los Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Comité de Riesgo del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Secretario del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Presidente del Comité de Gobierno Corporativo del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité de Auditoría del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité Ejecutivo y Estratégico de los Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité de Riesgo del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro de la Junta Directiva del Popular Bank, Ltd. ▪ Miembro del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva del Popular Bank, Ltd. ▪ Presidente de Juristas, S. A. ▪ Fundador de la Asociación para el Desarrollo Ademi, Inc.





	▪ Miembro del Grupo de Asesores Báez, Castillo & Job. ▪ Miembro del Consejo de Directores de Cartones del Caribe, S. A.
Osián T. Abreu Ha sido miembro del consejo de administración por 20 años.	▪ Miembro del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Vicepresidente del Comité de Auditoría del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Comité de Gobierno Corporativo del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Vicepresidente del Comité de Riesgo del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Vicepresidente del Comité de Auditoría del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité de Gobierno Corporativo del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Vicepresidente del Comité de Riesgo del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Vicepresidente del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S. A. ▪ Vicepresidente del Comité de Riesgo Operacional del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S. A. ▪ Miembro del Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S. A. ▪ Miembro del Consejo de Directores del BPD Bank ▪ Miembro del Comité de Auditoría del Consejo de Directores del BPD Bank ▪ Miembro del Comité de Riesgo del Consejo de Directores del BPD Bank ▪ Miembro del Comité de Gobierno Corporativo del Consejo de Directores del BPD Bank ▪ Miembro del Comité de Cumplimiento del Consejo de Directores del BPD Bank ▪ Miembro de la Junta de Directiva del Popular Bank, Ltd. ▪ Presidente del Comité de Auditoría de la Junta de Directiva del Popular Bank, Ltd. ▪ Miembro del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva del Popular Bank, Ltd. ▪ Miembro del Comité de Riesgo de la Junta Directiva del Popular Bank, Ltd. ▪ Miembro del Comité de Cumplimiento de la Junta Directiva del Popular Bank, Ltd. ▪ Presidente de Vértice, S.A.
Salustiano Acebal M. Ha sido miembro del consejo de administración por 20 años.	▪ Miembro del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Comité de Auditoría del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité de Crédito del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité de Nombramientos y

	Remuneraciones del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité de Auditoría del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple ▪ Secretario del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S. A. ▪ Miembro del Comité de Inversiones de Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S. A. ▪ Presidente de Acedo, S. A. S. ▪ Presidente del Escobal, S. A. S. ▪ Presidente de Piloña, S. A. S.
Alejandro E. Grullón E. Ha sido miembro del consejo de administración por 49 años.	▪ Presidente del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Comité Ejecutivo y Estratégico del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité Ejecutivo y Estratégico del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple ▪ Honorary Chairman del Consejo de Directores del BPD Bank
Andrés Avelino Abreu Ha sido miembro del consejo de administración por 21 años.	▪ Miembro del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Comité Ejecutivo y Estratégico del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité Ejecutivo y Estratégico del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité de Crédito del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple. ▪ Presidente del Consejo de Administración de Avelino Abreu, S. A. S. ▪ Presidente de Misuri Comercial, S. A.
J. Armando Bermúdez Ha sido miembro del consejo de administración por 32 años.	▪ Miembro del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro de la Junta Directiva del Popular Bank, Ltd. ▪ Presidente de Cervecería Vegana, S. A. ▪ Presidente de la Corporación Dominicana de Radio y Televisión, C. por A. (Color Visión) ▪ Presidente de Aerolíneas Dominicanas, S. A. (Dominair). ▪ Presidente de Bermúdez Internacional, S. A. ▪ Presidente de International Goods, S. A. ▪ Presidente de Telemedios Dominicana, S. A.
Adriano Bordas Ha sido miembro del consejo de administración por 25 años.	▪ Miembro del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Presidente del Comité de Auditoría del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Consejo de Administración del Banco



	Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité de Crédito del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple ▪ Presidente del Comité de Auditoría del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple ▪ Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S. A. ▪ Presidente del Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S. A. ▪ Presidente de Isidro Bordas, S. A.
José Alcibíades Brache B. Ha sido miembro del consejo de administración por 6 años.	▪ Miembro del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Presidente del Comité de Riesgo del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Vicepresidente del Comité de Gobierno Corporativo del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Comité de Auditoría del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Presidente del Comité de Riesgo del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple ▪ Vicepresidente del Comité de Gobierno Corporativo del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité de Auditoría del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple ▪ Miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple ▪ Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S. A. ▪ Presidente del Comité de Riesgo Operacional del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. ▪ Vicepresidente del Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. ▪ Miembro del Consejo de Directores del BPD Bank ▪ Miembro del Comité de Auditoría del Consejo de Directores del BPD Bank ▪ Miembro del Comité de Riesgo del Consejo de Directores del BPD Bank ▪ Miembro del Comité de Gobierno Corporativo del Consejo de Directores del BPD Bank ▪ Miembro del Comité de Cumplimiento del Consejo de Directores del BPD Bank ▪ Tesorero de la Junta Directiva del Popular Bank, Ltd. ▪ Presidente del Comité de Riesgo de la Junta Directiva





	- del Popular Bank, Ltd. - Vicepresidente del Comité de Auditoría de la Junta Directiva del Popular Bank, Ltd. - Miembro del Comité de Cumplimiento de la Junta Directiva de Popular Bank, Ltd.
Pedro A. Rodríguez Ha sido miembro del consejo de administración por 43 años.	- Miembro del Consejo de Administración de Grupo Popular, S.A. - Miembro del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple
Manuel E. Tavares Ha sido miembro del consejo de administración por 18 años.	- Miembro del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. - Vicepresidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. - Miembro del Comité Ejecutivo y Estratégico del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. - Miembro del Comité de Riesgo del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. - Miembro del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple - Vicepresidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple - Miembro del Comité Ejecutivo y Estratégico del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple - Miembro del Comité de Riesgo del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple - Presidente de Latin American Free Zone Investments Dominicana, Inc.

III.2.1.1 Lugar donde pueden consultarse los Estatutos Sociales

Los estatutos sociales del Emisor pueden consultarse en su domicilio social ubicado en la Avenida John F. Kennedy No. 20, Santo Domingo, República Dominicana, y en la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana.

III.2.1.2 Relación entre los miembros del consejo de administración y los accionistas controladores

Todos los miembros del Consejo de Administración son accionistas del Grupo Popular, S.A., empresa matriz del Emisor. Además, algunos miembros del Consejo del Banco Popular son a su vez miembros de los órganos de dirección de otras filiales de Grupo Popular S. A., tal como se señala en la tabla que contiene su perfil profesional.

III.2.2 Forma jurídica y legislación especial aplicable al Emisor

La regulación del sistema monetario y financiero de nuestro país, es de carácter constitucional, y se enmarca en las disposiciones de la Sección II, Capítulo I, Título XI de la Constitución de la República, artículos 223 al 232. La Constitución Dominicana establece que la regulación del sistema monetario y financiero de la Nación corresponde a la Junta Monetaria como órgano superior del Banco Central. A su vez, la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 instituye la Administración Monetaria y Financiera, la cual está compuesta por la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos. Las entidades de intermediación financiera dominicanas están reguladas por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, los Reglamentos que para su desarrollo ha dictado la Junta Monetaria, así como los Instructivos que subordinados jerárquicamente a los Reglamentos de la Junta Monetaria, dicten el Banco Central y la Superintendencia de Bancos en el área de sus respectivas competencias.

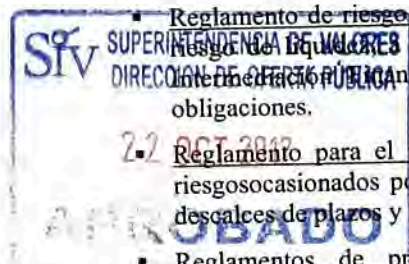
De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Monetaria y Financiera, el Banco Popular Dominicano S. A., es una entidad de intermediación financiera, específicamente un Banco de Servicios Múltiples. La reglamentación prudencial aplicable

a la banca se basa en fuertes principios de gobierno corporativo, incluyendo políticas, mecanismos y estructuras organizacionales para identificar, monitorear y manejar riesgos. Estos persiguen (i) asegurar o establecer la calidad de los activos de los bancos como primera medida de protección a los depositantes; (ii) medir la solvencia y establecer niveles mínimos de capital requeridos en relación con los riesgos asumidos por el negocio; (iii) limitar la concentración de riesgos (principalmente en exposición con clientes o terceros susceptibles de conflictos de intereses como es el caso de accionistas, empleados y otros relacionados); y (iv) fijar niveles de reservas y liquidez que permitan a los bancos transar con el público y proveer recursos en caso de fluctuación de los depósitos. Igualmente, las normativas bancarias persiguen proteger a los clientes en lo relativo al cumplimiento del Secreto Bancario y detectar y prevenir actividades de lavado de activos. La falta de cumplimiento de las regulaciones prudenciales podría acarrear el pago de multas, sanciones, intervención y/o disolución.

En general, las regulaciones bancarias dominicanas siguen los estándares impuestos por el Tratado de Basilea en lo relativo a la supervisión bancaria. La Ley Monetaria y Financiera Dominicana prevé estrechos estándares relativos a los niveles permitidos de préstamos castigados y ajusta las disposiciones sobre los activos de riesgo a los lineamientos del Comité de Basilea.

La aplicación y desarrollo de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, se llevó a cabo a partir del año 2003, cuando la República Dominicana suscribe un serie de acuerdos stand-by con el Fondo Monetario Internacional (FMI), bajo el cual las autoridades bancarias dominicanas y el gobierno dominicano adoptaron políticas, regulaciones y otras medidas con el fin de fortalecer el sistema financiero nacional mientras se mejoran la supervisión y el control. A pesar de que el último acuerdo Stand-By suscrito con el Fondo Monetario Internacional expiró en el año 2011, el gobierno dominicano y las Autoridades Monetarias y Financieras han alcanzado gran parte de los requerimientos establecidos en dichos acuerdos, excepto una serie de cambios a ser aplicados a la Ley Monetaria y Financiera, cuya propuesta de revisión se encuentra pendiente en el Congreso Dominicano. Dentro de los Reglamentos que para la plena implementación de la Ley Monetaria y Financiera ha dictado la Junta Monetaria, se destacan los siguientes:

- Reglamento de Evaluación de Activos: Tiene por objeto establecer la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar los riesgos de sus activos y contingentes
- Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial: Establece la normativa y la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para dar cumplimiento a las normas prudenciales sobre adecuación patrimonial previstas en la Ley Monetaria y Financiera
- Límites de Crédito a Partes Vinculadas: Establece los criterios para la determinación de las vinculaciones de las entidades de intermediación financiera con personas físicas o jurídicas y grupos de riesgos, así como la metodología que se utiliza para el cómputo de los créditos vinculados y la determinación de límites de créditos.
- Reglamento sobre Concentración de Riesgos: Define los criterios y aspectos que se deben considerar para determinar si el financiamiento otorgado directa o indirectamente a personas físicas, jurídicas o grupos de riesgo, se encuentran dentro de los límites del patrimonio técnico establecidos.
- Reglamento sobre Gobierno Corporativo: Define criterios y normas mínimas que deben seguir las entidades de intermediación financiera, para el establecimiento de un sistema de control interno eficaz que incluya los roles del Directorio y la Gerencia Superior en la gestión del riesgo, así como la delegación de poderes, el régimen de responsabilidad y la separación de funciones de los órganos directivos de dichas entidades.
- Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación: Establece normas, requisitos y procedimientos que deben cumplir las personas físicas y jurídicas interesadas en constituir y poner en funcionamiento una entidad de intermediación financiera u oficinas de representación de entidades extranjeras en el territorio dominicano.
- Reglamento de riesgo de liquidez: Establece las normas y criterios para una adecuada administración del riesgo de liquidez, con el fin de asegurar la disponibilidad de recursos que le permitan a las Entidades de Intermediación Financiera honrar los retiros de sus depositantes y el pago de sus compromisos y obligaciones.
- Reglamento para el manejo de los riesgos de mercado: Establece la adecuada administración de los riesgos ocasionados por las variaciones en los precios de las operaciones activas y pasivas, debido a los descalces de plazos y movimientos de las tasas de interés y tasas de cambio.
- Reglamentos de protección al usuario de los servicios financieros: Establece criterios para determinarse supuestos de contratos abusivos y asegurar que los contratos financieros reflejen de forma clara



los compromisos contraídos por las partes y los derechos de los mismos, del mismo modo que crea un servicio para recibir reclamaciones en las entidades de intermediación financiera y en la Superintendencia de Bancos.

- Programa monetario e instrumentos de política monetaria: Establece los procedimientos que deberá seguir el Banco Central para la elaboración, aprobación, seguimiento y difusión del programa monetario de dicha institución, así como la normativa y los mecanismos a ser aplicados en la implementación de los instrumentos de política monetaria, cambiaria y financiera.
- Elaboración y publicación de los estados consolidados: Establece el contenido y frecuencia de la información financiera que la entidad debe proporcionar al público en general, así como las políticas de contabilización y registro de operaciones.
- Reglamento Cambiario: Establece las normas, políticas y procedimientos que regulan las operaciones en divisas del mercado cambiario en el territorio nacional, y las posiciones de cambio que las entidades puedan mantener.
- Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera: Define el procedimiento que deberá seguir la Superintendencia de Bancos para la disolución de las entidades de intermediación financiera que hayan incurrido en los causales contenidos en la sección III “De la Disolución”, Artículo 62, de la Ley Monetaria y Financiera, así como definir las responsabilidades de los organismos que intervienen durante el proceso, y las normas que se seguirán para la liquidación administrativa.
- Fondo de Contingencia: Define los contribuyentes del Fondo de Contingencia, los procedimientos a ejecutar para capitalizar dicho Fondo y las instituciones que participan en su capitalización. Asimismo, incluye la política de inversión, los procedimientos para la liberalización de los recursos a utilizarse en el mecanismo de facilitación escogido por la Superintendencia de Bancos, una vez la Junta Monetaria decida la disolución de una entidad de intermediación financiera, la administración del Fondo y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento por parte de los aportantes.
- Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas: Establece los requisitos mínimos que deberán cumplir los bancos múltiples que mantengan o que realicen inversiones que impliquen propiedad de entidades transfronterizas y que mantengan o abran sucursales, agencias y oficinas de representación en el exterior, a fin de determinar el riesgo global y las necesidades patrimoniales a nivel agregado sobre el banco nacional de que se trate.
- Reglamento de Sanciones: Define las políticas, criterios y procedimientos que sirven de base para hacer efectiva la aplicación del régimen sancionador a cargo de la Administración Monetaria y Financiera, así como los principios en los que se sustenta el procedimiento sancionador.
- Reglamento de Riesgo Operativo: establece los criterios y lineamientos generales que deberán aplicar las entidades de intermediación financiera para realizar una adecuada administración del riesgo operacional. Dicho reglamento comprende las políticas y procedimientos mínimos que deberán implementar las entidades de intermediación financiera para identificar, medir, evaluar, monitorear y controlar el riesgo operacional a que están expuestas.

III.3 Informaciones sobre el Capital Social

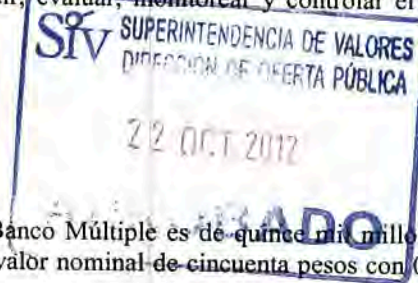
III.3.1 Capital social autorizado

El capital social autorizado de Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple es de quince mil millones de pesos con 00/100 (RD\$15,000,000,000.00), cuyas acciones tienen un valor nominal de cincuenta pesos con 00/100 (RD\$50.00) cada una.

III.3.2 Series de acciones que componen el capital social suscrito y pagado

A la fecha de elaboración del presente prospecto, el capital suscrito y pagado con cargo al capital social autorizado es de once mil novecientos ochenta y tres millones ciento doce mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$11,983,112,500). El capital suscrito y pagado se compone de 239,662,250 acciones cuyo valor nominal es de cincuenta pesos con 00/100 (RD\$50.00) cada una.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Colocación, el capital suscrito y pagado del Emisor solo se compone de acciones comunes; sin embargo, es importante resaltar que la Ley General de Sociedades Comerciales y



la Ley Monetaria y Financiera permiten a las entidades de intermediación financiera suscribir adicionalmente acciones preferidas.

III.3.2.1 Derechos económicos específicos que confieren a su tenedor, y su forma de representación

De conformidad con los estatutos del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple, las acciones confieren a sus titulares el derecho a lo siguiente:

- Participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- Asistir y votar con un voto, en las Asambleas Generales y Especiales; y
- Derecho de información.

El Banco no podrá adquirir sus propias acciones comunes, salvo en los casos y formas permitidos por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

III.3.3 Pago del 10% o más del capital, a través de bienes en naturaleza en lugar de efectivo

El Emisor no ha recibido, durante los últimos tres años, suscripciones de capital mediante pagos de bienes en naturaleza.

III.3.4 Acciones que no representan capital

El Emisor no tiene acciones que no representen capital.

III.3.5 Bonos convertibles

El Emisor no posee bonos que sean convertibles en acciones.

III.3.6 De los dividendos

III.3.6.1 Dividendos distribuidos

El pago de dividendos se establece mediante resoluciones que al efecto adoptan los accionistas del Emisor en las Asambleas Generales Anuales. A continuación se presenta el detalle de los dividendos distribuidos en los tres (3) ejercicios fiscales anteriores:

Período fiscal	Monto pagado en dividendos	Dividendos por Acción Común	Fecha de pago
2009	RD\$2,924,559,718	RD\$18.85	20/03/2010
2010	RD\$4,199,661,598	RD\$25.95	19/03/2011
2011	RD\$3,849,151,598	RD\$19.87	31/03/2012

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de las utilidades retenidas y las utilidades distribuidas para esos mismos periodos:

Cifras en RD\$	2011	2010	2009
Utilidades antes de ISR.....	5,254,691,646	4,784,975,758	4,165,795,186
Impuesto sobre la Renta (ISR).....	(1,320,161,609)	(1,043,498,897)	(947,373,197)
Utilidad Neta.....	3,934,530,037	3,741,476,861	3,218,421,989
Reserva Legal s/beneficios (5%).....	(106,548,785)	(138,368,060)	(38,200,024)
Ajuste por venta de activos revaluados.....	-	-	31,029,121
Ajuste por efecto depreciación activos revaluados.....	19,266,659	19,828,359	21,141,494
Utilidad Neta del ejercicio.....	3,847,247,911	3,622,937,160	3,232,392,580
Ajuste por venta de activos	-	2,059,075	4,061,188



revaluados contra periodos anteriores.....			
Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores	3,179,530	577,844,893	265,950,843
Dividendos declarados	(3,849,151,598)	(4,199,661,598)	(2,924,559,718)
Utilidades retenidas.....	<u>1,275,843</u>	<u>3,179,530</u>	<u>577,844,893</u>

III.4 Propiedad de la compañía

III.4.1 Accionistas mayoritarios

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple, es la principal subsidiaria de Grupo Popular, S. A., casa matriz de varias instituciones financieras, la cual posee el 98.57% de las acciones comunes del Banco. El restante 1.43% se encuentra diluido entre inversionistas personas físicas y jurídicas. Grupo Popular, S. A. es la empresa dominicana con la mayor base de accionistas, contando con 10,140 accionistas a la fecha de elaboración del presente prospecto. Las acciones de Grupo Popular, S. A. no se cotizan en el mercado de valores dominicano. Ningún accionista individual es propietario de más del 5% del capital de la misma.

A la fecha de elaboración del presente prospecto, el capital del Banco consiste de 239,662,250 acciones comunes suscritas y pagadas. La siguiente tabla presenta los porcentajes aproximados de acciones comunes por propietario o beneficiario correspondiente a los 12 principales accionistas del Emisor:

Beneficiario	Cantidad de Acciones	% participación
Grupo Popular, S. A.	236,236,427	98.57%
Manuel A. Grullón	268,591	0.11%
Manuel Arsenio Ureña, S.A.	239,613	0.10%
Noris Leonor Perelló Abreu	225,974	0.09%
Ramona Ernestina Rodríguez S.	191,748	0.08%
Mario Antonio Adams Dinzey.	162,327	0.07%
Ramón A. López A.	151,326	0.06%
Maria I. Teruel.	119,347	0.05%
Armando Houellemont C.	104,563	0.04%
Manuel Emilio Bonilla Dominici	101,824	0.04%
Alejandro E. Grullón E.	95,392	0.04%
Inversiones Janz, S. A.	91,901	0.04%
Total	237,989,033	99.30%



Aparte de Grupo Popular, S. A., ningún accionista posee o controla directamente o a través de personas físicas o jurídicas, acciones o derechos que representen el 10% o más del capital del Emisor.

III.5 Información estatutaria

III.5.1 Relación de negocios o contratos existentes entre el emisor y uno o más de los miembros de su consejo de administración o ejecutivos principales

Los estatutos sociales del Emisor, en su Artículo No. 46, indican lo siguiente en relación a conflictos de intereses entre los miembros del Consejo de Administración y la sociedad:

“En caso de surgir o existir cualquier conflicto de intereses de los Miembros del Consejo de Administración o sus familiares o vinculados y la Sociedad, el Consejo procederá a conocer y decidir sobre el mismo, según las políticas internas y de conformidad con las disposiciones del Código de Ética y de Conducta de la Sociedad, a fin de asegurar que todas las decisiones tomadas por el Consejo de Administración tengan como fin exclusivo el beneficio de los accionistas y el mantenimiento de la transparencia operacional de la Compañía”.

En adición a la disposición estatutaria citada, en fecha 15 de septiembre de 2011, el Consejo de Administración aprobó las modificaciones al Reglamento Interno del Consejo de Administración y a la Política de Manejo de Conflictos de Intereses, para adecuarlos a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y a los Estatutos sociales modificados el 19 de marzo de 2011. Estas modificaciones fueron comunicadas a la Superintendencia de Bancos en fecha 4 de octubre de 2011, recibiendo la *No objeción* de dicho organismo, a las modificaciones planteadas.

Por su parte, el Reglamento sobre Límite de Créditos a Partes Vinculadas, aprobada por la Junta Monetaria el 25 de marzo de 2004, regula y limita las transacciones con relacionados y filiales que puede realizar el Emisor, lo que incluye a los miembros del Consejo de Administración y ejecutivos principales entre otros. La Superintendencia de Bancos regula y monitorea de cerca las transacciones con relacionadas.

Bajo la Regulación indicada, todos los préstamos concedidos a relacionados no deberán otorgarse en condiciones más favorables que las mejores ofrecidas a clientes no relacionados y la venta de activos a relacionados debe realizarse a valor de mercado.

El Emisor considera que ha cumplido cabalmente con este requerimiento y con todas las demás disposiciones relativas a transacciones con relacionados bajo el marco de las regulaciones dominicanas vigentes. En cumplimiento con los estatutos del emisor, todo préstamo a los miembros del Consejo de Administración, ejecutivos y empleados debe ser aprobado por el Consejo de Administración, y dicha disposición ha sido cumplida a cabalidad. En ese sentido, el Consejo de Administración aprobó políticas y procedimientos específicos aplicables a los préstamos para empleados, cuyo contenido ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos. Cada préstamo de empleado debe cumplir con lo establecido en dichas políticas. No obstante, la autorización específica y particular del Consejo de Administración no se requiere para cada préstamo particular de un empleado. El Área de Recursos Humanos del Banco aprueba esos préstamos basados en las políticas autorizadas por el Consejo de Administración.

Los límites de préstamos a vinculados establecidos por la Junta Monetaria, se resumen a continuación:

Tipo de facilidad	Límites
Préstamo sin garantía.....	No más del 10% del patrimonio técnico del banco
Préstamo con garantía hipotecaria en primer rango...	No más del 20% del patrimonio técnico del banco
Importe global de préstamos a empleados.....	No más del 10% del patrimonio técnico del banco
Préstamo a un empleado particular.....	No más del 10% del total del límite descrito anteriormente
Importe global de préstamos a vinculadas.....	No más del 50% del patrimonio técnico del banco

Son vinculados a una entidad de intermediación financiera las personas físicas o jurídicas que participan en ella como accionistas, miembros del Consejo de Administración, Gerentes, Funcionarios, representantes legales y empleados de la entidad, así como sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas en la que éstos participen directa o indirectamente. Son vinculados también las empresas o grupos de riesgo que sin mediar relación directa de propiedad participen directa o indirectamente en la entidad, así como las que ésta a su vez controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración.

Igualmente, la Superintendencia de Bancos ha establecido límites al importe a pagar por parte de los empleados por concepto de préstamos con Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple, equivalente al 30% del salario neto mensual del empleado. En adición, Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ha establecido un límite interno adicional aplicable a los préstamos a empleados en el sentido de que el monto total de los compromisos de cada empleado con la institución, no sobrepasará el 70% del valor de la liquidación por despido de dicho empleado al momento en que solicita la facilidad.

Al 30 de junio de 2012, los préstamos a relacionados ascienden a RD\$6,709 millones y representan el 32.5% del patrimonio técnico el cual asciende a RD\$20,618 millones.

III.5.2 Elección y derecho al voto de los miembros del Consejo de Administración

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración es el órgano máximo de supervisión, control y administración de la sociedad.

El Consejo de Administración asume sus funciones conforme las atribuciones y potestades atribuidas por diversas normas legales y reglamentarias externas e internas. En primer lugar, a nivel externo, se rige por las previsiones del artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera y las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo. Supletoriamente a estas disposiciones y a las demás del orden monetario y financiero, aplican las reglas previstas por la Ley de Sociedades Comerciales, en particular los artículos 28, 29 y del 208 al 240. En el orden interno, el



Consejo de Administración se rige por las disposiciones de los estatutos sociales de la entidad y el Reglamento Interno del propio Consejo de Administración. Ciertas actuaciones del Consejo de Administración se encuentran a su vez regidas por otras políticas internas, como es el caso de la Política de Manejo de Conflictos de Intereses, citada anteriormente.

De acuerdo a las disposiciones del artículo 38.f de la Ley Monetaria y Financiera y de los artículos 7.a y 10.a del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración debe estar compuesto por un mínimo de cinco (5) personas físicas, sin límite máximo. Esta composición debe reflejar la naturaleza y tamaño de la entidad. Siguiendo los parámetros de ley, el artículo 28 de los estatutos sociales del Banco establece que el Consejo de Administración podrá estar conformado por un mínimo de nueve (9) miembros y un máximo de quince (15). Actualmente el Consejo de Administración se encuentra conformado por doce (12) miembros.

El artículo 10 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo señala que el *"Consejo [de Administración] de las entidades de intermediación financiera deberá estar conformado por una mayoría de miembros externos, los cuales a su vez formarán parte de los principales comités o comisiones que necesariamente se deberán establecer, para la adopción e implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo. En ese sentido, se requiere que las citadas entidades adecuen la estructura de su Consejo Directivo o de Administración para que, conforme a su naturaleza y tamaño, ajusten su composición observando los lineamientos mínimos siguientes: Bancos Múltiples. 1 (un) miembro interno o ejecutivo; y por lo menos 1 (un) miembro externo independiente por cada 4 (cuatro) miembros del Consejo Directivo o de Administración que tengan"*. Este criterio es recogido por el párrafo único del artículo 29 de los estatutos sociales.

La aplicación de esta regla de composición al Consejo de Administración de Banco Popular, con un total de doce (12) miembros, exige como mínimo la siguiente composición: un (1) ejecutivo y al menos dos (2) externos independientes, pudiendo ser el resto externos no independientes. Sin embargo, Banco Popular cuenta en su Consejo con la siguiente proporción: un (1) miembro interno o ejecutivo, siete (7) miembros externos independientes y cuatro (4) externos no independientes. Esta proporción sobrepasa el número mínimo de independientes exigidos reglamentariamente.

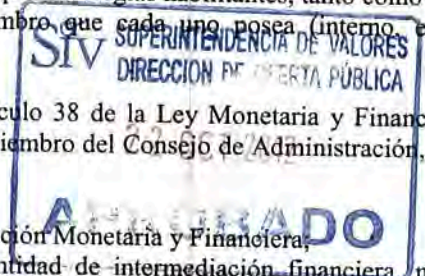
Para ser miembro del Consejo de Administración es necesario cumplir con reglas habilitantes, tanto como miembros en sentido general, así como respecto de la categoría de miembro, que cada uno posea (interno, externo no independiente o externo independiente).

Respecto de las condiciones generales, las disposiciones del artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera y del artículo 211 de la Ley de Sociedades Comerciales, no puede ser miembro del Consejo de Administración, ni ejercer funciones de administración o control:

- Quienes se encuentran prestando servicios a la Administración Monetaria y Financiera;
- Los que fueron directores o administradores de una entidad de intermediación financiera nacional o extranjera, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha en que la entidad le haya sido revocada la autorización para operar por sanción o haya incumplido de manera reiterada normas regulatorias y planes de recuperación o haya sido sometida a un procedimiento de disolución o liquidación forzosa, o declarada en quiebra o bancarrota o incurriera en procedimientos de similar naturaleza;
- Los que hubiesen sido sancionados por infracción muy grave de las normas vigentes con la separación del cargo e inhabilitación para desempeñarlo;
- Los sancionados por infracción muy grave de las normas reguladoras del mercado de valores;
- Los insolventes;
- Los que hayan sido miembros del Consejo de Administración de una entidad previo a una operación de salvamento por parte del Estado;
- Los condenados por delitos de naturaleza económica o por lavado de activos; y,
- Los que sean legalmente incapaces o hayan sido objeto de remoción de sus cargos en la Administración Monetaria y Financiera en los supuestos previstos en los artículos 11, 17 y 21 de la Ley Monetaria y Financiera.

A su vez, no pueden ser miembros del Consejo de Administración:

- Los menores de edad y los que hayan alcanzado la edad límite de ochenta y cinco (85) años; y,
- Las personas que en virtud de una decisión judicial o administrativa definitiva se le hayan inhabilitado para el ejercicio de la actividad comercial.



Estas previsiones de ley se encuentran incorporadas en el artículo 28 de los estatutos sociales del Banco. Por su parte, de acuerdo a la categoría de miembros, el Reglamento sobre Gobierno Corporativo establece que los Consejos de Administración deben estar conformados por miembros que, de acuerdo a los intereses representados, se considerarán ejecutivos o internos y externos no independientes o independientes. A estas categorías el Banco Popular ha agregado, mediante disposición estatutaria, los miembros eméritos. En conjunto, estas categorías comprenden:

Miembros internos o ejecutivos: aquellos miembros que a su vez poseen cargos ejecutivos dentro de Banco Popular;

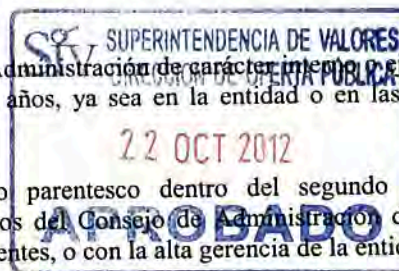
Miembros externos: aquellos miembros que no poseen ninguna función o cargo ejecutivo dentro de Banco Popular. Dentro de esta categoría de encuentran los miembros externos no independientes, es decir, aquellos que asumen o representan intereses accionariales particulares o vinculados a la entidad y, por otro lado, los externos independientes, categoría comprendida por miembros que no tienen directa o indirectamente relación personal, laboral, comercial o de propiedad con la entidad en la proporción y características que establece el artículo 20 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo; y,

Miembros eméritos: aquellos miembros que han prestado excelentes servicios de forma no interrumpida por al menos quince (15) años en dicha calidad y que han contribuido de manera significativa al digno desarrollo de la entidad. Esta categoría constituye el más alto honor otorgado por Banco Popular y posee un carácter vitalicio. Esta categoría de miembros no posee derechos de voto, sólo de voz, en el seno del Consejo.

El Reglamento sobre Gobierno Corporativo prevé una regla de composición de los Consejos de Administración que requiere la incorporación en el seno del Consejo de Administración de miembros externos independientes. Conforme establece el artículo 21 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, *“los miembros del Consejo declarados como independientes, tendrán en adición de representar los intereses generales de la sociedad, la representación de los intereses de los accionistas minoritarios y depositantes de la entidad”*.

Conforme las disposiciones del artículo 20 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera, las características básicas de los miembros independientes son las siguientes:

- No tener, o haber tenido durante los últimos 6 (seis) meses, relación de trabajo, comercial o contractual, directa o indirecta, con la entidad, los miembros del Consejo de Administración de carácter interno o ejecutivos, externos no independientes, o empresas vinculadas al grupo cuyos intereses accionarios representan estos últimos;
- No haberse desempeñado como miembros del Consejo de Administración de carácter interno o ejecutivo, o formado parte de la alta gerencia, en los últimos 2 (dos) años, ya sea en la entidad o en las empresas vinculadas;
- No ser cónyuge o tener relaciones de familiaridad o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con otros miembros del Consejo de Administración de carácter interno o ejecutivo, externos no independientes o independientes, o con la alta gerencia de la entidad;
- No ser miembro del Consejo de Administración o alto ejecutivo de otra empresa que tenga miembros externos no independientes en el Consejo de la entidad;



El funcionamiento del Consejo de Administración se organiza y reglamenta mediante un Reglamento Interno, por mandato tanto del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, como de los estatutos sociales de la entidad.

De acuerdo al artículo 21 y siguientes del Reglamento Interno del Consejo de Administración, el Consejo de Administración se reúne en sesiones denominadas estatutarias, ordinarias o extraordinarias. En este sentido, de acuerdo al artículo 21 del Reglamento Interno, el Consejo de Administración *“celebrará su primera reunión inmediatamente después de terminada la Asamblea General Ordinaria Anual, o aquella que la sustituya, que elija sus miembros”*. Esta primera reunión se denomina reunión estatutaria, y se celebra en el mismo lugar donde se haya llevado a cabo la Asamblea de Accionistas y habrá quórum cuando la mitad de sus miembros estén presentes. Los acuerdos se toman por mayoría de votos de los miembros presentes. Corresponde a este tipo de reuniones:

- La designación, cuando corresponda, del Vicepresidente del Consejo de Administración y del suplente del Secretario;

- Fijación del calendario general de las reuniones ordinarias del Consejo, que deberá contemplar, al menos, una reunión mensual;
- La conformación, cuando corresponda, de los siguientes Comités: Crédito; Riesgo; Auditoría; Nombramientos y Remuneraciones; Ejecutivo y Estratégico; Gobierno Corporativo; y, cualesquiera otros Comités que el Consejo de Administración estime necesarios para ejercer un control eficaz del funcionamiento interno de la sociedad;
- La fijación de sus respectivas atribuciones; y,
- Delegación de facultades en el Presidente de la sociedad o cualquier otro órgano dentro de lo permitido por la Ley, los reglamentos y las normas estatutarias y políticas internas.

Por otro lado, de acuerdo a las disposiciones del artículo 22 del Reglamento Interno, *"el Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes, en las fechas y horas que acuerde y señale en la reunión estatutaria, sin previo aviso o en virtud del aviso y notificación que dicho Consejo acuerde y señale. También se reunirá en sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada por el Presidente, o quien lo sustituya, previo aviso o comunicación mediante carta, fax o correo electrónico, con no menos de tres (3) días de anticipación"*, a su vez se destaca que *"el Consejo podrá facultar a un Miembro Externo Independiente para que solicite la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, en coordinación y representación de los miembros externos"*.

El proceso de reuniones y, por consiguiente, de toma de decisiones, es revestido del más amplio sentido de transparencia. En ese sentido, incluye el constante acceso a las mismas, aspecto que es configurado como derecho inherente a todos los miembros del Consejo. Sobre este aspecto el Reglamento Interno establece la obligación de poner en conocimiento del orden del día a todos los miembros del Consejo antes del desarrollo de cada reunión: *"La convocatoria incluirá un avance sobre el Orden del Día de la reunión y se acompañará de la información escrita que proceda y se encuentre disponible"* (artículo 22).

Respecto de las votaciones, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Interno, los miembros del Consejo de Administración tienen un solo voto en las deliberaciones del mismo y todos los acuerdos deben aprobarse por una mayoría de votos. Los miembros, a su vez, pueden salvar su voto, votar en contra de una decisión o no votar en caso estar ausentes de la sala de reuniones por existir alguna relación o interés de tipo familiar, económico o profesional con el asunto a tratar o cualquier otro impedimento, todo lo cual deberá constar en el acta levantada al efecto.

De igual manera dispone el indicado artículo 23 que cuando un miembro se oponga a la toma de una decisión deberá expresarlo y dejar constancia en el acta de la reunión correspondiente. Si el miembro no ha asistido a la reunión, debe solicitar su reconsideración por escrito al Consejo en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir de la próxima reunión ordinaria del Consejo. Los votos pueden ser expresados, en caso de no concurrencia personal, mediante cualquier medio electrónico o digital que autorice el Consejo, siempre y cuando permita de manera fehaciente dejar constancia del mismo.

De acuerdo a las disposiciones del artículo 49 de los estatutos sociales del Emisor para ser Presidente y Vicepresidente del Consejo se requerirá ser propietario, mandatario o prestatario de por lo menos mil (1,000) acciones comunes de la sociedad, las cuales responderán de las gestiones de dichos funcionarios. Al efecto dichas acciones llevarán un sello que indique que son inalienables, serán depositadas en la Caja Social y no serán devueltas sino después que hayan sido aprobadas sus gestiones, caso en el cual la Asamblea General dispondrá de la cancelación de dicha garantía.

III.5.3 Cambio de control accionario

Las entidades de intermediación financiera están sujetas a ciertas limitaciones relativas al cambio de control. El Artículo 38, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 que regula a las entidades de intermediación financiera establece que la adquisición de acciones representativas de más de un 3% del capital pagado, o la realización de operaciones que directa o indirectamente determinen el control de más de un 3% del capital pagado deberán ser comunicadas a la SIB.

Adicionalmente, el Artículo 35 de dicha Ley, dispone la obligatoriedad de obtener autorización previa de la Junta Monetaria en los casos de fusión, absorción, conversión de un tipo de entidad a otra, segregación, escisión, venta de acciones a otras entidades que representen un porcentaje mayor o igual al 30% del capital pagado, traspasos de la totalidad o parte sustancial de los activos y pasivos así como de la cesación de operaciones.

Los Estatutos del Banco Popular establecen como atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas conocer de:

- La modificación de los estatutos sociales;
- El aumento o reducción del capital social autorizado;
- La fusión o escisión de la sociedad;
- La disolución y liquidación de la sociedad;
- La enajenación total del activo fijo o pasivo de la sociedad; y,
- La emisión de valores.

En cuanto a la disolución y liquidación de la sociedad, los Estatutos prevén en su artículo 66: *"La Asamblea General Extraordinaria dispondrá la disolución y liquidación voluntaria de la sociedad, cuando hubiere lugar a ello, en estricto cumplimiento previo de las disposiciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera número 183-02 del año 2002, así como las resoluciones y reglamentos que sobre esta materia adopte la Junta Monetaria. La liquidación administrativa de la sociedad será efectuada por la Superintendencia de Bancos, de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas antes indicadas"*.

III.5.4 Convocatoria de la Asamblea General de accionistas del Emisor

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas se reunirá el tercer sábado del mes de marzo de cada año o en la fecha dispuesta por el Consejo de Administración siempre que sea dentro de los ciento veinte (120) días que siguen al cierre del ejercicio social anterior. Ello a su vez es consistente con las disposiciones del párrafo I del artículo 190 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Las reuniones se pueden llevar a cabo en el domicilio social de la entidad o en cualquier otro lugar, previa convocatoria.

En cualquier caso, conforme el artículo 19 de los estatutos sociales, la Asamblea de Accionistas debe ser convocada con una antelación de al menos quince (15) días de la fecha fijada para la reunión. Las convocatorias pueden cursarse mediante comunicación física o electrónica o mediante aviso en un periódico de circulación nacional. Se puede prescindir de la convocatoria si todos los accionistas se encuentran presentes o representados.

El artículo 20 de los estatutos sociales establece el quórum de las reuniones: i) en el caso de la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, ésta delibera válidamente en su primera convocatoria con la presencia o representación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito y pagado; en caso de una segunda convocatoria, deliberará con al menos el veinticinco por ciento (25%) de dicho capital; ii) en el caso de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, ésta delibera válidamente en su primera convocatoria con la presencia o representación de por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital social suscrito y pagado; en caso de una segunda convocatoria, deliberará con al menos el cuarenta por ciento (40%) de dicho capital.

Las reuniones pueden ser presenciales y no presenciales. En caso de decidirse una reunión no presencial debe seguirse el protocolo establecido en el artículo 187 párrafo III de la Ley de Sociedades Comerciales.

Respecto de toda Asamblea se prepara un acta que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, al menos contiene: fecha y lugar de reunión, forma de convocatoria, orden del día, composición de la mesa directiva, número de acciones que integran el capital pagado, número de acciones cuyos titulares hayan concurrido personal o representados, quórum alcanzado, documentos e informes sometidos a la Asamblea, resumen de los debates, textos de las resoluciones propuestas y resultados de las votaciones; la firma del Presidente, de los escrutadores (si los hubiere), del Secretario de la Asamblea y de al menos dos (2) accionistas presentes. La nómina de presencia se anexa al acta y forma parte integral de la misma. En caso de falta de quórum se levanta acta para dar constancia de lo ocurrido.

III.6 Remuneración del Consejo de Administración

III.6.1 Remuneración total percibida por los miembros del Consejo de Administración

Conforme el artículo 7 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, corresponde al Consejo de Administración la fijación de las políticas de remuneración del propio órgano y de la Alta Gerencia. En este sentido, el artículo 39 de los estatutos sociales de Banco Popular establece: *"El Consejo de Administración, basado en las recomendaciones*



del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, tendrá a su cargo la aprobación de la política de retribución de los Administradores por sus servicios, pudiendo establecer compensaciones por asistencia a las reuniones de las Asambleas, Consejos y Comités, así como el reembolso de gastos de viajes, transporte, hoteles y comidas para aquellos miembros que no residan en el lugar en que deba celebrarse la respectiva reunión. El monto total de las retribuciones anuales de los miembros del Consejo de Administración por sus servicios, no podrá exceder del uno por ciento (1%) de los beneficios netos de la sociedad, después de cubierta la reserva legal. La retribución de los miembros del Consejo no impide el pago por servicios, cuando el Administrador ejerza otro cargo en la sociedad".

A partir de agosto de 2009 las reglas de la política sobre remuneración de los miembros del Consejo fueron incluidas en el Reglamento Interno del Consejo de Administración. El esquema de remuneración, previsto en el artículo 48 del Reglamento Interno del Consejo de Administración, es fijado en base a un monto máximo de remuneración por reuniones del Consejo y de sus Comités de apoyo. Del monto máximo prefijado por reunión el cincuenta por ciento (50%) corresponde a remuneración por pertenencia pagada de manera fija, y el restante cincuenta por ciento (50%) corresponde a remuneración por asistencia que se abona en atención a la participación activa de cada miembro. En este sentido, el artículo 48 del Reglamento Interno establece: "El 50% de la anualidad será de manera fija y el 50% restante por asistencia, los cuales serán pagados semestralmente".

En adición a lo anterior, conforme el párrafo III del artículo 48 del Reglamento Interno del Consejo de Administración "los miembros del Consejo de Administración tendrán además, derecho a percibir las remuneraciones que, previa propuesta del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y por acuerdo del Consejo, se consideren procedentes por misiones o mandatos confiados a algún miembro del Consejo de Administración o por el desempeño en la sociedad de otras funciones, sean de Presidente de la sociedad o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como miembros del Consejo". Asimismo, la retribución de los miembros del Consejo no impide el pago por servicios, cuando el miembro ejerce otro cargo en la sociedad.

En todo caso, conforme los estatutos sociales (artículo 39) y el Reglamento Interno del Consejo de Administración (artículo 48), "el monto total de las retribuciones anuales de los miembros del Consejo de Administración por sus servicios, no podrá exceder del uno por ciento (1%) de los beneficios netos de la sociedad, después de cubierta la reserva legal. La retribución de los miembros del Consejo no impide el pago por servicios, cuando el Miembro del Consejo ejerza otro cargo en la sociedad".

Finalmente, de acuerdo al párrafo II del artículo 48 del Reglamento Interno del Consejo de Administración, "la cuota por asistencia correspondiente al Presidente del Consejo o de un Comité será un 20% por encima de la cuota fijada a los demás miembros, siempre y cuando el Presidente no sea un miembro interno o ejecutivo. En las reuniones del Consejo y de los Comités, en las cuales el Presidente de los mismos no pueda asistir, el Vicepresidente recibirá la misma remuneración por asistencia dispuesta para el Presidente".

La Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración establece una dieta por asistencia a las sesiones del Consejo de cincuenta y ocho mil pesos con 00/100 (RD\$58,000.00) como compensación. En adición, los miembros de los distintos comités del Consejo de Administración reciben una dieta por asistencia a las sesiones de cada comité de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00) como compensación.

III.6.2 Planes de incentivos

El Emisor cumple con lo establecido en el Código de Trabajo en relación con el pago de bonificación:

"Artículo 223: Es obligatorio para toda empresa otorgar una participación equivalente al diez por ciento de las utilidades o beneficios netos anuales a todos sus trabajadores por tiempo indefinido. La participación individual de cada trabajador no podrá exceder del equivalente a 45 días de salario ordinario para aquellos que hayan prestado servicio por menos de tres años, y de 60 días de salario ordinario para los que hayan prestado servicio continuo durante tres o más años. Cuando el trabajador no preste servicios durante todo el año que corresponde al ejercicio económico, la participación individual será proporcional al salario del tiempo trabajado".

"Artículo. 224: El pago de la participación a los trabajadores será efectuado por las empresas a más tardar entre los 90 y los 120 días después del cierre de cada ejercicio económico. La participación de que trata el presente título goza de los mismos privilegios, garantías y exenciones que el salario".

La Política de compensación por bonificación para empleados y funcionarios del Banco Popular Dominicano está dirigida al personal de nivel Gerencial en adelante, y se fundamenta en el cumplimiento de: (i) objetivos, (ii)

rentabilidad y ejecución presupuestal, y (iii) resultado de auditorías. Dicha bonificación está condicionada a los resultados del individuo y de la institución.

El Emisor no posee políticas de incentivos o compensaciones mediante el pago en acciones u opciones de acciones.

El Emisor se encuentra en pleno cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social en lo relativo al pago de los aportes a la Tesorería de la Seguridad Social correspondientes a los planes de retiro y al Seguro Familiar de Salud de sus empleados.

III.7 Información sobre las propiedades, plantas y equipos

Las propiedades, plantas y equipos para los tres últimos años se conforman de la siguiente manera:

Cifras en RD\$	Dic. 2009	Dic. 2010	Dic. 2011
Activos fijos netos			
Terrenos.....	1,673,773,169	1,649,239,283	1,799,951,165
Edificios.....	2,593,541,966	2,378,296,787	2,375,007,899
Muebles y equipos.....	1,355,612,320	1,460,564,124	1,770,612,557
Mejoras en propiedades arrendadas.....	23,446,371	56,118,831	65,358,906
Activos diversos y construcciones en proceso.....	370,609,769	892,053,345	3,403,181,468
Total activos fijos netos	6,016,983,595	6,436,272,370	9,414,111,995

El método de depreciación que utiliza Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple es el método de línea recta. El conjunto de activos fijos de mayor importancia, tanto para el desarrollo de la actividad del Emisor como por su valor económico, es el comprendido por la red de sucursales y oficinas del Banco.

III.8 Información sobre empresas relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías

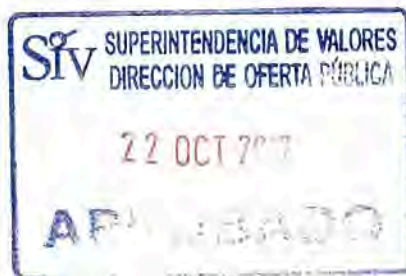
III.8.1 Empresas relacionadas y coligadas

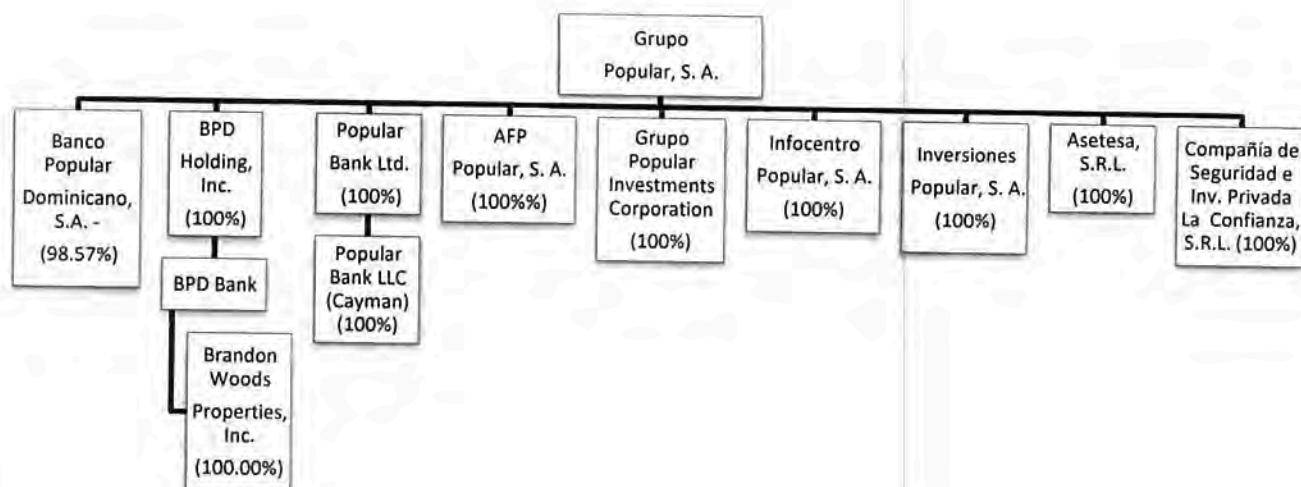
El Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 define como personas relacionadas a todas aquellas entidades del grupo económico al que pertenece la compañía y las personas jurídicas que tengan, respecto de la compañía, la calidad de matriz o filial.

De acuerdo a esa definición calificarían como personas relacionadas a Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple las siguientes empresas:

- Grupo Popular, S. A.
- Popular Bank, Ltd. y subsidiaria
- BPD Holding Inc. y subsidiaria
- Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S. A. (AFP Popular, S.A.)
- Grupo Popular Investments Corporation
- Infocentro Popular, S.A.
- Inversiones Popular, S. A. – Puesto de Bolsa
- Asetesa, S.R.L.
- Compañía de Seguridad e Investigación Privada La Confianza, S.R.L.

A continuación se ilustra la estructura de Grupo Popular, S. A. y sus principales subsidiarias a la fecha de elaboración del presente prospecto incluyendo los porcentajes de propiedad directa e indirecta de Grupo Popular, S. A. en estas empresas:





Grupo Popular, S. A.

Grupo Popular, S. A. es la casa matriz de Banco Popular Dominicano y de varias instituciones financieras. Posee el 98.57% de las acciones comunes de Banco Popular Dominicano. El restante 1.43% se encuentra diluido entre inversionistas individuales y jurídicos. Grupo Popular, S. A. es la empresa dominicana con la mayor base de accionistas, contando con 10,140 accionistas a la fecha de elaboración del presente prospecto.

Del total de activos de Grupo Popular, S. A. al 30 de junio de 2012, el Banco Popular Dominicano representaba el 82.4%.

Grupo Popular, S. A. es una empresa incorporada bajo las leyes de la Republica Dominicana, constituida el 23 de diciembre de 1974, con el objetivo de promover, desarrollar e invertir en sociedades financieras, de seguros y comerciales de toda índole y actuar como empresa controladora de las mismas.

A la fecha de elaboración del presente prospecto el capital autorizado de Grupo Popular, S.A. es de RD\$10,000 millones, siendo el capital pagado de RD\$7,967.6 millones y el capital adicional pagado de RD\$18.591.1 millones.

Consejo de Administración de Grupo Popular, S. A. a la fecha de elaboración del presente prospecto

Alejandro E. Grullón E.	Presidente
Manuel A. Grullón	Presidente Ejecutivo
Marino D. Espinal	Vicepresidente
Práxedes Castillo P.	Secretario
Andrés Avelino Abreu	Miembro
Manuel E. Tavares	Miembro
Adriano Bordas	Miembro
José A. Brache	Miembro
Osián T. Abreu	Miembro
Salustiano Acebal	Miembro
Pedro A. Rodríguez	Miembro
J. Armando Bermúdez	Miembro
Noris Perelló Abreu	Miembro
Felipe Vicini Lluberres	Miembro



Los miembros del Consejo de Administración de Grupo Popular, S. A., excepto el Sr. Felipe Vicini y la Sra. Noris Perelló, son a su vez miembros del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple.

Los principales 20 accionistas de Grupo Popular, S. A. a la fecha de elaboración del presente prospecto son:

<u>Nombre</u>	<u>%</u>
Banley Investments Corp.	3.96%
Par, S.A.	3.37%
Inversiones Gacela, S.A.	1.85%
Seguros Universal, S. A.	1.43%
AA Landas Holdings Limited	1.34%
Menachen Ivcher	1.06%
Pittsfield Investments, LTD	1.01%
Ladercost Corporation	0.98%
Juan Lehoux Amell	0.97%
Inversiones Pimentel Dottin, S.A.	0.96%
Rizek, S. A.	0.95%
Primrose Group Holdings, Inc.	0.85%
Inversiones Roma, S.A.	0.76%
National Financing Investments and Realty Corp.	0.73%
Fenagi Holding Corp.	0.72%
Menla, LTD	0.70%
Inversiones Ralam, S.A.	0.69%
Fundación Noroestana	0.68%
Cristóbal Colón, S. A.	0.65%
Compañía Anónima de Explotaciones Industriales	0.65%



Grupo Popular, S. A. mantiene relaciones comerciales con el Emisor en el manejo de cuentas corrientes, de ahorros y certificados de depósito a plazo. De igual forma existe un contrato de prestación de servicios cuyo importe no resulta significativo para los fines de la presente Emisión. Estos contratos tampoco tienen impacto en las operaciones y resultados de la casa matriz.

BPD Holding, Inc. y Subsidiaria

BPD Holding, Inc. es la tenedora de las acciones de BPD Bank, su subsidiaria y único activo. BPD Bank inició sus operaciones el 27 de enero de 1986 como "The Dominican Bank" bajo las leyes de los Estados Unidos de América con la misión de servir primordialmente las necesidades de la comunidad dominicana en el estado de Nueva York y con el objetivo principal de proveer servicios de depósitos y préstamos, así como un amplio espectro de servicios financieros incluyendo asesoría financiera a los pequeños comerciantes y residentes de su zona de influencia. En la actualidad el banco provee servicios múltiples a personas y clientes corporativos en el área metropolitana de la ciudad de Nueva York, y servicios de intermediación bajo acuerdos de préstamos y cartas de créditos a bancos y otras compañías, principalmente en América Latina y El Caribe.

Al 30 de junio de 2012, BPD Holding Inc. y subsidiarias representan el equivalente al 5.7% del total de los activos de Grupo Popular, S. A.

Al 30 de junio de 2012 los activos totales consolidados de la empresa ascienden a RD\$15,319.62 millones (US\$391.91 millones), de los cuales el 51.67% corresponde a cartera de créditos RD\$7,914.98 millones (US\$202.48 millones) y el 26.13% a inversiones disponibles para la venta RD\$4,003.62 millones (US\$102.42 millones). El 88.97% de los pasivos lo componen los depósitos ascendentes a RD\$11,229.61 millones (US\$287.28 millones). El patrimonio a esa fecha ascendía a RD\$2,697.42 millones (US\$69.01 millones).

Al 30 de junio de 2012 el patrimonio de BPD Holding Inc. es de US\$69.01 millones, cuyas acciones suscritas y pagadas ascienden a US\$27.86 millones, y los aportes adicionales a capital pagado totalizan US\$17.74 millones. BPD Holding, Inc. y subsidiaria cuentan con más de 60 empleados y oficinas en el estado de Nueva York, New Jersey, la Florida y República Dominicana.

Consejo de Administración BDP Bank a la fecha de elaboración del presente prospecto

Alejandro E. Grullón E.	Presidente Honorario y fundador
A. Alejandro Santelises	Presidente

Erich Schumann	Vicepresidente
Eva M. Pizano	Secretario
José A. Bermúdez M.	Miembro
Osián T. Abreu	Miembro
Jose A. Brache	Miembro
Paul Jones	Miembro
Hugo A. Ruiz	Miembro
John Freeza	Miembro
Miguel Nuñez	Miembro
Luis E. Espínola	Miembro



Los señores A. Alejandro Santelises y Miguel Nuñez son miembros del Consejo de Administración de BPD Bank y a la vez son funcionarios del Banco Popular Dominicano. Adicionalmente, los señores Osián T. Abreu y José A. Brache son miembros del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano. El Sr. Luis E. Espínola es el principal funcionario ejecutivo de dicha sociedad.

A la fecha de elaboración del presente prospecto el principal accionista de BPD Holding, Inc. es Grupo Popular, S. A., propietario del 100.0% del capital.

BPD Bank mantiene relaciones comerciales con el Emisor consistentes en el referimiento de clientes y negocios, originación y sindicación de préstamos y tanto el Emisor como BPD Bank son supervisados por los Comités del Consejo de Administración de Grupo Popular, S. A. Estos contratos son de un importe que no resulta significativo para los fines de la presente Emisión. A su vez, tampoco tienen impacto en las operaciones y resultados de cada una de las empresas.

BPD Bank posee en la República Dominicana una oficina de representación autorizada a operar por la Junta Monetaria mediante la Cuarta Resolución adoptado por dicho organismo en fecha 14 de febrero de 2008. Existe un contrato de prestación de servicios cuyo importe no resulta significativo para los fines de la presente Emisión. Estos contratos tampoco tienen impacto en las operaciones y resultados de la casa matriz.

Popular Bank, Ltd.

Popular Bank Ltd. es una entidad organizada y constituida de acuerdo a la legislación de la República de Panamá. Inició sus operaciones en Panamá en agosto de 1983, al amparo de una Licencia Bancaria Internacional otorgada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, la cual le permite dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan efecto en el exterior. Popular Bank Ltd. es subsidiaria de Grupo Popular, S.A. y a su vez es propietaria del 100% de las acciones de Popular Bank, LLC Cayman. Este Banco fue incorporado el 1ro. de diciembre de 1986 inicialmente como GFP Comercial Bank and Trust Company Ltd. bajo las leyes de las Islas Caimán, al amparo de una licencia tipo "B" bajo la ley de Bancos y Compañías Fiduciarias, para realizar negocios bancarios, principalmente actividades de tarjetas de crédito. En el año 2008 esta empresa traspaso la actividad de tarjetas a su casa matriz Popular Bank, Ltd., conservando su licencia en Caiman pero sin efectuar operaciones. La principal fuente de ingresos para Popular Bank Ltd. es la intermediación financiera de créditos y depósitos denominados en dólares norteamericanos.

Al 30 de junio de 2012 los activos totales de la empresa ascienden a RD\$31,120.99 millones (US\$ 796.15 millones), de los cuales el 57.96% % corresponden a la cartera de crédito neta RD\$18,038.62 millones (US\$461.47 millones) y el 24.6% % en depósitos a la vista e inversiones de alta liquidez y bajo perfil de riesgo. La cartera de crédito está orientada al segmento de créditos comerciales y de consumo. Los clientes en su mayoría se concentran en la República Dominicana. El 98.39% % de los pasivos lo componen depósitos a plazo y a la vista, que al 30 de junio 2012 ascendían a RD\$25,774.08 millones (US\$ 659.36 millones). El patrimonio a esa fecha ascendía a RD\$1,033,267.30 millones (US\$26,433.44 millones).

Al 30 de junio de 2012. Popular Bank Ltd. representó el equivalente al 10.4% del total de los activos de Grupo Popular, S. A.

A la fecha de elaboración del presente prospecto, el capital autorizado de Popular Bank Ltd. era de US\$115 millones para acciones comunes y US\$35.0 millones para acciones preferidas, siendo las acciones comunes suscritas y pagadas de US\$65.4 millones y preferidas suscritas y pagadas de US\$8.0 millones.

Consejo de Administración Popular Bank Ltd. Inc. a la fecha de elaboración del presente prospecto:

A. Alejandro Santelises	Presidente
Rafael A. Rodríguez	Primer Vice Presidente
Gianni Versari de Angelis	Secretario
Jose Brache	Tesorero
Osián Abreu	Director
Néstor Moreno	Director
Manuel A. Grullon	Director
Práxedes Castillo P.	Director
J. Armando Bermúdez	Director



Los señores Manuel A. Grullón y A. Alejandro Santelises son miembros del Consejo de Administración de Popular Bank Ltd., y a la vez son funcionarios del Banco Popular Dominicano, el primero de ellos es su Presidente. Adicionalmente, los señores Práxedes Castillo P., Osián T. Abreu y José A. Brache son miembros del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano. El señor Gianni Versari de Angelis es el principal funcionario ejecutivo de dicha sociedad.

Popular Bank mantiene relaciones comerciales con el Emisor consistentes en el referimiento de clientes y negocios. Además, bajo acuerdo de corresponsalia bancaria el Emisor suministra los servicios de cobro, servicio al cliente y mercadeo a los clientes de las tarjetas de crédito emitidas por Popular Bank. El importe de dicho contrato no resulta significativo para los fines de la presente Emisión. Estos contratos tampoco tienen impacto en las operaciones y resultados de ambas empresas.

Tanto el Emisor como Popular Bank Ltd. son supervisados por los Comités del Consejo de Administración de Grupo Popular, S.A.

AFP Popular, S. A.

La Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S. A. ("AFP Popular") es una compañía constituida bajo las leyes de la República Dominicana el 5 de marzo de 1998. La AFP Popular tiene por objeto administrar fondos de pensiones bajo el esquema de cuentas de capitalización individual al amparo de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias. En la actualidad AFP Popular administra los fondos de pensiones obligatorios que establece la Ley 87-01. AFP Popular es regulada por la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana. 30 de junio del 2012 los activos totales ascendían a RD\$1,414 millones y los fondos administrados sumaron RD\$48,228.2 millones, los cuales constituyen un patrimonio separado e independiente a la compañía. Al 30 de junio de 2012, AFP Popular representa el equivalente al 0.5% del total de los activos de Grupo Popular, S. A.

A la fecha de elaboración del presente prospecto el capital autorizado de AFP Popular era de RD\$300 millones, representando las acciones suscritas y pagadas RD\$280.0 millones.

Consejo de Administración AFP Popular, S. A. a la fecha de elaboración del presente prospecto

Miembros	Cargos
Eduardo J. Grullón	Presidente
Osián T. Abreu	Vicepresidente
Salustiano Acebal	Secretario
Felipe Vicini	Miembro
Manuel E. Jimenez F.	Miembro
Adriano Bordas	Miembro
Rafael A. Rodríguez	Miembro
José Alcibiades Brache	Miembro
Rafael D. Holguín	Miembro
Luis J. Jiménez	Miembro

Cabe mencionar que los señores Osián T. Abreu, Salustiano Acebal, José Alcibiades Brache y Adriano Bordas forman parte del Consejo de Administración del Emisor y de su casa matriz. El Sr. Eduardo J. Grullón es el principal funcionario de esta entidad.

A la fecha de elaboración del presente prospecto los principales accionistas de AFP Popular son:

Accionista	%
Grupo Popular, S. A.....	99.99928%
Ernesto M. Izquierdo M.....	0.00004%
Eduardo J. Grullón.....	0.00004%
Manuel E. Jiménez.....	0.00004%
Juan Manuel Pellerano Gómez.....	0.00004%
Noris Perelló.....	0.00004%
Sucesores de Edwin A. Corrie.....	0.00004%
Sebastián Mera.....	0.00004%
Salustiano Acebal.....	0.00004%
Osián T. Abreu.....	0.00004%
Felipe Vicini.....	0.00004%
Rafael A. Rodríguez.....	0.00004%
Nicolás Vargas.....	0.00004%
Adriano Bordas.....	0.00004%
José Alcibiades Brache.....	0.00004%
Total.....	100.00000%



AFP Popular mantiene relaciones comerciales con el Emisor consistente en el manejo de cuentas corrientes, de ahorros y certificados de depósito a plazo. Además, contrata con el Emisor el arrendamiento de espacio físico para sucursales y oficinas administrativas, servicios de consultoría de inversiones, asistencia técnica relacionada con estudios organizacionales, económicos y administrativos, mediante un acuerdo por el Emisor recibe mensualmente la suma de RD\$1,107,624 más ITBIS. No existen actos y contratos entre AFP Popular y el emisor que influyan significativamente en las operaciones y resultados de estas dos empresas.

Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa fue constituida el 28 de septiembre de 1992 bajo las leyes de la República Dominicana con el objeto de dedicarse a la intermediación bursátil, prestar asesoría financiera en materia de emisión de valores, operaciones de bolsa y otras actividades relacionadas con los negocios del mercado de valores. La compañía está afiliada a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. y fue autorizada a operar como puesto de bolsa registrado bajo el amparo de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 del 8 de mayo de 2000, mediante la Primera Resolución del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Nacional de Valores, y se encuentra registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana con el número de registro SVPB-008.

De acuerdo al Informe de Gestión Anual de la Sociedad durante el período fiscal 2011, este puesto de bolsa negoció un volumen de transacciones ascendentes a RD\$57,012 millones, tanto en operaciones bursátiles, como a través del mercado extrabursátil de la República Dominicana. En lo que se refiere a cantidad de transacciones, Inversiones Popular alcanzó un crecimiento de un 500% versus el año anterior, realizando 1,613 transacciones durante el 2011 y 324 en el 2010. Cabe destacar el gran aumento de las aperturas de cuentas de corretaje, el cual fue de un 1,400% versus el año anterior, alcanzado captar 1,590 cuentas de corretaje durante el 2011 en comparación con 106 cuentas en el 2010.

De igual forma, durante 2011, Inversiones Popular negoció un volumen de operaciones de compra en el mercado secundario, registradas en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, ascendente a la suma de RD\$17,286 millones y un volumen de operaciones de venta ascendiente a US\$17,296 millones. En el mercado bursátil primario, Inversiones Popular negoció un volumen de operaciones de compra de RD\$1,180 millones y de venta de RD\$709 millones.

Al 30 de junio de 2012 los activos totales de la empresa ascendieron a RD\$331.88 millones, de los cuales el 68.65%(RD\$227.84 millones) corresponde a inversiones de alta liquidez y bajo riesgo. Esto corresponde a 0.1% del total de activos de Grupo Popular. El patrimonio a esa fecha ascendía a RD\$197.59 millones. Así mismo, el margen financiero neto de Inversiones Popular para el 30 de junio de 2012 fue RD\$20.35 millones. Las utilidades netas generadas por la empresa al 30 de junio de 2012 ascendieron a RD\$ 15.49 millones. A esa misma fecha, el capital autorizado de Inversiones Popular, S. A. era de RD\$30.0 millones, siendo las acciones suscritas y pagadas de RD\$10.0 millones.

Consejo de Administración de Inversiones Popular, S. A. a la fecha de elaboración del presente prospecto



Manuel E. Jiménez F.	Presidente
Rafael A. Del Toro	Vicepresidente
A. Alejandro Santelises	Secretario
Rene Grullón F.	Suplente de Secretario
Maria Angélica Haza	Miembro
Laura Hernandez H.	Miembro

Cabe mencionar que los señores René Grullón F. y María Angélica Haza miembros del Consejo de Administración de Inversiones Popular, S. A., son funcionarios del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple. De igual forma, el resto de los miembros del Consejo son funcionarios de Grupo Popular, S. A. La señora Laura Hernández H., es la Gerente General de este Puesto de Bolsa.

Los principales accionistas de Inversiones Popular, S. A. a la fecha de elaboración del presente prospecto son:

Nombre	%
Grupo Popular, S.A.	99.999%
Manuel E. Jimenez F.	0.001%
Total.....	100.000%

Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa mantiene relaciones comerciales con el Banco Popular Dominicano consistentes en el manejo de cuentas corrientes, de ahorros y certificados de depósito a plazo. Además, contrata al Banco para los servicios de contabilidad, seguridad, mercadeo, asuntos legales, servicios operacionales, mantenimiento de equipos, compras, inventario, representación de ventas en el referimiento de clientes y arrendamiento de espacio, bajo un acuerdo mediante el cual el Emisor recibe mensualmente la suma de RD\$631,709 más ITBIS. Este contrato no resulta significativo para las operaciones y resultados del Emisor ni para la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada que se describe en el presente prospecto.

Otras Filiales Relacionadas Menores

Grupo Popular, S. A. mantiene otras subsidiarias menores, las cuales en conjunto representan del total de su activo un 0.055%. Estas subsidiarias menores son:

- Infocentro Popular, S. A.
- Asetesa, S. R. L.
- Grupo Popular Investment Corporation
- Compañía de Seguridad e Investigación Privada La Confianza, S.R.L.

Infocentro Popular, S.A., Asetesa, S.R.L y la Compañía de Seguridad e Investigación Privada La Confianza, S.R.L. mantienen contratos comerciales con el Banco Popular Dominicano consistentes en el manejo de cuentas corrientes, de ahorros y certificados de depósito a plazo. Además, contratan al Banco para los servicios de contabilidad, seguridad, mercadeo, asuntos legales, servicios operacionales, mantenimiento de equipos, compras, inventario, y arrendamiento de espacio, bajo acuerdos mediante el cual el Emisor recibe mensualmente las determinadas en cada

uno de ellos. Estos contratos no resultan significativos para las operaciones y resultados del Emisor ni para la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada que se describe en el presente prospecto.

El Emisor no tiene contratos suscritos con Grupo Popular Investment Corporation ni desarrolla actividades comerciales con la misma.

Infocentro Popular, S. A.

Infocentro Popular, S. A. es una empresa organizada bajo las leyes de la República Dominicana constituida el 14 de enero de 1985, con el objeto de dedicarse a prestar servicios de televentas, teleservicios y central telefónica (call center). Asimismo puede dedicarse a actividades relacionadas con computadoras, equipos y accesorios incluyendo arrendamiento y venta de los mismos. Actualmente, se dedica a la venta de servicios de Contact Center. Infocentro Popular, S. A. es subsidiaria del Grupo Popular, S. A. y está ubicada en la Avenida 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Piantini, Unicentro Plaza, Nivel Bajo.

Al 30 de junio de 2012, los activos totales de la empresa ascendieron a RD\$312.23 millones (correspondiente a 0.1% del total de activos de Grupo Popular), el patrimonio a esa fecha ascendía a RD\$280.29 millones. En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012, la empresa tuvo una pérdida de RD\$0.66 millones debido a que sus gastos superaron los ingresos. Su principal ingreso fueron sus servicios prestados por Teleservicios y Televentas logrando un 77.84% (RD\$16.87 millones) de sus ingresos totales los cuales resultaron en RD\$21.68 millones. Los gastos ascendieron a un total de RD\$22.6 millones siendo el principal factor los gastos de personal, los cuales ascendieron a RD\$ 17.44 millones.

A la fecha de elaboración del presente prospecto, el capital autorizado de Infocentro Popular, S. A. era de RD\$200 millones, siendo las acciones suscritas y pagadas de RD\$161.7 millones.

A la fecha de elaboración del presente prospecto, el Consejo de Administración de la empresa está conformado por:

Juan Lehoux A.	Presidente
Freddy Melo	Vicepresidente
Maria Povedano	Secretario
Lisette De Jesús	Suplente Secretario
Wilson Ruiz	Miembro
Francisco Ramírez	Miembro
Richard Lueje	Miembro



Cabe mencionar que todos los miembros del Consejo de Administración de Infocentro Popular, S. A. son funcionarios del Emisor. La Sra Ayling Hung es la Vicepresidente – Gerente General principal funcionaria de esta sociedad.

Los principales accionistas de Infocentro Popular, S.A. a la fecha de elaboración del presente prospecto son:

Grupo Popular S.A. 99.99%
Juan Lehoux A. 00.01%
Total 100.00%

Asetesa, S.R.L.

Asetesa, S.R.L. es una sociedad de responsabilidad limitada cuyas operaciones se centran en ofrecer servicios de asesoría en el diseño y la construcción de edificaciones y obras afines o similares y para la obtención de créditos; realizar todo tipo de promoción, corretaje y actividades encaminadas a la venta, alquiler y demás operaciones de todo tipo de bienes de su propiedad o terceros; realizar avalúos de todo tipo de bienes; llevar a cabo toda clase de operaciones comerciales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se relacionen con lo indicado anteriormente. Esta sociedad también puede adquirir, construir, explotar, vender, permutar y aportar en otras sociedades o empresas todo tipo de bienes muebles o inmuebles que estime conveniente. Esta entidad mantiene un acuerdo con el emisor para realizar la venta de bienes muebles e inmuebles bajo el cual recibe una comisión de 2% por los bienes vendidos.

Al 30 de junio de 2012 los activos totales de la empresa ascendieron a RD\$11.99 millones, de los cuales el 55.20%(RD\$6.62 millones) corresponde al efectivo. El patrimonio a esa fecha ascendía a RD\$10.16 millones. Las utilidades netas generadas por la empresa al 30 de junio de 2012 ascendieron a RD\$3.84 millones, siendo la totalidad de los ingresos por comisiones de venta, logrando un total de RD\$5.59 millones y el total de gastos RD\$ 0.18 millones.

A la fecha de elaboración del presente prospecto, el principal funcionario de la empresa es el Sr. José Odalis Ortiz quien a su vez es funcionario del Emisor, esta sociedad no cuenta con un Consejo de Gerencia. Los principales accionistas de Asetesa, S.R.L. a la fecha de elaboración del presente prospecto son:

Grupo Popular S.A.99.9999%
José Odalis Ortiz00.0001%
Total100.0000%



Grupo Popular Investments Corporation (GPI)

Grupo Popular Investment Corporation, es una empresa organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, dedicada a la administración de portafolios de inversiones. Grupo Popular Investment Corporation fue creado en noviembre de 2008, y su principal accionista es Grupo Popular, S.A. Al 30 de junio de 2012, los activos de GPI correspondían a 0.3% del total de activos de grupo Popular.

Al cierre del 30 de junio de 2012 sus activos totalizaron RD\$775.59 millones (US\$19.84 millones) y su patrimonio totalizó RD\$774.20 millones (US\$19.81 millones). Las utilidades netas generadas por la empresa a la fecha de elaboración del presente prospecto fueron negativas resultando en una pérdida de RD\$164.26 millones (US\$4.20 millones).

A la fecha de elaboración del presente prospecto, el Consejo de Administración de la empresa está conformado por:

Manuel A. Grullón	Presidente
Ignacio J. Guerra	Secretario/Tesorero
Luis E. Espinola	Secretario Asistente

A la fecha de elaboración del presente prospecto, el principal funcionario de la empresa es el Sr. Manuel A. Grullón quien a su vez es funcionario del Emisor. Grupo Popular, S.A. posee el 100% de las acciones de la empresa.

Compañía de Seguridad e Investigación Privada La Confianza, S.R.L.

Compañía de Seguridad e Investigación Privada La Confianza, S.R.L. fue constituida el 14 de abril de 1996 de acuerdo con las leyes de la República Dominicana. La misma se dedica a brindar servicios de seguridad privada, vigilancia y protección a instituciones financieras privadas, industriales, comerciales, bancarias, residenciales y seguridad personal y otras actividades de lícito comercio.

En fecha 2 de agosto de 2011 se realizó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas donde se aprobaron las modificaciones introducidas a los Estatutos Sociales, adecuándolos a las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11. Dentro de las citadas modificaciones se conoció el cambio de la razón social de la Compañía, que a partir de esa fecha pasa a ser Compañía de Seguridad e Investigación Privada La Confianza, S.R.L.

La Confianza es una subsidiaria de Grupo Popular, S. A. y tiene sus oficinas en la calle Paseo de los Periodistas esquina calle Mayor Enrique Valverde, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, República Dominicana. Anteriormente, La Confianza era una subsidiaria de Inversiones Azuey, S. A. Durante 2011 Inversiones Azuey, S. A. declaró su disolución y transfirió la titularidad de sus acciones en La Confianza a Grupo Popular, S. A., la última matriz. El total de activos de La Confianza al cierre del año 2011 asciende a RD\$97.1 millones. Esta entidad mantiene acuerdo con el emisor para prestar servicios de vigilancia y transporte de valores, bajo el cual se facturan estos servicios. El importe estimado anual varía atendiendo a las horas de servicios prestados de vigilancia y transporte, el cual para el cierre de 2011 ascendió a RD\$217 millones. Asimismo, el emisor presta servicios de administración y contabilidad a esta entidad bajo contrato por el cual devenga anualmente la suma de RD\$4.6 millones más ITBIS.

licencias internacionales independientes, ya que la regulación local no permitía a los bancos dominicanos ofrecer dichos servicios.

Tras un periodo de ajustes económicos a principios de los años noventa, lo cual resultó en una racionalización del mercado bancario dominicano, nuevas regulaciones bancarias fueron emitidas y adoptadas para ayudar a consolidar el sistema financiero nacional y facilitar la supervisión regulatoria al reducir el número de instituciones de crédito especializado. Es así como surge un nuevo tipo de institución financiera llamada de servicios múltiples o banco múltiple, creada para promover la consolidación, al permitir a los bancos ofrecer una amplia gama de productos, en adición a la revisión y fortalecimiento de las normas prudenciales. Bajo ese escenario regulatorio, Grupo Popular, S. A. fusionó algunas de sus instituciones financieras con el Banco Popular Dominicano, S. A., transformando a este último en un Banco Múltiple.

La industria ha experimentado consolidaciones como consecuencia de la adopción de la Ley Monetaria y Financiera a finales del 2002, y el fortalecimiento de la supervisión bancaria consolidada. El Grupo Popular, S. A. consolidó, dentro de lo permitido por la regulación vigente, sus filiales financieras dominicanas bajo la sombrilla del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple, como parte de un esfuerzo por alcanzar mayor eficiencia en la administración y control de sus negocios.

A tal efecto, en el año 2008 el Grupo Popular, S.A., llevó a cabo la fusión de su filial Leasing Popular, S.A. con el Banco y en el primer semestre del 2009 llevó a cabo la venta de la cartera de documentos descontados de la filial Factoring Popular, S. A. al Banco. La decisión de Grupo Popular, S.A. de consolidar la cartera de estas filiales con el banco se fundamenta en poder aprovechar el acceso a capital, fondos de menor costo y la utilización de la fuerza de ventas del banco para ofrecer este producto a una mayor gama de clientes. La consolidación del Grupo Popular y sus subsidiarias, así como su concentración en el sector financiero ha contribuido con nuestro objetivo de mantenernos innovando y renovando la gama de productos y servicios que ponemos a disposición de nuestros clientes.

En cuanto a los aspectos societarios, y como se ha señalado de manera dispersa en otros apartados de este Prospecto, en el año 2007 el Banco Popular alcanzó grandes logros en torno a su Gobernabilidad Corporativa con la adecuación de todas sus políticas internas a las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Monetaria el 18 de abril del 2007, antes de su entrada en vigencia definitiva en el mes de noviembre de ese mismo año. El Consejo de Directores [actual Consejo de Administración] aprobó y dejó en efecto el “Reglamento Interno del Consejo de Directores” y la “Política para el manejo de conflictos de Interés” los cuales tienen como objetivo principal establecer los principios de actuación del Consejo de Directores [Ibidem] y sus Comités de apoyo, y asegurar el funcionamiento ético y transparente de todos los miembros del mismo para que las decisiones tomadas tengan como fin exclusivo el beneficio de la entidad en sentido general y de manera especial de los accionistas. Otras de las adecuaciones realizadas durante dicho proceso de reforma, fue la conformación de los Comités del Consejo de Nombramientos y Remuneraciones; y de Gobierno Corporativo, así como la adecuación del Comité de Auditoría a las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo. Además, en este periodo se revisaron los estatutos sociales de la institución y se aplicaron los cambios necesarios para ajustarlos a este Reglamento, así como a las mejores prácticas internacionales. Con este objetivo, también fueron evaluados los Comités tanto del Consejo de Directores [Ibidem] como los Comités Internos.

Luego de los cambios citados, no se producen en la estructura societaria y de gestión interna del Banco Popular cambios tan relevante como los que tuvieron lugar durante el año 2011, periodo durante el cual entró en vigencia en toda su plenitud la Ley General de Sociedades Comerciales y sus modificaciones. Esta normativa marcó el rumbo de los acontecimientos societarios no sólo del emisor sino de todas las sociedades que operan en la República Dominicana, debido al impacto que esta Ley representó en el régimen societario nacional.

A grandes rasgos podemos señalar que la Ley General de Sociedades Comerciales y sus modificaciones introdujeron importantes cambios al régimen de los comisarios de cuentas, de las sociedades de suscripción pública, de la administración de las sociedades anónimas e introdujo el tipo societario “sociedades anónimas simplificadas”, estableciendo un plazo de ciento ochenta (180) días para su entrada en vigencia. Esto provocó la realización de una modificación estatutaria en el Banco Popular, que tuvo lugar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2011, la cual fue precedida de la correspondiente autorización por parte de la Superintendencia de Bancos conforme ordena la legislación monetaria y financiera.

De los cambios realizados a los Estatutos Sociales del Banco y a su normativa interna, debemos destacar aquellos que impactan en el régimen de transparencia y suministro de información por parte de la sociedad. Al efecto, el régimen de gobierno corporativo de Banco Popular reconoce la existencia de diversos grupos de interés societario. En consecuencia, tanto el sistema de gobernabilidad en sentido amplio, como el régimen de transparencia e

información que forma parte del primero, se estructuran teniendo en consideración la diversidad de agentes que interactúan con la sociedad.

Régimen de información a los accionistas. De acuerdo a la normativa en la materia, el régimen de información a los accionistas abarca aquella información general sobre la sociedad, aquella información de acceso coyuntural para su conocimiento y ejercicio de derechos y aquella información que, en casos particulares, puede estar a disposición de éstos.

- **Información general para el conocimiento de la evolución de la entidad.** De conformidad con el artículo 61 de los estatutos sociales, *"los administradores o los gerentes deberán, al cierre de cada ejercicio, aprobar los estados financieros de la sociedad y preparar el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido"*. De acuerdo al mismo artículo, este Informe debe contener, como mínimo, lo siguiente: *"1. Estados financieros. 2. Una exposición detallada de la evolución de los negocios y la situación financiera y resultado de operaciones de la sociedad. 3. Un detalle de las inversiones y la forma en que se realizaron. 4. Las adquisiciones de las participaciones propias. 5. Las operaciones realizadas con sus filiales y subsidiarias. 6. Una descripción de los eventos subsecuentes ocurridos entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, con su justificación contable. 7. Todas las transacciones entre partes vinculadas. 8. Las localidades en que opera la sociedad. 9. Los factores de riesgo y los procesos legales en curso. 10. Los miembros de los órganos de gestión y administración"*.

Asimismo, de acuerdo a los párrafos II y III del artículo 61 de los estatutos sociales, también deben incluirse las siguientes informaciones en el Informe de Gestión Anual:

- Mención de los casos en que en un ejercicio la sociedad haya asumido el control de otra sociedad o haya tomado una participación en el capital de otra sociedad; y,
- Mención detallada de todas las transacciones entre partes vinculadas enunciadas en los artículos 222 y 223 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Esta información debe estar disponible para los accionistas en el domicilio social, por lo menos quince (15) días antes de la Asamblea General de los accionistas llamada a estatuir sobre los mismos. En adición, estas informaciones podrán ser publicadas, con acceso restringido o no, en la página web de la sociedad.

Por su parte, el artículo 57 del Reglamento Interno del Consejo de Administración establece que el *"Consejo de Administración facilitará la comunicación del Banco con sus accionistas. En esta línea, promoverá la celebración, con asistencia de alguno de los Miembros del Consejo y/o de los miembros de la Alta Gerencia que estime convenientes, de reuniones informativas sobre la marcha del Banco. En ningún caso estas reuniones con accionistas conllevarán la entrega a los mismos de información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas, pues el Consejo de Administración debe garantizarles un tratamiento igualitario"*.

- **Información sobre asambleas en particular.** En adición al caso de la información contenida en el Informe Anual de Gestión que se publica para la realización de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, la entidad agrega reglas particulares de información de cara a cada asamblea con el objetivo de que el accionista posea la mayor información posible que lo coloque en situación de participar en estas reuniones.

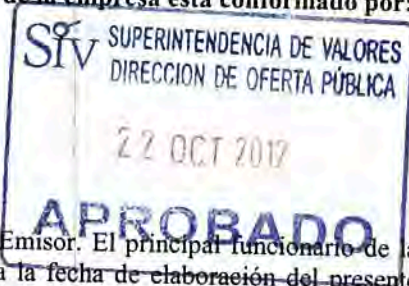
En sentido general, el artículo 58 del Reglamento Interno del Consejo de Administración establece que el *"Consejo de Administración procurará la participación informada de los accionistas en las correspondientes Asambleas y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Asamblea General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales. En particular, el Consejo pondrá a disposición de los accionistas, en su asiento social y dentro de los plazos establecidos por las leyes vigentes y los Estatutos Sociales, toda información que sea legalmente exigible"*.

De manera particular, de acuerdo al artículo 59 de los estatutos sociales el *"Presidente del Consejo de Administración deberá poner a disposición de los accionistas, a partir de la convocatoria, en el domicilio social, los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la Asamblea de manera que los accionistas puedan emitir su juicio con conocimiento de causa"*. Además, *"durante los quince (15) días precedentes a la celebración de cualquier Asamblea, todo accionista tendrá derecho a obtener"*

Al 30 de junio de 2012 los activos totales de La Confianza ascendieron a RD\$130.30 millones de los cuales 52.05% se atribuye a los activos fijos netos (RD\$67.83 millones). El patrimonio total a la fecha fue de RD\$57.29 millones mientras que sus ingresos ascendieron a RD\$133.22 millones y sus gastos a RD\$122.43 millones; resultando en una utilidad neta en el periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2012 de RD\$7.66 millones.

A la fecha de elaboración del presente prospecto, el Consejo de Gerencia de la empresa está conformado por:

John Strazzo	Gerente
Miguel Wessin	Gerente
José Isael Peña	Gerente
Ramón E. Jimenez	Gerente
Wilson B. Ruiz	Gerente



Estos Gerentes del Consejo de La Confianza son también funcionarios del Emisor. El principal funcionario de la empresa es el Sr. John Strazzo. Los principales accionistas de la empresa a la fecha de elaboración del presente prospecto son:

Grupo Popular S.A.	99.9999%
John Strazzo	00.0001%
Total	100.0000%

III.8.2 Inversiones en compañías que representen más del cinco por ciento (5%) del activo total del Emisor

No existen compañías en las que el Emisor tenga inversiones que representen más del cinco por ciento (5%) del total de sus activos.

III.8.3 Subsidiarias

El emisor no tiene subsidiarias a la fecha de este prospecto. Ver sección III.10 "Historia y desarrollo del Emisor."

III.9 Información sobre compromisos financieros

III.9.1 Importe global de las demás deudas con o sin garantías

En el siguiente cuadro se presenta el importe de las demás deudas del Emisor con o sin garantías al 30 de junio de 2012:

	Valores en RD\$	Garantía	Tasa de interés	Plazo
Fondos tomados a préstamo				
Del Banco Central.....	8,861,420	Sin garantía	-	N/A
De instituciones financieras del exterior.....	848,393,609	Sin garantía	5.19%	2012-2018
Intereses por pagar.....	7,227,765			
Total fondos tomados a préstamo.....	864,482,794			
Aceptaciones en circulación	158,270,099	Sin garantía	N/A	N/A
Valores en circulación				
Títulos y valores (a)	39,580,148,741	Sin garantía	8.85%	2012-2013
Intereses por pagar	139,887,383			
Total valores en circulación	39,720,036,124			
Otros pasivos (b).....	4,773,479,123			

(a) Corresponde a certificados financieros por RD\$39,561,957,203 a una tasa promedio anual de 8.85%, Además se consideraron las emisiones de bonos por un total de RD\$1,254,402 a una tasa promedio anual de 11.22%, y cédulas hipotecarias por RD\$16,937,134 a una tasa promedio anual de 10.60%.

(b) Corresponde a obligaciones financieras a la vista y a plazo, partidas no reclamadas por terceros, contrato a futuro de divisas, acreedores diversos, provisiones para contingencias (según requerimiento de la SIB), otras provisiones por concepto de bonificaciones, programa de lealtad de tarjetas Millas Popular, contingencias legales, e impuestos por pagar; partidas por imputar y otros créditos diferidos.

III.9.2 Importe global de avales, fianzas y demás compromisos

En el curso normal de los negocios, el Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple adquiere distintos compromisos e incurre en determinados pasivos contingentes. Los saldos más importantes de estos compromisos y pasivos contingentes al 30 de junio de 2012 incluyen:

Descripción	Monto en RD\$
Garantías otorgadas	
Avales:	
Comerciales.....	847,833,167
Otros avales (financieros).....	100,515,600
Fianzas	5,457,241
Otras garantías.....	366,603,172
Cartas de crédito emitidas no negociadas.....	585,332,050
Líneas de crédito de utilización automática.....	
	<u>28,929,544,261</u>
Total.....	<u>30,835,285,491</u>

III.9.3 Incumplimientos

Durante los años 2009, 2010 y 2011 y el periodo en curso el emisor no ha incurrido en ningún incumplimiento significativo de la normativa que le es aplicable. Al efecto, solo ha presentado retrasos inmatriciales en la remisión de información periódica al Banco Central de la República Dominicana o a la Superintendencia de Bancos, frutos de inconvenientes operativos relativos al proceso de actualización de la contabilidad que han afectado la transmisión de la información. Por dicha causa, el emisor ha recibido multas por un monto aproximado de RD\$240,000.00 durante los tres años citados. Para los periodos 2009, 2010 y 2011, no existen resoluciones con carácter definitivo dictadas por la Superintendencia de Valores o la Superintendencia de Bancos imponiendo sanciones graves o muy graves en perjuicio del Emisor.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

III.10 Historia y desarrollo del Emisor

III.10.1 Historia del Emisor y principales acontecimientos que marcaron su transformación desde su fundación a la fecha

El Banco Popular Dominicano, S. A. fue fundado en el 1963 en Santo Domingo, República Dominicana por un grupo de inversionistas nacionales con la visión común de formar un banco dominicano privado para satisfacer las necesidades financieras de corporaciones locales, individuos y de la comunidad en general. Con altos niveles de servicio al cliente, una política de innovación constante, una fuerte estructura de gobierno corporativo y una amplia base de accionistas, el Banco Popular Dominicano ha logrado posicionarse como el banco privado líder en el mercado dominicano, siendo por muchos años el único competidor nacional frente a bancos de capital extranjero radicados en el país.

A finales de los años sesenta y principios de los años setenta, la República Dominicana adoptó una serie de regulaciones bancarias que propiciaron las actividades de préstamos especializados bajo diferentes franquicias. A inicios de los años ochenta, la inestabilidad de la tasa de cambio provocó el incremento de la demanda de depósitos en moneda extranjera y algunos bancos locales constituyeron filiales bancarias en el extranjero, en su mayoría bajo



comunicación de: a) La lista de los accionistas de la sociedad, que debe estar certificada por el Presidente del Consejo de Administración; y, b) Los proyectos de resolución que serán sometidos a la Asamblea por quien convoca".

Asimismo, de acuerdo al mismo artículo 59 de los estatutos sociales, "antes de los cinco (5) días precedentes a la Asamblea, uno o varios accionistas que representen por los menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrito y pagado, tendrán la facultad de depositar, para su conocimiento y discusión, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día". Los accionistas pueden obtener comunicación de los proyectos de resoluciones que se depositen y todos "los accionistas tendrán la facultad de plantear por escrito, con cinco (5) días de antelación a la Asamblea, preguntas que el Consejo de Administración estará obligado a contestar en el curso de la sesión de la Asamblea".

- **Información particular.** Asimismo, el esquema de información prevé, de conformidad a las reglas generales de la Ley de Sociedades Comerciales, el acceso de los accionistas a información particular y en casos específicos. De esta manera, por disposición de los párrafos VI, VII y VIII del artículo 59 de los estatutos sociales, "en todo momento, cualquier accionista también tendrá derecho a obtener, en el domicilio social, la comunicación de los documentos e informaciones indicadas en el párrafo anterior, concernientes a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como de las actas y las nóminas de presencias de las Asambleas correspondientes a esos períodos". Asimismo, "uno o varios accionistas que representen por lo menos una décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado, podrán dos (2) veces, en cada ejercicio, plantear por escrito preguntas al Presidente del Consejo de Administración respecto de cualquier hecho que pueda comprometer la continuidad de la explotación. La respuesta será comunicada a los Comisarios de Cuentas". Finalmente, "todo accionista reconocido de la sociedad, cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad".

Régimen de información al mercado. De acuerdo al artículo 32 literal g) de los estatutos sociales, es una función indelegable del Consejo de Administración el establecimiento de las políticas de transparencia e información de la entidad. Asimismo, como criterio general, el Principio III de la Declaración de Principios de la entidad establece que se "reconoce tener como actividad principal las operaciones en el sector financiero, en consecuencia, se asume el compromiso primario a la aceptación, aplicación y cumplimiento de las normas y principios relativos a la transparencia y el régimen de supervisión en base consolidada aplicado por la Administración Monetaria y Financiera, así como por los órganos reguladores internacionales competentes, conforme lo establecen las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, sus reglamentos de aplicación y las demás normas nacionales o internacionales aplicables".

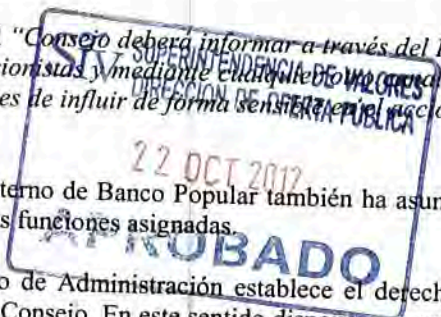
La entidad desarrolla la función de información al mercado esencialmente mediante la publicación financiera exigida por la regulación monetaria y financiera (estados financieros trimestrales, semestrales y anuales), que a su vez se encuentran accesibles en la página Web de la entidad y de la Superintendencia de Bancos. Asimismo, la entidad pública al mercado en sentido general su Informe Anual de Gestión durante la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que se lleva a cabo en marzo de cada año. A este informe se puede acceder vía la página Web de la entidad.

De manera específica el artículo 61 del Reglamento Interno del Consejo de Administración establece que el "Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas, así como en observancia de las disposiciones que sobre la materia dicten los organismos reguladores del sistema financiero nacional. A tal efecto, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría antes de ser difundida".

Asimismo, agrega el artículo 62 de dicho Reglamento Interno que el "Consejo deberá informar a través del Informe de Gestión Anual que es presentado a la Asamblea General de Accionistas y mediante cualquier otro medio oficial de comunicación que este determine, sobre hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en el accionar de la sociedad".

Régimen de información interna. El sistema de gobernabilidad interno de Banco Popular también ha asumido la información como eje esencial para el logro eficiente y efectivo de las funciones asignadas.

En este sentido, el artículo 46 del Reglamento Interno del Consejo de Administración establece el derecho a la información como uno de los derechos básicos de todo miembro del Consejo. En este sentido dispone expresamente



que “los Miembros del Consejo de Administración deberán informarse diligentemente sobre la marcha de la sociedad, recabando a tal fin cuanta información sea necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal efecto, los Miembros del Consejo de Administración se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales”. No obstante, el propio artículo especifica que “este derecho no implica ni otorga potestad a los Miembros del Consejo de Administración para dictar órdenes o realizar actividades fuera de las establecidas a los miembros del Consejo en el presente Reglamento, el Acta Estatutaria, los Estatutos Sociales de la entidad y la legislación vigente”.

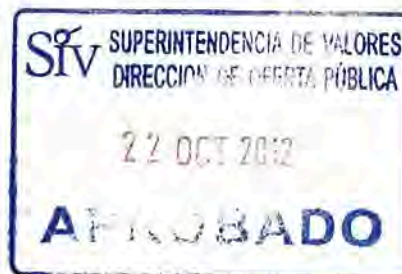
De igual manera, el Reglamento Interno del Consejo de Administración establece, respecto de los miembros del Consejo y sus órganos de apoyo, el deber de informarse o informar para el correcto ejercicio de sus cargos. En este sentido, constituye una obligación de los miembros del Consejo de Administración en el plano de la información, de acuerdo al artículo 50 del Reglamento Interno, “recabar la información necesaria y prepararse adecuadamente para las reuniones del Consejo y de los Comités de que ellos sean miembros”, “informar al Consejo, a través del Comité de Nombramientos y Remuneraciones cualquier litis, demanda, querella o reclamación pendiente en la Justicia que les afecte directa o indirectamente”, y “comunicar las operaciones relevantes a ser realizadas con el Banco por familiares y/o por sociedades vinculadas patrimonialmente al Miembro del Consejo de Administración donde pueda existir un potencial conflicto de intereses”.

Luego de realizados los cambios en los Estatutos Sociales, se iniciaron los cambios en las políticas internas vinculadas con las disposiciones estatutarias afectadas. En este sentido, en septiembre de 2011 fue aprobada la modificación del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Política de Manejo de Conflictos de Intereses, los cuales a su vez fueron refrendados por la Superintendencia de Bancos en fecha 4 de octubre de 2011.

Valores:

Los cinco valores fundamentales que guían a la organización son:

- Integridad
- Innovación
- Trabajo en equipo
- Satisfacción del cliente
- Respeto



El establecimiento de esa jerarquía de valores resultó del aporte individual de cada uno de los ejecutivos y empleados, y su puesta en práctica ha permitido al Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple establecer la relevancia de la reputación como un patrimonio de la marca Popular y del enfoque al cliente como su misión de servicio. Nuestra cultura organizacional continuará consolidando la práctica de nuestros 5 valores institucionales: Integridad, Innovación, Trabajo en Equipo, Satisfacción al Cliente y Respeto. Estos 5 valores representan un compromiso de la gerencia y los empleados y es requerimiento de todos actuar con apego a estos valores, como sostén del capital moral de nuestra institución y de su reputación. Esta iniciativa representa una diferenciación de nuestra marca y empresa dentro de la industria, dado el grado de deterioro en la imagen del sistema financiero internacional. Nuestra meta será lograr la cohesión de todo el personal en la aplicación y modelaje de cada uno de los valores.

III.11 Descripción de las actividades del Emisor

III.11.1 Actividades y negocios que desarrolla actualmente la compañía

Banco Popular Dominicano, S. A. es un banco múltiple constituido bajo las leyes de la República Dominicana y ofrece diversos servicios bancarios como son: cuentas corrientes, cuentas de ahorro, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, préstamos personales y empresariales, banca-seguros, remesas, nómina automática, cambio de divisas, entre otros.

El Banco Popular es el mayor captador de depósitos entre los bancos múltiples, tanto en depósitos a la vista, de ahorro y a plazo, y es el principal proveedor de financiamientos hipotecarios y de consumo y mantiene el segundo lugar en créditos comerciales de acuerdo al Informe del Primer Trimestre de 2012 de Feller-Rate publicado en fecha de Mayo 2012. Dentro del mercado de personas, la institución es uno de los principales emisores de tarjetas de crédito Visa y MasterCard. El financiamiento a grandes corporaciones ha sido históricamente el principal mercado

objetivo de la institución, sin embargo, el desarrollo reciente del financiamiento al consumo a nivel nacional ha sido incorporado como un mercado de suma importancia para la institución. Para ello, no solo se ha potenciado la red de agencias en los últimos años, sino también se han completado cuantiosas inversiones para mejorar la infraestructura y plataforma de atención al cliente y de tipo gerencial.

El Emisor cuenta con más de 190 sucursales y más de 680 cajeros automáticos a nivel nacional. Su estructura de negocios ha sido organizada en unidades creadas para ofrecer servicios y productos de acuerdo con las necesidades financieras de cada tipo de cliente:

- Banca de Personas
- Banca Premium
- Banca de Empresas Personales
- Banca de Empresas
- Banca Corporativa
- Banca de inversión
- Banca Institucional
- Banca privada
- Banca de negocios turísticos



Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple se apoya en las filiales de Grupo Popular, S. A. para ofrecer a sus clientes más y mejores servicios y productos. Ha instituido procesos para facilitar la capacidad de ofrecer servicios financieros adicionales enfatizando la innovación en sus productos y servicios. Por ejemplo, basado en el programa de préstamos denominado nómina automática, ofrece la venta cruzada de cuentas de ahorro, préstamos personales y tarjetas de crédito, así como de servicios de plan de pensiones de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S. A.. En el mercado corporativo y de empresas, las relaciones comerciales con estos clientes se fortalecen con la oferta de servicios especializados, tales como el arrendamiento o leasing, descuento de facturas mediante factoring dentro de una división de negocios en el Banco y para los servicios de corretaje de valores y estructuración de productos dirigidos al mercado de valores nacional se realizan a través de Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa. Estos servicios son ofrecidos por las distintas filiales a clientes personales y empresariales. El Banco Popular Dominicano planea continuar con este esfuerzo de venta cruzada, ya que de esa forma mejora los niveles de lealtad y rentabilidad de los clientes.

III.11.1.1 Fortalezas Competitivas

Las fortalezas competitivas del Banco Popular Dominicano incluyen:

- **Base de clientes fuerte y extensa.** A la fecha de elaboración del presente prospecto el Banco incluye una amplia y estable base en el segmento de banca de Personas, Corporativo, Empresas, Institucional, Pequeña y Mediana Empresa, y una importante participación en clientes Premium con productos ancla. Esto le da al Banco una base de depósitos diversificada y de bajo costo, permitiendo al mismo desarrollar una estrategia de ventas cruzadas para servir a todos los segmentos.
- **Equipo gerencial estable y profesional.** La identidad del Banco como banco nacional le da ventajas significativas en términos de imagen y experiencia en el mercado local sobre los competidores internacionales. Sus ejecutivos tienen más de 20 años de experiencia individualmente en la banca Dominicana y han sobrepasado varios ciclos económicos y financieros. Esta experiencia, junto a nuestra cultura de valores, se traduce en ventajas en términos de enfoque gerencial, consistencia en la estrategia y un desempeño estable en las actividades del banco.
- **Experiencia y estabilidad operacional.** A finales del año 2010, iniciamos un proyecto de transformación del Área de tecnología, con objetivos ambiciosos de mejorar los tiempos de entrega y de la productividad de las Áreas de Desarrollo de TI, para apoyar el cumplimiento de las metas definidas en el plan estratégico. Se definió un nuevo modelo de referencia, que incluye componentes de gestión de demanda, organización, procesos operativos y subcontratación del desarrollo de aplicaciones.
- **Cultura emprendedora y habilidades de cambio a las condiciones del mercado.** El Banco se dedica continuamente a tomar iniciativas innovadoras y crear productos diseñados para satisfacer las necesidades de su clientela, permitiendo su crecimiento impresionante en segmentos de clientes específicos constituyendo una ventaja en el mercado. Esta diversificación de sus productos, al igual que su habilidad de identificar cambios en

tendencias y movimientos de mercado le permiten al Banco ajustar sus operaciones para aprovechar oportunidades y/o reducir su exposición a condiciones desfavorables.

- **Administración de riesgos efectiva.** Las políticas y prácticas de riesgo del Banco están diseñadas para permitir la anticipación y mitigación de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y operacionales los cuales son inherentes al negocio. Fiel a su cultura de riesgo conservadora, la entidad fortalece continuamente su estructura de riesgo, perfeccionando las herramientas de gestión y control del riesgo y mejorando sus procesos, estrategia que queda evidenciada a través de los fuertes indicadores de calidad de sus activos. La independencia de las áreas de administración de riesgos, garantiza que las decisiones de riesgos se tomen conforme al apetito de riesgo definido por su Consejo de Administración, y acorde a las regulaciones y los límites internos establecidos. Basado en esta capacidad, el Banco ha sido capaz de mantener a través de los años un crecimiento constante en sus activos exhibiendo mejores indicadores de calidad, evidenciado por ejemplo, en su indicador de cartera vencida, que entre diciembre de 2009 y diciembre de 2011 disminuyó desde un 2,44% a un 1,36% de la cartera.
- **Capacidades de normalización y resolución de créditos de dudoso cobro.** El Banco ha desarrollado una unidad especializada la cual adecuadamente maneja casos complejos de normalización de préstamos a través del apalancamiento de su vasta base de conocimientos, talentos administrativos y equipo de ventas de bienes recibidos en recuperación de créditos. Estas capacidades comprobaron ser de valor durante la crisis financiera nacional de 2003 y 2004, así como la crisis financiera internacional de 2008. Por años, el Banco Popular ha mantenido su liderazgo coordinando esfuerzos de reestructuraciones de importancia, los cuales involucran otros bancos nacionales e internacionales, al igual que agencias multilaterales.

El Banco Popular tiene una fuerte posición competitiva debido a su amplia red de distribución, una gama de productos y servicios personalizados a sus clientes, capacidades de manejo de riesgo, a su historial de anticipación y reacción ante cambios en el mercado, estabilidad operacional, y a la vasta experiencia y profesionalidad de su equipo gerencial.

III.11.2 Fuentes y disponibilidades de la materia prima

No aplica.

III.11.3 Canales de mercadeo usados por el emisor

La estructura de ventas del Banco se organiza por segmentos de clientes, apoyada en canales de distribución y manejo de productos. La atención a los clientes se desarrolla a través de las siguientes áreas de negocios:

- Banca Personal
- Banca de Empresas
- Banca Corporativa
- Banca de inversión
- Banca Institucional
- Banca privada
- Banca de negocios turísticos



Cada una de estas áreas se enfoca al segmento correspondiente, dándole a Banco Popular Dominicano, S. A. una amplia cobertura mercadológica, la cual crea una amplia base de negocios. Igualmente, los clientes son atendidos por los siguientes canales de atención al público:

	2008	2009	2010	2011
▪ Oficinas y Centros de Negocios Personales (CNPs)	189	190	194	197
▪ Estafetas de cambio	3	3	2	2
▪ Cajeros automáticos (ATMs)	620	615	649	685
▪ Telebanco Popular (Call center)	-	-	-	-
▪ Interactive Voice Response (IVR)	-	-	-	-
▪ Internet banking	-	-	-	-
▪ Móvil banking (WEB/USSD)	-	-	-	-
▪ TPago	-	-	-	-

▪ Notificaciones SMS

Estos canales les permiten a los clientes interactuar con el banco las 24 horas al día, los 7 días a la semana, ofreciendo una diversidad de servicios y productos que buscan satisfacer las necesidades de los clientes. El Emisor monitorea constantemente la disponibilidad de los sistemas y equipos que apoyan a estos canales para asegurar un servicio ininterrumpido.

Continuaremos ampliando nuestra red de sucursales con la apertura de varias oficinas con el fin de aprovechar las oportunidades de negocios en nuevas localidades comerciales. Seguiremos ampliando nuestra red de cajeros automáticos e implementaremos una conexión independiente en el Banco que nos permitirá agregar funcionalidades a este canal y tener mayor versatilidad en el manejo de base de datos. En adición, nos permitirá mantener continuidad del servicio para nuestros clientes en caso de que ATH no esté disponible.

El Banco lanzó en el 2010 el nuevo canal de pagos vía celular, Pagos Móviles tPago, en alianza estratégica con la compañía GCS Systems, a través del cual nuestros clientes podrán realizar recarga de minutos, pagos de facturas, transferencias persona a persona, compras en comercios y consultar balances y transacciones. Durante el 2011 seguiremos agregando funcionalidades a este canal, siendo las más relevantes los pagos a terceros debitando la tarjeta de crédito e incluyendo pagos de préstamos. A la vez lanzaremos Mobile Banking con un diseño que permitirá realizar en su móvil todas las facilidades que ofrecemos a nuestros clientes en el Internet Banking.

Por otro lado, ampliaremos los servicios ofrecidos en Internet Banking para permitir al cliente realizar transferencias internacionales y habilitar opciones para ayudar al cliente a mitigar fraudes, permitiéndoles pre-confirmar cheques y bloquear o desbloquear sus tarjetas por este canal de una manera ágil, segura y sencilla. Asimismo, crearemos accesos al Internet Banking con diferentes perfiles para los segmentos de Empresas, Pymes y Personas de manera que podamos satisfacer las distintas necesidades de cada uno de los segmentos.

En cuanto a los canales de publicidad, el Banco Popular utiliza todos los medios de comunicación disponibles: fuerza de venta directa, televisión, prensa, radio, vallas y exteriores.

III.11.4 Efectos más importantes de las leyes y reglamentos que regulan el negocio del emisor

La sección III.2.2 "Forma jurídica y legislación especial aplicable al Emisor" describe aspectos generales sobre el alcance de las leyes y reglamentos aplicables a las entidades de intermediación financieras que afectan el negocio del Emisor. La falta de cumplimiento de algunas o todas de esas regulaciones podría acarrear el pago de multas, sanciones, limitar las actividades de ciertos negocios u operaciones, requerir la entrega de la licencia, y/o agotar un proceso llamado "regularización", intervención y/o disolución. Adicionalmente, algunas actividades, aunque permitidas por la Ley Monetaria y Financiera, requieren de autorización adicional de la Junta Monetaria o de la Superintendencia de Bancos.

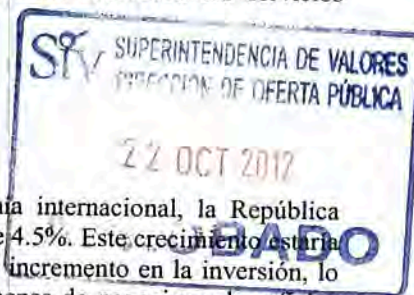
Las leyes, reglamentos y normas existentes en el ámbito fiscal afectan las operaciones comerciales del Emisor en la medida en que establecen impuestos y gravámenes a ciertos servicios en adición al impuesto sobre beneficios, tales como el Impuesto a los Activos Financieros Productivos (transitorio), el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el impuesto a las transacciones bancarias, la retención de impuesto en los pagos de licencias y servicios contratados en el exterior, la retención de impuesto a los intereses pagados por financiamientos obtenidos con bancos internacionales, entre otros. Esas cargas fiscales encarecen los servicios bancarios que ofrece el Emisor.

III.11.5 Factores más significativos que influyen en su evolución

III.11.5.1 Informaciones de Tendencias

A pesar de la incertidumbre prevaleciente respecto al desempeño de la economía internacional, la República Dominicana prevé un crecimiento positivo entre 4.5% - 5.0%, superior al del 2011 de 4.5%. Este crecimiento estaría sustentado por un mayor volumen de exportaciones, mayor flujo turístico y un leve incremento en la inversión, lo cual debe servir como catalizador para mantener el continuo crecimiento de volúmenes de negocios y beneficios para la República Dominicana.

El fuerte crecimiento en las exportaciones, estaría fundamentado por el inicio de las exportaciones de oro y el aumento en las exportaciones de níquel. Adicionalmente se espera un desempeño positivo para los ingresos por



turismo y por remesas, los cuales se incrementarían en el 2012 en un 5.7% y 6.0%, respectivamente (Resumen Ejecutivo Programa Monetario del Banco Central bajo metas de Inflación 2012).

La gerencia ejecutiva del Banco entiende que el crecimiento de la economía Dominicana, continuará reactivando la demanda de créditos en la economía, y como resultado mantendrá los crecimientos de la cartera de créditos de la institución. Por ende, a pesar de las mayores cargas impositivas aplicadas al sector a partir del segundo semestre del año pasado, la gerencia entiende que a corto plazo las carteras de créditos de las instituciones de intermediación financiera continuarán su ritmo de crecimiento, lo que permitirá que se mantengan los márgenes financieros.

A partir del 2012 la política monetaria de la República Dominicana se diseñará mediante un esquema de metas de inflación, siendo el objetivo para el año de 5.5% +/- 1%, según el Resumen Ejecutivo del Programa Monetario del Banco Central bajo metas de Inflación 2012. En tal sentido, la gerencia entiende que de darse aumentos en los precios que puedan afectar el cumplimiento de esta meta, podrían registrarse ligeras alzas en las tasas de interés del mercado local.

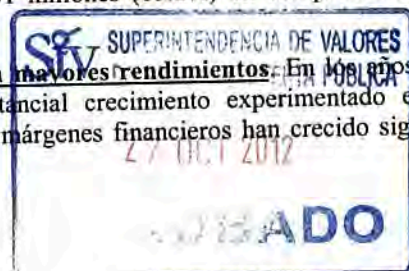
El Emisor espera continuar enfocándose en los segmentos de mercado con el más alto potencial de crecimiento y la rentabilidad más alta, principalmente en las pequeñas y medianas empresas, y en clientes denominados "Premium", apoyado en una red de ventas y servicios óptima. El Banco continuará el lanzamiento de productos hechos a la medida y el desarrollo de canales de distribución alternativos para servir el mercado masivo de banca personal, de una manera eficiente y a bajo costo. Adicionalmente, la institución espera mantener sus iniciativas de controles de gastos para mejorar la eficiencia operativa.

Se espera seguir reforzando el estado de situación a través de la resolución de casos en normalización y la reducción de activos no productivos, en particular los bienes recibidos en recuperación de créditos. De igual forma, se espera aumentar la rentabilidad, y preparar la expansión de volúmenes de préstamos facilitando el crecimiento en los segmentos de banca personal, empresariales, y corporativos.

III.11.5.2 Principales elementos que influyeron en los resultados financieros del Emisor

A continuación se presenta una lista de factores que contribuyeron significativamente a los resultados financieros entre los periodos 2009 al 2011, tal como se refleja en los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011:

- **Entorno Económico:** Realizamos de manera constante evaluaciones del entorno económico, tanto interno como externo, ya que el mismo nos puede dar alertas en cuanto a nuestra estrategia de crecimiento y manejo de riesgos, los cuales son sensibles a los ciclos económicos que presente la economía dominicana. Luego de la crisis financiera mundial del 2008, el entorno para el 2009 se caracterizaba por una lenta recuperación de la economía mundial, una reducción en el nivel de actividad económica en los principales sectores productivos y una desaceleración del sector turismo y remesas y un decrecimiento del sector de zonas francas, nos trazamos un plan de negocios que nos permitiera superar los acontecimientos económicos orientado en cinco pilares fundamentales: (1) gestión proactiva de riesgos, (2) gestión comercial diferenciada por segmento, (3) eficiencia operativa, (4) prácticas de buen gobierno corporativo y (5) Cultura basada en Valores. Este plan de negocios lo venimos revisando de manera semestral y el mismo se comparte con la Superintendencia de Bancos de manera que podamos establecer lineamientos estratégicos que nos mantengan mejorando constantemente los resultados financieros del Banco. Bajo este entorno económico logramos nuestro plan de negocios obteniendo el crecimiento de activos en el 2009 de RD\$6,931 millones y 4.6% en comparación al periodo anterior. Para los años 2010 y 2011 la economía dominicana experimentó una aceleración de los sectores productivos y a su vez de la demanda de créditos, producto de un proceso electoral en el 2010, el proceso de reconstrucción de Haití, el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y estabilidad económica. Bajo este entorno económico nuestro plan de negocios realizó énfasis en seis importantes pilares estratégicos: (1) Tener el cliente como foco del negocio, (2) Mayor capacidad de respuesta, (3) Optimización de los procesos, (4) Excelencia en el servicio al cliente, (5) Gobernabilidad Corporativa y Responsabilidad Social, y (6) Nuestro Capital Humano. En comparación al 2009, el entorno económico favoreció un acelerado crecimiento en el total de activos para el 2010 de RD\$23,482 millones (15.1%) y 2011 de RD\$27,051 millones (15.2%) en comparación con el período anterior.
- **Colocación del exceso de liquidez en créditos con mayores rendimientos:** En los años siguientes a la crisis financiera internacional del 2008 y el sustancial crecimiento experimentado en la economía dominicana, la cartera de créditos del Banco y sus márgenes financieros han crecido significativamente.



Durante la crisis financiera internacional, se adoptaron estrategias conservadoras de colocaciones de préstamos lo cual permitió la acumulación de excesos de liquidez y mitigar los efectos de la misma. Como efecto del crecimiento de la economía después de la crisis financiera, y en respuesta a la creciente demanda de préstamos en el mercado, se colocó el exceso de liquidez a través de productos de crédito con márgenes más altos, en particular, préstamos dirigidos al segmento de banca de personas. A pesar de los requerimientos de provisiones adicionales que requieren los préstamos personales, los márgenes financieros que generan estos productos más que compensan las reservas adicionales. Este cambio de estrategia hacia el segmento de banca de personas, en combinación con una gestión proactiva del margen y precios, resultó en un incremento de 22.3% en los beneficios del período desde el 31 de diciembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011. En adición, durante este período de dos años, la cartera de créditos aumentó en 41.6% y el indicador de préstamos a depósitos (incluyendo valores en circulación) se extendió de 66.7% a 72.4% del 2009 al 2011.

- **Ajuste de comisiones.** Se revisó la estructura de comisiones cobradas sobre los productos no financieros, con la finalidad de aumentar los ingresos no crediticios relativos al margen financiero. De esta forma, las comisiones por servicios aumentaron en un 28.7% desde RD\$3,806 millones al 31 de diciembre de 2009 hasta RD\$4,899 millones al 31 de diciembre de 2011. Estas comisiones son revisadas por el Comité de Tasas y Precios el cual se reúne de manera semanal para identificar oportunidades y tomar decisiones de precios y tasas para optimizar el margen financiero y los ingresos no crediticios de los productos ofrecidos por el Banco.
- **Mejoras en la calidad de la cartera de préstamos y cartera de bienes adjudicados.** La institución entiende que la calidad de su cartera de créditos ha mejorado en base a las siguientes razones:
 - la condición financiera de los clientes se ha fortalecido en su conjunto, auspiciado por el entorno económico,
 - se ha ampliado la estructura de riesgos para adecuarla a los distintos segmentos que atiende el Banco, partiendo del segmento de Empresas y Personas y agregando un tercer segmento de riesgo para otorgar especial atención a los créditos de Empresas Personales en las unidades de originación y en normalización de créditos.
 - se ha optimizado el proceso y criterio de originación de préstamos con la ayuda de sistemas y herramientas automatizadas de evaluación ("scoring"), obteniendo así préstamos de mejor calidad, y
 - el proceso de monitoreo de créditos se ha hecho más eficiente con la implementación de sistemas de alertas tempranas para la identificación de préstamos con dificultades potenciales. Esto nos permite pro-activamente tomar acciones necesarias para normalizar y reestablecer ese crédito con dificultades como un activo productivo. Las acciones pudieran incluir la reestructuración de los planes de pago, contratar el servicio de abogados para la gestión de cobros y/o la ejecución de garantías reales.

Como resultado, el monto de créditos con en normalización (capital reestructurado, vencido y en cobranza judicial), como porcentaje de la cartera total ha disminuido de 3.21% al 31 de diciembre de 2009 hasta 2.28% al 31 de diciembre de 2011. Por otro lado tenemos que el valor neto de los bienes recibidos en recuperación de créditos aumentó de RD\$445 millones al 31 de diciembre de 2009 a RD\$1,177 millones al 31 de diciembre de 2011.

El Banco está gestionando la reducción de estos bienes adjudicados poniendo en práctica una política de ventas de estos bienes otorgando incentivos al personal del Banco para lograr las ventas en el menor tiempo posible. En relación a la gestión de venta se tratan de conjugar factores que atraen a compradores y vendedores al mismo mercado. Estos factores son: precios asequibles para el comprador, un esquema de financiamiento atractivo y una comisión adecuada al tipo de bien. Estos tres factores se unen para llevar al terreno un ambiente propicio de negociación, que en caso de ser necesario se apoya en campañas internas y de prensa que completan el proceso de la venta.

En adición, estaremos reforzando las herramientas tecnológicas para evaluar los créditos de forma integral y realizar una gestión consolidada de cobros de todos los productos, para continuar fomentando la calidad de nuestra cartera.

- **Impacto sobre los gastos.** El principal impacto en los gastos del Banco se deriva de la reforma fiscal no integral, promulgada el 24 de junio de 2011, introducida por la Ley 139-11, que establece por un período transitorio de dos años, el impuesto del 1% sobre los activos financieros netos en sustitución del impuesto anual sobre activos y el aumento a partir del período fiscal 2011 de la tasa de impuesto sobre la renta de 25% a 29%. Estas nuevas cargas fiscales afectaron los resultados del Banco en más de RD\$800 millones.

Para contrarrestar estos efectos el Banco aplicó una estrategia de eficiencia en el gasto, sin afectar la estructura organizacional, incrementó los ingresos no financieros y sus ingresos financieros y ganancias por inversiones por su participación activa en la compra y venta de títulos del BCRD y del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.

- **Optimización de procesos.** El banco continuará reforzando y optimizando los procesos y procedimientos de las áreas críticas para responder ágilmente a las necesidades de los clientes y a los cambios del mercado. En cuanto a los esfuerzos para eficientizar operaciones, cabe destacar la centralización del manejo de efectivo para obtener mayor rapidez en las acreditaciones a clientes y un mejor manejo de las reclamaciones por diferencia en los depósitos. Continuaremos implementando la optimización de procesos bajo la metodología Lean, bajo el cual estaremos evaluando la actualización de datos de clientes, entrega de estados de cuenta, originación de créditos, reclamaciones y servicio del centro de llamadas, todos con miras a liberar tiempo a los oficiales y brindar un mejor servicio al cliente en cualquier punto de encuentro.

Igualmente, estamos implementando un nuevo sistema de gestión de procesos (BPM) que busca mejorar, mediante el análisis de los procesos existentes, el flujo de procesos. Para ello estaremos concentrados en automatizar los flujos y realizar un adecuado monitoreo del desempeño.

El Banco continúa realizando esfuerzos para la migración de los clientes a utilizar canales de menor costo como lo son internet banking, móvil banking web/USSD, tPago, cajeros automáticos, servicios Telebanco (call-center e IVR) y notificaciones y alertas por mensajes SMS.

En adición, se ha implementado un modelo de gobernabilidad de informática y tecnología ("Information Technology Infraestructura Library – ITIL") la cual centraliza y simplifica la estructura operacional de esta área. La metodología ITIL induce a la eliminación y control de ciertos gastos asociados con dicha infraestructura, proveyendo el conocimiento para desarrollar procesos críticos y entregar un servicio más estandarizado y eficiente.

- **Provisiones para activos riesgosos y operaciones contingentes.** Las políticas de provisión de créditos se fundamentan en los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y se describen en la nota 2.6.2 de los estados financieros auditados 2011 anexos en este Prospecto. Para el período 2011, el Banco aplica la circular SB 001/11 de fecha 25 de julio de 2011, emitida por la Superintendencia de Bancos (SIB), que establece que hasta el 30 de junio de 2013 no se considerará el análisis del flujo de efectivo como aspecto central de la clasificación del deudor y se tomará el historial de pago como un factor que pudiera mejorar la clasificación de riesgo del deudor. El REA establece, para los créditos en moneda extranjera clasificados D y E, la suspensión del registro de ingresos generados por la diferencia positiva en la fluctuación de la moneda mediante la constitución de una provisión sobre el 100% de la diferencia generada. En fecha 25 de julio de 2011 la SIB emitió la circular SB 002/11; la cual establece que de manera transitoria hasta el 31 de julio de 2013 no se requerirá la constitución de estas provisiones para los créditos que tengan atrasos menores a 90 días. Estas medidas transitorias son compensatorias a las cargas fiscales transitorias de la Ley 139-11 por RD\$153 millones.

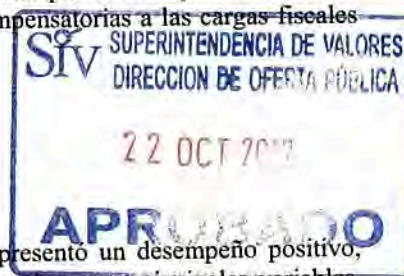
III.12 Descripción del sector económico o industria del Emisor

III.12.1 Descripción del sector económico en que opera el Emisor

El sector financiero nacional durante el año 2011 y primer semestre del 2012 presentó un desempeño positivo, caracterizado por un continuo fortalecimiento patrimonial y crecimiento operacional en sus principales variables, como consecuencia de la estabilidad económica y financiera observada en el país durante los últimos años, lo cual ha permitido su consolidación. Así se presenta en las informaciones publicadas en las estadísticas mensuales y trimestrales de la Superintendencia de Bancos en su página Web (http://www.sb.gob.do/?page_id=2573).

En ese sentido, al cierre de diciembre de 2011, las operaciones activas y pasivas registraron niveles de crecimiento de 15.9% y 15.3%, respectivamente, en relación a los montos presentados el año anterior, impulsados por el desempeño de la cartera de créditos y los depósitos del público. El capital pagado creció en 29.4%, lo que demuestra la fortaleza lograda por el sector. Así mismo, al cierre del primer semestre del 2012, las operaciones activas y pasivas del sistema financiero registraron niveles de crecimiento de 1.7% y 1.6%, respectivamente, en relación a los montos presentados al cierre del año 2011, mientras que el capital pagado creció en 7.0%.

Por otra parte, de acuerdo a los estados financieros a diciembre de 2011, los bancos múltiples mantuvieron su participación predominante, al explicar el 83% de los activos totales del sector financiero consolidado y un 82% en el primer semestre del 2012. Los bancos de mayor crecimiento relativo a sus operaciones activas fueron los bancos



múltiples, seguido de las corporaciones de crédito y los bancos de ahorro y crédito con aumentos de 13.3% y 11.9% respectivamente durante el año 2011. Durante el primer semestre del 2012, los bancos de mayor crecimiento en sus operaciones activas fueron nuevamente los bancos múltiples y las asociaciones de ahorros y préstamos, las cuales representaron el 79% del crecimiento de los activos del sistema financiero en este período.

Al cierre del 2011 y primer semestre del 2012, los resultados después de impuestos obtenidos por el sistema financiero ascendieron a RD\$15,211.1 millones, presentando una reducción de 0.7% respecto al 2010, como consecuencia de la aplicación a partir de junio 2011 de un impuesto a los activos productivos de 1%, así como el incremento de 25% a 29% del impuesto sobre la renta de las empresas, siendo las más afectadas las asociaciones de ahorros y préstamos, las cuales vieron su resultado caer en un 22.4%. Al cierre de junio de 2012, los resultados después de impuestos obtenidos por el sistema financiero ascendieron a RD\$7,538.4 millones, presentando una reducción de 8.8% respecto al mismo período del año anterior.

III.12.2 Principales mercados en que compite el Emisor

El sector financiero dominicano se caracteriza por su dinamismo, competitividad, profesionalismo y uso de tecnología de información de punta. Está compuesto por 15 Bancos de Servicios Múltiples, 10 Asociaciones de Ahorros y Préstamos, 25 Bancos de Ahorro y Crédito, el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y Producción (BNV) y 21 Corporaciones de Crédito. El sistema financiero dominicano está regulado por la Superintendencia de Bancos y por el Banco Central de la República Dominicana, instituciones que promueven el crecimiento del mismo y garantizan un óptimo manejo de los ahorros del público.

Los principales renglones en los que compiten los bancos comerciales son:

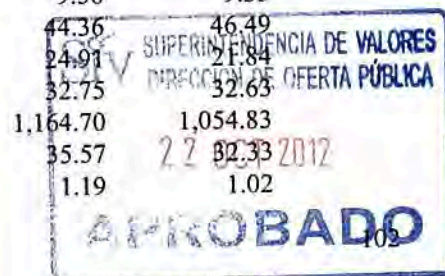
- Créditos y depósitos de Consumo
- Créditos y depósitos Comerciales
- Créditos Hipotecarios
- Tarjetas de crédito
- Compra y venta de divisas
- Inversión en valores
- Compra y venta de títulos



Los principales indicadores financieros de la Banca Múltiple al 30 de junio de 2012 son:

<u>Indicadores Financieros al 30 de junio de 2012,</u>	<u>BANCOS</u>	
	<u>POPULAR</u>	<u>MÚLTIPLES</u>
RENTABILIDAD		
ROA (Rentabilidad de los Activos)	2.95	2.14
ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	34.53	21.98
Ingresos Financieros / Activos Productivos	16.13	16.43
Margen Financiero Bruto / Margen Operacional Bruto	77.80	79.02
Activos Productivos / Activos Totales Brutos	70.04	67.55
Margen Financiero Bruto (MIN) / Activos Productivos	11.52	10.70
LIQUIDEZ		
Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	23.93	24.76
Disponibilidades/Total de Captaciones	24.55	25.43
Disponibilidades / Total de Depósitos	30.87	34.20
Disponib.+ Inversiones en Depósitos y Valores/Total Activos	31.61	37.18
Activos Productivos/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	80.73	80.09
ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS		
Cartera de Créditos Vencida (Capital)/Total de Cartera de Crédito	1.38	3.10
Cartera de Créditos Vencida /Total de Cartera de Crédito Bruta	1.54	3.35
Cartera de Crédito Vigente (Capital) / Total Cartera de Crédito Bruta	97.65	95.75
Cartera de Crédito Vigente / Total Cartera de Crédito Bruta	98.46	96.65
Cartera de Crédito Vigente M/N/ Cartera de Crédito	74.83	72.25
Cartera de Crédito Vigente M/E / Cartera de Crédito	23.63	24.40
Provisión para Cartera / Total de Cartera Vencida	161.13	106.40

Provisión para Cartera / Total de Cartera de Crédito Bruta	2.49	3.56
ESTRUCTURA DE ACTIVOS		
Disponibilidades netas / Activos Netos	21.39	21.76
Disponibilidades en el Exterior / Disponibilidades	19.26	18.31
Total Cartera de Créditos neta / Activos Netos	61.11	54.08
Total Inversiones netas / Total Activos Netos	10.42	16.12
Activos Fijos netos / Patrimonio Técnico	49.02	35.15
Activos Fijos netos / Activos Netos	4.54	3.16
Activos Fijos Bruto/ Activos Brutos	5.27	4.18
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos netos/Activos Netos	0.55	1.29
Otros Activos netos / Activos Netos	1.54	1.14
ESTRUCTURA DE PASIVOS		
Total Pasivos / Total Activos Netos	91.53	90.13
Cartera de Créditos Bruta / Total Captaciones	71.95	65.54
Activos Productivos/Total Pasivos	78.84	78.08
Inversiones Banco Central / Total Captaciones	0.33	0.40
Total Captaciones / Total Pasivos	95.17	94.94
Valores en Circulación del Público / Total Captaciones	20.48	25.67
Total Depósitos / Total Captaciones	79.52	74.33
Depósitos a la Vista / Total Depósitos	25.74	23.44
Depósitos de Ahorro / Total Depósitos	46.36	39.32
Depósitos a Plazo / Total Depósitos	27.90	37.24
CAPITAL		
Índice de Solvencia		
Endeudamiento (Pasivos/Patrimonio Neto) Veces	10.80	9.13
Activos netos/Patrimonio Neto (Veces)	11.80	10.13
Cartera de Crédito Vencida (Capital)/ Patrimonio Neto	10.22	17.62
Total Cartera de Crédito Bruta / Patrimonio Neto (Veces)	7.40	5.68
Activos Improductivos / Patrimonio Neto (Veces)	3.64	3.42
Otros Activos / Patrimonio Neto (Veces)	0.18	0.12
Patrimonio Neto / Activos Netos	8.47	9.87
Patrimonio Neto / Total Pasivos	9.26	10.95
Patrimonio Neto / Total Captaciones	9.73	11.54
Patrimonio Neto/ Activos Netos (Excluyendo Disponibilidades)	10.78	12.62
GESTION		
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Captaciones	7.92	7.69
Gastos de Explotación / Margen Operacional Bruto (Cost / Income)	64.64	69.14
Gastos Financieros de Captaciones / Captaciones con Costo	4.62	5.43
Gastos Financieros/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	3.72	4.59
Gastos Financieros / Captaciones con Costos + Obligaciones con Costo	3.10	3.93
Total Gastos Generales y Administ. /Total Captaciones + Oblig. Con Costo	7.72	7.49
Ingresos Financieros / Activos Productivos	16.13	16.43
Gastos Financieros / Activos Productivos (CE)	4.61	5.74
Gastos Financieros / Activos Financieros (CF)	3.58	4.39
Gastos Financieros / Ingresos Financieros	28.60	34.90
Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales Brutos	83.04	86.86
Total Gastos Generales y Administrativos / Activos Totales	6.90	6.58
Gastos de Explotación / Activos Productivos	9.56	9.35
Gasto de Personal / Gastos de Explotación	44.36	46.49
Activos Productivos / No. Empleados (millones de RD\$)	24.91	21.84
No. de Empleados / Total de Oficinas (número de personas)	32.75	32.63
Activos Totales bruto / No. oficinas (millones de RD\$)	1,164.70	1,054.83
Activos Totales bruto / No. empleados (millones de RD\$)	35.57	32.33
Gastos Generales y Administrativos / No. empleados (millones	1.19	1.02



de RD\$)		
Gastos de Personal / No. Empleados (millones en RD\$)	0.53	0.47
ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
Sueldos y Compensaciones al Personal/Total Gastos Grales. y Administ.	44.36	46.49
Otros Gastos Generales/Total Gastos Generales y Administrativos	55.64	53.51
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Gastos	50.62	31.21

Fuente: Estadísticas Financieras Mensuales y Trimestrales, SIB.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ha obtenido ingresos en cada área de mercado como se detalla a continuación:

		Al 31 de diciembre de 2011 (valores en RD\$)
Ingresos		
Por cartera de créditos:		
Créditos comerciales		9,302,717,761
Créditos de consumo		6,963,023,722
Créditos hipotecarios.....		2,625,049,161
Comisiones por tarjeta de crédito.....		1,728,938,610
Comisiones por cambio de divisas al contado.....		659,259,946
Por inversiones en valores negociables y a vencimiento.....		2,115,156,287
Ganancia de capital por compra y venta de títulos.....		903,179,625
Total		24,297,325,112

Ningún cliente representa individualmente más del 10% de los ingresos financieros del banco.

III.13 Evaluación conservadora de las perspectivas de la empresa

III.13.1 Innovaciones tecnológicas

Desde finales del año 2010, Banco Popular ha logrado la implementación del Proyecto de Transformación Tecnológica, que cambió la estructura de la organización para enfocar el desarrollo de tecnología de información (TI), más hacia las unidades de negocio y sus necesidades para obtener más rapidez a través de la especialización de recursos, principalmente para la gestión de pruebas y el apoyo de los usuarios desde un segundo nivel de la Mesa de Ayuda.

Se implementó el rol del "Business Partners", personal con alto conocimiento de las funciones de los distintos dominios de negocios, a fin de mejorar la gestión de la demanda, su priorización, filtrado y especificación, apoyando la planificación dentro de TI y el seguimiento de la misma, siendo el punto único de contacto dentro de TI para proyectos.

Acerca de los procesos de TI, Popular adoptó la filosofía LEAN cuyos principios claves son mentalidad para reducir y/o eliminar desperdicios, entrega de calidad deseada "a la primera" minimizando la variabilidad, procesos flexibles que producen en el momento y cantidad requerida, organización energizada e involucrada capaz de realizar mejoras continuas, así como los *Service Level Agreements* (SLA) internos establecidos. Adicionalmente, se abrió un nuevo canal para atender y responder más rápido los proyectos medianos y pequeños evolutivos. A todas las áreas de usuario se asignó un porcentaje de la capacidad de los recursos y del presupuesto anual, dando a las unidades de negocio la capacidad de priorizar estas necesidades.

Un *Request for Proposal* (RFP) internacional se llevó a cabo para seleccionar y contratar a proveedores de clase mundial de fábrica de software para establecer un contrato a largo plazo para "servicios de administración de aplicaciones". La Gestión de la capacidad se vio reforzada internamente para anticipar y mitigar la demanda a TI de las Áreas de Negocio, aprovechando las capacidades de recursos y conocimientos en los diferentes sistemas, plataformas y aplicaciones, y dar las herramientas informáticas y gerentes para liderar adecuadamente sus equipos. Por último, el gobierno de TI se ha mejorado por un tablero de control nuevo que cada semana es analizado



internamente, y cada mes en el Comité de Dirección de TI para dar la Alta Dirección una mayor transparencia en el desempeño de TI.

Todo esto se implantó en conjunto con la filosofía de *Information Technology Infrastructure Library* (ITIL), ya en función para el resto de los procesos de TI. El objetivo del Popular con esta transformación, es la de ofrecer productos y servicios más innovadores a su base de clientes, en un tiempo adecuado al mercado.

Continuaremos reforzando y optimizandolos procesos y procedimientos de las áreas críticas para responder ágilmente a las necesidades de los clientes y a los cambios del mercado. En cuanto a los esfuerzos para eficientizar operaciones cabe destacar la centralización del manejo de efectivo para obtener mayor rapidez en las acreditaciones a clientes y un mejor manejo de las reclamaciones por diferencia en los depósitos. Otro objetivo para implementar en el 2012 bajo la metodología Lean son la actualización de datos de clientes, entrega de estados de cuenta, originación de créditos, reclamaciones y servicio del centro de llamadas, todos con miras a liberar tiempo a los oficiales y brindar un mejor servicio al cliente en cualquier punto de encuentro.

Igualmente, estamos implementando un nuevo sistema de gestión de procesos (BPM) que busca mejorar, mediante el análisis de los procesos existentes, el flujo de procesos. Para ello estaremos concentrados en automatizar los flujos y realizar un adecuado monitoreo del desempeño. En adición, estaremos implementado las herramientas CDA y Debt Manager, que al evaluar los créditos de forma integral y la realizar una gestión consolidada de cobros de todos los productos, continuarán fomentando la calidad de nuestra cartera. También estamos implementando nuevos incentivos al personal para fomentar la venta de los bienes adjudicados por el Banco.

Adicionalmente, estamos fortaleciendo los sistemas de comunicación, ampliando las líneas alternas a CNPs y cajeros automáticos y sustituyendo las líneas telefónicas tradicionales por una red telefónica IP con capacidad para videoconferencias que facilitará la comunicación de larga distancia, a la vez que genera ahorro en los costos telefónicos. En cuanto a la administración de riesgos, adecuaremos el modelo de atención para garantizar respuestas más ágiles, en cumplimiento con los acuerdos de servicios, y con la búsqueda de soluciones a problemas de nuestros clientes.

III.13.1.1 Reconocimientos internacionales:

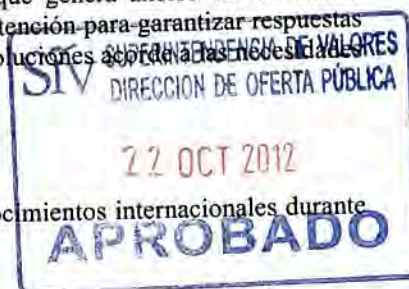
Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple recibió los siguientes reconocimientos internacionales durante el año 2011 y a la fecha de elaboración del presente prospecto:

Fecha	Entidad	Reconocimiento
Noviembre 2011	Latin Finance	Best Bank in the Dominican Republic
Julio 2011	Euromoney	Best Bank in the Dominican Republic
Marzo 2012	Global Finance	Uno de los mejores bancos de Latinoamérica
Junio 2012	Revista Summa	Una de las 36 más admiradas empresas en Latinoamérica y República Dominicana
Junio 2012	World Finance	Mejor grupo bancario de la Republica Dominicana

III.13.2 Hechos o tendencias conocidas que pudieran impactar las operaciones o situación financiera

Según el Resumen Ejecutivo Programa Monetario del Banco Central bajo Metas de Inflación del 2012, la República Dominicana prevé un crecimiento para el 2012 superior al del año anterior, con estabilidad en el nivel de precios y en el mercado cambiario, el cual estaría sustentado en parte, por el reinicio de las operaciones de la extracción de oro de la Barrick Gold y de níquel por Xstrata Níquel. De igual forma, se espera un mayor flujo turístico, así como un incremento en la inversión, lo cual debe servir como catalizador para mantener el continuo crecimiento de volúmenes de negocios y beneficios para la República Dominicana.

La gerencia de Banco Popular Dominicano estima que el crecimiento continuo de la economía dominicana, seguirá impulsando el desempeño de la cartera de créditos. Sin embargo, en el corto plazo, presume que los bancos en la República Dominicana continuarán mostrando incrementos en sus carteras de créditos a una velocidad mayor que la de cualquier otro activo y que la competencia aplicará presiones a los márgenes financieros y los precios de los servicios ofrecidos por la banca.



Dado que a partir del 2012, el diseño de la política monetaria es mediante un esquema de metas de inflación, la gerencia entiende que de darse aumentos en los precios que puedan afectar el cumplimiento de esta meta, podrían registrarse ligeras alzas en las tasas de interés del mercado local. En tal sentido, el posible aumento en las tasas de interés podría permitir a los bancos mejorar sus márgenes, pero podría afectar la capacidad de pago de los clientes.

Banco Popular Dominicano espera continuar enfocando sus esfuerzos en los segmentos de mercado con mayor potencial de crecimiento y mayor rentabilidad, principalmente empresas pequeñas y medianas así como clientes personales Premium, soportados por ventas optimizadas y el modelo de servicios. Continuará desarrollando productos hechos a la medida y canales de distribución alternativos para servir a los clientes personales de manera costo-eficiente. Adicionalmente, espera mantener las iniciativas de control de costos y mejorar la eficiencia operacional.

A su vez, espera continuar fortaleciendo su situación financiera al solucionar oportunamente sus créditos en normalización y mediante la reducción de los activos no productivos, principalmente el inventario de activos en dación de pago. A la vez, espera incrementar la rentabilidad, prepararse para el incremento de las tasas de interés al facilitar el crecimiento en el mercado de préstamos personales y consolidar su continua expansión en segmentos empresariales.

III.13.3 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

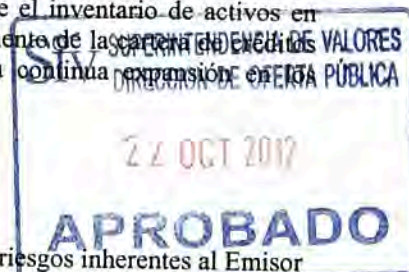
En adición a las fortalezas competitivas que se mencionan en la sección III.11.1.1 y los riesgos inherentes al Emisor y a la industria en que se desarrolla, descritos en la sección III.17, a continuación se presenta un resumen de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas por el Emisor.

Fortalezas

- **Experiencia y estabilidad operacional.** A través de una continua inversión en infraestructura y tecnología, el Emisor cuenta con la capacidad operacional necesaria para sustentar las iniciativas de crecimiento del negocio.
- **Base de clientes fuerte y extensa.** El Banco tiene una fuerte y extensa base de clientes que le permite obtener recursos a bajo costo a la vez que hace viable una estrategia de ventas cruzadas.
- **Red de canales diversa.** El Banco ofrece a sus clientes una red de canales de amplia cobertura cuyos productos y servicios buscan satisfacer las necesidades del cliente con un servicio ininterrumpido y de alta calidad.
- **Equipo gerencial estable y profesional.** El Emisor cuenta con un equipo gerencial con más de 20 años de experiencia individual en la banca, lo que le da ventajas en términos de enfoque gerencial, consistencia en la estrategia y desempeño estable.
- **Cultura emprendedora y habilidades de cambio.** El Emisor ha desarrollado habilidades para identificar cambios en las tendencias del mercado, que le permiten crear productos e iniciativas acorde con las necesidades de sus clientes a la vez integrando servicios que incrementan la fidelización de los mismos.
- **Administración de riesgos efectiva.** Las políticas y prácticas de riesgo del Banco están diseñadas con el propósito de anticipar y mitigar riesgos de crédito, de mercado y operacionales inherentes al negocio.
- **Capacidades de normalización y resolución de créditos de dudoso cobro.** El Emisor cuenta con una unidad especializada para el manejo de casos complejos de normalización de préstamos a través del apalancamiento de su vasta base de conocimientos, talentos administrativos y equipo de ventas de bienes recibidos en recuperación de créditos.

Oportunidades

- **Crecimiento en el mercado.** El Banco puede aprovechar un mayor crecimiento en el mercado de Banca Personal y de consumo a través de los procesos de bancarización que viene experimentando la economía para incrementar la vinculación entre el cliente y el banco.
- **Desarrollo de productos y servicios orientados a segmentos empresariales.** El cambio en la estrategia de la banca empresarial hacia productos y servicios de banca de inversión y manejo de efectivo, crea elementos de fidelización de estos clientes.



- **Ingresos por comisiones.** Desarrollo de nuevos productos comisionables que aporten al ingreso no crediticio y permitan operar con menor margen financiero.
- **Eficiencia.** Apalancamiento de la tecnología y de la productividad de la fuerza de ventas para lograr un mejor nivel de eficiencia.
- **Outsourcing.** Desarrollo de iniciativas conjuntas de “outsourcing” que permitan mejorar la eficiencia del sistema financiero dominicano.

Debilidades

- **Altos costos operativos.** El entorno económico local impone altos costos operativos a la industria, principalmente provenientes de limitaciones en los servicios básicos y de seguridad.
- **Dependencia de ingresos.** La industria financiera dominicana aún tiene una significativa dependencia en los ingresos provenientes de operaciones de créditos y captaciones.
- **Bajo poder adquisitivo de los clientes.** El bajo nivel adquisitivo de la población limita los volúmenes y operaciones bancarias.
- **Concentración de negocios.** El grupo económico al que pertenece el Emisor tiene una alta concentración de negocios con clientes establecidos en República Dominicana.

Amenazas

- **Entorno económico global.** Los cambios económicos a nivel mundial, incluyendo presiones inflacionarias y bajo crecimiento económico, podrían incidir en el desempeño del Emisor, directa e indirectamente a través de sus clientes.
- **Adaptación de los clientes a cambios económicos.** Los cambios de una apertura económica podrían afectar a nuestros clientes en lo que desarrollan las capacidades de adaptarse a su nueva realidad competitiva.
- **Competencia internacional.** La entrada al mercado de bancos internacionales podría ejercer presiones temporales sobre los márgenes de beneficio de las entidades de intermediación financiera.
- **Fuentes de recursos.** Con los cambios en el mercado financiero mundial se podrían establecer restricciones al acceso de los recursos que proveen organismos e instituciones internacionales.

III.14 Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor

III.14.1 Información sobre grado de dependencia del Emisor respecto de patentes y marcas

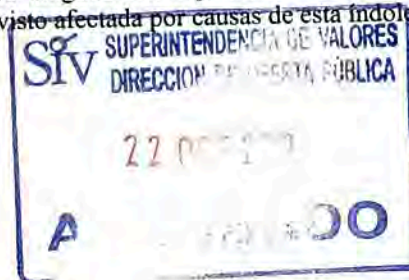
No aplica.

III.14.2 Descripción de juicios o demandas pendientes

Banco Popular Dominicano, S. A., en el curso normal de sus operaciones, mantiene algunos procesos y acciones legales en su contra. Ha establecido provisiones sobre acciones legales las cuales a su juicio cree que posiblemente resulten en un fallo judicial en su contra. Al 31 de diciembre de 2011 el Banco ha estimado, basado en la opinión de sus asesores legales, una pérdida resultante de los casos vigentes en aproximadamente RD\$27 millones. El monto indicado se encuentra provisionado en el renglón de otros pasivos en el balance general. El Emisor entiende que ningún proceso o acción legal en su contra puede tener un impacto significativo en la emisión de Deuda Subordinada a la que se refiere el presente Prospecto de Colocación.

III.14.3 Detalle sobre cualquier interrupción de las actividades del Emisor

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple no ha sufrido ninguna interrupción de envergadura en sus actividades en el pasado, por lo que su situación financiera no se ha visto afectada por causas de esta índole.



III.15 Informaciones laborales

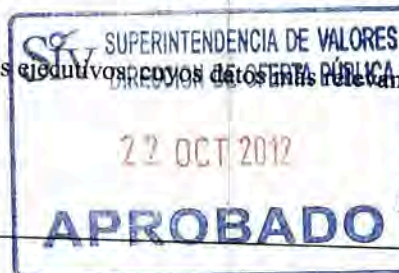
III.15.1 Número de empleados al final del período inmediatamente anterior

Al 31 de diciembre de 2011, Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple contaba con una nómina de 5,852 empleados. La evolución de los empleados del Bancos en los últimos 4 años se presenta a continuación:

	2008	2009	2010	2011
Cantidad de empleados.....	5,044	5,076	5,283	5,852

III.15.2 Información sobre directores, ejecutivos y administradores

La gerencia del banco está a cargo de los siguientes principales ejecutivos cuyos datos más relevantes y experiencia profesional se describen a continuación:



Nombre	Edad (años)	Posición	Tiempo en la institución (años)
Manuel A. Grullón.....	59	Presidente	30
Ignacio J. Guerra.....	49	Vicepresidente Ejecutivo Sénior de Finanzas, Tecnología y Operaciones	20
Christopher Paniagua.....	49	Vicepresidente Ejecutivo Sénior de Negocios	26
Alex Pimentel	59	Vicepresidente Ejecutivo Sénior de Gestión de Riesgo, Seguridad y Recursos Humanos	36
Manuel E. Jiménez F.	65	Vicepresidente Ejecutivo Sénior de Administración	45
Antonia Antón de Hernández.....	48	Vicepresidente Ejecutivo de Recursos Humanos y Gestión de Calidad	29
Juan Lehoux Amell.....	48	Vicepresidente Ejecutivo de Tecnología y Operaciones	27
Fernando Olivero Melo.....	64	Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Personales y Sucursales	40
René Grullón F.	43	Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Empresariales e Internacionales	19
Rafael A. Del Toro	60	Vicepresidente Ejecutivo de Gestión Interna y Cumplimiento	32
Jose Mármol.....	52	Vicepresidente Ejecutivo de Relaciones Públicas y Comunicaciones	21

Manuel A. Grullón, Presidente del Consejo de Administración y Presidente de Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple desde el año 1990. El señor Grullón ha sido miembro del Consejo de Administración por 26 años y ha sido funcionario del Banco por 30 años. Tiene una licenciatura en psicología de la Universidad de Tulane y una Maestría en Administración de Empresas (MBA) de la Universidad de New York (NYU). Es miembro de la asociación World Presidents Organization (WPO), del Foro Iberoamericano desde abril del año 2011, del Consejo regente del Rumsey Hall School y actualmente es Presidente de la Cámara de Comercio Dominicano-Francesa por el período 2012-2013.

Ignacio J. Guerra, Vicepresidente Ejecutivo Sénior de Finanzas, Tecnología y Operaciones desde el 2010. El señor Guerra pertenece al Banco Popular desde hace 20 años. Tiene dos licenciaturas, una en Economía y otra en

Ingeniería Industrial, ambas de la Universidad de Cornell al igual que una Maestría en Administración de Empresas (MBA) de la Universidad de New York (NYU). Ha sido miembro de diversos comités de la Asociación de Bancos de la República Dominicana, la Bolsa de Valores de la República Dominicana y es pasado Presidente de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE). Durante los 26 años de experiencia bancaria del señor Guerra, ha ocupado diversas posiciones en las áreas de Tesorería y Finanzas Corporativas. El señor Guerra ocupó la posición de Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Planificación (2002-2010), Vicepresidente de Finanzas (1995 – 2002), Director de División de Tesorería (1993-1995) y Segundo Vicepresidente- Gerente Asistente de Finanzas y Operaciones (1992-1993) en Banco Popular. Previamente trabajó en el Chase Manhattan Bank donde se desempeñó como Segundo Vicepresidente de Tesorería (1989 – 1991), Segundo Vicepresidente de Banca de Inversión (1988 – 1989) y Tesorero Asistente de Banca Corporativa (1986 – 1988).

Christopher B. Paniagua, Vicepresidente Ejecutivo Senior Negocios desde el 2010. El señor Paniagua pertenece al Banco Popular desde hace 26 años. El señor Paniagua posee una licenciatura en Finanzas de la Universidad de Scranton, ha pertenecido al Programa Avanzado de la Escuela de Administración de Empresas de Wharton y tiene una Maestría en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios de la Universidad de Kellogg. El señor Paniagua ha ocupado las posiciones de Vicepresidente Ejecutivo Gestión de Riesgo (2004-2010), Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Empresariales e Internacionales (2000-2004), Vicepresidente Área de Negocios Internacionales (1993-2000), Presidente de Popular Bank, Ltd (Panamá), Presidente de Leasing Popular, S. A. (2000-2001) y Presidente del Consejo de Directores de BPD Bank, Ltd. El señor Paniagua fue Presidente del Consejo de Directores de la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana (2008-2010), y es miembro del Consejo de Directores del colegio Carol Morgan School, la escuela privada más grande y antigua del país.

Alex Pimentel, Vicepresidente Ejecutivo Senior Gestión de Riesgo, Seguridad y Recursos Humanos desde el 2010. El señor Pimentel pertenece al Banco Popular desde hace 36 años. El señor Pimentel posee una licenciatura en Economía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y estudios de Post-grado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). El señor Pimentel ha ocupado varias posiciones en Banco Popular a lo largo de los años, incluyendo la de Vicepresidente Ejecutivo de Auditoría, Recursos Humanos y Seguridad (2007-2010), y Vicepresidente Auditor, auditando las Áreas de Negocios, Administrativas y de Recursos Humanos.

Manuel E. Jiménez F., Vicepresidente Ejecutivo Senior Administración de Grupo Popular desde el 2010. El señor Jiménez pertenece al Grupo Popular desde hace 45 años. El señor Jiménez posee licenciaturas en Contabilidad y Banca de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña y la Universidad La Salle de Suramérica, así como participaciones en conferencias y cursos sobre banca y administración de empresas a lo largo de su carrera profesional. Ha ocupado una gran parte de las posiciones relacionadas con las áreas de operaciones y negocios dentro del Banco Popular, siendo Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Empresariales e Internacionales (2004-2010), Vicepresidente Ejecutivo de Administración (1993 – 2004), Vicepresidente de las Áreas Corporativa (1993 – 1996) y de Banca Personal (1991 – 1993), así como otras posiciones de subsidiarias de Banco Popular y en las Áreas de administración de préstamos y depósitos, entre otros. Fue Presidente del Banco Hipotecario Popular, S. A. (1985-1990) y de Credomatic Popular, S. A. (1990-1991) y actualmente, adicional a sus funciones, es Presidente de Inversiones Popular, S. A. – Puesto de Bolsa.

Antonia del Carmen Antón Espinal, Vicepresidente Ejecutivo Área Recursos Humanos y Gestión de Calidad desde el 2010. La señora Antón pertenece al Banco Popular desde hace 29 años. La señora Antón posee una Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y un Postgrado en Administración de Recursos Humanos en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). La señora Antón ha ocupado la posición de Vicepresidente Área Recursos Humanos (2001-2010).

Juan Lehoux, Vicepresidente Ejecutivo de Tecnología y Operaciones desde 2005. El señor Lehoux pertenece al Banco Popular desde hace 27 años. El señor Lehoux posee una licenciatura en Contabilidad de la Universidad APEC, una Maestría en Administración y Negocios Internacionales del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), una Maestría en Alta Gerencia del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y una maestría en Negocios con una concentración en Negocios Internacionales de Webster University, así como una gran cantidad de participaciones en cursos y conferencias a lo largo de su carrera profesional. El señor Lehoux ha ocupado diversas posiciones dentro de Banco Popular, incluyendo Vicepresidente del Área de Normalización de Crédito (2004 – 2005), Vicepresidente de Mercadeo (2003 – 2004), Vicepresidente Área de Negocios de Tarjetas (2001-2003), Vicepresidente Área Proyecto Millenium (2000-2001) y Vicepresidente de Negocios Corporativos Zona Norte (1995 – 2000).

Fernando Olivero Melo, Vicepresidente Ejecutivo Negocios Personales y Sucursales desde el 2008. El señor Olivero pertenece al Banco Popular desde hace 40 años. El señor Olivero posee una Licenciatura en Economía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). El señor Olivero ha ocupado las posiciones de Vicepresidente Área Normalización de Crédito (2005- 2008), Vicepresidente Área Banca de Empresa (1999- 2005), Vicepresidente Área Negocios Metropolitanos Oeste (1997-1999), Vicepresidente Área Negocios Zona Suroeste (1993- 1997), Vicepresidente Área Negocios de Empresas (1991- 1993), Vicepresidente del Área de Negocios y Administración de Sucursales (1989- 1991), Vicepresidente División Negocios Metropolitanos (1987-1989) y Segundo Vicepresidente- Gerente del Departamento de Negocios Área Metropolitana (1982-1987).

René Manuel Grullón Finet, Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Empresariales e Internacionales desde el 2010. El señor Grullón pertenece al Banco Popular desde hace 20 años. El señor Grullón posee una licenciatura de Ingeniería Industrial de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y una Maestría en Administración de Empresas en Babson College. El Sr. Grullón ha ocupado las posiciones de Vicepresidente Área Negocios Corporativos y Banca Inversión (2007-2010), Vicepresidente Área Monitoreo de Riesgo (2004-2007) y Vicepresidente Área de Negocios Corporativos y Empresas Zona Norte (2000-2004).

Rafael A. Del Toro, Vicepresidente Ejecutivo de Gestión Interna y Cumplimiento desde 2006. El señor Del Toro pertenece al Banco Popular desde hace 25 años. El señor Del Toro posee una licenciatura en Economía de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña así como gran cantidad de participaciones en conferencias y cursos sobre banca y economía a lo largo de su carrera profesional. El señor Del Toro ocupó la posición de Vicepresidente Administrativo de la Oficina del Presidente (1998 – 2006). Previo a su entrada al Banco Popular, el señor Del Toro ocupó diversas posiciones en el Banco Central de la República Dominicana. Es miembro distinguido de Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) y del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), así como miembro fundador y actual Presidente del Consejo de Directores de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS).

José Mármol, Vicepresidente Ejecutivo de Relaciones Públicas y Comunicaciones desde 2010. El señor Mármol pertenece al Grupo Popular desde hace 21 años. Posee una Licenciatura en Filosofía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y un Postgrado en Lingüística Aplicada del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Fue profesor de filosofía y ha ayudado a coordinar esta cátedra en importantes universidades dominicanas. El señor Mármol fue fundador de la colección Ego de Poesía Dominicana Contemporánea, miembro fundador y coordinador-director del Taller Literario César Vallejo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y director del Círculo Literario del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) entre 1985 y 1990. Poeta y ensayista, sus obras han sido galardonadas en prestigiosos concursos nacionales e internacionales incluyendo el Premio. Produjo y condujo por 9 años el programa cultural Conversación en La Catedral y ha colaborado con artículos de opinión en los periódicos Hoy y El Caribe. Previamente ha ocupado la Vicepresidencia de Relaciones Públicas de Banco Popular.

III.15.2.1 Remuneración de directores, ejecutivos y administradores

Al cierre de diciembre 2011, Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple presentó los siguientes gastos por concepto de sueldos y compensación al personal:

Concepto	Monto (RD\$)
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios	4,713,644,431
Seguros sociales	306,932,818
Contribuciones a planes de pensiones	152,773,380
Viajes en el país y al exterior	105,011,015
Incentivos	238,871,385
Prestaciones laborales	73,480,411
Compensación por uso de vehículos	263,035,737
Capacitación	80,142,087
Actividades sociales	52,778,728
Otros gastos de personal	378,137,381
Total	6,364,807,372.64



De este gasto total acumulado al 31 de diciembre de 2011, RD\$1,257,812,450 corresponde a retribución de personal directivo, los cuales se definen como aquellos que ocupan la posición de vicepresidente en adelante.

III.15.2.2 Monto total reservado por el Emisor en previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares

El Emisor no hace reservas para la previsión de pensiones o retiros. El aporte que hace por ese concepto es el que establece la ley del Sistema de Seguridad Social.

Conforme a lo establecido en el Párrafo III del Artículo 56 de la Ley 87-01 de Seguridad Social, debe aportarse para el Seguro de Vejez de cada empleado, el 10% de su salario cotizable. De este porcentaje, el 2.88% corresponde aportarlo al trabajador y el 7.12% restante al empleador.



III.16 Políticas de inversión y financiamiento

III.16.1 Inversión y Financiamiento

III.16.1.1 Inversión

Las políticas de inversión sobre las que se rige la administración del Emisor son evaluadas y aprobadas por su comité interno, el Comité de Activos y Pasivos (ALCO, por sus siglas en inglés), y ratificadas por el Comité de Riesgo del Consejo de Administración de la entidad. Estas políticas trazan las pautas para el manejo adecuado de los riesgos del banco en materia de concentración de monedas, sectores económicos, emisores, tipos de instrumentos y plazos. Uno de los factores preponderantes de la política de inversión es asegurar que las inversiones que realice el Emisor cuenten con la liquidez necesaria para afrontar las demandas de los clientes del Banco en todo momento.

En materia regulatoria el banco debe cumplir con los siguientes lineamientos para sus inversiones:

- a) Banco Popular Dominicano, S. A. solo podrá realizar inversiones en entidades de apoyo y de servicios conexos hasta el veinte por ciento (20%) del capital pagado del Banco, previa autorización de la Superintendencia de Bancos; dichas inversiones no podrán ser financiadas con los depósitos captados del público.
- b) Las inversiones en empresas no financieras no podrán exceder de un diez (10%) del capital pagado del banco, siempre y cuando dicha inversión no constituya propiedad de más del diez por ciento (10%) del capital pagado de cada empresa no financiera en la cual se realice la inversión.
- c) El Banco solo podrá invertir hasta el veinte por ciento (20%) del capital pagado en la apertura de sucursales, agencias u oficinas de representación en el exterior; de igual forma solo podrá invertir ese mismo porcentaje en la compra de acciones en entidades financieras del exterior.
- d) El Banco sólo podrá invertir en o mantener activos fijos necesarios para el desarrollo de sus operaciones siempre que su valor total neto no exceda del cien por ciento (100%) de su patrimonio técnico.
- e) No podrá participar en el capital de compañías de seguros, administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos de inversiones.
- f) Las inversiones en un mismo emisor no podrán sobrepasar el límite del 10% del capital pagado del Banco.

III.16.1.2 Financiamiento

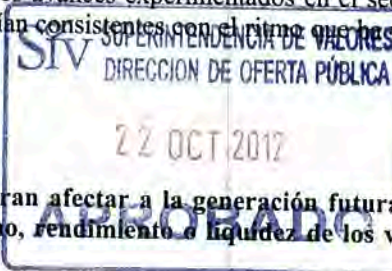
La principal fuente de financiamiento del Banco son captaciones del público a través de diferentes productos e instrumentos los cuales proveen una fuente de recursos estables y a bajo costo para el Emisor. El Comité de Riesgos del Banco es el encargado de monitorear la concentración de depósitos, tanto para la captación en moneda nacional como en moneda extranjera; y miden la proporción de los depósitos que dependen de los 30 mayores depositantes, por producto de captación y para el total de depósitos y se clasifican bajo tres rangos. Adicionalmente, el Banco cuenta con líneas de créditos otorgadas por instituciones financieras y organismos internacionales destinadas principalmente para promover el financiamiento de transacciones de comercio exterior.

Para los financiamientos con vencimiento hasta un (1) año obtenidos en el exterior el Emisor no podrá sobrepasar el límite por el equivalente al 30% de su capital y reservas, según lo establece la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 5 de julio de 2001. Al 30 de junio de 2012 el emisor está en cumplimiento con una razón (financiamientos del exterior de corto plazo/capital y reservas) de 0.23%.

En cuanto a la base de capital del Banco, se debe cumplir con el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial el cual establece un límite mínimo de solvencia de 10%. Al 30 de junio de 2012 el emisor se encuentra en cumplimiento con un índice de solvencia de 13.20%.

III.16.2 Principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años

Como parte del curso normal de operaciones el Banco realiza inversiones en la adecuación de su planta física. Este proceso incluye la apertura de nuevas sucursales, remodelaciones e instalaciones de cajeros automáticos en el proceso de ampliar su red de distribución. Adicionalmente, el Banco cuenta con un plan a largo plazo de modernización de su infraestructura tecnológica acorde con los avances experimentados en el sector bancario. Las inversiones contempladas por el Banco en estos renglones serían consistentes con el ritmo que ha venido ejecutando a la fecha.



III.17 Factores de riesgo más significativos

III.17.1 Situaciones que estén afectando o pudieran afectar a la generación futura de beneficios o que pudieran reducir o limitar el retorno, rendimiento o liquidez de los valores objeto de oferta pública

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar la decisión de invertir en los presentes Bonos de Deuda Subordinada. Riesgos adicionales a los aquí indicados que pueda desconocer el Emisor o que considere no significativos, podrían tener un impacto negativo en los beneficios u operaciones de la empresa.

Riesgo de la oferta

Riesgo de la existencia de un mercado para los Bonos. El Emisor no puede asegurar la existencia de un mercado secundario para los bonos ni ofrecer garantía alguna respecto a las condiciones que puedan afectar el mercado de los Bonos en el futuro, ni la capacidad de los obligacionistas, ni las condiciones en las cuales podrían en su caso enajenar dichos Bonos. Los Bonos pueden en el futuro cotizarse a precios superiores o inferiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera de la empresa, la situación política y económica de la República Dominicana y el comportamiento de las tasas de interés.

Riesgo del instrumento de inversión. La deuda subordinada es un pasivo subordinado a todos los demás pasivos de la entidad de intermediación financiera, estando disponibles para absorber pérdidas, en caso que los recursos patrimoniales resulten insuficientes. En otras palabras la deuda subordinada es aquella cuyo pago de principal e intereses queda supeditado al cumplimiento de todas las demás obligaciones de la empresa en caso de un colapso total, tal y como se especifica en el reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial en el artículo 10, ordinal d), literal iv).

Riesgo del impacto de regulaciones sobre capital secundario. Cuando resten entre cinco y cuatro años para el vencimiento de los Bonos de Deuda Subordinada, el porcentaje de los emitidos considerado o calificado como capital secundario se reduce anualmente en un 20% hasta llegar a considerarse 0% cuando al vencimiento le reste menos de un año. Si el Emisor se ve incapacitado de mantener o incrementar su capital regulatorio para reemplazar los Bonos de Deuda Subordinada, se verá obligado a reducir sus activos de riesgo.

Riesgo de redención o cancelación anticipada. Los Bonos de Deuda Subordinada están sujetos a redención anticipada sólo en caso de ocurrir importantes cambios en la regulación impositiva o en las disposiciones relativas a encaje legal que pudieran afectar las condiciones bajo las cuales dichos Bonos de Deuda Subordinada han sido emitidos por Banco Popular, o el tratamiento de los mismos bajo las leyes dominicanas. Para mayor detalle sobre las posibles condiciones de redención anticipada, ver sección II.1.2.3 del Prospecto de Colocación.

Riesgo del Emisor y el sector en que se encuentra

Riesgo de tasa de interés. Las instituciones financieras, incluyendo al Emisor, se ven afectadas por las fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés, los cuales no son, en general, ni predecibles ni controlables. Las tasas de interés son altamente sensibles a diversos factores que no están bajo el control de las instituciones financieras, incluyendo las condiciones de la economía y las políticas de los organismos gubernamentales y regulatorios a pesar de que en la República Dominicana no existen límites para la tasa de interés máxima que puede ser cargada por un prestamista así como por el Emisor. Por ejemplo, las medidas y acciones tomadas por el Banco Central pueden afectar los ingresos por intereses, los gastos por intereses y el portafolio de inversiones del Emisor.

Riesgos del deterioro de la cartera de crédito. Un deterioro significativo en la calidad de la cartera de crédito del Emisor, o una disminución en la tasa de crecimiento de dicho activo podría tener un efecto adverso en la condición financiera y los resultados de Banco Popular Dominicano, S. A. Asimismo, una disminución en el valor o la iliquidez de las garantías de esos préstamos podría impactar negativamente los resultados de la empresa.

Riesgo de liquidez. El emisor administra sus activos y pasivos de forma tal que pueda asegurarse de obtener la liquidez requerida para hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras, así como aprovechar oportunidades de negocios a medida que van surgiendo. Mantener niveles adecuados de liquidez también permite responder a contingencias de corto plazo que podrían surgir durante periodos de inestabilidad económica. El riesgo de liquidez representa el riesgo potencial de tener pérdidas como resultado de no disponer de suficiente flujo de caja para hacer frente a las demandas de efectivo de los depositantes y los acreedores de la institución en el plazo requerido. Las necesidades de liquidez surgen a partir de retiros de depósitos, vencimientos de certificados de depósitos e inversión, renegociaciones en los pagos de préstamos u otros productos de créditos y de las necesidades de capital de trabajo de la institución.

Riesgo de competencia. La competencia existente y potencial en el mercado bancario podría presionar los márgenes del negocio y afectar los rendimientos de los participantes del mercado.

Riesgo de devaluación. El Emisor mantiene depósitos denominados en moneda extranjera. El riesgo cambiario asociado con estos depósitos consiste en la necesidad de obtener divisas para el pago de los mismos y de sus rendimientos, lo cual requiere que el Banco Central provea al sistema financiero de los dólares demandados. Por otro lado, el Emisor presta recursos al público y mantienen una cartera de créditos en moneda extranjera. La calidad de esa cartera pudiera verse negativamente afectada en caso de ocurrir una devaluación importante del peso, ya que dificultaría a los deudores con ingresos en pesos dominicanos hacerle frente al pago de intereses y capital de sus préstamos. Como medida de protección contra estos riesgos el Emisor gestiona sus posiciones netas entre activos y pasivos en moneda extranjera. Las regulaciones vigentes no permiten que la diferencia entre pasivos y activos denominados en moneda extranjera sea mayor del 25%, tanto positiva como negativa. Sin embargo, la institución no está en condiciones de garantizar que estos límites impuestos no variarán o que sean suficientes para contrarrestar los efectos de una devaluación.

Algunos de los costos fijos de la institución están denominados o son sensibles a la tasa del dólar estadounidense con respecto al peso dominicano. Una devaluación del peso incrementaría estos costos y la institución pudiera no estar en condiciones de incrementar los precios de sus servicios o los márgenes financieros lo suficientemente rápido para mitigar el alza en los costos mencionados lo que reduciría por ende los resultados financieros.

Una devaluación del peso podría además incrementar los requisitos de capital, ya que los activos en moneda extranjera se incrementarían en su equivalente en moneda local en la misma proporción de la devaluación. Esto presionaría la habilidad de la institución de mantener los niveles de solvencia requeridos de acuerdo a las leyes dominicanas. En caso de no mantener los índices de solvencia adecuados, el Banco Popular estaría sujeto a un proceso de regularización por parte de la Superintendencia de Bancos (SIB), dentro del cual sus actividades estarían limitadas, afectando su habilidad de realizar negocios, lo que reduciría sus resultados financieros.

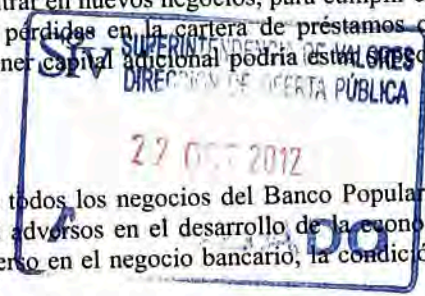
Riesgo de pre-pago. Los portafolios de cartera de préstamos y de inversiones están sujetos al riesgo de prepago antes de vencimiento, lo cual podría afectar negativamente los resultados correspondientes a los ingresos por intereses que genera el Banco.

Riesgo de requerimiento adicional de capital. El Banco Popular Dominicano podría requerir capitalizaciones futuras para mantener el ritmo de crecimiento de sus operaciones, entrar en nuevos negocios, para cumplir con regulaciones relativas a adecuaciones de capital, o para cubrir grandes pérdidas en la cartera de préstamos que reduzcan el patrimonio de los accionistas actuales. La habilidad de obtener capital adicional podría estar sujeta a factores inciertos ajenos al emisor.

Riesgo país

Riesgo de concentración de negocios. Por el hecho de que todos los negocios del Banco Popular Dominicano se encuentran ubicados en la República Dominicana, cambios adversos en el desarrollo de la economía dominicana incluyendo tendencias cíclicas, podrían tener un efecto adverso en el negocio bancario, la condición financiera del Emisor y el resultado de sus operaciones.

Riesgo por el manejo de la política económica y monetaria. El negocio bancario depende sustancialmente del mantenimiento en el tiempo de las condiciones económicas en el país, en particular las decisiones fiscales y monetarias que podrían afectar al sector. Recientemente, el sector se vio afectado por nuevas figuras impositivas que impactaron directamente a negocio bancario. De igual forma, las decisiones monetarias que podrían variar según surjan presiones inflacionarias que pudieran afectar la estabilidad en los precios. De darse un deterioro en las



finanzas públicas, podrían surgir nuevas figuras impositivas que afectarían los resultados del sector financiero; de igual forma, pudieran surgir nuevas decisiones monetarias relativas al encaje legal, tasas de política monetaria y emisiones de títulos que pudieran modificar las estrategias a seguir por el Banco.

Riesgo de asistencia financiera internacional. La República Dominicana dependió, hasta hace pocos meses, de la asistencia provista por las agencias internacionales de financiamiento, incluyendo el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. Se espera que una vez tome posesión la nueva administración, el país vuelva a firmar un acuerdo de monitoreo con dichos organismos. Si el país se viera imposibilitado de cumplir con los términos y condiciones de los acuerdos con esas instituciones y agencias, el financiamiento externo del Gobierno podría verse afectado.

Riesgo Operativo

Riesgo de cobertura de seguro. Riesgo operativo es el riesgo de pérdida resultante de procesos internos inadecuados, personal o sistemas tecnológicos inapropiados y factores externos al Banco. La cobertura del seguro podría no abarcar adecuadamente las pérdidas resultantes de los riesgos operativos.

Riesgo de dependencia en plataformas tecnológicas. El Emisor es vulnerable al fallo de los sistemas de tecnología de información y de seguridad. Cualquier degradación, interrupción significativa, fallo o falta de capacidad de cualquiera de los sistemas de la plataforma tecnológica del Emisor, podría ocasionar el fallo en completar transacciones a tiempo o en registrarlas correctamente en sentido general.

Riesgo en la implementación de cambios a procesos. El cambio de los procesos, la introducción de nuevos productos o la adecuación a nuevas tecnologías requiere de la adecuación de controles y de la capacidad de prever circunstancias y tipologías que podrían exponer al Emisor a nuevos riesgos operativos. De no ser capaz de prever estas situaciones o de resolverlas oportunamente, estos riesgos podrían ocasionar pérdidas materiales a la empresa y afectar su condición financiera o su capacidad de hacer negocios.

Riesgo Legal

Riesgo del impacto de modificaciones a la regulación. Las operaciones de Banco Popular Dominicano son supervisadas y reguladas por la Administración Monetaria y Financiera, la cual podría tomar acciones que afecten negativamente la condición financiera y los resultados del Emisor. Asimismo, la adopción de nuevos lineamientos bancarios internacionales podría resultar en un incremento del costo de fondos o inhabilitar el acceso a los mismos a partir de ciertas fuentes, con un efecto negativo en la situación financiera y los resultados del Emisor.

Riesgo de efectividad en la aplicación de las leyes. La correcta y oportuna aplicación de las leyes y la habilidad de los tribunales dominicanos de hacer cumplir las mismas y de proteger los derechos de los agentes económicos es esencial para el buen desenvolvimiento de los negocios del Emisor. El Emisor depende del marco legal y jurídico para ejecutar los procesos de cobro y de adjudicación de garantías en los casos de créditos problemáticos, sin los cuales su desempeño financiero se vería afectado.

III.18 Investigación y desarrollo

III.18.1 Identificación de las políticas de investigación y desarrollo de la entidad

Dada la naturaleza de la industria en la que opera, el Emisor no cuenta con una política específica de investigación y desarrollo.

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR

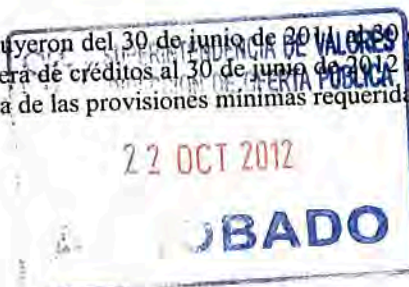
Los Estados Financieros Auditados del Emisor correspondientes a los cierres fiscales al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 y los Estados Financieros Interinos al 30 de junio de 2011 y 2012 presentados en este Prospecto, fueron elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad establecidos por la Superintendencia de Bancos (SIB), aplicables a las entidades de intermediación financiera. Los principios contables aplicados a la banca dominicana difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIFs") promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para una explicación de estas diferencias ver la Nota 2 de los Estados Financieros Auditados.

Para los períodos presentados en este Prospecto, el Emisor no tiene empresas subsidiarias por los que las informaciones financieras que se presentan son individuales del Emisor.

Algunos montos y porcentajes incluidos en este Prospecto han sido redondeados, por lo que los totales presentados en algunas de las tablas aquí contenidas pueden no arrojar la suma aritmética de las casillas que le anteceden.

III.19 Resumen de los principales resultados operacionales

- Las utilidades netas incrementaron un 5.2% pasando a RD\$3,935 millones en el año terminado el 31 de diciembre de 2011, respecto a los RD\$3,742 millones reportados en el mismo período del 2010. Este incremento fue el resultado principalmente de un incremento en el ingreso financiero de RD\$3,939 millones (21.7%), superando el incremento en el gasto financiero de RD\$1,809 millones (50.8%).
- El margen financiero (determinado como el margen financiero neto como porcentaje de los activos productivos), se redujo desde 12.1% para el año terminado el 31 de diciembre de 2010 a 11.9% para el mismo período del 2011. Esta reducción en el margen financiero se debió a un incremento en la competencia para productos crediticios.
- El total de activos ascendió a RD\$205,574 millones al 31 de diciembre de 2011, un incremento de 15.2% comparado con los RD\$178,523 millones reportados al 31 de diciembre de 2011.
- Al 31 de diciembre de 2011 la cartera de créditos neta aumentó un 15.9% con relación al 31 de diciembre de 2010.
- El incremento de la cartera de préstamos se logró con importantes mejoras en los indicadores de calidad, al observarse que la cartera vencida y los créditos en cobranza judicial disminuyeron de RD\$2,014 millones al 31 de diciembre 2010 a RD\$1,747 millones el 31 de diciembre de 2011, representando una disminución en la participación sobre la cartera bruta de 1.78% al cierre del 2010 a 1.34% al cierre del 2011, lo cual refleja una disminución favorable de 0.44% y un Índice de Cobertura de Cartera Vencida que aumentó de 182.99% a 193.95%.
- Las provisiones para cartera de créditos disminuyeron del 31 de diciembre 2010 al 31 de diciembre de 2011 en RD\$298 millones. El saldo provisiones de cartera de créditos al 31 de diciembre de 2011 asciende a RD\$3,219 millones, esto es RD\$135 millones por encima de las provisiones mínimas requeridas al cierre del 2011.
- Las utilidades netas incrementaron un 7.9% pasando a RD\$2,298 millones en el semestre terminado el 30 de junio de 2012, respecto a los RD\$2,129 millones reportados en el mismo período del 2010. Este incremento fue el resultado principalmente de un incremento en el ingreso financiero de RD\$2,724 millones (26.6%), superando el incremento en el gasto financiero de RD\$1,462 millones (65.1%).
- El margen financiero (determinado como el margen financiero neto como porcentaje de los activos productivos), se mantuvo en 5.0% para los primeros semestres del 2011 y 2012.
- El total de activos ascendió a RD\$222,706 millones al 30 de junio de 2012, un incremento de 16.1% comparado con los RD\$191,870 millones reportados al 30 de junio de 2011.
- Al 30 de junio de 2012 la cartera de créditos neta aumentó un 13.8% con relación al 30 de junio de 2011.
- El incremento de la cartera de préstamos al 30 de junio 2012 con respecto al mismo período en el 2011 se logró manteniendo los indicadores de calidad, al observarse que la participación de la cartera vencida y en cobranza judicial sobre la cartera bruta se ha mantenido alrededor de 1.4%. El Índice de Cobertura de Cartera Vencida disminuyó de 208.85% a 179.99% al cierre del primer semestre del 2012 con respecto al mismo periodo en el 2011.
- Las provisiones para cartera de créditos disminuyeron del 30 de junio de 2011 al 30 de junio de 2012 por RD\$53.8 millones. El saldo provisiones de cartera de créditos al 30 de junio de 2012 asciende a RD\$3,284 millones, esto es RD\$111.2 millones por encima de las provisiones mínimas requeridas al cierre del 2011.



III.20 Informaciones contables individuales

A continuación se presentan los Estados Financieros Auditados Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011. Los estados auditados, así como el informe de los auditores externos se encuentran anexos.

III.20.1 Estados e indicadores financieros comparados

Las siguientes informaciones financieras correspondientes a los cierres de los años 2009, 2010 y 2011 se han extraído de los Estados Financieros Auditados, y deben leerse en conjunto con esos estados los cuales se encuentran incluidos como anexo al presente Prospecto.

El resumen de las informaciones financieras deberá ser leído en conjunto con los Estados Financieros Auditados y los Estados Financieros Interinos y sus notas correspondientes. Como se describe anteriormente, los Estados Financieros se preparan de acuerdo a las políticas contables establecidas por la SIB, la cual difiere en ciertos aspectos de las NIIF. Para una explicación de estas diferencias ver la Nota 2 de los Estados Financieros Auditados.

III.20.2 Estados financieros individuales – Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

	Años terminados el 31 de diciembre de,		
	2009	2010	2011
	(RD\$ millones)		
Estado de Resultados			
Ingresos financieros	18,954.1	18,085.6	22,024.6
Gastos financieros	(5,853.2)	(3,555.0)	(5,364.0)
Margen financiero bruto	13,101.0	14,530.6	16,660.6
Provisiones para cartera de créditos	(2,289.6)	(2,550.3)	(2,289.6)
Provisión para inversiones negociables y a vencimiento	(23.1)	(43.8)	(11.2)
Margen financiero neto	10,788.3	11,936.4	14,359.9
Ingresos (Gastos) por diferencias de cambio	(97.8)	(25.4)	(134.3)
Otros ingresos operacionales	4,406.9	4,941.4	5,590.2
Otros gastos operacionales	(430.2)	(587.7)	(728.5)
Gastos operativos	(11,017.6)	(12,069.0)	(14,498.0)
Resultado operacional	3,845.2	4,195.8	4,589.3
Otros ingresos (gastos)	320.6	589.2	665.4
Resultado antes de impuesto sobre la renta	4,165.8	4,785.0	5,254.7
Impuesto sobre la renta	(947.4)	(1,043.5)	(1,320.2)
Resultado del ejercicio	3,218.4	3,741.5	3,934.5

	Al 31 de diciembre de,		
	2009	2010	2011
	(RD\$ millones)		
Balance General			
Activos			
Fondos disponibles	41,128.0	36,617.7	43,730.2
Inversiones negociables y a vencimiento	15,669.8	22,899.0	21,836.4
Cartera de créditos, neta	89,357.9	109,217.1	126,537.8
Deudores por aceptaciones	82.9	38.6	56.9
Cuentas por cobrar	554.9	710.5	479.5
Bienes recibidos en recuperación de créditos	444.5	472.0	1,177.4
Inversiones en acciones	115.2	115.2	435.3
Propiedad, muebles y equipos	6,017.0	6,436.3	9,414.1
Otros activos	1,671.4	2,016.6	1,906.4
Total activos	155,041.6	178,523.1	205,574.1
Pasivos y patrimonio			



Obligaciones con el público	103,493.7	121,718.8	138,241.7
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior	3,278.8	2,214.6	4,858.1
Fondos tomados a préstamo	28.3	811.1	4,716.7
Aceptaciones en circulación	82.9	38.6	56.9
Valores en circulación	27,228.7	29,563.6	31,873.4
Otros pasivos	2,695.2	3,183.1	3,596.3
Obligaciones subordinadas	4,037.5	4,043.7	4,050.7
Total pasivos	140,845.2	161,573.5	187,393.8
Capital pagado	7,933.7	9,317.4	10,382.9
Reserva legal bancaria	-	-	-
Capital adicional pagado	1,149.1	1,702.6	2,128.8
Otras reservas patrimoniales	793.4	931.7	1,038.3
Superávit por revaluación	821.8	800.4	779.9
Ganancias (pérdidas) no realizadas en inversiones disponibles para la venta	-	(3.4)	-
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	266.0	577.8	3.2
Resultados del ejercicio	3,232.4	3,622.9	3,847.2
Patrimonio neto	14,196.4	16,949.5	18,180.3
Total pasivos y patrimonio	155,041.6	178,523.1	205,574.1

Estado de Flujo de Efectivo

	Al 31 de diciembre del,		
	2009	2010	2011
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION			
Intereses y comisiones cobradas por créditos	16,761.8	14,939.8	18,382.4
Otros ingresos financieros cobrados	1,806.8	2,588.5	2,991.8
Otros ingresos operacionales cobrados	4,406.9	4,941.4	5,590.2
Intereses pagados por captaciones	(5,822.6)	(3,365.3)	(5,098.4)
Intereses y comisiones pagados por financiamientos	(55.9)	(1.1)	(48.1)
Gastos generales y administrativos pagados	(9,993.4)	(10,973.9)	(13,188.0)
Otros gastos operacionales pagados	(365.5)	(587.7)	(728.5)
Impuesto sobre la renta pagado	(1,430.2)	(1,148.4)	(1,138.4)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	416.8	563.1	777.0
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	5,724.7	6,956.3	7,540.1
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION			
Disminución (aumento) en inversiones	1,602.5	(7,012.8)	792.3
Interbancarios colocados	(1,980.0)	(4,225.0)	(3,085.7)
Interbancarios cobrados	1,980.0	4,225.0	3,085.7
Créditos colocados	(77,581.3)	(134,554.9)	(138,787.8)
Créditos cobrados	66,934.5	111,445.3	118,310.0
Adquisición de cartera	(79.7)	-	-
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(669.5)	(1,156.5)	(3,682.2)
Producto de la venta de propiedad, muebles y equipos	255.2	296.3	30.9
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	334.1	304.3	330.5
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(1,204.2)	(30,678.4)	(23,006.4)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Captaciones recibidas	2,209,682.3	2,452,000.3	2,812,077.3
Devolución de captaciones	(2,201,164.2)	(2,432,579.8)	(2,790,688.7)
Interbancarios recibidos	-	-	-
Interbancarios pagados	-	-	-
Operaciones de fondos tomados a préstamo	348.0	799.6	8,231.0
Operaciones de fondos pagados	(1,939.2)	(20.8)	(4,332.8)
Obligaciones subordinadas	-	-	-
Aportes de capital	500.8	1,900.7	1,200.4
Dividendos pagados y otros pagos a los accionistas	(3,151.2)	(2,888.1)	(3,908.4)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	4,276.5	19,211.8	22,578.9



AUMENTO (DISMINUCION) NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	797.0	(4,510.3)	7,112.5
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	40,331.0	41,128.0	36,617.7
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	41,128.0	36,617.7	43,730.2
Conciliación entre el resultado del período y el efectivo			
Neto provisto por las actividades de operación:			
Resultado del período	3,218.4	3,741.5	3,934.5
Ajustes para conciliar el resultado del período con el efectivo			
Neto provisto por las actividades de operación:			
Provisiones:			
Cartera de créditos	2,289.6	2,550.3	2,289.6
Inversiones	23.1	43.8	11.2
Bienes recibidos en recuperación de créditos	271.7	43.0	20.4
Rendimientos por cobrar	292.4	155.4	182.6
Otras provisiones	19.6	139.9	54.3
Depreciación y amortizaciones	603.7	605.4	698.4
Impuesto sobre la renta corriente	-	-	155.9
Impuesto sobre la renta diferido, neto	13.1	(28.7)	(171.8)
Impuesto sobre la renta de años anteriores	-	-	-
Gasto por incobrabilidad de cuentas por cobrar	170.7	71.6	71.0
Ganancia en venta de propiedad, muebles y equipos	(56.8)	(112.8)	(18.1)
Ganancia (pérdida) en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	50.3	(5.6)	9.2
Efecto fluctuación cambiaria, (neta)	27.1	76.8	79.7
Gastos por amortización del costo de emisión de deuda subordinada	5.7	5.7	5.7
Otros ingresos (gastos)	(103.3)	166.5	238.1
Cambios netos en activos y pasivos:	-	-	-
Deudores por aceptaciones	-	-	-
Rendimientos por cobrar	(336.8)	(450.8)	(534.8)
Cuentas por cobrar	(185.0)	(165.8)	143.0
Cargos diferidos	(172.6)	(604.5)	320.1
Intangibles	-	-	7.5
Activos diversos	(72.0)	(147.6)	(51.7)
Aceptaciones en circulación	-	-	-
Intereses por pagar	(79.7)	76.3	96.3
Otros pasivos	(254.3)	795.8	(1.1)
Total de ajustes	0.0	0.0	0.0
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	3,218.4	3,741.5	3,934.5



Las siguientes informaciones representan seis meses terminados el 30 de junio de 2011 y 2012, se han extraído de los Estados Financieros Interinos y se deben considerar conjuntamente con las informaciones que aparecen en los mismos.

	Al 30 de junio de,	
	2011	2012
Estado de Resultados		
Ingresos financieros	10,236.0	12,959.7
Gastos financieros	(2,244.7)	(3,706.2)
Margen financiero bruto	7,991.3	9,253.5
Provisiones para cartera de créditos	(1,204.9)	(1,308.2)
Provisión para inversiones negociables y a vencimiento	(0.5)	(4.3)
Margen financiero neto	6,785.9	7,940.9
Ingresos (Gastos) por diferencias de cambio	(65.4)	(8.4)
Otros ingresos operacionales	2,573.5	3,049.7

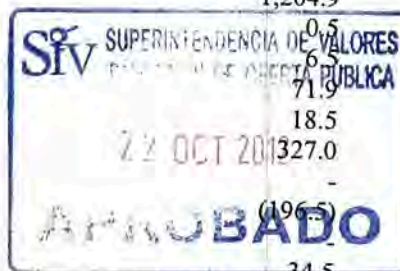
Otros gastos operacionales	(340.1)	(408.8)
Gastos operativos	(6,542.1)	(7,867.0)
Resultado operacional	2,411.9	2,706.5
Otros ingresos (gastos)	314.6	469.5
Resultado antes de impuesto sobre la renta	2,726.5	3,175.9
Impuesto sobre la renta	(597.8)	(877.5)
Resultado del ejercicio	2,128.7	2,298.4

	Al 30 de junio de,	
	2011	2012
	<i>(RD\$ millones)</i>	
Balance general		
Activos		
Fondos disponibles	40,568.1	47,626.2
Inversiones negociables y a vencimiento	20,182.5	22,775.2
Cartera de créditos, neta	119,642.2	136,097.4
Deudores por aceptaciones	55.4	158.3
Cuentas por cobrar	440.4	843.5
Bienes recibidos en recuperacion de créditos	395.8	1,232.3
Inversiones en acciones	435.3	435.4
Propiedad, muebles y equipos	7,633.1	10,107.3
Otros activos	2,516.8	3,430.7
Total activos	191,869.7	222,706.2
Pasivos y patrimonio		
Obligaciones con el público	131,161.1	148,513.9
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior	5,577.8	5,751.9
Fondos tomados a préstamo	1,819.4	864.5
Aceptaciones en circulacion	55.4	158.3
Valores en circulación	0,173.4	39,720.0
Otros pasivos	3,860.6	4,773.5
Obligaciones subordinadas	4,047.5	4,054.2
Total pasivos	176,695.3	203,836.3
Capital pagado	9,525.7	11,983.1
Reserva legal bancaria	-	-
Capital adicional pagado	1,785.9	2,768.9
Otras reservas patrimoniales	931.7	1,038.3
Superávit por revaluación	799.4	779.9
Ganancias (pérdidas) no realizadas en inv. disponibles para la venta	-	-
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	2.9	1.3
Resultados del ejercicio	2,128.7	2,298.4
Patrimonio neto	15,174.4	18,869.9
Total pasivos y patrimonio	191,869.7	222,706.2



Estado de Flujo de Efectivo	Al 30 de junio de,	
	2011	2012
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION		
Intereses y comisiones cobradas por créditos	8,330.9	10,781.9
Otros ingresos financieros cobrados	1,702.3	1,791.0
Otros ingresos operacionales cobrados	2,573.5	3,049.7
Intereses pagados por captaciones	(2,130.8)	(3,570.9)
Intereses y comisiones pagados por financiamientos	(5.8)	(30.4)
Gastos generales y administrativos pagados	(5,712.0)	(6,877.6)

Otros gastos operacionales pagados	(340.1)	(408.8)
Impuesto sobre la renta pagado	(1,134.1)	(1,373.7)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	954.6	(306.3)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	4,238.6	3,054.8
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Disminución (aumento) en inversiones	2,325.8	(818.7)
Interbancarios colocados	(815.0)	(750.0)
Interbancarios cobrados	815.0	750.0
Créditos colocados	(62,995.8)	(74,912.0)
Créditos cobrados	51,296.3	63,726.5
Adquisición de cartera	-	-
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(1,592.8)	(830.4)
Producto de la venta de propiedad, muebles y equipos	12.6	11.1
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	209.8	157.7
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(10,744.0)	(12,665.8)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	1,376,283.7	1,512,322.1
Devolución de captaciones	(1,362,905.1)	(1,493,355.3)
Interbancarios recibidos	-	-
Interbancarios pagados	-	-
Operaciones de fondos tomados a préstamo	1,797.3	82.7
Operaciones de fondos pagados	(812.2)	(3,933.6)
Obligaciones subordinadas	-	-
Aportes de capital	0.4	1,500.0
Dividendos pagados y otros pagos a los accionistas	(3,908.4)	(3,108.8)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	10,455.7	13,507.0
AUMENTO (DISMINUCION) NETA EN EL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	3,950.3	3,896.0
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	36,617.7	43,730.2
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	40,568.1	47,626.2
Conciliación entre el resultado del período y el efectivo Neto provisto por las actividades de operación:		
Resultado del período	2,128.7	2,298.4
Ajustes para conciliar el resultado del período con el efectivo		
Neto provisto por las actividades de operación:		
Provisiones:		
Cartera de créditos	1,204.9	1,308.2
Inversiones	0.5	4.3
Bienes recibidos en recuperación de créditos	6.8	18.6
Rendimientos por cobrar	71.9	116.2
Otras provisiones	18.5	49.6
Depreciación y amortizaciones	327.0	389.3
Impuesto sobre la renta corriente	-	876.9
Impuesto sobre la renta diferido, neto	(196.5)	-
Impuesto sobre la renta de años anteriores	-	-
Gasto por incobrabilidad de cuentas por cobrar	34.5	46.8
Ganancia en venta de propiedad, muebles y equipos	(4.1)	(7.0)
Ganancia (pérdida) en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	(8.6)	9.0
Efecto fluctuación cambiaria, (neta)	82.8	(43.5)
Gastos por amortización del costo de emisión de deuda subordinada	2.9	2.9



Otros ingresos (gastos)	466.5	587.2
Cambios netos en activos y pasivos:	-	-
Deudores por aceptaciones	-	-
Rendimientos por cobrar	(143.2)	(329.8)
Cuentas por cobrar	231.6	(486.1)
Cargos diferidos	(235.0)	(1,354.6)
Intangibles	-	-
Activos diversos	(7.6)	(94.5)
Aceptaciones en circulación	-	-
Intereses por pagar	45.6	45.0
Otros pasivos	211.6	(382.0)
Total de ajustes	0.0	756.4
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	2,128.7	3,054.8

Las siguientes informaciones financieras y operacionales para los años terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, y los periodos de seis meses concluidos el 30 de junio de 2011 y 2012, se han extraído de los Estados Financieros Auditados y los Estados Financieros Interinos, respectivamente, y deben interpretarse conjuntamente con las informaciones contenidas en los Estados Financieros y sus notas correspondientes.

<u>Indicadores Financieros</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>Al 30 de junio de 2012,</u>
VOLUMEN				
Total de Activos Netos (Millones)	78,523.1	205,574.1	222,706.2	
Total de Pasivos (Millones)	140,845.2	161,573.5	187,393.8	203,836.3
Total Patrimonio Neto (Millones)	14,196.4	16,949.5	18,180.3	18,869.9
RENTABILIDAD				
ROA (Rentabilidad de los Activos)	2.77	2.84	2.71	2.95
ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	32.0	33.90	32.13	34.53
Ingresos Financieros / Activos Productivos	17.85	13.51	14.64	16.13
Activos Productivos / Activos Totales Brutos	65.41	72.33	70.89	70.04
LIQUIDEZ				
Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	30.69	23.12	23.79	23.93
Disponibilidades/Total de Captaciones	30.69	23.86	24.99	24.55
Disponib.+ Inversiones en Depósitos y Valores/Total Activos	36.63	33.34	31.90	31.61
Activos Productivos/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	78.45	84.52	81.85	80.73
ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS				
Cartera de Créditos Vencida (Capital)/Total de Cartera de Crédito	1.35	1.78	1.35	1.38
Cartera de Crédito Vigente (Capital) / Total Cartera de Crédito Bruta	96.79	97.33	97.72	97.80
Provisión para Cartera / Total de Cartera de Crédito Bruta	3.36	3.26	2.61	2.49
ESTRUCTURA DE ACTIVOS				
Disponibilidades netas / Activos Netos	26.53	20.51	21.27	21.39
Total Cartera de Créditos neta / Activos Netos	57.63	61.18	61.55	61.11
Total Inversiones netas / Total Activos Netos	10.18	12.89	10.83	10.42
Activos Fijos netos / Activos Netos	3.88	3.61	4.58	4.54
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos netos/Activos Netos	0.29	0.26	0.57	0.55
Otros Activos netos / Activos Netos	1.08	1.13	0.93	1.54
ESTRUCTURA DE PASIVOS				
Total Pasivos / Total Activos Netos	90.94	90.51	91.16	91.53
Activos Productivos/Total Pasivos	73.94	82.86	80.28	78.84
Total Captaciones / Total Pasivos	94.23	95.00	93.37	95.17
Valores en Circulación del Público / Total Captaciones	20.31	19.26	18.22	20.48



Total Depósitos / Total Captaciones	79.69	80.74	81.78	79.52
Depósitos a la Vista / Total Depósitos	30.12	29.32	26.87	25.74
Depósitos de Ahorro / Total Depósitos	21.70	48.08	46.89	46.36
Depósitos a Plazo / Total Depósitos	21.70	22.60	26.24	27.90
CAPITAL				
Índice de Solvencia	14.36	13.53	12.47	13.20
Endeudamiento (Pasivos/Patrimonio Neto) Veces	9.92	9.53	10.31	10.80
Cartera de Crédito Vencida (Capital)/ Patrimonio Neto	15.76	11.88	9.61	10.22
Total Cartera de Crédito Bruta / Patrimonio Neto (Veces)	6.52	6.66	7.15	7.40
Activos Improductivos / Patrimonio Neto (Veces)	3.96	3.02	3.40	3.64
Otros Activos / Patrimonio Neto (Veces)	0.21	0.12	0.10	0.18
Patrimonio Neto / Activos Netos	9.06	9.49	8.84	8.47
Patrimonio Neto / Total Pasivos	9.97	10.49	9.70	9.26
Patrimonio Neto / Total Captaciones	10.58	11.04	10.39	9.73
Patrimonio Neto/ Activos Netos (Excluyendo Disponibilidades)	11.70	11.94	11.23	10.78
GESTION				
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Captaciones	8.27	7.64	8.14	7.92
Gastos de Explotación / Margen Operacional Bruto (Cost / Income)	64.28	64.00	67.79	64.64
Gastos Financieros de Captaciones / Captaciones con Costo	5.57	2.91	3.76	4.62
Gastos Financieros/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	4.37	2.24	2.92	3.72
Gastos Financieros / Captaciones con Costos + Obligaciones con Costo	5.67	1.83	2.42	3.10
Gastos Financieros / Activos Productivos (CE)	5.51	2.66	3.57	4.61
Gastos Financieros / Activos Financieros (CF)	3.92	2.79	2.79	3.58
Gastos Financieros / Ingresos Financieros	30.88	19.56	24.35	28.60
Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales Brutos	84.07	81.67	82.89	83.04
Total Gastos Generales y Administrativos / Activos Totales	6.83	6.57	6.93	6.90
Gastos de Explotación / Activos Productivos	10.44	9.01	9.64	9.56
Gasto de Personal / Gastos de Explotación	42.11	44.30	43.90	44.36
Activos Productivos / No. Empleados (millones de RD\$)	20.34	23.25	23.32	24.91
No. de Empleados / Total de Oficinas (número de personas)	26.35	26.69	32.75	32.75
Activos Totales bruto / No. oficinas (millones de RD\$)	819.64	954.07	1,077.29	1,164.70
Activos Totales bruto / No. empleados (millones de RD\$)	31.10	32.14	32.90	35.57
Gastos Generales y Administrativos / No. empleados (millones de RD\$)	2.12	2.04	2.21	1.19
Gastos de Personal / No. Empleados (millones en RD\$)	0.89	0.93	0.99	0.53
ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS				
Sueldos y Compensaciones al Personal/Total Gastos Grales. y Administ.	42.10	45.58	44.69	44.36
Otros Gastos Generales/Total Gastos Generales y Administrativos	57.90	54.42	55.31	55.64
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Gastos	52.01	53.77	53.88	50.62

Fuente: Estadísticas Financieras Auditadas Anuales y Estadísticas Financieras Mensuales y Trimestrales, SIB.

III.20.3 Comentarios de la Gerencia y Análisis sobre los resultados financieros del Banco Popular Dominicano

La situación financiera del Banco y los resultados operacionales dependen significativamente de las condiciones macroeconómicas prevaletientes en la República Dominicana, por lo que antes de realizar una inversión en estos

Bonos de Deuda Subordinada, los potenciales inversionistas deben considerar, entre otras cosas, los factores de riesgo descritos en la sección III.17. Asimismo, la siguiente discusión sobre los resultados operacionales del Banco se debe leer e interpretar conjuntamente con los Estados Financieros Auditados y las notas que lo acompañan, los cuales fueron preparados de acuerdo a las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Estas prácticas contables difieren en ciertos aspectos a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Para una explicación de estas diferencias ver la Nota 2 de los Estados Financieros Auditados.

III.20.4 Resultado de las operaciones para los trimestres terminados el 30 de junio de 2011 y 2012



Estado Consolidado de Resultados

	Al 30 de junio de, 2011	2012	Variaciones	
			Var.	% Var.
	(RD\$ millones, menos porcentajes)			
Ingresos financieros	10,236.0	12,959.7	2,723.7	26.61%
Gastos financieros	(2,244.7)	(3,706.2)	1,461.5	65.11%
Margen financiero bruto	7,991.3	9,253.5	1,262.2	15.79%
Provisiones para cartera de créditos	(1,204.9)	(1,308.2)	103.3	8.58%
Provisión para inversiones negociables y a vencimiento	(0.5)	(4.3)	3.8	769.06%
Margen financiero neto	6,785.9	7,940.9	1,155.0	17.02%
Ingresos (Gastos) por diferencias de cambio	(65.4)	(8.4)	(73.8)	-112.85%
Otros ingresos operacionales	2,573.5	3,049.7	476.2	18.51%
Otros gastos operacionales	(340.1)	(408.8)	68.8	20.22%
Gastos operativos	(6,542.1)	(7,867.0)	1,324.9	20.25%
Resultado operacional	2,411.9	2,706.5	294.6	12.21%
Otros ingresos (gastos)	314.6	469.5	154.8	49.22%
Resultado antes de impuesto sobre la renta	2,726.5	3,175.9	449.4	16.48%
Impuesto sobre la renta	(597.8)	(877.5)	279.7	46.80%
Resultado del ejercicio	2,128.7	2,298.4	169.7	7.97%

III.20.4.1 Resultados del ejercicio

Los resultados del Banco para el período terminado el 30 de junio de 2012 son de una utilidad de RD\$2,298 millones (8.0% mayor que el mismo período del 2011) en comparación con los RD\$2,129 millones alcanzados en el período correspondiente al 2011. Este crecimiento se debe principalmente a un aumento en el margen financiero bruto de RD\$1,262 millones. Este incremento fue resultado de un crecimiento en los ingresos financieros de un 26.6% alcanzando la suma de RD\$12,960 millones, el cual contrarrestó un aumento de los gastos financieros, los cuales alcanzaron RD\$3,706 millones en el primer semestre del año 2012. A su vez, los gastos operativos reflejan un incremento de RD\$1,325 millones (20.2%) para el período comparado ya que en el 2012 se incluye el gasto del nuevo impuesto de un 1% sobre los activos productivos de RD\$327 millones, el cual no estaba vigente en el primer semestre del año 2011.

Adicionalmente, otro importante componente del incremento en los resultados de la institución son los ingresos operacionales, los cuales aumentaron en 19%, esto es RD\$476 millones en comparación al mismo período del 2011, impulsados por una estrategia del Banco de mejorar la fijación y asignaciones de precios y comisiones lo cual se deriva en un incremento en los ingresos no crediticios como parte de los ingresos totales de la institución.

III.20.4.2 Ingresos financieros

Los ingresos financieros del Banco se incrementaron en RD\$2,724 millones para arribar a RD\$12,960 millones para los seis meses terminados el 30 de junio de 2012, en comparación a los RD\$10,236 millones para igual período en el

año 2011. Los ingresos financieros aumentaron principalmente debido a un aumento de RD\$2,436 millones en los intereses y comisiones por créditos logrando alcanzar la suma de RD\$11,002 millones en relación al mismo periodo del año anterior. Los intereses por inversiones negociables y a vencimiento presentaron un aumento de RD\$345 millones para el periodo terminado el 30 de junio de 2012, logrando alcanzar RD\$1,354 millones. Este incremento en los ingresos financieros se debe principalmente al aumento de la cartera de créditos en RD\$16,455 millones y el portafolio de inversiones en RD\$2,593 millones entre los periodos comparados al 30 de junio de 2012 y 2011.

III.20.4.3 Gastos financieros

Los gastos financieros de la institución aumentaron en RD\$1,462 millones (65.11%) alcanzando RD\$3,706 millones para el periodo terminado el 30 de junio de 2012, al compararlo con el mismo periodo del año anterior. Este aumento se produjo como resultado del incremento en las partidas de intereses por captaciones (RD\$1,449 millones) debido principalmente al aumento en la cartera de depósitos de RD\$27,073 millones de los cuales RD\$26,899 millones del incremento corresponden a obligaciones con el público a plazo y valores en circulación. Adicionalmente los intereses y comisiones por financiamiento terminaron el periodo en RD\$30 millones versus RD\$15 millones el año anterior, los cuales corresponden en su mayoría a líneas de créditos otorgadas por entidades financieras internacionales a las cuales el Banco les hace una labor de intermediación.

III.20.4.4 Margen financiero bruto

El margen financiero bruto aumentó en RD\$1,262 millones (15.8%) al alcanzar RD\$9,254 millones al 30 de junio del 2012 en comparación con los RD\$7,991 millones alcanzados al 30 de junio de 2011. En adición a las informaciones presentadas anteriormente, la relación de préstamos a depósitos se mantuvo estable, pasando de 71.7% al cierre de junio de 2011 hasta 70.2% a la misma fecha del año 2012.

III.20.4.5 Provisiones para cartera de créditos

El gasto de provisiones para cartera de créditos presentó un aumento de RD\$103.3 millones (8.6%) alcanzando RD\$1,308 millones al 30 de junio de 2012, en comparación con los RD\$1,205 millones del mismo periodo del año 2011. El crecimiento se debe al crecimiento de la cartera de créditos como resultado de la expansión de nuestra base de clientes de préstamos. En cuanto al riesgo global, las provisiones para cartera de créditos como porcentaje del total de créditos se redujeron desde 2.8% a junio 2011 hasta 2.5% a junio 2012.

III.20.4.6 Provisiones para inversiones

El gasto de provisiones para inversiones incrementó en RD\$3.8 millones (769%), hasta alcanzar un monto de RD\$4.3 millones al 30 de junio de 2012 en comparación con los RD\$0.5 millones al mismo periodo del 2011. Este incremento corresponde a la compra realizada de bonos de deuda corporativos por US\$3.2 millones, los cuales fueron clasificados en categoría de riesgo "B", de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Activos REA, y requieren un 3% de provisión del valor de la inversión.

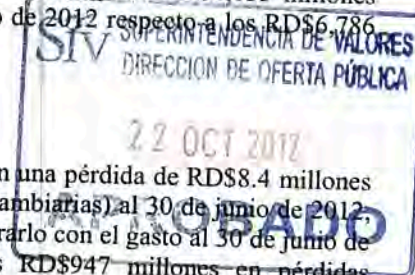
III.20.4.7 Margen financiero neto

Dada las circunstancias descritas anteriormente, nuestro margen financiero neto aumentó en RD\$1,155 millones (17.0%) alcanzando RD\$7,941 millones para el periodo terminado el 30 de junio de 2012 respecto a los RD\$6,786 millones correspondientes al mismo periodo del año 2011.

III.20.4.8 Ingresos (gastos) por diferencia de cambio

La conversión a moneda local de la posición neta en moneda extranjera resultó en una pérdida de RD\$8.4 millones (RD\$533 millones en ingresos cambiarios menos RD\$541 millones en pérdidas cambiarias) al 30 de junio de 2012, representando esto una disminución del gasto en RD\$57 millones (87%) al compararlo con el gasto al 30 de junio de 2011 de RD\$65 millones (RD\$881 millones en ingresos cambiarios menos RD\$947 millones en pérdidas cambiarias).

El Banco tiene Contratos de Cobertura Cambiaria con el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), por el cual el Banco vendió al BCRD la suma de US\$150 millones y US\$115 millones en 2011 y 2010, respectivamente, para ser canjeados por pesos dominicanos, ofreciendo el BCRD cobertura cambiaria sobre los montos del canje de divisas pactadas por la diferencia entre la tasa inicial y la tasa de cambio de venta del BCRD vigente en cada fecha



de cobertura. El contrato de 2011 establece que el BCRD deberá efectuar los pagos por cobertura entre el 13 de enero y el 29 de febrero de 2012. Para el contrato de 2010 el BCRD efectuó los pagos de cobertura en los meses de enero y febrero de 2011. Estos contratos compensan las pérdidas registradas por diferencia de cambio. Los ingresos por este concepto son registrados en Comisiones por cambios dentro de los Otros ingresos operacionales, para el 2011 se registraron ingresos por este concepto por RD\$7.6 millones y para el 2012 RD\$27.9 millones.

III.20.4.9 Otros ingresos operacionales

La siguiente tabla refleja los componentes de nuestros ingresos operacionales para los tres meses terminados el 30 de junio de 2011 y 2012:

	Períodos de seis meses terminados el 30 de junio de,	
	2011	2012
	(RD\$ millones)	
Comisiones por servicios	2,246.74	2,681.57
Comisiones por cambio.....	310.22	352.54
Ingresos diversos.....	16.55	15.64
Otros ingresos operacionales.....	2,573.5	3,049.7

Los ingresos operacionales se incrementaron en RD\$476.2 millones (18.5%) durante el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2012 para alcanzar RD\$3,050 millones, al compararlos con los RD\$2,574 millones para igual periodo del 2011. Este resultado se debió principalmente a un aumento de RD\$434.8 millones (19.4%) en nuestras comisiones por servicios producto de una revisión de tarifas realizada en el segundo semestre del 2011, las cuales fueron aumentadas como medidas compensatorias a las cargas fiscales establecidas en la Ley 139-11. Algunos de los principales aumentos de comisiones provienen de ingresos por comisiones de tarjetas de crédito de RD\$133.3 millones, y comisiones por giros y transferencias de RD\$18.4 millones. En adición, las comisiones por cambios producto del aumento en volumen de comercialización de divisas entre pesos, dólares, euros y otras monedas extranjeras incrementaron en RD\$42.3 millones. Sin embargo, los ingresos diversos disminuyeron un 5%, alcanzando RD\$15.6 millones para los seis meses terminados el 30 de junio de 2012. .

III.20.4.10 Otros gastos operacionales

La siguiente tabla refleja los componentes de otros gastos operacionales para los seis meses terminados el 30 de junio de 2011 y 2012:



Comisiones por servicios
Gastos diversos
Otros gastos operacionales

	Períodos de seis meses terminados el 30 de junio de,	
	2011	2012
	(RD\$ millones)	
Comisiones por servicios	284.8	351.8
Gastos diversos	55.3	57.1
Otros gastos operacionales	340.1	408.8

Los otros gastos operacionales experimentaron un aumento de RD\$68.8 millones (20.2%) alcanzando una cifra de RD\$408.8 millones para los seis meses terminados el 30 de junio de 2012, en comparación con los RD\$340.1 millones registrados durante el mismo periodo de 2011. El principal aumento proviene del aumento en los volúmenes de facturación y transacciones de tarjetas de crédito y débito los cuales generaron un incremento de RD\$11.4 millones en gastos de comisiones por procesamiento de datos con las marcas Visa y Mastercard y un incremento de RD\$23.5 millones en gastos por transacciones realizadas por nuestros clientes en la red ATH. En adición, producto del plan de incentivos para la venta de bienes adjudicados en el periodo de seis meses terminados de 2012 se han realizado pagos a promotores por RD\$20.2 millones, un incremento de RD\$10.3 millones con respecto al mismo periodo de 2011.

III.20.4.11 Gastos Operativos

La siguiente tabla refleja los componentes de nuestros gastos operativos para los tres meses terminados el 30 de junio de 2011 y 2012:

	Períodos de seis meses terminados el 30 de junio de,	
	2011	2012
	(RD\$ millones)	
Sueldos y compensación al personal.....	3,031.7	3,408.2
Servicios de terceros	731.9	741.6
Depreciación y amortización	327.0	389.3
Otras provisiones	96.9	184.4
Otros gastos.....	2,354.6	3,143.5
Gastos operativos	6,542.1	7,866.9

Los gastos operativos del Banco aumentaron en RD\$1,325 millones (20.2%) en el período terminado el 30 de junio de 2012, en comparación con el mismo período del año anterior, como resultado del incremento en RD\$376.5 millones (12.4%) en la partida de sueldos y compensación al personal. Este aumento corresponde a una mayor cantidad de empleados al pasar de 5,852 en junio de 2011 a 6,246 a junio de 2012, y a los aumentos regulares de beneficios al personal.

El aumento más importante está en los otros gastos, los cuales incrementaron en RD\$788.9 millones (33.5%) producto principalmente de la entrada en vigencia en el segundo semestre de 2011 de la Ley No. 139-11 que estableció por un período de dos años el impuesto del 1% sobre el total de activos financieros netos y que ascendió a RD\$504.9 millones para el período de seis meses terminados al 30 de junio de 2012. En otros gastos se observan aumentos por RD\$64.7 millones por el conjunto de aportes realizados en los períodos evaluados a la Superintendencia de Bancos, fondos de contingencia y consolidación bancaria los cuales incrementan con el crecimiento en activos y depósitos del Banco. Por último, se observa un incremento de RD\$62.3 millones (19.0%) en gastos de depreciaciones y amortizaciones, producto del aumento de nuestra red de cajeros y oficinas.

III.20.4.12 Resultado operacional

Como resultado de una combinación de los factores antes expuestos, el resultado operacional del Banco (que resultan de sumar el margen financiero neto y otros ingresos operacionales, más (menos) ingresos (gastos) por diferencia de cambio, menos otros gastos operacionales y gastos operativos), incrementó en 12.2% colocándose así en RD\$2,707 millones para el período terminado el 30 de junio de 2012 comparados con los RD\$2,412 millones al mismo período del año 2011.

III.20.4.13 Otros ingresos (gastos)

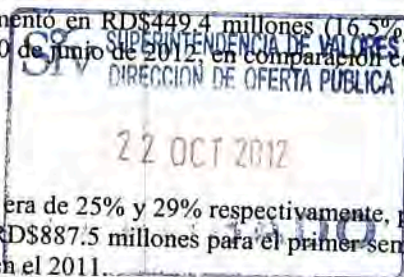
Los otros ingresos (gastos) del Emisor se colocaron en RD\$469.5 millones durante el período terminado el 30 de junio de 2012, RD\$154.9 millones (49.2%) por encima de lo logrado al cierre del mismo período del 2011 cuando se colocó en RD\$314.6 millones. Esto se debe al incremento de ingresos por recuperaciones de créditos castigados de RD\$61.1 millones, incremento de ingresos por arrendamiento de bienes de RD\$19.2 millones, entre otros.

III.20.4.14 Resultado antes de impuesto sobre la renta

El resultado del Banco antes de deducir el impuesto sobre la renta aumentó en RD\$449.4 millones (16.5%) para alcanzar la cifra de RD\$3,176 millones en los seis meses terminados el 30 de junio de 2012, en comparación con los RD\$2,727 millones logrados al el 30 de junio de 2011.

III.20.4.15 Impuesto sobre la renta

Al 30 de junio de 2011 y 2012 la tasa vigente del impuesto sobre la renta era de 25% y 29% respectivamente, por lo que el mismo se incrementó por RD\$280 millones (46.8%); alcanzando RD\$887.5 millones para el primer semestre del 2012 en comparación con los RD\$598.0 millones del mismo período en el 2011.



III.20.5 Resultado de las operaciones para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2011

La siguiente tabla identifica los principales componentes de nuestro resultado al 31 de diciembre de los años 2010 y 2011:

	Años terminados el 31 de diciembre de,		Variaciones	
	2010	2011	Var.	% Var.
	(RD\$ millones, menos porcentajes)			
Estado de resultados				
Ingresos financieros.....	18,085.6	22,024.6	3,939.0	21.8%
Gastos financieros	(3,555.0)	(5,364.0)	1,809.0	50.9%
Margen financiero bruto.....	14,530.6	16,660.6	2,130.0	14.7%
Provisiones para cartera de créditos	(2,550.0)	(2,289.6)	(260.7)	-10.2%
Provisiones para inversiones.	(43.8)	(11.2)	(32.7)	-74.5%
Margen financiero neto.....	11,936.4	14,359.9	2,423.4	20.3%
Otros ingresos operacionales.....	4,941.4	5,590.2	648.8	13.1%
Otros gastos operacionales	(613.1)	(862.8)	249.7	40.7%
Gastos operativos	(12,069.0)	(14,498.0)	2,428.9	20.1%
Resultado operacional.....	4,195.8	4,589.3	393.5	9.4%
Otros ingresos (gastos)	589.2	665.4	76.2	12.9%
Resultado antes de impuesto sobre la renta	4,785.0	5,254.7	469.7	9.8%
Impuesto sobre la renta.....	(1,043.5)	(1,320.2)	2,76.7	26.5%
Resultado del período.....	3,741.5	3,934.5	193.1	5.2%

La utilidad del Banco se incrementó en RD\$193.1 millones (5.2%) hasta alcanzar RD\$3,934.5 millones al 31 de diciembre de 2011, comparados con los RD\$3,741.5 millones de utilidad alcanzados durante el mismo período en el 2010. Este incremento se debió principalmente al incremento de RD\$2,423.4 millones (20.3%) en el margen financiero neto, como efecto de:

- Crecimiento de la cartera de préstamos en RD\$17,320.8 millones (15.9%), neta de provisiones, la cual generó un incremento de los intereses y comisiones por créditos por RD\$3,756.2 millones (24.8%),
- Crecimiento de la cartera de depósitos en RD\$21,388.7 millones (13.9%) con un aumento de los intereses por captaciones en RD\$1,745 millones (50.6%),
- Disminución de las provisiones para cartera de créditos e inversiones de RD\$293.4 millones.

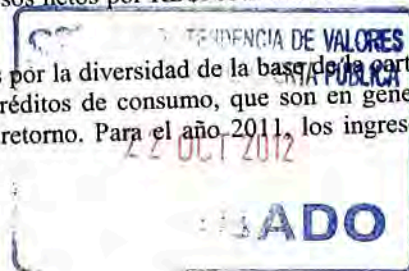
III.20.5.1 Ingresos financieros

El ingreso financiero del Emisor aumentó en RD\$3,939 millones (21.8%) hasta alcanzar RD\$22,024.6 millones al 31 de diciembre de 2011, comparados con RD\$18,085.6 millones al 31 de diciembre de 2010. Este incremento se debió al aumento de RD\$3,756.2 millones en intereses y comisiones por créditos, y a la vez a un aumento de RD\$293.4 millones en los intereses por inversiones disponibles para la venta y a vencimiento.

El incremento en intereses y comisiones por créditos es consecuencia directa del crecimiento de la cartera de créditos. En cuanto al rendimiento de la cartera de créditos, la tasa efectiva de retorno sobre préstamos resultó de 15.6% anual en el 2011 y de 15.1% anual en el 2010. La tasa efectiva de retorno de los préstamos en moneda extranjera disminuyó de 6.8% anual en el 2010 a 6.7% anual en el 2011. La tasa efectiva de retorno de los préstamos en pesos dominicanos incrementó de 16.6% anual en el 2010 a 17.8% anual en el 2011.

Adicionalmente, se registró como ingreso financiero la ganancia de capital producto de la venta en el mercado secundario de bonos emitidos por el Banco Central y la Secretaría de Estado de Hacienda que fueron adquiridos por el Banco en el mercado primario. Esas ventas de bonos generaron ingresos netos por RD\$903.2 millones a lo largo del 2011.

Los ingresos financieros devengados durante el 2011 fueron impulsados por la diversidad de la base de la cartera de créditos; captando tanto créditos empresariales y corporativos como créditos de consumo, que son en general de mayor riesgo para el Emisor; e incrementan los niveles de margen y retorno. Para el año 2011, los ingresos por



créditos comerciales representaron el 49% de los ingresos financieros por cartera de créditos, mientras que los ingresos por créditos de consumo e hipotecarios representaron un 37% y 14%, respectivamente. El retorno sobre la cartera de préstamos comerciales cerró al 31 de diciembre de 2011 en un 15.2% anual, en comparación con 13.0% anual para el cierre al 31 de diciembre de 2010; mientras que los ingresos por concepto de los productos de consumo, incluyendo tarjetas de crédito e hipotecas, presentaron un retorno de 20.4% anual para el 2011, comparado con un 20.1% anual para el 2010.

III.20.5.2 Gastos financieros

Los gastos financieros del Emisor incrementaron en RD\$1,809 millones (50.9%) alcanzando RD\$5,364 millones al 31 de diciembre de 2011 en comparación con RD\$3,555 millones al 31 de diciembre de 2010. Este incremento se debió principalmente al aumento de RD\$1,745 millones (50.63%) en los intereses pagados sobre depósitos.

En promedio, las tasas de interés para depósitos en moneda local incrementaron de un 2.7% anual al cierre del 2010 a un 3.8% anual al cierre del 2011. De igual forma, las tasas de interés para depósitos en moneda extranjera incrementaron de un 0.33% anual al cierre del 2010 a un 0.42% anual al cierre del 2011. En términos de volumen, la captación total de recursos del Banco, incluyendo depósitos a plazo y valores en circulación (sin intereses por pagar), se incrementó en RD\$21,389 millones (13.9%), pasando de RD\$153,371 millones en el 2010 a RD\$174,760 millones en el 2011.

III.20.5.3 Margen financiero bruto

Como resultado de los cambios descritos anteriormente, el margen financiero bruto del Emisor, calculado como la diferencia entre los ingresos y los gastos financieros, se incrementó en RD\$2,130 millones (14.7%), alcanzando RD\$16,661 millones al cierre de 2011 en comparación con los RD\$14,531 millones al cierre de 2010.

III.20.5.4 Provisión para cartera de créditos

La provisión para cartera de créditos disminuyó en RD\$261 millones (10.22%) al pasar de RD\$2,550 millones al 31 de diciembre de 2010 a RD\$2,290 millones al 31 de diciembre de 2011, debido principalmente: (1) a que se ha evidenciado una mejora en la calidad de la cartera, ya que la cartera vencida y en cobranza judicial se disminuyó por RD\$68.9 millones (7%) y RD\$198.6 millones (21%), respectivamente; (2) hubo un aumento de garantías admisibles de RD\$8,364 millones (22%); (3) se utilizaron los excesos de provisiones de otros activos riesgosos transferidas a cartera de créditos por RD\$122.8 millones; y (4) en el segundo semestre del 2011 se otorgó una dispensa por un plazo de dos años durante el cual no se requerirá la constitución de provisiones de ganancia por diferencia de cambio para los créditos en moneda extranjera clasificados como D y E liberando provisiones por RD\$131 millones. Esta constitución de provisiones se utilizó para cubrir los requerimientos de provisiones de cartera de créditos con un exceso sobre provisiones mínimas de RD\$134.6 millones.

III.20.5.5 Provisiones para inversiones

Las provisiones para inversiones se redujeron en RD\$32.7 millones (74.5%), pasando de RD\$44 millones al cierre de 2010 a RD\$11 millones al cierre de 2011 producto de la cancelación de inversiones en bancos del exterior con rendimientos bajos que no compensaban los gastos por requerimientos de provisiones y el impuesto transitorio del 1% sobre activos productivos.

III.20.5.6 Margen financiero neto

Como resultado de lo antes expuesto, el margen financiero neto del Emisor, calculado en base al margen financiero bruto menos provisiones, aumentó en RD\$2,423.4 millones (20.3%) alcanzando RD\$14,359 millones al 31 de diciembre de 2011, en comparación con RD\$11,936.4 millones al 31 de diciembre de 2010.

III.20.5.7 Ingresos (Gastos) por diferencia de cambio

La conversión a moneda local de la posición neta en moneda extranjera resultó en una pérdida de RD\$134 millones (RD\$1,438 millones en ingresos cambiarios menos RD\$1,572 millones en pérdidas cambiarias) al 31 de diciembre de 2011, representando esto una disminución del ingreso en RD\$109 millones (428.6%) al compararlo con la disminución de ingreso reportada al cierre de 2010 de RD\$25 millones (RD\$1,306 millones en ingresos cambiarios menos RD\$1,331 millones en pérdidas cambiarias).

El Banco realizó Contratos de Cobertura Cambiaria con el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), mediante el cual el Banco vendió al BCRD la suma de US\$150 millones y US\$115 millones en 2011 y 2010, respectivamente, para ser canjeados por pesos dominicanos, ofreciendo el BCRD cobertura cambiaria sobre los montos del canje de divisas pactadas por la diferencia entre la tasa inicial y la tasa de cambio de venta del BCRD vigente en cada fecha de cobertura. El contrato de 2011 estableció que el BCRD debía efectuar los pagos por cobertura entre el 13 de enero y el 29 de febrero de 2012, los cuales ya fueron cancelados. Para el contrato de 2010, el BCRD efectuó los pagos de cobertura en los meses de enero y febrero de 2011. Estos contratos compensaron las pérdidas registradas por diferencia de cambio y los ingresos son registrados en Comisiones por cambios dentro de los Otros ingresos operacionales.

III.20.5.8 Otros ingresos operacionales

El siguiente cuadro refleja los componentes de la partida otros ingresos operacionales para los años terminados al 31 de Diciembre de 2010 y 2011:

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2010	2011
	(RD\$ millones)	
Comisiones por servicios	4,255.5	4,899.1
Comisiones por cambio.....	654.0	659.3
Ingresos diversos.....	31.9	31.8
Otros ingresos operacionales.....	\$4,941.4	\$5,590.2

Los otros ingresos operacionales presentan un incremento neto de RD\$648.8 millones (13.1%) pasando de RD\$4,941.4 millones al cierre de 2010 a RD\$5,590.2 millones al cierre de 2011. Dicho incremento se debió principalmente al aumento de RD\$643.6 millones (15.1%) en la partida de ingresos por comisiones por servicios, las cuales se presentaron al cierre de 2011 en RD\$4,899.1 millones en comparación con RD\$4,255.5 millones al 31 de diciembre de 2010.

Las comisiones por servicios representaron el 87.6% de los otros ingresos operacionales en el 2011 en comparación con el 86.1% en el 2010. Las comisiones que tuvieron el mayor incremento fueron las comisiones por tarjetas de crédito de RD\$319 millones (23.2%), comisiones por cargos de servicios de cuentas de RD\$185 millones (31.8%), comisiones por uso de cajeros automáticos y puntos de venta de RD\$95 millones (20.1%), comisiones por garantías otorgadas RD\$14 millones (40.8%), y las comisiones cobradas por giros y transferencias RD\$32.3 millones (16.7%). El Emisor ha mantenido una estrategia de ajuste en sus ingresos por tarifas y comisiones de manera que la asignación de precios se ajuste al costo de servir a los clientes, disminuyendo a la vez la dependencia sobre el margen por intereses.

Este aumento en otros ingresos operacionales fue ocasionado a su vez por el incremento de RD\$5.3 millones (0.81%) en las comisiones de ingresos por cambio de divisas. Este incremento se debió principalmente al volumen de transacciones de receptores de remesas en el país, mediante acuerdos realizados con Citibank y la remesadora Moneygram. El Banco también realiza operaciones de compra y venta de divisas al contado y a futuro con diferentes clientes de banca corporativa y banca personal.

III.20.5.9 Otros gastos operacionales

	Años terminados el 31 de diciembre de,	
	2010	2011
	(RD\$ millones)	
Comisiones por servicios	(487.3)	(611.9)
Otros gastos.....	(100.4)	(116.6)
Otros gastos operacionales	(587.7)	(728.5)



Los otros gastos operacionales se incrementaron en RD\$140.8 millones (23.96%) al pasar de RD\$587.7 millones al cierre de 2010 a RD\$728.5 millones al cierre del 2011. Este crecimiento fue impulsado mayormente por las comisiones por servicios que aumentaron en RD\$125 millones (25.6%).

Las comisiones que tuvieron el mayor incremento fueron las comisiones por tarjetas de crédito de RD\$86 millones (55.1%), el cual proviene principalmente de comisiones pagadas a Visa y Mastercard por el aumento del volumen de facturación y de transacciones realizadas con tarjetas débito y crédito y las comisiones por otros servicios de RD\$25 millones (31.8%).

III.20.5.10 Gastos operativos

La siguiente tabla refleja los componentes de nuestros gastos operativos para los años terminados 2010 y 2011:

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2010	2011
	<i>(RD\$ millones)</i>	
Sueldos y compensación al personal.....	5,346.6	6,364.8
Servicios de terceros	1,303.7	1,696.1
Depreciación y amortización	605.4	698.4
Otras provisiones	338.3	257.3
Otros gastos	4,475.0	5,481.4
Gastos operativos	12,069.0	14,498.0

Los gastos operativos incrementaron en RD\$2,429 millones (20.3%) alcanzando RD\$14,498 millones al 31 de diciembre de 2011 en comparación con RD\$12,069 millones al cierre de 2010, principalmente como resultado del incremento de RD\$1,018 millones (19.0%) en la partida de sueldos y compensaciones al personal, así como al incremento de gastos por servicios de terceros de RD\$392.4 millones (30%). El incremento de este último fue impulsado por el aumento de servicios de computación requeridos (RD\$122.2 millones), y al aumento de los gastos por consultorías externas (RD\$191.2 millones) y otros servicios contratados (RD\$72.2 millones).

Los sueldos y compensaciones al personal, que representaron el 44% del total de gastos operacionales del año, registraron un incremento de RD\$1,018.3 millones (19.0%), al 31 de diciembre de 2011 con respecto al año anterior. Esto se debe a que la cantidad de empleados promedio a diciembre 2010 fue 5,283, mientras que a diciembre 2011 incrementó a 5,852; el aumento regular de sueldos de aproximadamente 8% y al aumento de retribuciones al personal directivo en RD\$437 millones. También incide el incremento de incentivos ofrecidos al personal, partida que al 31 de diciembre de 2011 presentó un incremento de RD\$207.8 millones.

De igual manera, la partida de depreciación y amortización registró un incremento de RD\$93 millones (15.4%) lo cual se atribuye a las adquisiciones realizadas en el 2010 por RD\$1,181 millones.

El renglón de otros gastos refleja un incremento de RD\$1,006 millones en comparación con el año 2010, correspondiente al 41% del incremento total de los gastos operativos. El aumento más importante en los otros gastos resulta de la entrada en vigencia en 2011 de la Ley No. 139-11 que estableció por un período de dos años el impuesto del 1% sobre el total de activos financieros netos y que ascendió a RD\$632 millones, aportes a la Superintendencia de Bancos, fondos de contingencia y consolidación bancaria por RD\$101 millones (15.2%), programa de lealtad de RD\$77 millones (22.5%), servicios de agua, basura y energía eléctrica de RD\$56 millones (24.5%) y arrendamiento de locales y equipos de RD\$51 millones (18.3%).

III.20.5.11 Resultado operacional

Como resultado de una combinación de los factores antes expuestos, el resultado operacional del Banco (que resultan de sumar el margen financiero neto y otros ingresos operacionales, más (menos) ingresos (gastos) por diferencia de cambio, menos otros gastos operacionales y gastos operativos, presentaron un incremento de RD\$393.5 millones (9.4%) al pasar de RD\$4,195 millones al cierre de 2010 a RD\$4,589 millones al cierre de 2011.



III.20.5.12 Otros ingresos (gastos)

En el renglón de otros ingresos (gastos) se refleja un incremento neto de RD\$76 millones (12.9%); el cual se puede atribuir principalmente al incremento de ingresos en efectivo por recuperaciones de capital, de intereses, y de cargos por mora de RD\$142.1 millones con respecto al 2010. También incrementaron las ganancias por participaciones en otras empresas por RD\$19.8 millones, y los ingresos por arrendamiento de bienes por RD\$42 millones. Esto fue compensado parcialmente por una disminución en la ganancia por venta de propiedad, muebles y equipo de RD\$93 millones (81.2%) ya que en el año 2010 el Banco había vendido un inmueble a una relacionada generando una ganancia de RD\$100.7 millones, y en los ingresos por recuperación de gastos de RD\$106 millones (36.1%). De igual forma hubo una disminución en el renglón de otros gastos, la cual se debe principalmente a la disminución en las pérdidas por robos, asaltos, y fraudes de RD\$52.9 millones, la disminución en otros gastos por bienes diversos de RD\$20.1 millones con respecto al año anterior.

III.20.5.13 Resultados antes de Impuesto Sobre la Renta

Como resultado de lo expuesto anteriormente, los resultados antes de impuesto sobre la renta se incrementaron en RD\$469.7 millones (9.82%) pasando de RD\$4,785 millones al cierre de 2010, a RD\$5,255 millones al cierre de 2011.

III.20.5.14 Impuesto Sobre la Renta

El Banco Popular está supeditado a las leyes tributarias de la República Dominicana y determina el cálculo para el pago de sus impuestos en base a su renta neta imponible. Al 31 de diciembre de 2011, la tasa del impuesto sobre la renta era de 29% mientras que en el 2010 era de 25%. Este cambio en la tasa de dicho impuesto fue aprobado el 24 de junio de 2011 mediante la Ley 139-11, y se hizo efectiva a partir del período fiscal 2011 por un período transitorio de dos años. En este sentido, el impuesto sobre la renta se incrementó en RD\$276.7 millones (26.5%) pasando de RD\$1,043 millones al cierre de 2010, a RD\$1,320 millones al cierre de 2011.

III.20.6 Resultado de las operaciones para los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2010

La siguiente tabla resume los principales componentes de nuestro resultado al 31 de diciembre de los años 2009 y 2010:



	Años terminados el 31 de diciembre de,		Variaciones	
	2009	2010	Var.	% Var.
	(RD\$ millones, menos porcentajes)			
Estado de resultados				
Ingresos financieros.....	18,954.1	18,085.6	-868.5	-4.6%
Gastos financieros	5,853.2	3,555.0	-2,298.2	-39.3%
Margen financiero bruto.....	13,101.0	14,530.6	1,429.6	10.9%
Provisiones para cartera de créditos	2,289.6	2,550.3	260.7	11.4%
Provisiones para inversiones	23.1	43.8	20.8	90.0%
Margen financiero neto.....	10,788.3	11,936.4	1,148.1	10.6%
Otros ingresos operacionales	4,504.6	4,916.0	411.4	9.1%
Otros gastos operacionales	365.5	587.7	222.1	60.8%
Gastos operativos	11,082.2	12,069.0	986.8	8.9%
Resultado operacional.....	3,845.2	4,195.8	350.6	9.1%
Otros ingresos (gastos)	320.6	589.2	268.6	83.8%
Resultado antes de impuesto sobre la renta	4,165.8	4,785.0	619.2	14.9%
Impuesto sobre la renta.....	947.4	1,043.5	96.1	10.1%
Resultado del período.....	3,218.4	3,741.5	523.1	16.3%

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, los ingresos financieros disminuyeron en RD\$869 millones (4.6%) respecto del año 2009. Esto se debe principalmente a la disminución del rendimiento efectivo de la cartera de préstamos de un 19% a diciembre de 2009 a un 14% a diciembre de 2010, compensado por un crecimiento del 23% de la cartera de créditos y un 46% del portafolio de inversiones, así como un incremento en las ganancias por

comercialización de títulos de un 121%. A diferencia de la cartera de créditos el portafolio de inversiones mantuvo para 2010 los niveles de rentabilidad de 2009, un 13% del total del portafolio.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, los gastos financieros disminuyeron en RD\$2,298 millones (39.3%) respecto del año 2009, debido principalmente a la disminución en las tasas de interés promedio ponderadas de las obligaciones con el público en moneda nacional en 0.5 puntos con relación a 2009, que tienen un costo menor a los valores en circulación. En adición, se experimenta un aumento de las obligaciones con el público (88%) por encima de los valores en circulación (12%), dentro del total del crecimiento de la cartera pasiva, que aumentó de RD\$134,002 millones al 31 de diciembre de 2009 a RD\$153,497 millones al 31 de diciembre de 2010 (15%).

Si bien durante 2010 las tasas de interés tanto de créditos como depósitos disminuyeron con relación a 2009, el margen financiero bruto presentó un crecimiento de RD\$1,430 millones (11%) debido principalmente al incremento en las ganancias por comercialización de títulos y a un mayor crecimiento de la cartera de créditos (23%) en relación al crecimiento de las captaciones (15%).

Los otros ingresos operacionales incrementaron en RD\$535 millones (12.1%) provenientes de incrementos en ingresos por comisiones de tarjetas de crédito por RD\$141 millones (11.4%), operaciones de comercialización de divisas por RD\$106 millones (19.5%) y otras comisiones por servicios como manejo de cuentas y solicitudes de cheques por RD\$215 millones (37.0%).

En relación al año 2009, hubo un incremento de gastos operativos de RD\$1,051 millones (9.5%). Esto se puede atribuir en gran parte al incremento en gastos de personal por RD\$680 millones (14.6%), debido al incremento en la cantidad de empleados de 5,193 a 5,663. El crecimiento en la empleomanía se concentró en las Zonas Metro Este, Santiago y Metro Oeste por la apertura de cinco sucursales; también en las Áreas de Mercadeo, Producción e Infraestructura y Administración y Compensación. Cabe destacar que a principio del 2010 se llevó a cabo una reestructuración para el reforzamiento del Área de Riesgo Operacional con el objetivo de eficientizar la toma de decisiones sobre temas de riesgo en los procesos operacionales del Banco. Igualmente durante 2010 se introdujeron cambios en la estructura ejecutiva del Banco con la creación de un tercer nivel de Vicepresidencias, lo que impactó el nivel de remuneraciones, al producirse varios ascensos de categoría en diversas posiciones ejecutivas en todas las áreas del Banco. En adición, se llevó a cabo el aumento regular de sueldos de aproximadamente 8% con respecto al año anterior. Por otro lado, también ocurrieron incrementos significativos de gastos de servicios de terceros por RD\$143 millones (12.3%) y gastos de publicidad y mercadeo por RD\$110 millones (27.1%), papelería, útiles y otros materiales impulsados por la sustitución de cheques por RD\$100 millones (64.4%) y gastos de infraestructura por RD\$116 millones (16.7%).

En otros ingresos se refleja un incremento de RD\$269 millones (83.8%) siendo las cuentas de mayor incremento las recuperaciones de gastos (fraudes, millas y reclamaciones al seguro) por RD\$181 millones (61.5%) e ingresos por venta de bienes que incrementaron en RD\$70 millones (82.7%).

III.20.7 Análisis de la condición financiera

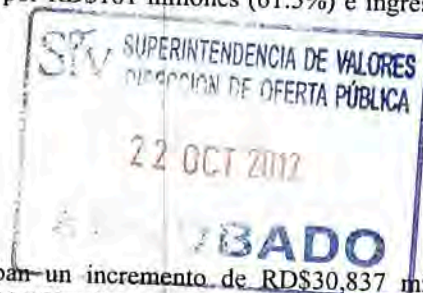
III.20.7.1 Activos totales

Comparación Junio 2012/2011

Al 30 de junio de 2012, los activos totales del Emisor presentaban un incremento de RD\$30,837 millones (16.1%) alcanzando RD\$222,706 millones en comparación con RD\$191,870 millones a junio 2011. A su vez, a esa fecha, la cartera de créditos neta registró un crecimiento de RD\$16,455 millones (13.8%) pasando de RD\$119,642 millones al 30 de junio de 2011 a RD\$136,097 millones al 30 de junio de 2012.

Estos incrementos se deben principalmente al continuo mejoramiento de la economía dominicana, y a la creciente demanda de productos de crédito por parte de los clientes, especialmente préstamos comerciales a los sectores productivos y a la mediana y pequeña empresa, representando un incremento de RD\$12,118 millones (16.3%) al 30 de junio de 2012 con respecto a la misma fecha el año anterior. Por su parte, los préstamos de consumo crecieron en RD\$2,458.9 millones (9.5%), mientras que los préstamos hipotecarios lo hicieron en RD\$2,271.4 millones (11.6%) en el 2011. Al 30 de junio de 2012, la cartera de inversiones presenta un balance de RD\$22,775 millones, RD\$2,593 millones (12.9%) por encima del balance al 30 de junio de 2011 de RD\$20,183 millones.

Al 30 de junio de 2012, las disponibilidades aumentaron en RD\$7,058 millones (17.4%) respecto al 30 de junio de 2011. Esta variación se debe principalmente a las siguientes actividades: 1) los depósitos en el Banco Central aumentaron RD\$2,549 millones debido a la demanda del encaje legal requerido por el incremento de los depósitos captados; 2) los depósitos en Bancos Extranjeros incrementaron en RD\$3,583 millones producto a que las



inversiones en moneda extranjera fueron transferidas a disponibilidades por las razones expresadas anteriormente; y 3) el volumen de efectivo en bóveda y los cajeros automáticos aumentó en RD\$427.4 millones.

Al 30 de junio de 2012, la propiedad, muebles y equipos, neto tuvo un incremento de RD\$2,474 millones (32.4%) con respecto al 30 de junio de 2011. El mayor incremento se refleja en las construcciones y adquisiciones en proceso, las cuales ascendieron a RD\$1,855 millones, seguido por los muebles y equipos de oficina por RD\$344.8 millones e incremento en las edificaciones por RD\$258.3 millones. La depreciación acumulada incrementó RD\$327.7 millones.

Comparación Diciembre 2011/2010

Al 31 de diciembre de 2011 los activos totales del Emisor presentaban un incremento de RD\$27,051 millones (15.2%) alcanzando RD\$ 205,574 millones en comparación con RD\$178,523 millones a diciembre 2010. A su vez, a esa fecha, la cartera de créditos neta registró un crecimiento de RD\$17,320 millones (16%) pasando de RD\$109,217 millones al 31 de diciembre de 2010 a RD\$126,538 millones al 31 de diciembre de 2011.

Estos incrementos se deben principalmente al continuo mejoramiento de la economía dominicana, y a la creciente demanda de productos de crédito por parte de los clientes, especialmente préstamos comerciales a los sectores productivos y a la mediana y pequeña empresa, representando un incremento de RD\$11,988.2 millones (18.0%) al 31 de diciembre de 2011 con respecto al año anterior. Por su parte, los préstamos de consumo crecieron en RD\$2,849 millones (10.7%), mientras que los préstamos hipotecarios lo hicieron en RD\$1,251 millones (5.9%).

Al 31 de diciembre de 2011, la cartera de inversiones presenta un balance de RD\$21,836 millones, RD\$1,063 millones (4.6%) por debajo del balance al 31 de diciembre de 2010 de RD\$22,899 millones. Un cambio importante en la composición de la cartera de inversiones fue el incremento en la participación de las inversiones en certificados emitidos por el Banco Central, los cuales representaban el 57% del total del portafolio en el 2010, mientras que a diciembre 2011 representaron el 83%.

En enero del 2011, el Banco Central empezó a emitir títulos desmaterializados y dejó de emitir títulos físicos, los cuales han sido muy demandados por su atractiva tasa de interés por encima de lo que paga el mercado en certificados de depósitos.

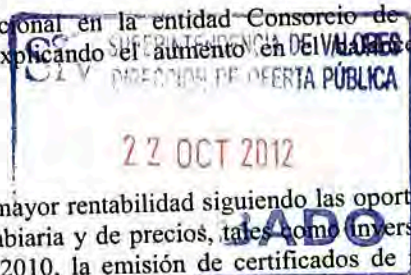
Durante el 2011, las disponibilidades aumentaron en RD\$7,112 millones (19.4%) respecto del 31 de diciembre de 2010. Esta variación se debe principalmente a las siguientes actividades: 1) los depósitos en el Banco Central aumentaron RD\$5,387 millones debido a la demanda del encaje legal requerido por el incremento de los depósitos captados; 2) los depósitos en Bancos Extranjeros incrementaron en RD\$373.6 millones producto a que las inversiones en moneda extranjera fueron transferidas a disponibilidades, ya que la rentabilidad de las mismas se vería afectada por el impuesto del 1% sobre activos productivos, y 3) el volumen de efectivo en bóveda y los cajeros automáticos aumentó en RD\$980.2 millones debido a depósitos recibidos y abastecimiento de los cajeros por cierre de año para suplir las necesidades de los clientes.

Al 31 de diciembre de 2011, la propiedad, muebles y equipos, neto tuvo un incremento de RD\$2,978 millones (46.3%) con respecto al 31 diciembre de 2010. El mayor incremento se refleja en las construcciones y adquisiciones en proceso, las cuales ascendieron a RD\$2,513 millones, siendo las más importantes la compra de dos solares en Santiago y Santo Domingo, la compra de locales en la Torre Universal Santiago, la construcción de la Torre Empresarial 27 de Febrero en Santo Domingo y la compra de locales comerciales en Santo Domingo por un total aproximado de RD\$1,600 millones, seguido por los muebles y equipos de oficina por RD\$513 millones. La depreciación acumulada incrementó RD\$307 millones.

En 2011 el Banco adquirió un 13.4% de interés accionario adicional en la entidad Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S. A (Cardnet), equivalente a RD\$330 millones, explicando el aumento en el valor de las inversiones en acciones.

Comparación Diciembre 2010/2009

Durante el 2010 el Banco destinó disponibilidades hacia activos de mayor rentabilidad siguiendo las oportunidades del entorno económico de alta demanda de créditos, estabilidad cambiaria y de precios, tales como inversiones en valores y el portafolio de créditos. El Banco Central inició en el 2010, la emisión de certificados de inversión especial, los cuales tienen cupones semestrales, que fueron adquiridos por el Banco en el mercado primario para inversión o re-venta en el mercado secundario.



En este mismo año 2010 el Banco experimentó un crecimiento de la demanda de créditos que resultó en un aumento de la cartera neta de RD\$19,861 millones (22.2%) en comparación con el año anterior. Los créditos comerciales incrementaron RD\$13,837 millones (26.2%) con respecto al 2009, donde los sectores con mayor incremento de cartera fueron hoteles y restaurantes con RD\$3,395 millones (84%), transporte, almacenamiento y comunicación con RD\$2,731 millones (777%), suministro de electricidad, gas, y agua con un incremento de RD\$672 millones (110%) e intermediación financiera con crecimientos de cartera de RD\$976 millones (92%). Los créditos de consumo incrementaron RD\$2,166 millones (9.1%), resultado de campañas de tarjetas de crédito y la realización de la Autoferia Popular, así como el otorgamiento de productos extracrédito. Los créditos hipotecarios aumentaron RD\$4,445 millones (29.5%), manteniendo la participación del Banco en el sector inmobiliario. La provisión de la cartera de créditos aumentó en RD\$574 millones (18.5%), consistente con el aumento experimentado por el rubro de créditos, representando aproximadamente el 3% del total de los créditos.

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA

22 OCT 2012

APROBADO

III.20.7.2 Pasivos totales

Comparación Junio 2012/2011

Al 30 de junio de 2012, los pasivos totales fueron RD\$203,836 millones, un incremento de 15.4%% sobre el balance al 30 de junio de 2011 de RD\$176,695 millones. A la misma fecha los depósitos y valores presentan un incremento de RD\$27,074 millones (16.2%) con relación al 30 de junio de 2011. Los depósitos a plazo (en obligaciones con el público, depósitos de instituciones financieras, y valores en circulación) aumentaron en RD\$13,057 millones en moneda nacional y RD\$5,427 millones en moneda extranjera, debido a tasas de interés promedio ponderadas más atractivas para las obligaciones en público, al incrementar de 6.0% a 8.9% para moneda nacional y de 1.0% a 1.8% para moneda extranjera.

De igual forma, los depósitos de ahorro (obligaciones con el público y depósitos de instituciones financieras) aumentaron en RD\$262.7 millones en moneda nacional y RD\$5,898 millones en moneda extranjera con relación al 30 de junio de 2011, debido mayormente a las iniciativas fomentadas por el Banco con el lanzamiento de nuevos productos como cuenta de ahorro especial y de campañas fomentando el ahorro. Asimismo, los depósitos a la vista (obligaciones con el público y depósitos de instituciones financieras) incrementaron en RD\$2,287 millones en moneda nacional con relación al 30 de junio de 2011; debido al crecimiento gradual de las tasas, campaña ahorro y estrategia de la gerencia del Banco.

El Patrimonio neto presenta un aumento de RD\$3,696 millones (24.4%) al 30 de junio 2012 con relación al 30 de junio de 2011; ascendiendo a RD\$18,870 millones. Esto se atribuye al aporte de capital realizado por la casa matriz en el semestre por RD\$2,240 millones. Con esta capitalización se mejora la participación del capital primario cerrando con un índice superior al 13%, muy por encima del límite regulatorio de 10%.

Comparación Diciembre 2011/2010

Al 31 de diciembre de 2011, los pasivos totales fueron RD\$187,394 millones, un incremento de 16.0%% sobre el balance al 31 de diciembre de 2010 de RD\$161,573 millones. A la misma fecha los depósitos y valores presentan un incremento de RD\$21,476 millones (14%) con relación al 31 de diciembre de 2010. Este crecimiento fue impulsado principalmente por las obligaciones con el público, los depósitos de instituciones financieras y los valores en circulación. Los depósitos a plazo (en obligaciones con el público y depósitos de instituciones financieras) aumentaron en RD\$4,964 millones en moneda nacional y RD\$4,493 millones en moneda extranjera, debido a tasas de interés promedio ponderadas más atractivas para las obligaciones en público, al incrementar de 5.97% a 7.87% para moneda nacional y de 0.80% a 1.39% para moneda extranjera.

De igual forma, los depósitos de ahorro (obligaciones con el público y depósitos de instituciones financieras) aumentaron en RD\$2,018 millones en moneda nacional y RD\$5,518 millones en moneda extranjera con relación al 31 de diciembre de 2010, debido mayormente a las iniciativas fomentadas por el Banco con el lanzamiento de nuevos productos como cuenta de ahorro especial y de campañas fomentando el ahorro. El aumento de las cuentas de ahorro en moneda extranjera responde además a la tendencia al alza de la cotización del dólar estadounidense con respecto al peso dominicano, que hace más atractivo el ahorro en dólares estadounidenses para personas y empresas.

Asimismo, los depósitos a la vista (obligaciones con el público y depósitos de instituciones financieras) incrementaron en RD\$2,134 millones en moneda nacional con relación al 31 de diciembre de 2010, debido al crecimiento gradual de las tasas, campaña ahorro y estrategia de la gerencia del Banco. En cuanto a los certificados financieros (valores en circulación), que se denominan en moneda nacional, aumentaron en RD\$2,310 millones al

31 de diciembre de 2011 con respecto del 31 de diciembre de 2010, debido a tasas de interés promedio ponderadas más atractivas, al incrementar de 4.92% a 8.89%.

El Banco obtiene el 93.4% de su fondeo a través de depósitos directos de clientes. El 5.4% restante corresponde a 1.9% que proviene otras obligaciones financieras con clientes y cuentas por pagar a suplidores, un 2.5% de préstamos obtenidos de instituciones financieras, y un 2.2% de la deuda subordinada. La estrategia de financiamiento se fundamenta en mantener diversificada la base de depósitos, de forma tal que al 31 de diciembre de 2011, los 150 principales clientes de depósitos representaban el 18.9% del total de depósitos.

En el 2011 el Banco obtuvo dos líneas de crédito sin garantía con dos bancos del exterior, Proparco y Citibank, por US\$23.3 y US\$77.7 millones (equivalente a RD\$3,908 millones) a tasas de interés de 5.21% y 1.99%, respectivamente, estos recursos fueron utilizados como capital de trabajo, para otorgar financiamientos a nuestros clientes. En el renglón de Otros Pasivos, el Banco experimentó un aumento en las obligaciones financieras a la vista por RD\$115 millones y en otras provisiones por RD\$377 millones, mayormente por acumulación de beneficios al personal y provisiones del impuesto sobre la renta corriente y del 1% de los activos financieros netos, compensado parcialmente con una disminución de partidas menores para el resto del rubro por RD\$79 millones.

El Patrimonio neto presenta al 31 de diciembre de 2011 un aumento de RD\$1,230 millones (7.3%) con relación al 31 de diciembre de 2010. Esto se atribuye al aporte de capital realizado por la casa matriz en septiembre y noviembre de 2011 por RD\$1,200 millones. Con esta capitalización se mejora la participación del capital primario cerrando con un índice superior al 12%, muy por encima del límite regulatorio de 10%.

Comparación Diciembre 2010/2009

En los depósitos del público y valores en circulación, se puede observar un incremento de aproximadamente RD\$19,495 millones (14.5%) con relación al 31 de diciembre de 2009. El crecimiento estuvo impulsado por el aumento en el volumen de depósitos en cuentas corrientes de RD\$4,231 millones (14%), mientras que el volumen depositado en cuentas de ahorro y a plazo aumentaron RD\$8,187 millones (15.8%) y RD\$5,826 millones (27.2%), respectivamente, en comparación con el cierre de 2009.

El rubro de otros pasivos experimentó un crecimiento de RD\$1,233 millones (18%) al 31 de diciembre de 2010 con relación al año anterior impulsado por el aumento de los fondos tomados a préstamo al obtenerse de una institución financiera del exterior fondos por aproximadamente RD\$800 millones a tasas anuales de interés entre 1.45% y 1.96%.

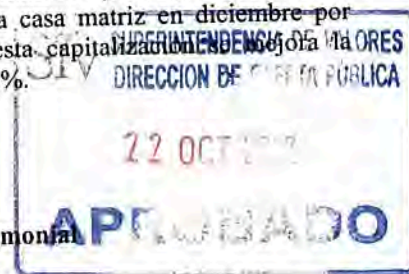
Se puede observar un crecimiento en el patrimonio de aproximadamente RD\$2,753 millones (19.4%) con relación al 31 de diciembre de 2009. Esto se atribuye al aporte de capital realizado por la casa matriz en diciembre por RD\$1,901 millones, para financiar el crecimiento sostenido en el 2010. Con esta capitalización se mejora la participación del capital primario cerrando con un índice de solvencia superior al 13%.

III.20.8 Liquidez y fuentes de capital

III.20.8.1 Patrimonio técnico e índices de adecuación patrimonial

La siguiente tabla resume el patrimonio técnico y los índices de adecuación del capital:

	Al 31 de diciembre de,			Al 30 de junio de,
	2009	2010	2011	2012
	RD\$ Millones			
Patrimonio técnico e índices de adecuación de capital⁽¹⁾				
Capital suscrito y pagado	9,082.9	11,020.0	12,511.7	14,752.0
Reserva legal y otras reservas.....	793.4	931.7	1,038.3	1,038.3
Revaluación de activos permitidos en el patrimonio técnico	821.8	800.4	779.9	779.9
Porción Computable Deuda Subordinada.....	4,033.3	4,039.0	4,044.7	4,047.6
Total.....	14,731.4	16,791.2	18,374.6	20,617.8
Deducciones: plusvalía pagada en adquisición de	-	-	-	-



inversiones.....				
Patrimonio técnico total.....	14,731.4	16,791.2	18,374.6	20,617.8
Activos y contingentes ponderados por riesgos.....	101,096.2	122,870.1	146,604.8	156,192.3
Índices de capital				
Índice de activos de riesgo a patrimonio técnico.....	6.86	7.32	7.98	7.58
Patrimonio técnico a % de activos de riesgo ⁽¹⁾⁽²⁾	14.57%	13.67%	12.53%	13.20%

⁽¹⁾ Patrimonio técnico calculado de acuerdo al reglamento de la SIB de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial.

⁽²⁾ Activos de riesgo calculados de acuerdo con las Regulaciones de Adecuación Patrimonial como instruido por la SIB. El requerimiento mínimo de patrimonio técnico por parte de la SIB en términos de por ciento de los activos de riesgo es 10.0%.

La SIB requiere un mínimo de 10.0% para el índice de patrimonio técnico sobre activos y contingentes ponderados por riesgos de crédito y riesgos de mercado (índice de solvencia). Al 31 de diciembre de 2011 y al 30 de junio 2012, el emisor mantuvo dicho índice en 12.53% y 13.20% respectivamente.

III.20.8.2 Riesgo de Liquidez

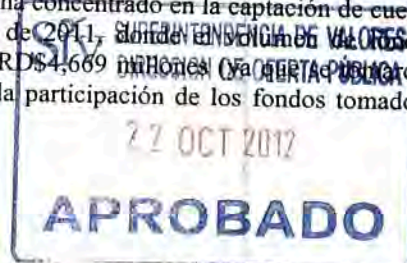
El crecimiento y diversificación de su base de depósitos le ha permitido al Emisor incrementar de manera significativa su cartera de préstamos. El órgano responsable de manejar el riesgo de liquidez de la institución es el Comité de Activos y Pasivos (ALCO, por sus siglas en inglés), quien define los parámetros al Área de Tesorería para manejar de manera eficiente la liquidez. Adicionalmente, estos parámetros son supervisados por la División de Riesgos de Mercado y Liquidez, que a su vez reporta a la Vicepresidencia Área de Monitoreo de Riesgos y al Comité de Riesgos del Consejo de Administración. La fuerte posición de liquidez del Banco Popular se evidencia a través del indicador de efectivo a depósitos totales, el cual se calcula tomando en cuenta todos los activos líquidos y el efectivo en caja y bóveda, dividido por el monto total de los depósitos. Al 31 de diciembre de 2011, este indicador se encontró en un 24.99%. Para los años 2010 y 2009, el mismo fue de 23.9% y 30.69%, respectivamente.

	Al 31 de diciembre de,			Al 30 de junio de,
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Disponibilidades	41,128.0	36,617.7	43,730.2	47,626.2
Total Captaciones	134,001.2	153,496.9	174,973.2	193,985.8
Disponibilidades / Total Captaciones	30.69%	23.86%	24.99%	24.55%

La habilidad que tiene una institución de sustituir sus depósitos cuando vencen es determinante para su manejo de liquidez. El promedio de vencimiento del 71% de los depósitos del Banco Popular es hasta 30 días, similar al de los demás bancos dominicanos.

Una de las políticas utilizadas para el manejo de la liquidez de la institución es la del manejo eficiente de las tasas de interés activas y pasivas en el tiempo. Para esto, nuestro Comité de Tasas y Precios y el Área de Tesorería monitorea constantemente las tendencias de precio del Mercado y cualquier situación en el entorno económico y de la industria que pudiera cambiar las expectativas y tendencias. Dentro de las variables monitoreadas se encuentran las tasas de letras del Banco Central, la emisión monetaria y la cuenta corriente del Gobierno Central. Adicionalmente, se realizan sondeos constantes con la competencia y los clientes.

Las Áreas de Banca Personal han desarrollado una base de depósitos estable y diversificada que le ha permitido a la institución captar fondos a muy bajo costo. Esto ha sido una de las grandes fortalezas del Banco Popular Dominicano. El foco de la estrategia de captación de fondos se ha concentrado en la captación de cuentas corrientes, ahorro y certificados de depósitos. Aún al 31 de diciembre de 2011, el volumen de depósitos tomados a préstamos de instituciones financieras del exterior ascendió a RD\$4,669 millones (o 0.07% de los depósitos). Los préstamos a corto plazo para colocar *trade financing* a nuestros clientes) la participación de los fondos tomados a préstamos sobre la base de fondos líquidos fue menor a un 3.0%.



El siguiente cuadro muestra los depósitos y otras fuentes de captación:

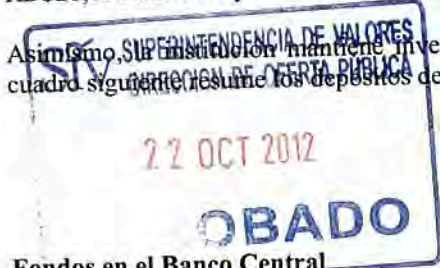
	Al 31 de diciembre de,			Al 30 de junio de
	2009	2010	2011	2012
	RD\$ Millones			
Obligaciones con el Público				
Cuenta corriente	30,706.2	34,937.4	36,964.1	37,292.0
Cuenta de ahorro	51,388.1	59,494.9	66,638.1	70,591.8
Depósitos a plazo y certificados financieros	21,397.4	27,223.7	34,537.9	40,512.9
Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior				
De instituciones financieras del país	3,274.3	2,201.1	3,688.0	2,884.4
De instituciones financieras del exterior	4.5	11.9	1,167.6	2,865.7
Valores en Circulación				
Títulos y valores	27,180.4	29,502.5	31,764.5	39,580.1
Depósitos totales	133,951.0	153,371.5	174,760.1	193,726.9
Fondos tomados a préstamos				
al Banco Central ⁽¹⁾	8.9	8.9	8.9	8.9
De instituciones financieras del país ⁽²⁾	18.9	-	-	-
De instituciones financieras del exterior ⁽²⁾	-	801.1	4,699.3	848.4
Fondos tomados a préstamos totales.....	27.7	810.0	4,708.2	857.3
Fondos líquidos totales	133,978.7	154,181.4	179,468.3	194,584.1
Depósitos como porcentaje del total de pasivos líquidos	99.98%	99.47%	97.38%	99.56%

⁽¹⁾ Fondos utilizados para intermediación de cartas de crédito

⁽²⁾ El banco realiza operaciones de intermediación para actividades crediticias.

El encaje legal de la institución se calcula en base a un porcentaje de los depósitos y obligaciones con el público, y debe ser depositado en el Banco Central. Por resolución de la Junta Monetaria, este encaje es de un 15.6% y 20% del total de los depósitos del público sujetos a encaje en moneda local y moneda extranjera, respectivamente. El mismo está diseñado para garantizar la disponibilidad de fondos líquidos de la institución con el fin de cubrir los retiros de los depósitos del público. Al 30 de junio de 2012, el encaje legal requerido asciende a RD\$21.5 millones y US\$291.4 millones; por lo que el Banco mantuvo efectivo en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y cartera de créditos en sectores productivos para estos fines, por RD\$21.9 millones y US\$291.5 millones. Al 31 de diciembre de 2011, el encaje legal requerido asciende a RD\$19,744 millones y US\$240 millones; por lo que el Banco mantuvo efectivo en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y cartera de créditos en sectores productivos para estos fines, por RD\$20,115 millones y US\$300 millones. Al 31 de diciembre de 2010, el encaje legal requerido asciende a RD\$19,698 millones y US\$196 millones, por lo que el Banco mantuvo efectivo en el BCRD, cartera de créditos en sectores productivos e inversiones en bonos del Estado para estos fines por RD\$20,112 millones y US\$199 millones. Para ambos años los montos exceden la cantidad mínima requerida.

Asimismo, la institución mantiene inversiones para el manejo de su exceso de liquidez en el Banco Central. El cuadro siguiente resume los depósitos de la institución con el Banco Central.



	Al 31 de diciembre de,			Al 30 de junio de
	2009	2010	2011	2012
	(RD\$ millones)			
Fondos en el Banco Central				
En moneda local:				
Efectivo y cartera sectores productivos	17,582.4	20,111.7	20,114.5	20,043.1
En moneda extranjera:				
Efectivo y cartera sectores productivos	6,360.5	7,453.6	11,611.6	11,393.0
Total de fondos en el Banco Central	23,942.9	27,565.3	31,726.1	31,436.01

Fondos totales en el Banco Central como proporción del total de depósitos.....	17.87%	17.97%	18.15%	16.23%
--	--------	--------	--------	--------

El Banco Popular Dominicano accede al mercado interbancario local, tanto en moneda nacional como moneda extranjera, generalmente como acreedor y raras veces como deudor. La Ventanilla Lombarda del Banco Central, la cual realiza préstamos a corto plazo a las instituciones financieras a altas tasas de interés, es otra fuente de liquidez disponible. Sin embargo, el Emisor nunca ha accedido a estos préstamos. Como parte de su gestión de Tesorería, la institución realiza la compra y venta de certificados del Banco Central tanto en el mercado primario como el secundario. Esto le permite realizar una gestión de liquidez efectiva a corto plazo.

Al 30 de junio de 2012, el Banco Popular Dominicano disponía de US\$280 millones en líneas de crédito aprobadas no confirmadas con varios bancos corresponsales, sin embargo solamente había utilizado US\$6.2 millones, en conexión con las emisiones de Cartas de Crédito de nuestros clientes mayoristas. Además de estas líneas, el Banco tiene una transacción especial con Proparco de US\$25 millones con un balance actual de US\$22.4 millones. Por tanto, las facilidades totales aprobadas al Banco Popular son de US\$302.4 millones y los compromisos son de US\$28.6 millones.

III.20.8.3 Operaciones Contingentes

El Banco considera como contingencia las operaciones por las cuales la entidad ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarle obligaciones frente a terceros. Las cuentas contingentes contienen avales, cartas de crédito, y garantías crediticias. La institución mantiene contratos de créditos que no son reconocidas como pasivos pero que está en obligación de registrar en las cuentas de orden o de contingencia. El monto total de estas cuentas no necesariamente representan egresos de efectivo en el futuro dado que se espera que la mayoría de estos contratos de crédito expiren sin necesidad de realizar ningún pago por parte del Banco. Las mismas políticas de riesgo de crédito que se aplican para otorgar préstamos o para registrar cualquier otro activo financiero del banco se aplican para estos instrumentos. Inclusive, en caso de considerarlo necesario, se requieren garantías adicionales a algunos clientes para el otorgamiento de estos avales, cartas de crédito o garantías de crédito. Estas garantías adicionales varían de acuerdo a los casos específicos pero pueden incluir depósitos en instituciones financieras, instrumentos de inversión, y activos fijos. El monto aprobado no utilizado de las tarjetas de crédito, líneas de reservas y créditos aprobados y no utilizadas también se incluye dentro de las operaciones contingentes.

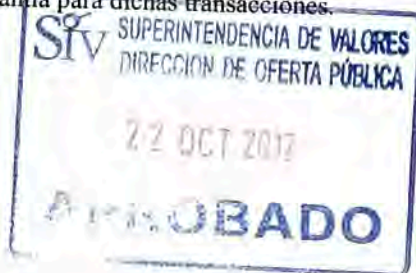
El cuadro siguiente refleja las operaciones contingentes de la institución:

	Al 31 de diciembre de,			Al 30 de junio de
	2009	2010	2011	2012
	(RD\$ Millones)			
Operaciones contingentes				
Avales ⁽¹⁾	707.7	791.2	1,111.7	953.8
Otras garantías	262.5	298.8	321.8	366.6
Cartas de crédito emitidas no negociadas	434.0	442.0	548.2	585.3
Líneas de crédito de utilización automática ⁽²⁾	16,919.9	19,590.0	23,723.8	28,929.5
Operaciones contingentes totales	18,324.2	21,121.9	25,705.6	30,835.3

⁽¹⁾ Incluye avales comerciales, avales financieros, y fianzas.

⁽²⁾ Incluye la porción no utilizada de los límites de tarjetas de crédito, crédito revolvente de productos de consumo y líneas de créditos autorizadas.

El renglón "Cartas de créditos emitidas no negociadas" incluye cartas de créditos "Stand-By" y otras Cartas de Crédito. Estas Cartas de Crédito "Stand-By" son compromisos condicionales realizados por la institución para garantizar compromisos de nuestros clientes con terceros. Estas son usualmente utilizadas para transacciones de comercio exterior y son utilizadas como una garantía para dichas transacciones.



III.21 Informaciones Estadísticas y Otras Informaciones del Emisor

El Banco ha incluido las siguientes informaciones para fines analíticos. Las siguientes informaciones deben de considerarse conjuntamente con los Estados Financieros Auditados y los Estados Interinos y sus notas incluidos en el presente Prospecto, al igual que las secciones de análisis expuestas anteriormente.

III.21.1 Estado de Situación con Balances Promedio e Ingresos de Activos Productivos

Los cuadros siguientes presentan los balances promedio de nuestros activos y pasivos generadores de intereses para los años finalizados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 y al 30 de junio de 2012, junto a los ingresos y gastos financieros generados. Estos balances se han clasificado en moneda nacional y moneda extranjera con excepción a los casos señalados. Adicionalmente, los balances de fin de año y/o los períodos fueron calculados tomando el promedio del balance al final del período con relación al balance al final del período anterior. Los balances denominados en moneda extranjera se convirtieron a moneda nacional utilizando la tasa de cambio publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana correspondiente al período correspondiente. La tasa de interés efectiva al 30 de junio de 2012 se presenta en términos anualizados.



Estados de Situación Promedio Activos, Intereses Generados, y Tasa de Interés Promedio

Al 31 de diciembre de 2009,

Al 31 de diciembre de 2010,

Al 31 de diciembre de 2011,

Seis meses terminados el 30 de
junio de 2012,

ACTIVOS	Balance Promedio	Intereses Generados	Tasa Promedio Nominal	Balance Promedio	Intereses Generados	Tasa Promedio Nominal	Balance Promedio	Intereses Generados	Tasa Promedio Nominal	Balance Promedio	Intereses Generados	Tasa Promedio Nominal
(RDS millones, excepto porcentajes)												
Activos productivos:												
Depósitos en el Banco Central (1)												
Moneda local	17,649.9	-	0.00%	16,732.9	-	0.00%	18,196.0	-	0.00%	19,238.6	-	0.00%
Moneda extranjera	6,401.2	-	0.00%	6,909.2	-	0.00%	9,524.4	-	0.00%	11,493.7	-	0.00%
Total	24,051.1	-	0.00%	23,642.1	-	0.00%	27,720.4	-	0.00%	30,732.2	-	0.00%
Depósitos e inversiones negociables y a vencimiento:												
Moneda local	12,068.9	988.3	8.19%	16,287.1	1,550.3	9.52%	19,376.7	1,866.5	9.63%	21,006.4	1,678.8	7.99%
Moneda extranjera	14,607.9	238.9	1.64%	11,287.4	238.9	2.12%	7,714.3	238.9	3.10%	8,090.8	238.9	2.95%
Total	26,676.8	1227.2	4.60%	27,574.5	1,789.2	6.49%	27,091.0	2,105.3	7.77%	29,097.3	1,917.6	6.59%
Préstamos(2)												
Moneda local	74,543.6	15,706.4	21.07%	85,204.2	14,994.7	17.60%	96,851.5	15,647.9	16.16%	103,436.3	13,613.2	13.16%
Moneda extranjera	13,033.0	770.0	5.91%	16,527.5	1,002.4	6.07%	23,462.4	1,062.4	4.53%	30,004.5	1,667.3	5.56%
Total	87,576.6	16,476.4	18.81%	101,731.7	15,997.2	15.72%	120,313.9	16,710.2	13.89%	133,440.8	15,280.5	11.45%
Inversión en acciones (3)												
Moneda local	120.0	6.3	5.25%	120.0	5.7	4.73%	285.0	37.6	13.20%	449.9	18.6	4.14%
Moneda extranjera	142.1	56.3	39.62%	2.7	18.3	680.50%	2.8	6.1	219.30%	2.8	0.5	18.44%
Total	262.1	62.6	23.88%	122.7	23.9	19.50%	287.7	43.7	15.19%	452.8	19.1	4.23%
Total activos productivos:												
Moneda local	104,382.4	16,701.0	16.00%	118,344.2	16,550.7	13.99%	134,709.2	17,551.9	13.03%	144,131.2	15,310.6	10.62%
Moneda extranjera	34,184.2	1,065.2	3.12%	34,726.8	1,259.5	3.63%	40,703.9	1,307.3	3.21%	49,591.9	1,906.7	3.84%
Total	138,566.5	17,766.2	12.82%	153,070.9	17,810.2	11.64%	175,413.1	18,859.2	10.75%	193,723.1	17,217.3	8.89%
Activos no-productivos:												
Efectivo en caja y bancos:												
Moneda local	4,935.5	-	0.00%	5,218.0	-	0.00%	5,988.0	-	0.00%	6,442.7	-	0.00%
Moneda extranjera	1,257.3	-	0.00%	1,363.5	-	0.00%	1,245.0	-	0.00%	1,126.4	-	0.00%
Total	6,192.9	-	0.00%	6,581.5	-	0.00%	7,233.0	-	0.00%	7,569.1	-	0.00%
Prov. Para cartera de créditos:												
Moneda local	-2,726.9	-	0.00%	-3,000.3	-	0.00%	(2,948.5)	-	0.00%	-2,807.1	-	0.00%
Moneda extranjera	-372.5	-	0.00%	-398.1	-	0.00%	(587.9)	-	0.00%	-621.6	-	0.00%
Total	-3,099.5	-	0.00%	-3,398.3	-	0.00%	(3,536.4)	-	0.00%	-3,428.6	-	0.00%
Propiedad, muebles y equipos:												
Moneda local	7,617.6	-	0.00%	7,614.6	-	0.00%	9,559.2	-	0.00%	11,641.9	-	0.00%
Moneda extranjera	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%
Total	7,617.5	-	0.00%	7,614.6	-	0.00%	9,559.2	-	0.00%	11,641.9	-	0.00%
Otros activos no-productivos: (4)												
Moneda local	2,316.8	-	0.00%	2,780.2	-	0.00%	3,200.4	-	0.00%	4,331.1	-	0.00%
Moneda extranjera	-18.3	-	0.00%	133.5	-	0.00%	179.4	-	0.00%	303.6	-	0.00%
Total	2,298.6	-	0.00%	2,913.7	-	0.00%	3,379.7	-	0.00%	4,634.7	-	0.00%
Total activos no-productivos:												
Moneda local	12,143.0	-	0.00%	12,612.5	-	0.00%	15,799.1	-	0.00%	19,608.7	-	0.00%
Moneda extranjera	866.5	-	0.00%	1,098.9	-	0.00%	836.4	-	0.00%	808.4	-	0.00%
Total	13,009.5	-	0.00%	13,711.4	-	0.00%	16,635.5	-	0.00%	20,417.0	-	0.00%
Activos promedios totales												
Moneda local	116,525.3	16,701.0	14.33%	130,956.7	16,550.7	12.64%	150,508.3	17,551.9	11.66%	163,739.9	15,310.6	9.35%
Moneda extranjera	35,050.7	1,065.2	3.04%	35,825.7	1,259.5	3.52%	41,540.3	1,307.3	3.15%	50,400.2	1,906.7	3.78%
Total	151,576.1	17,766.2	11.72%	166,782.3	17,810.2	10.68%	192,048.6	18,859.2	9.82%	214,140.1	17,217.3	8.04%

1) Depósitos en el Banco Central incluyen encaje legal, otras reservas requeridas y cuentas operacionales del Banco Popular en el Banco Central.

2) Préstamos incluyen en cartera vencida, pero no incluye los rendimientos devueltos y no pagados de dicha cartera.

3) Incluye inversiones en compañías de servicios conexos (por ejemplo CardNet, Interbancario, Corporación de Tarjetas Dominicanas, etc.) y otras inversiones en acciones permitidas bajo la LMF.

4) Incluye rendimientos por cobrar y provisiones de inversiones, rendimientos por cobrar de cartera de créditos, depreciación de activos fijos, y otros activos no productivos.



Estados de Situación Promedio
Pasivos, Intereses Pagados, Tasa de Interés Promedio

PASIVOS	Al 31 de diciembre de 2009,			Al 31 de diciembre de 2010,			Al 31 de diciembre de 2011,			Seis terminados el 30 de junio de 2012,		
	Balance Promedio	Intereses Pagados	Tasa	Balance Promedio	Intereses Pagados	Tasa	Balance Promedio	Intereses Pagados	Tasa	Balance Promedio	Intereses Pagados	Tasa
<i>(RD\$ millones, excepto porcentajes)</i>												
Pasivos generadores de intereses:												
Cuentas corriente:												
Moneda local	29,552.3	362.3	1.23%	34,200.9	357.0	1.04%	37,385.6	411.5	1.10%	39,079.8	202.8	0.52%
Moneda extranjera	0.0	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%
Total	29,552.3	362.3	1.23%	34,200.9	357.0	1.04%	37,385.6	411.5	1.10%	39,079.8	202.8	0.52%
Cuentas de ahorro:												
Moneda local	21,787.8	248.8	1.14%	25,839.1	186.2	0.72%	28,499.9	201.8	0.71%	29,571.3	104.5	0.35%
Moneda extranjera	27,261.9	88.4	0.32%	29,689.2	64.8	0.22%	34,824.9	88.1	0.25%	39,736.2	60.8	0.15%
Total	49,049.7	337.2	0.69%	55,528.4	250.9	0.45%	63,324.8	289.9	0.46%	69,307.6	165.3	0.24%
Depósitos a plazo y valores en circulación: (1)												
Moneda local	47,058.4	4,442.6	9.44%	49,361.3	2,479.4	5.02%	56,496.5	4,020.3	7.12%	65,030.0	2,936.0	4.51%
Moneda extranjera	4,031.6	74.0	1.84%	4,570.9	50.0	1.09%	6,859.1	91.2	1.33%	10,826.1	96.4	0.89%
Total	51,090.0	4,516.6	8.84%	53,932.2	2,529.4	4.69%	63,355.6	4,111.5	6.49%	75,856.1	3,032.4	4.00%
Otros valores: (2)												
Moneda local	4,030.5	540.4	13.41%	4,036.2	540.4	13.39%	4,041.9	540.4	13.37%	4,046.2	540.4	13.36%
Moneda extranjera	0.0	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%
Total	4,030.5	540.4	13.41%	4,036.2	540.4	13.39%	4,041.9	540.4	13.37%	4,046.2	540.4	13.36%
Fondos tomados a préstamo:												
Moneda local	36.9	5.1	13.73%	18.3	0.4	2.23%	8.9	-	0.00%	8.9	-	0.00%
Moneda extranjera	786.4	43.0	5.46%	400.6	1.3	0.32%	2,750.2	56.8	2.06%	2,773.9	29.6	1.07%
Total	823.3	48.0	5.83%	418.8	1.7	0.40%	2,759.1	56.8	2.06%	2,782.7	29.6	1.06%
Total pasivos generadores de intereses:												
Moneda local	102,465.7	5,599.1	5.46%	113,455.8	3,563.3	3.14%	126,432.8	5,174.0	4.09%	137,736.2	3,783.8	2.75%
Moneda extranjera	32,080.0	205.4	0.64%	34,660.7	116.1	0.33%	44,434.1	236.1	0.53%	53,336.2	186.8	0.35%
Total	134,545.7	5,804.5	4.31%	148,116.4	3,679.4	2.48%	170,867.0	5,410.1	3.17%	191,072.4	3,970.6	2.08%
Pasivos no-generadores de intereses y patrimonio:												
Otros pasivos:												
Moneda local	2,836.9	-	0.00%	2,797.4	-	0.00%	3,358.1	-	0.00%	4,274.9	-	0.00%
Moneda extranjera	281.1	-	0.00%	295.7	-	0.00%	258.8	-	0.00%	267.7	-	0.00%
Total	3,118.0	-	0.00%	3,093.1	-	0.00%	3,616.9	-	0.00%	4,542.6	-	0.00%
Patrimonio:												
Patrimonio de los accionistas:												
Moneda local	13,912.4	-	0.00%	15,572.9	-	0.00%	17,564.9	-	0.00%	18,525.1	-	0.00%
Moneda extranjera	0.0	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%
Total	13,912.4	-	0.00%	15,572.9	-	0.00%	17,564.9	-	0.00%	18,525.1	-	0.00%
Total pasivos no-generadores de intereses y patrimonio:												
Moneda local	16,749.3	-	0.00%	18,370.4	-	0.00%	20,923.0	-	0.00%	22,800.0	-	0.00%
Moneda extranjera	281.1	-	0.00%	295.7	-	0.00%	258.8	-	0.00%	267.7	-	0.00%
Total	17,030.3	-	0.00%	18,666.0	-	0.00%	21,181.8	-	0.00%	23,067.7	-	0.00%
Total promedio pasivos y patrimonio:												
Moneda local	119,215.0	5,599.1	4.70%	131,826.1	3,563.3	2.70%	147,355.8	5,174.0	3.51%	160,536.2	3,783.8	2.36%
Moneda extranjera	32,361.1	205.4	0.63%	34,956.4	116.1	0.33%	44,692.9	236.1	0.53%	53,603.9	186.8	0.35%
Total	151,576.0	5,804.5	3.83%	166,782.5	3,679.4	2.21%	192,048.8	5,410.1	2.82%	214,140.1	3,970.6	1.85%
INFORMACIONES ADICIONALES												
Total depósitos y certificados financieros:												
Moneda local	98,398.4	5,053.6	5.14%	109,401.3	3,022.5	2.76%	122,382.1	4,633.6	3.79%	133,681.1	3,243.4	2.43%
Moneda extranjera	31,293.5	162.5	0.52%	34,260.0	50.0	0.18%	44,052.0	91.2	0.43%	50,562.4	157.2	0.31%
Total	129,691.9	5,216.1	4.02%	143,661.3	3,072.5	2.18%	166,434.1	4,724.8	2.93%	184,243.5	3,400.6	1.85%

(1) Incluye valores en circulación
(2) Incluye deuda subordinada



III.21.1.1 Análisis de Variación en Ingresos y Gastos Financieros: Cambios en Volúmenes y Tasas de Interés

El cuadro siguiente examina los cambios en el margen financiero evaluando las variaciones de los volúmenes de los activos productivos, y los pasivos generadores de intereses y los cambios en las tasas de interés para cada uno de los periodos presentados. Los cambios en el margen financiero debido a variaciones en los volúmenes se calculan multiplicando el cambio en el volumen por la tasa de interés del periodo anterior. Cambios a los ingresos y gastos financieros debido a fluctuaciones en las tasas de interés se calculan en base al producto de multiplicar el cambio en la tasa promedio por el volumen del periodo anterior. El cambio neto por volumen y tasa de interés se ha calculado proporcionalmente a los cambios debidos a volúmenes promedios y tasas de interés promedio. Los cambios se calculan sobre la base de los volúmenes promedios presentados en los cuadros anteriores.

SIV

SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCION DE OFERTA PUBLICA

22 OCT 2012

APROBADO

Ingresos Financieros:

Activos productivos en el Banco Central

Moneda local

Moneda extranjera

Total

Depósitos e inversiones negociables y a vencimiento

Moneda local

Moneda extranjera

Total

Préstamos(1)

Moneda local

Moneda extranjera

Total

Inversión en acciones

Moneda local

Moneda extranjera

Total

Total activos productivos

Moneda local

Moneda extranjera

Total

Gastos financieros:

Cuentas corrientes

Moneda local

Moneda extranjera

Total

Cuentas de ahorro

Moneda local

Moneda extranjera

Total

Depósitos a plazo y valores en circulación

Moneda local

Moneda extranjera

Total

Otros valores

Moneda local

Moneda extranjera

Total

Fondos tomados a préstamo

Moneda local

Moneda extranjera

Total

Total pasivos generadores de intereses

Moneda local

Moneda extranjera

Total

2010/2009 Incremento (Disminución) debido a fluctuaciones en

Volumen	Tasa	Volumen/ Tasa	Cambio Neto
---------	------	------------------	----------------

(RDS millones)

-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

345.4	160.5	56.1	562.0
(54.3)	70.3	(16.0)	(0.0)
291.1	230.8	40.1	562.0

2,246.2	(2,587.8)	(370.1)	(711.6)
206.5	20.5	5.5	232.4
2,452.7	(2,567.3)	(364.6)	(479.2)

-	(0.6)	-	(0.6)
(55.2)	910.7	(893.6)	(38.0)
(55.2)	910.1	(893.6)	(38.7)

2,233.9	(2,102.9)	(281.3)	(150.3)
16.9	174.7	2.8	194.4
2,250.8	(1,928.2)	(278.5)	44.1

57.0	(53.8)	(8.5)	(5.3)
-	-	-	-
57.0	(53.8)	(8.5)	(5.3)

46.3	(91.8)	(17.1)	(62.6)
7.9	(29.0)	(2.6)	(23.7)
54.1	(120.8)	(19.6)	(86.3)

217.4	(2,078.9)	(101.7)	(1,963.2)
9.9	(29.9)	(4.0)	(24.0)
227.3	(2,108.8)	(105.7)	(1,987.2)

0.8	(0.8)	(0.0)	(0.0)
-	-	-	-
0.8	(0.8)	(0.0)	(0.0)

(2.5)	(4.2)	2.1	(4.7)
(21.1)	(40.4)	19.8	(41.7)
(23.6)	(44.7)	22.0	(46.3)

600.5	(2,380.9)	(255.4)	(2,035.8)
16.5	(98.0)	(7.9)	(89.4)
617.1	(2,478.9)	(263.3)	(2,125.1)

2011/2010 Incremento (Disminución) debido a fluctuaciones en

Volumen	Tasa	Volumen/ Tasa	Cambio Neto
---------	------	------------------	----------------

(RDS millones)

-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

294.1	18.5	3.5	316.1
(75.6)	110.6	(35.0)	-
218.5	129.2	(31.5)	316.1

2,049.8	(1,228.7)	(168.0)	653.1
420.6	(254.1)	(106.6)	59.9
2,470.4	(1,482.8)	(274.6)	713.1

7.8	10.2	14.0	31.9
0.7	(12.4)	(0.4)	(12.2)
8.5	(2.2)	13.5	19.8

2,288.7	(1,131.1)	(156.4)	1,001.2
216.8	(144.2)	(24.8)	47.8
2,505.5	(1,275.3)	(181.2)	1,049.0

33.2	19.4	1.8	54.5
-	-	-	-
33.2	19.4	1.8	54.5

19.2	(3.2)	(0.3)	15.6
11.2	10.4	1.8	23.4
30.4	7.2	1.5	39.0

358.4	1,033.2	149.3	1,540.9
25.0	10.8	5.4	41.2
383.4	1,044.0	154.7	1,582.2

0.8	(0.8)	(0.0)	(0.0)
-	-	-	-
0.8	(0.8)	(0.0)	(0.0)

(0.2)	(0.4)	0.2	(0.4)
7.5	7.0	41.0	55.5
7.3	6.6	41.2	55.1

407.6	1,079.6	123.5	1,610.7
32.7	68.1	19.2	120.1
440.3	1,147.7	142.7	1,730.7

(1) Préstamos incluyen cartera vencida, pero no incluye los rendimientos devengados y no pagados de dicha cartera.

III.21.1.2 Rendimiento Activos Productivos

El cuadro siguiente ilustra, para cada uno de los períodos identificados, por tipo de moneda, los niveles de activos productivos promedio, ingresos financieros, y sus rendimientos, todos presentados en base nominal.

	Al 31 de diciembre de,			Al 30 de junio de,	
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
	(RD\$ millones, excepto porcentajes)				
Activos productivos promedio					
Moneda local.....	84,937.4	99,756.5	114,772.4	111,598.7	123,287.9
Moneda extranjera.....	16,880.0	18,815.4	25,472.8	24,371.7	30,335.5
Total.....	101,817.4	118,571.9	140,245.2	135,970.4	153,623.4
Ingresos financieros netos ⁽¹⁾					
Moneda local.....	12,145.1	13,445.9	15,154.6	7,270.3	8,401.7
Moneda extranjera.....	955.9	1,084.7	1,506.0	721.0	851.8
Total.....	13,101.0	14,530.6	16,660.6	7,991.3	9,253.5
Rendimiento de los activos productivos ⁽²⁾					
Moneda local.....	14.30%	13.48%	13.20%	13.03%	13.63%
Moneda extranjera.....	5.66%	5.76%	5.91%	5.92%	5.62%
Tasa promedio ponderada.....	12.87%	12.00%	12.70%	11.75%	12.05%

⁽¹⁾ Ingresos financieros netos equivalen los ingresos financieros menos gastos financieros.

⁽²⁾ Rendimiento sobre los activos productivos se calculan dividiendo los ingresos financieros netos sobre los activos productivos promedio.

III.21.2 Depósitos en otros bancos

La siguiente tabla muestra los fondos e inversiones a corto plazo depositados en el Banco Central y bancos corresponsales, por tipo de moneda, para las fechas indicadas. Los depósitos denominados en dólares de los Estados Unidos se expresan en Pesos Dominicanos utilizando la tasa de cambio publicada por el Banco Central para las fechas correspondientes.



Depósitos denominados en moneda

nacional

Banco Central.....

Bancos Comerciales.....

Total depósitos denominados en moneda nacional.....

Depósitos denominados en moneda extranjera:

Banco Central (Dólares Estados Unidos).....

Bancos corresponsales.....

Total depósitos denominados en moneda extranjera.....

Depósitos Totales.....

	Al 31 de diciembre de,			Al 30 de junio de,
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
	(RD\$ millones)			
Depósitos denominados en moneda nacional				
Banco Central.....	15,883.1	17,582.7	18,809.4	19,667.8
Bancos Comerciales.....	0.0	1.3	1.3	172.0
Total depósitos denominados en moneda nacional.....	15,883.06	17,583.99	18,810.68	19,839.8
Depósitos denominados en moneda extranjera:				
Banco Central (Dólares Estados Unidos).....	6,374.4	7,444.1	11,604.8	11,382.5
Bancos corresponsales.....	12,264.8	5,032.4	5,406.0	9,174.4
Total depósitos denominados en moneda extranjera.....	18,639.19	12,476.48	17,010.80	20,557.0
Depósitos Totales.....	34,522.25	30,060.47	35,821.49	40,396.8

III.21.3 Portafolio de Inversiones

La siguiente tabla detalla nuestra cartera de inversiones utilizando el valor de adquisición de los bonos, acciones, y otros instrumentos financieros de rendimiento fijo y variable para los años terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011; además de los seis meses terminados el 30 de junio de 2012.

	<u>2009</u>	<u>Al 31 de diciembre de,</u> <u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>Al 30 de</u> <u>junio de,</u> <u>2012</u>
	<i>(RD\$ millones)</i>			
Bonos corporativos	218.6	304.9	432.7	633.4
Depósitos remunerados Banco Central	5,300.0	4,400.0	4,370.0	6,754.0
Bonos del gobierno dominicano	3,351.3	5,310.1	1,023.9	308.3
Notas de renta fija Banco Central	623.5	1,088.6	761.0	1,000.7
Certificados de depósitos del Banco Central	4,297.5	7,329.8	12,646.4	12,711.2
Certificados financieros en instituciones del País	670.5	2,384.5	2,077.0	722.0
Certificados financieros en instituciones del exterior	959.1	1,256.9	-	-
Inversiones en acciones	122.6	122.7	452.8	452.8
Otras inversiones	-	355.1	-	-
Portafolio de inversiones total	15,543.1	22,552.7	21,763.8	22,582.5

El rendimiento promedio ponderado de la cartera de inversiones denominada en moneda local fue de 9.83% anual en el 2010, 12.27% anual para el 2011 y 11.66% anual durante el primer semestre del año 2012.

El rendimiento promedio ponderado de la cartera de inversiones denominada en moneda extranjera fue de 4.23% anual en el 2010, 5.00% anual para el 2011 y 6.06% anual durante el primer semestre del año 2012.

El rendimiento total del portafolio de inversiones (moneda local y extranjera) fue de 8.94% anual en el 2010, 11.79% anual para el año 2011 y 11.61% anual para el periodo terminado el 30 de junio del año 2012.

El cuadro siguiente muestra los vencimientos de nuestras inversiones negociables y a vencimiento por tipo al 31 de diciembre de 2011:

	<u>Indefinidas</u>	<u>Menor a</u> <u>1 año</u>	<u>de 1 a 5</u> <u>años</u>	<u>de 5 a 10</u> <u>años</u>	<u>más de</u> <u>10 años</u>	<u>Total</u>
	<i>(RD\$ millones)</i>					
Bonos corporativos	-	-	432.7	-	-	432.7
Depósitos remunerados Banco Central	-	4,370.0	-	-	-	4,370.0
Bonos del gobierno dominicano	-	662.1	342.1	19.6	-	1,023.9
Notas de renta fija Banco Central	-	417.0	270.2	73.7	-	761.0
Certificados de depósitos del Banco Central	-	5.7	7,588.9	5,051.9	-	12,646.4
Certificados financieros en instituciones del País	-	2,077.0	-	-	-	2,077.0
Inversiones en acciones	452.8	-	-	-	-	452.8
Total	452.8	7,531.8	8,634.0	5,145.3	-	21,763.8

La institución mantiene un portafolio de inversiones conservador, el cual está compuesto por instrumentos clasificados dentro de los rangos "Grado de Inversión" y superior. Al 31 de diciembre de 2011, el 76% de las inversiones mantenidas tienen un vencimiento menor a cinco años.

La siguiente tabla exhibe las tasas de interés promedio ponderadas de las inversiones en instrumentos de deuda detalladas por tipo de inversión:

	<u>Al 31 de diciembre de 2011</u>
Bonos corporativos	11.87%
Bonos del Gobierno Dominicano.....	13.45%
Certificados de depósitos del Banco Central.....	14.08%
Depósitos remunerados del Banco Central	6.75%
Notas de renta fija del Banco Central.....	12.6%
Otras inversiones.....	<u>6.37%</u>

Cuando el precio de las inversiones en los mercados internacionales disminuye, las regulaciones locales exigen que la diferencia sea registrada como un gasto de provisión equivalente a la diferencia entre el precio de adquisición y el valor de mercado agregado. Estos cargos son reflejados en el estado de resultado.

III.21.4 Cartera de Créditos

III.21.4.1 Cartera de créditos por tipo

El cuadro siguiente muestra los préstamos por tipo:

	<u>Al 31 de diciembre de,</u>		<u>Al 30 de junio</u>
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>de,</u>
		(RD\$ millones)	<u>2012</u>
Cartera comercial	52,729.6	66,566.2	86,235.6
Cartera de consumo	23,721.7	25,887.5	29,449.9
Cartera hipotecaria	15,056.0	19,500.9	22,523.0
Cartera bruta	91,507.3	111,954.6	138,208.5

Esta clasificación se basa en las regulaciones vigentes impuestas por la SIB. Estas clasificaciones no corresponden a la clasificación utilizada por el Banco por segmentos de clientes que se describe en la sección III.11 "Descripción de las actividades del Emisor."

III.21.4.2 Préstamos por actividad económica

El siguiente cuadro muestra la composición de la cartera de créditos, basados en la actividad principal económica de los deudores.





Actividad Económica:

Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1,622.5	1.8%	1,817.8	1.6%	5,342.1	4.2%	4,666.1	3.4%
Pesca	2.2	0.0%	1.6	0.0%	4.6	0.0%	12.6	0.0%
Explotación de minas y canteras	232.2	0.3%	229.5	0.2%	340.4	0.3%	371.1	0.3%
Industrias manufactureras	11,076.8	12.1%	13,605.9	12.2%	13,897.5	10.8%	15,843.6	11.5%
Suministro de electricidad, gas y agua	608.9	0.7%	1,281.3	1.1%	413.2	0.3%	3,742.1	2.7%
Construcción	1,996.2	2.2%	2,600.9	2.3%	3,696.0	2.9%	3,471.9	2.5%
Comercio al por mayor y al por menor	19,768.1	21.6%	22,896.6	20.5%	27,443.4	21.3%	30,717.7	22.2%
Hoteles y restaurantes	4,044.5	4.4%	7,439.9	6.6%	10,310.2	8.0%	10,367.1	7.5%
Transporte, almacenamientos y comunicación	351.4	0.4%	3,082.3	2.8%	2,665.9	2.1%	2,776.0	2.0%
Intermediación financiera	1,055.1	1.2%	2,031.0	1.8%	1,184.8	0.9%	1,590.9	1.2%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	3,501.8	3.8%	6,298.2	5.6%	7,505.7	5.8%	7,333.0	5.3%
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	811.4	0.9%	554.6	0.5%	32.2	0.0%	41.2	0.0%
Enseñanza	391.1	0.4%	616.0	0.6%	921.9	0.7%	657.3	0.5%
Servicios sociales y de salud	1,022.9	1.1%	873.0	0.8%	1,057.0	0.8%	1,056.7	0.8%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	43,897.8	48.0%	47,598.4	42.5%	52,990.0	41.2%	54,816.8	39.7%
Hogares privados con servicios domésticos	9.3	0.0%	7.5	0.0%	32.6	0.0%	39.7	0.0%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1,115.2	1.2%	1,020.0	0.9%	835.7	0.6%	704.8	0.5%
	91,507.3	100.0%	111,954.6	100.0%	128,673.1	100.0%	138,208.5	100.0%
Rendimientos por cobrar	960.4		947.9		1,252.1		1,358.7	
Provisiones para créditos y rendimientos por cobrar	(3,111.3)		(3,685.4)		(3,387.4)		(3,469.9)	
Cartera Total	89,356.5		109,217.1		126,537.8		136,097.4	

III.21.4.3 Concentración de la cartera de créditos y límites establecidos

La exposición del Banco con los 20 principales deudores (distribuidos entre 19 grupos económicos) al 31 de diciembre de 2011 totalizaron RD\$20,597 millones, este monto está compuesto por deuda y otras contingencias querepresentaron un 16.01% de la cartera de créditos. Las obligaciones, incluyendo préstamos y otras contingencias de cada uno de estos grupos variaban desde un mínimo de RD\$416.5 millones y un máximo de RD\$2,454 millones, al 31 de diciembre de 2011.

La exposición crediticia a un solo cliente o grupo económico está limitada de acuerdo a lo establecido en las regulaciones vigentes. Los límites legales individuales vigentes dependen de las garantías ofrecidas. El límite total de exposición a un grupo económico en particular se calcula en base a una proporción del patrimonio técnico, o capital regulatorio de la institución de intermediación financiera. El deudor puede estar localizado en territorio nacional o extranjero, pero debe tener presencia local, a través de una subsidiaria, sucursal u oficina de representación. Los préstamos con garantías tienen una exposición máxima de un 20% del patrimonio técnico. Los préstamos a sola firma y sin garantías, tienen una exposición máxima de un 10% del patrimonio técnico. Los límites de 20% y 10% son calculados en base individual.

Al 31 de diciembre de 2011 el patrimonio técnico del Emisor alcanzaba los RD\$18,375 millones. A esta fecha la mayor exposición a un grupo económico representaba 13.58% de este patrimonio técnico. En este sentido el Banco Popular se encuentra en cumplimiento con las regulaciones vigentes impuestas por la SIB. En adición a estos límites reglamentarios, se han establecido límites internos de exposición máxima a deudores los cuales a partir de febrero

2011 se colocan en RD\$1,200 millones sin garantías, y RD\$2,400 para colocaciones garantizadas con colateral. El Consejo de Administración de la institución, en casos muy limitados, puede variar este límite interno basado en la calidad crediticia del deudor, los términos del préstamo y/o la calidad de la garantía ofrecida, siempre en cumplimiento con los límites legales vigentes.

En la eventualidad de que los clientes con los cuales tenemos exposiciones crediticias significativas no puedan cumplir con sus obligaciones, y las garantías ejecutadas no sean suficientes para cubrir el compromiso, o si la reclasificación de categoría de riesgo de uno o varios de dichos préstamos o contingencias requiere mayor gasto de provisiones para la cartera de créditos, este hecho podría afectar negativamente los resultados de las operaciones de la institución.

III.21.4.4 Créditos por moneda

El siguiente cuadro segrega la cartera de créditos bruta, neta de rendimientos por cobrar, entre tipo de moneda, local o extranjera, para las fechas indicadas.

	<u>Al 31 de diciembre de,</u>			<u>Al 30 de</u>
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>junio de,</u>
	<i>(RD\$ millones)</i>			<u>2012</u>
Cartera de Créditos:				
Denominado en moneda nacional	78,368.4	94,733.8	101,663.7	105,209.0
Denominado en moneda extranjera	13,138.9	17,220.8	27,009.5	32,999.5
Cartera bruta	91,507.3	111,954.6	128,673.1	138,208.5

III.21.4.5 Créditos por vencimiento

El siguiente cuadro analiza los créditos vigentes y reestructurados al 31 de diciembre de 2011, por tipo y plazos de vencimiento.

	Total	Vencimiento				
		Hasta 3 meses	de 3 a 12 meses	de 1 a 2 años	de 3 a 5 años	Más de 5 años
		<i>(RD\$ millones)</i>				
Cartera comercial	77,584.1	172.8	28,705.9	1,611.1	13,436.7	33,657.6
Cartera de consumo	27,823.6	160.5	6,588.5	1,000.5	9,875.9	10,198.2
Cartera hipotecaria	21,518.8	-	-	0.2	121.4	21,397.2
Cartera productiva total⁽¹⁾	126,926.5	333.3	35,294.4	2,611.8	23,434.0	65,253.0

Cartera vencida y cobranza judicial 1,746.5

⁽¹⁾ Informaciones sin incluir rendimientos por cobrar.



III.21.4.6 Tipos de Créditos

El Banco clasifica su cartera de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Activos aprobado por la Junta Monetaria el 15 de diciembre de año 2004. De acuerdo con este reglamento, las instituciones financieras deben clasificar todos los productos crediticios en una de las siguientes categorías, basados en el destino de los fondos colocados; estas categorías son:

- Comercial, los cuales se dividen entre mayores deudores y menores deudores,
- Consumo, e
- Hipotecarios.

Para propósitos de determinar la provisión requerida, el Reglamento de Evaluación de Activos agrupa todas las exposiciones crediticias en una de cinco categorías (A, B, C, D, y E) las cuales dependen del riesgo de incumplimiento. Dependiendo del tipo de crédito, el criterio aplicado para la evaluación de riesgo crediticio incluye uno, o más, de los siguientes factores: (i) capacidad de pago del deudor con respecto a la totalidad de sus obligaciones financieras; (ii) historial de pago del cliente en la institución y en el sistema financiero en general; y, por último, (iii) riesgo país. El Banco revisa continuamente la cartera de créditos, al igual que la SIB cuando lo considera prudente o necesario. La clasificación del deudor determina el requerimiento de provisión de cartera.

III.21.4.7 Categorías de riesgo

De acuerdo al Reglamento de Evaluación de Activos, se le requiere a la institución la clasificación de su cartera comercial (mayores deudores y menores deudores), cartera de consumo y cartera hipotecaria de la siguiente forma:

- Clasificación "A" – Riesgo normal
- Clasificación "B" – Riesgo potencial
- Clasificación "C" – Riesgo deficiente
- Clasificación "D" – Difícil cobro
- Clasificación "E" – Irrecuperables



La evaluación y clasificación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad de pago, comportamiento histórico de pago y riesgo del país, a ser efectuado por el Banco de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales (sujeta a revisión por la Superintendencia de Bancos) y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor. La clasificación de los menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios se basa en los días de atrasos. El Banco aplica la circular SB 001/11 de fecha 25 de julio de 2011, emitida por la Superintendencia de Bancos, que establece que hasta el 30 de junio de 2013 no se considerará el análisis del flujo de efectivo como aspecto central de la clasificación del deudor y se tomará el historial de pago como un factor que pudiera mejorar la clasificación de riesgo del deudor.

El comportamiento o historial de pago de los deudores, se clasificará de acuerdo a la siguiente tabla, dependiendo de los días de atraso, que presente.

Tipo de préstamo	Calificación A	Calificación B	Calificación C	Calificación D	Calificación E
Comercial (mayores deudores) ⁽¹⁾	Hasta 30 días de atraso	Entre 31 y 60 días de atraso	Entre 61 y 90 días de atraso	Entre 91 y 365 días de atraso	Más de 365 días de atraso
Comercial (menores deudores)	Hasta 30 días de atraso	Entre 31 y 60 días de atraso	Entre 61 y 120 días de atraso	Entre 121 y 180 días de atraso	Más de 180 días de atraso
Consumo	Hasta 30 días de atraso	Entre 31 y 60 días de atraso	Entre 61 y 120 días de atraso	Entre 121 y 180 días de atraso	Más de 180 días de atraso
Hipotecarios	Hasta 30 días de atraso	Entre 31 y 60 días de atraso	Entre 61 y 180 días de atraso	Entre 181 y 270 días de atraso	Más de 270 días de atraso

⁽¹⁾ La calificación final dependerá, además, de la capacidad de pago del deudor, y de si existiere riesgo país por concentración de actividades fuera de la República Dominicana, tomando en consideración la más baja de todas.

El Reglamento de Evaluación de Activos contiene también una clasificación separada para los créditos a las microempresas (préstamos menores a RD\$500 mil). De todas formas, la institución clasifica estos créditos a la microempresa dentro del renglón de créditos comerciales – menores deudores.

La siguiente tabla presenta la cartera de créditos por clasificación de riesgo:

	<u>Al 31 de diciembre de,</u>				<u>Al 30 de junio de,</u>			
	2009		2010		2011		2012	
<i>(RD\$ millones, excepto porcentajes)</i>								
Calificación								
A: Riesgo normal ...	60,426.6	66.0%	71,648.7	64.0%	82,881.4	64.4%	90,646.3	65.6%
B: Riesgo potencial	10,284.1	11.2%	16,328.1	14.6%	18,010.1	14.0%	19,737.4	14.3%
C: Riesgo deficiente	11,464.4	12.5%	13,989.7	12.5%	13,752.0	10.7%	14,463.8	10.5%
D: Difícil cobro	4,497.3	4.9%	4,140.8	3.7%	5,503.3	4.3%	7,820.9	5.7%
E: Irrecuperable	4,834.9	5.3%	5,847.8	5.2%	8,526.4	6.6%	5,540.1	4.0%
Cartera total.....	91,507.3	100.0%	111,955.0	100.0%	128,673.1	100.0%	138,208.5	100.0%
Riesgo C, D y E.....	20,796.7	22.7%	23,978.2	21.4%	27,781.7	21.6%	27,824.8	20.1%

Los clientes clasificados E y una buena parte de los clasificados D, presentan algún tipo de debilidad en la presentación de sus informaciones financieras o incumplimiento de pago. Los clasificados C reflejan debilidades del deudor individual más que cualquier tendencia generalizada en algún sector específico de la Economía Dominicana en general. La institución exige y obtiene garantías reales en estos créditos para fines de mitigar el requerimiento de provisiones, no para fines de clasificación. El Banco entiende que los colaterales utilizados para garantizar los créditos clasificados C no necesariamente han perdido valor por el deterioro del deudor.

De acuerdo al Reglamento de Evaluación de Activos, la clasificación de riesgo de cualquier crédito puede mejorar en base a los criterios establecidos a continuación:

- Cualquier crédito comercial reestructurado clasificado en C debe mantener esta clasificación después de la reestructuración y podrá pasar a una mejor clasificación, sin poder superar la clasificación B, si el deudor completa tres pagos según el tiempo estipulado en el contrato. Sin embargo, si el deudor incumple después de la reestructuración, el préstamo recaerá a la clasificación original (antes de la reestructuración).
- Préstamos comerciales reestructurados, mediante el cual un deudor nuevo asume la deuda reestructurada, tendrán la misma clasificación anterior, y solo podrán mejorar en esa clasificación si el deudor cumple con tres cuotas estipuladas según el contrato.
- Créditos reestructurados de consumo o hipotecarios deben de calificarse en D para fines de constitución de reservas requeridas y provisiones. Dicha clasificación debe mantenerse hasta que se evidencie que el deudor ha hecho tres pagos consecutivos, en este caso la clasificación podrá mejorar en una letra. Más aún, si el deudor realiza seis pagos consecutivos sin atrasos, podrá mejorar otra letra sin poder superar la clasificación B.

III.21.4.8 Situación Cartera de Créditos

El Emisor califica sus créditos vencidos en distintos momentos, dependiendo del tipo. Se consideran vencidos aquellos créditos con más de 30 días pendientes de pago de capital. En el caso de sobregiros de cuentas corrientes, después de dos días, estos balances se transfieren a la cartera vencida. Los rendimientos por cobrar sobre estos créditos vencidos se reconocen solamente cuando se reciben los fondos, y por el monto recibido, no por el total adeudado. El siguiente cuadro presenta el estatus de la cartera de créditos:



	<u>Al 31 de diciembre de,</u>			<u>Al 30 de junio de,</u>
	2009	2010	2011	2012
	<i>(RD\$ millones, excepto porcentajes)</i>			
Vigente	89,274.6	109,940.6	126,926.6	136,280.7
Vencida de 31-90 días	65.8	52.8	65.3	80.6
Vencida a más de 90 días	1,178.4	996.0	914.6	1,080.7
En cobranza judicial	988.5	965.19	766.59	766.5
Total cartera vencida	2,232.7	2,014.0	1,746.5	1,927.8
Cartera total⁽¹⁾	91,507.3	111,954.6	128,673.1	138,208.5
Rendimientos por cobrar	960.4	947.9	1,252.1	1,358.7
Cartera de créditos bruta	92,467.8	112,902.5	129,925.2	139,567.3
Cartera vencida como porcentaje de cartera bruta.....	2.41%	1.78%	1.34%	1.38%

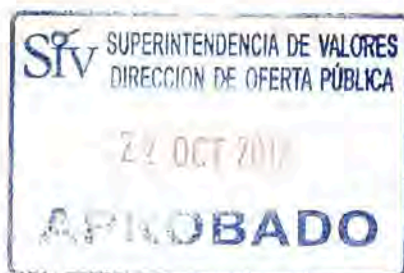
(1) Los valores no incluyen los rendimientos por cobrar. Refiérase a la nota 6 de los Estados Financieros Interinos.

Los créditos en normalización no se reportan en un renglón separado. De acuerdo en Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, se clasifican como monto vencido sólo el valor de las cuotas de capital impagas de los créditos, desde 30 y hasta 90 días de morosidad. El monto del crédito completo se considerará vencido (no solo el pago individual vencido) si cualquiera de estos pagos supera los 90 días vencidos, o 60 días para las tarjetas de créditos.

III.21.4.9 Cartera de créditos vencidos

La siguiente tabla ilustra la cartera vencida de la institución, por tipo de crédito:

	<u>Al 31 de diciembre de,</u>			<u>Al 30 de junio de,</u>
	2009	2010	2011	2012
	<i>(RD\$ millones)</i>			
Tipo de préstamo:				
Cartera comercial	1,316.7	1,221.2	970.4	1,003.5
Cartera de consumo	673.2	564.2	522.6	548.9
Cartera hipotecaria	242.9	228.6	253.5	375.4
Cartera vencida total	2,232.7	2,014.0	1,746.5	1,927.83
Balance provisiones:				
Provisiones para cartera de créditos	(3,111.3)	(3,685.4)	(3,387.4)	(3,469.9)
Cartera vencida neta de provisiones para cartera	(878.5)	(1,671.4)	(1,640.9)	(1,542.1)



III.21.4.10 Provisiones para cartera de créditos

El siguiente cuadro presenta los cambios en la cuenta de provisiones para cartera de créditos y sus movimientos:

	<u>Para el año terminado el 31 de diciembre</u> <u>de,</u>			<u>Para los seis</u> <u>meses terminados</u> <u>el 30 de junio de,</u>
	2009	2010	2011	2012
	<i>(RD\$ millones)</i>			
Saldo a principio del período ⁽¹⁾	2,880.9	2,872.6	3,495.7	3,135.46
Constitución de provisiones	2,289.6	2,550.3	2,289.6	265.14
Provisión de cartera adquirida	5.6	-	-	-
Castigo contra provisiones	(2,680.2)	(2,279.4)	(2,600.8)	(257.92)
Transferencias entre provisiones	359.8	281.2	(43.2)	140.33
Efecto de diferencias de cambio	16.9	70.9	77.3	0.54
Provisiones para cartera de créditos al final del período	2,872.6	3,495.6	3,218.6	3,283.6

⁽¹⁾ Este monto no incluye provisiones por rendimientos por cobrar.

Las provisiones para activos sujetos a riesgo al 30 de junio de 2012 incluyeron RD\$3,284 millones de provisiones para cartera de créditos y RD\$247,2 millones para provisiones sobre operaciones contingentes. Al 31 de diciembre de 2011 estas reservas totalizaban RD\$3,218.6 millones y RD\$210.5 millones, respectivamente.

III.21.4.11 Segregación de las provisiones para cartera de créditos

La siguiente tabla segrega los montos de reservas de cartera de créditos atribuibles a las carteras comercial, de consumo, e hipotecarias a las fechas indicadas:



	<u>Al 31 de diciembre de,</u>			<u>Al 30 de</u> <u>junio de,</u>
	2009	2010	2011	2012
	<i>(RD\$ millones)</i>			
Cartera comercial	1,903.49	2,488.16	2,043.50	2,114.66
Cartera consumo	899.46	789.85	884.90	796.30
Cartera hipotecaria	308.32	407.42	459.00	558.93
Provisiones totales de cartera	3,111.27	3,685.43	3,387.40	3,469.88

III.21.5 Depósitos

El siguiente cuadro presenta los componentes de la base de depósitos de la institución a las fechas indicadas. Estas cifras excluyen intereses por pagar:

	<u>Al 31 de diciembre de,</u>			<u>Al 30 de junio</u> <u>de,</u>
	2009	2010	2011	2012
	<i>(RD\$ millones)</i>			
Cuentas corrientes				
Moneda local	30,706.2	34,937.4	36,964.1	37,292.0
Moneda extranjera	-	-	-	-
Total	30,706.2	34,937.4	36,964.1	37,292.0
Cuentas de ahorro				
Moneda local	24,183.1	27,486.6	29,321.9	29,611.7

Moneda extranjera	27,205.0	32,008.3	37,316.2	40,980.1
Total	51,388.1	59,494.9	66,638.1	70,591.8
Depósitos a plazo y certificados financieros				
Moneda local	16,886.0	22,728.4	27,896.5	29,891.5
Moneda extranjera	4,511.4	4,495.3	6,641.4	10,621.4
Total	21,397.4	27,223.7	34,537.9	40,512.9
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior				
Moneda local	3,153.3	2,038.2	2,123.8	2,916.3
Moneda extranjera	125.5	174.8	2,731.9	2,833.8
Total	3,278.8	2,213.0	4,855.6	5,750.1
Otros valores en circulación				
Moneda local	27,221.5	29,563.6	31,873.4	39,580.1
Moneda extranjera	-	-	-	-
Total	27,221.5	29,563.6	31,873.4	39,580.1
Depósitos totales:				
Moneda local	102,150.2	116,754.1	128,179.6	139,291.6
Moneda extranjera	31,841.8	36,678.4	46,689.4	54,435.3
Total	133,992.0	153,432.6	174,869.0	193,726.9

III.21.6 Retorno sobre Activos y Patrimonio

La tabla siguiente proporciona información sobre el retorno sobre los activos y el patrimonio del Banco.

	<u>Al 31 de diciembre de,</u>			<u>Al 30 de junio de,</u>	
	2009	2010	2011	2011 ⁽⁵⁾	2012 ⁽⁵⁾
Retorno sobre activos ⁽¹⁾	2.12%	2.24%	2.05%	2.30%	2.15%
Retorno sobre patrimonio ⁽²⁾	23.13%	24.03%	22.40%	26.51%	24.81%
Indicador dividendos pagados ⁽³⁾ ..	92.9%	129.2%	104.9%	132.14%	121.03%
Índice de patrimonio sobre activos ⁽⁴⁾	9.18%	9.34%	9.15%	8.67%	8.65%

- (1) Indicador de control interno publicado en el Informe de Gestión Anual del Emisor calculado de la siguiente manera: Beneficios del periodo como porcentaje del total de activos promedio, calculados como el promedio de los activos al final de periodo previo y el actual.
- (2) Indicador de control interno publicado en el Informe de Gestión Anual del Emisor calculado de la siguiente manera: Beneficios del periodo como porcentaje del total de patrimonio promedio, calculados como el promedio del patrimonio al final de periodo previo y el actual.
- (3) Dividendos declarados por acción como porcentaje de beneficio del periodo por acción.
- (4) Patrimonio promedio dividido entre los activos promedio, ambos calculados como los promedios del inicio y cierre del periodo.
- (5) Los índices determinados en el semestre se presentan anualizado.

III.22 Información o Hechos Relevantes

El Emisor no tiene conocimiento a la fecha de ningún hecho que pueda tener un impacto, favorable o desfavorable o de importancia en sus operaciones y que pueda reflejarse o representar un riesgo para el repago de los Bonos de Deuda Subordinada a que se refiere el presente Prospecto de Colocación, salvo los eventos citados o debidamente descritos en el presente Prospecto, al efecto ver entre otras la Sección III.11.4 sobre Efectos más importantes de las leyes y reglamentos que regulan el negocio del Emisor, y la Sección III.17.1 sobre Riesgo Legal.



